Bogotá D.C., catorce (14) de Agosto de 2026

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 087-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2026 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE LAS PLANTAS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION Y DE LA PLANTA DE VEHICULOS TÁCTICOS HHMW, DEL BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO", PARA LA VIGENCIA 2026".

1. OBJETO: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE LA PLANTAS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION Y DE LA PLANTA DE VEHICULOS TÁCTICOS HHMW, DEL BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO", PARA LA VIGENCIA 2026"

1.1. ANTECEDENTES

1.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 342 de 2019 y posteriormente por el Decreto 142 de 2023, dentro de la etapa de planeación de los procesos de contratación pública es obligatorio elaborar los estudios y documentos previos como soporte técnico, jurídico, financiero y de riesgos del proyecto, los cuales constituyen insumo fundamental para la estructuración del pliego de condiciones o su equivalente.

En cumplimiento de dicha disposición, el Ejército Nacional, a través de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, ha adelantado en vigencias anteriores procesos contractuales con características técnicas similares a las del presente, los cuales se relacionan a continuación y sirven como referencia para la formulación de este Estudio Previo.

N. CONTRATO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA
106-CENACPUENTEARANDA-2025	Selección Abreviada Menor Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE LAS PLANTAS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION DEL	PIEDAD MARCELA GUERRERO AVILA	293.277.144	

		BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO", PARA LA VIGENCIA 2025.			
100-CENACPUENTEARANDA2024	Selección Abreviada Menor Cuantía	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (A TODO COSTO) DE MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS DE LAS PLANTAS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN Y DE LOS LABORATORIOS DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO VIGENCIA 2024	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO EQUIPOS	$293.277.144	2/09/2024
065-CENACPUE2023	Selección Abreviada Menor Cuantía	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA MAQUINARIA INDUSTRIAL DE LAS PLANTAS DE MANTENIMIENTO Y DE PRODUCCIÓN CON DESTINO AL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO "JOSÉ MARÍA ROSILLOBAMAN", VIGENCIA 2023	PIEDAD MARCELA GUERRERO AVILA	$293.277.144,00	08/06/2023

1.3. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

A continuación, observamos referentes de proceso adelantado en las tres (3) últimas vigencias con objetos similares en diferentes modalidades.

PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	ADJUDICATARIO
035-00-M-CAMAN-GRUAL-2026	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y LAVANDERÍA DEL CAMAN.	152.550.000	CONFORT ING JA SAS
MC_0034_MAQUINARIA_AGRICOLA_2025	SENA REGIONAL CORDOBA	Mínima cuantía	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE: MANTENIMIENTO MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL CABP	72.543.632	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
PN DILOF MIC 191 2026	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES): LOTE 1 MANTENIMIENTO EQUIPOS DE INSTALACIONES POLICIALES, LOTE 2 MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE BUCEO Y AIRE RESPIRABLE Y LOTE 3 MANTENIMIENTO EQUIPOS DE BRECHA ELECTROHIDRÁULICA.	$49.068.479,42 $13.856.000	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S Reli-ES SAS

PN ESCAR MIC 041 2025	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Y ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ Y UNIDADES ADSCRITAS (ESGAC-CILET) VIGENCIA 2025	$16.375.842	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Estos antecedentes permiten identificar prácticas de mercado, niveles de precios y condiciones contractuales aplicadas en procesos semejantes, lo cual constituye un insumo de referencia para el análisis del sector y la determinación de la razonabilidad de los valores a contratar, garantizando así la transparencia, eficiencia y economía del gasto público.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS EMPRESAS PRIVADAS

Respecto a las adquisiciones de personas naturales y/o jurídicas privadas que **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE LA PLANTAS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION Y DE LA PLANTA DE VEHICULOS TÁCTICOS HHMW**, se puede establecer que no es posible identificar las características de compra, las cuales puedan ser objeto de análisis o comparación, toda vez que, no se cuenta con información pública o de fácil consecución.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Mantenimiento “José María Rosillo” es una unidad de apoyo logístico del Ejército Nacional, cuya misión principal consiste en suministrar a las Unidades Militares y al personal adscrito los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional asignada a las Fuerzas Militares de Colombia. En desarrollo de esta misión, el Batallón, a través de sus plantas y laboratorios especializados, ejecuta actividades de producción de elementos de intendencia, así como el mantenimiento de segundo y tercer nivel de equipos de armamento, cascos tipo Kevlar sistemas optrónicos, miras y vehículos tácticos 4x4 de laplataforma HMMWV de la Institución.

Para la ejecución efectiva de estos procesos misionales, la Unidad dispone de una amplia variedad de máquinas y equipos industriales y técnicos, los cuales presentan diferentes niveles de complejidad tecnológica y desempeñan un papel crítico dentro de la cadena de producción y mantenimiento institucional. El adecuado funcionamiento de dicha maquinaria es indispensable para garantizar la continuidad operativa, la calidad de los productos y servicios entregados, y el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos por la Fuerza.

En este sentido, el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Batallón de Mantenimiento No.1 “José María Rosillo” reviste carácter prioritario, en tanto permite asegurar condiciones óptimas de disponibilidad, confiabilidad, seguridad operacional y prolongación de la vida útil de los activos. La ausencia o deficiencia en estas actividades podría generar fallos no programados, paradas de producción, incremento de costos por reparaciones mayores, afectaciones a la seguridad del personal operador y, en consecuencia, impactos negativos en el cumplimiento de la misión institucional.

Como resultado del uso permanente de los equipos y del desarrollo continuo de los proyectos de producción y mantenimiento asignados a la Unidad, es natural que las máquinas presenten desgaste mecánico, eléctrico y electrónico. Esta situación hace necesario implementar un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, acorde con las recomendaciones técnicas de los fabricantes y con las condiciones de operación específicas de cada equipo.

Para tal efecto, el personal operador de cada planta realiza verificaciones periódicas del estado de las máquinas, a partir de las cuales se identifican las actividades generales de mantenimiento requeridas. No obstante, dichas actividades deben ejecutarse conforme a los manuales de operación y mantenimiento expedidos por los fabricantes, los cuales demandan conocimientos técnicos avanzados, herramientas especializadas, procedimientos certificados y, en algunos casos, personal acreditado o con experiencia específica en equipos de alta complejidad.

Actualmente, el Batallón de Mantenimiento No.1 “José María Rosillo” no cuenta dentro de su planta de personal con técnicos o profesionales certificados ni con la formación especializada requerida para adelantar mantenimientos de segundo y tercer nivel en la totalidad de la maquinaria existente, particularmente aquella que incorpora tecnologías especializadas. Esta limitación de capacidad técnica interna imposibilita la atención adecuada, integral y segura de los equipos, haciendo inviable la ejecución de estas actividades con recursos propios de la Unidad.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de servicios externos de mantenimiento, orientados a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre las máquinas y equipos del Batallón, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos definidos por los fabricantes, las políticas de aseguramiento de la calidad institucional y las condiciones de seguridad industrial aplicables.

RELACIÓN DE EQUIPOS PARA INTERVENIR

GRUPO N°1 MANTENIMIENTO MÁQUINARIA DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR							
N° ACTIVO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	SERIE	MARCA	Nº INVENTARIO	CENTRO DE COSTO	ACTIVO FIJO	PLANTA
1	AFILADORA DE FRESAS ESCARIADOR	SIN SERIE	HRCM	8004030000000000026814 13	3S72000781	165500026178	GALVANOTECNIA
2	CNC DE ALTA PRECISION 400 X 400 CON COMPUTADOR	SIN SERIE	XYZ TECH	8004030000000000026814 14	3S72000781	165500026183	GALVANOTECNIA
3	EQUIPO DE SANDBLASTING	SIN SERIE	TORIN REGRET	8004030000000000026814 10	3S72000781	165500026179	GALVANOTECNIA

	CON SISTEMA NEUMATICO						
4	EROSIONADORA POR PENETRACION	SIN SERIE	NEW AR	8004030000000000002681415	3S72000781	165500026184	GALVANOTECNIA
5	MAQUINA CORTADORA Y GRABADORA LASER 4K	SIN SERIE	MAINCOLSA	8004030000000000002910710	3S72000781	165500030405	GALVANOTECNIA
6	TORNO PARALELO	SIN SERIE	TOP TECH	8004030000000000002681411	3S72000781	165500026182	GALVANOTECNIA
7	TROQUELADORA CON CAPACIDAD DE 10TON.	SIN SERIE	OPEN BACK	8004030000000000002824989	3S72000781	165500029502	GALVANOTECNIA
8	TROQUELADORA CON CAPACIDAD DE 25 TON.	SIN SERIE	OPEN BACK	8004030000000000002824990	3S72000781	165500029503	GALVANOTECNIA
9	CNC-CENTRO MECANIZADO	SIN SERIE	HYUNDAI	8004030000000000002368333	3S72000781	165500026179	GALVANOTECNIA
10	EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 1 TANQUE	SIN SERIE	JORGE E VARGAS	8004030000000000002515920	3S72000781	165500026067	GALVANOTECNIA
11	EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 2 CON TANQUE	SIN SERIE	JORGE E VARGAS	8004030000000000002515921	3S72000781	165500026065	GALVANOTECNIA
		SIN SERIE	JORGE E VARGAS	8004030000000000002515922	3S72000781	165500026066	GALVANOTECNIA
12	EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 3 CON TANQUE	SIN SERIE	JORGE E VARGAS	8004030000000000002515923	3S72000781	165500026068	GALVANOTECNIA
13	ESTAMPADORA	SIN SERIE	N/R	8004030000000000002638694	3S72000781	165500025523	GALVANOTECNIA
14	HORNO A GAS	SIN SERIE	ARARAT	8004030000000000002638692	3S72000781	165500025522	GALVANOTECNIA
15	MAQUINA EROSIONADORA DE HILO	SIN SERIE	NEW AR	8004030000000000002749904	3S72000781	165500026619	GALVANOTECNIA
16	MAQUINA ESMERIL METALICA	SIN SERIE	SIN MARCA	8004030000000000002749907	3S72000781	165500026608	GALVANOTECNIA
		SIN SERIE	SIN MARCA	8004030000000000002749908	3S72000781	165500026609	GALVANOTECNIA
17	MAQUINA IMPRESORA 3D	SIN SERIE	ZORTRAX	8004030000000000002749906	3S72000781	165500026618	GALVANOTECNIA
18	MAQUINA PULIDORA	SIN SERIE	DEWALT	8004030000000000002515925	3S72000781	165500026060	GALVANOTECNIA
		SIN SERIE	SIN MARCA	8004030000000000002515926	3S72000781	165500026061	GALVANOTECNIA
19	SIERRA INDUSTRIAL	SIN SERIE	SOLO SIERRAS	8004030000000000002749910	3S72000781	165500026616	GALVANOTECNIA
20	TALADRO DE COLUMNA 5/8 X 13"	SIN SERIE	ELITE	8004030000000000002749905	3S72000781	165500026610	GALVANOTECNIA
21	HORNO	SIN SERIE	HACEB	8004030000000000002638690	3S72000781	165500026179	GALVANOTECNIA
		SIN SERIE	HACEB	8004030000000000002638691	3S72000781	869000020727	GALVANOTECNIA
22	TORNO CNC COLCHESTER 3500 RPM MOTOR DE 25HP	2402666	Durkoop	8004030000000000002402666	3S72000781	16550003143	GALVANOTECNIA
23	MAQUINA CORTADORA DE PLATINA	SIN SERIE	3M	8004030000000000002681416	3S72000781	165500026181	GALVANOTECNIA

24	HORNO INDUSTRIAL A GAS	SIN SERIE	ARARAT	8004030000000000002749909	3S72000781	165500026617	GALVANOTECNIA
25	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO	SIN SERIE	DEWALT	8004030000000000002681412	3S72000781	165500031627	GALVANOTECNIA
26	EQUIPO DE ELEVACION (POLIPASTO) PARA EL FOSFATADO	SIN SERIE	YALE	8004030000000000000057045	3S72001220	165500026541	ARMAMENTO
27	EQUIPO ELECTROSTATICO PARA PINTURA EN POLVO	SIN SERIE	NORDSON	8004030000000000000049684	3S72001220	165500026540	ARMAMENTO
28	PRENSA PARA BLOQUES DE GASES SIN SERIE SIN MARCA	SIN SERIE	GENERAL	8004030000000000000053311	3S72001220	165500026538	ARMAMENTO
		SIN SERIE	GENERAL	8004030000000000000007205	3S72001220	165500026537	ARMAMENTO
29	PRENSA HIDRAULICA ACCIONAMIENTO ELECTRICO Y MANUAL	SIN SERIE	SIEMENS	8004030000000000000054674	3S72001220	165500026536	ARMAMENTO
30	HORNO DE PINTURAS	SIN SERIE	MORGA SAS	8004030000000000002637755	3S72000911	165500026553	CONFORMADO
31	MAQUINA DE PINTURA ELECTROSTATICA	SIN SERIE	NORDSON	8004030000000000002681406	3S72000911	165500026186	CONFORMADO
32	MAQUINA ENCABEZADORA	SIN SERIE	YUHAI	8004030000000000002520252	3S72000911	165500026221	CONFORMADO
33	TROQUELADORA	SIN SERIE	ANGLI	8004030000000000002940668	3S72000911	165500030966	CONFORMADO
34	TROQUELADORA	41*2170	JG23	8004030000000000002638689	3S72000911	165500029513	CONFORMADO
35	TROQUELADORA HIDRAULICA PARA MERTAL DE 80 TONELA	SIN SERIE	MANEK	8004030000000000000849227	3S72000911	165500026367	CONFORMADO
		SIN SERIE	MANEK	8004030000000000000849231	3S72000911	165500026366	CONFORMADO
36	LAVADORA EXTRAC GIRBAU	SIN SERIE	GIRBAU	8004030000000000002027616	3S72000780	165500030826	PERMETRINA
		SIN SERIE	GIRBAU	8004030000000000002027617	3S72000780	165500030825	PERMETRINA
37	SECADORA GIRBAU 34 Kg	SIN SERIE	GIRBAU	8004030000000000002027621	3S72000780	165500030821	PERMETRINA
		SIN SERIE	GIRBAU	8004030000000000002027620	3S72000780	165500030822	PERMETRINA
38	SECADORA CISSELL 54 Kg	SIN SERIE	CISELL	8004030000000000002027619	3S72000780	165500030823	PERMETRINA
		SIN SERIE	CISELL	8004030000000000002027618	3S72000780	165500030824	PERMETRINA
39	PRENSA HIDRAULICA DE 40 TONELADAS MARCA IMOCOM MOD	SIN SERIE	IMOCOM	8004030000000000000007443	3S72001235	165500030814	TAL MAQUINARIA
40	TALADRO DE COLUMNA STR ANDS	SIN SERIE	HYSSA	8004030000000000000060174	3S72001235	165500030813	TAL MAQUINARIA
41	TORNO PARALELO	50B 1500 JUMBO	IMOCOM	8004030000000000000006885	3S72001235	165500030819	TAL MAQUINARIA

	UNIVERSAL CON VISUALIZADOR ACURITE						
42	TALADRO DE COLUMNA MARCA STRANDS MOD. S25	S25	Strands	8004030000000000000006889	3S72001235	1655000308117	TAL MAQUINARIA
43	FRESADORA UNIVERSAL ARSENAL	222	Arsenal	8004030000000000000026467	3S72001235	165500030820	TAL MAQUINARIA
44	TORNO PARALELO UNIVERSAL MARCA IMOCOM-IMOTURN MOD.	50B1500 JUMBO	Imocom	8004030000000000000007448	3S72001235	165500030818	TAL MAQUINARIA
45	TORNO PARALELO MARCA LIANONING S/N 940395 MOD. 62J	E96001950	LIANONING	8004030000000000000007379	3S72001235	165500030812	TAL MAQUINARIA
46	COMPRESOR OPTRONICOS	SIN SERIE	General	8004030000000000002254997	3S72001215	869000000968	OPTRONICOS
47	COMPRESOR INDUSTRIAL DE TORNILLO	SIN SERIE	NUAIR	8004030000000000002681405	3S72000910	165500026185	METALMECANICA
48	CABINA Y HORNO PARA PINTURA DE TIPO INDU	SIN SERIE	PREMAC	8004030000000000008830 77	3S72000910	165500026215	METALMECANICA
49	CIZALLA PUNZONADORA UNIVERSAL DE DOS CILINDROS	SIN SERIE	GEKA	8004030000000000002226086	3S72000910	165500026222	METALMECANICA
50	CORTADORA DE LAMINA TIPO GUILLOTINA NIAG	SIN SERIE	BAIKAL	8004030000000000000601 55	3S72000910	165500026214	METALMECANICA
51	DOBLADORA HIDRAÙLICA MARCA BAIKAL APH 31	SIN SERIE	BAIKAL	8004030000000000000578 77	3S72000910	165500026218	METALMECANICA
52	DOBLADORA PLEGADORA	SIN SERIE	Durma	8004030000000000002182829	3S72000910	165500026219	METALMECANICA
53	EQUIPO DE SOLDADURA	SIN SERIE	Miller	8004030000000000001983486	3S72000910	165500026361	METALMECANICA
		SIN SERIE	Miller	8004030000000000001983487	3S72000910	165500026362	METALMECANICA
		SIN SERIE	Miller	8004030000000000001983485	3S72000910	165500026360	METALMECANICA
		SIN SERIE	Miller	8004030000000000001983488	3S72000910	165500026363	METALMECANICA
54	FRESADORA MIXTA UNIVERSAL	SIN SERIE	Alemite	0040300000000000022260 87	3S72000910	165500026211	METALMECANICA
55	SISTEMA MANUAL PARA APLICACION DE PINTURA EN POLVO	SIN SERIE	Nordson	8004030000000000002226088	3S72000910	165500026364	METALMECANICA
56	TALADRO DE ARBOL	SIN SERIE	N/R	8004030000000000002254984	3S72000910	165500025295	METALMECANICA
		SIN SERIE	IXION	8004030000000000002254979	3S72000910	165500026209	METALMECANICA

57	TROQUELADORA HIDRAULICA PARA MERTAL DE 80 TONELADAS	SIN SERIE	MANEK	8004030000000000000849179	3S72000910	165500026358	METALMECANICA
58	CIZALLA HIDRAULICA MULTIPLE REF.HKM115	151397	Sahinler	80040300000000000000061860	3S72000910	165500026217	METALMECANICA
59	MAQUINA CIZALLA HIDRAULICA PARA METAL	607608148	Durma	8004030000000000008491 76	3S72000910	165500026356	METALMECANICA
60	MAQUINA DOBLADORA HIDRAULICA PARA METAL	7511083734-E	Durma	8004030000000000008491 75	3S72000910	165500026355	METALMECANICA
61	EQUIPO DE SOLDADURA PRODELEC	SIN SERIE	Prodelec	8004030000000000002254998	3S72000910	165500026207	METALMECANICA
62	CORTADORA DE LAMINA HIDRAULICA MARCA BAIKAL MGH310	SIN SERIE	Baikal	80040300000000000005787 0	3S72000910	165500026216	METALMECANICA
63	SIERRA RADIAL MARCA GRIGGIO ITALIANA	1540800003	GRIGGIO	8004030000000000007962 73	3S72000950	165500025256	CARPINTERIA
64	RUTEADORA	998658	DEWALT	8004030000000000002236037	3S72000950	165500026544	CARPINTERIA
65	SIERRA SIN FIN	SIN SERIE	HURTADO HNOS	8004030000000000002254971	3S72000950	165500026545	CARPINTERIA
66	PLANEADORA	SIN SERIE	HURTADO HNOS	8004030000000000002254972	3S72000950	165500026546	CARPINTERIA
67	TALADRO DE ARBOL	188	JAGUAR	80040300000000000006144 9	3S72000950	165500026547	CARPINTERIA
68	TUPI HUSILLO INCLINABLE	SIN SERIE	WOODWORKING	8004030000000000001901101	3S72000950	165500026548	CARPINTERIA
69	SIERRA RADIAL	SIN SERIE	ARM SAW	8004030000000000007773 47	3S72000950	165500026549	CARPINTERIA
		1541200099	MAGGI	8004030000000000002236032	3S72000950	165500026551	CARPINTERIA
70	SIERRA CIRCULAR	SIN SERIE	HURTADO HNOS	8004030000000000002254973	3S72000950	165500026550	CARPINTERIA
71	PLANEADORA CEPILLADORA	SIN SERIE	DENCO	8004030000000000001901105	3S72000950	165500026552	CARPINTERIA
72	CEPILLO REGRUESADORA	79	THICKNESSER	8004030000000000001901104	3S72000950	165500026553	CARPINTERIA
73	PLANA 1 AGUJA	SIN SERIE	BROTHER	8004030000000000002027612	3S72000562	165500015818	SASTRERIA
		SIN SERIE	MAUSER	8004030000000000002027613	3S72000562	165500029801	SASTRERIA

GRUPO N°2 MANTENIMIENTO MAQUINARIA VEHÍCULOS TÁCTICOS 4X4 PLATAFORMA HMMWV							
N° ACTIVO	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**SERIE**	**MARCA**	**Nº INVENTARIO**	**CENTRO DE COSTO**	**ACTIVO FIJO**	**PLANTA**
1	COMPRESOR	.000000000011131808.	ELECTRO ASE	8004030000000000002076015.	3S72001225	165500026089	VEHICULOS TACTICOS
		SIN SERIE	ELECTRO ASE	8004030000000000002076016.	3S72001225	165500026090	VEHICULOS TACTICOS
2	PRESSURE WASHER	SIN SERIE	LANDA MOD	8004030000000000002069977.	3S72001225	165500014289	VEHICULOS TACTICOS

	LANDA MOD PGHWA4-400E		PGHWA4-400E				
		SIN SERIE	LANDA MOD PGHWA4-400E	8004030000000000002069978.	3S72001225	165500014290	VEHICULOS TACTICOS
3	PRENSA HIDRAULICA DAKE	SIN SERIE	DAKE	8004030000000000002254990.	3S72001225	165500026096	VEHICULOS TACTICOS
4	SOLDADOR EN CORRIENTE ALTERNA	SIN SERIE	SIN MARCA	8004030000000000002416729.	3S72001225	869000001056.	VEHICULOS TACTICOS
5	CABINA DE PINTURA	SIN SERIE	ASPINCA	8004030000000000002255274.	3S72001225	165500026101.	VEHICULOS TACTICOS

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS A ADQUIRIR

NOMBRE DEL EQUIPO: AFILADORA DE FRESAS ESCARIADOR								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar reemplazo de la piedra de tungsteno para afilado. - Se debe realizar limpieza y lubricación del eje - Se debe realizar revisión y mantenimiento del sistema eléctrico. - Se debe realizar limpieza general al equipo.	SERVICIO	N/A	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: CNC DE ALTA PRECISION 400 X 400 CON COMPUTADOR								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Mantenimiento de los servomotores, revisión de las guías, los movimientos lineales y	SERVICIO	N/A	1	81101605	N/A	N/A

		precisión en los ejes X, Y, Z. - Revisión de los PLC y dejar en correcto funcionamiento el sistema de programación. - Mantenimiento y limpieza a los sensores finales de carrera. - Verificación y mantenimiento al husillo. - Mantenimiento y limpieza a la bomba de refrigeración - Revisión general del sistema eléctrico.						
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SANDBLASTING CON SISTEMA NEUMATICO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
3	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar cambio de par de guantes de protección. - Se debe realizar cambio del vidrio de visualización. - Se debe realizar revisión general del sistema neumático, revisión de la Unidad de mantenimiento, cambio de ductos o mangueras necesarias, cambio de racores y abrazaderas en cada una de sus uniones. - Se debe realizar mantenimiento al sistema de iluminación. - Se debe realizar funcionamiento del pedal.	SERVICIO	N/A	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: EROSIONADORA POR PENETRACION								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
4	8715699	Mantenimiento preventivo y/o correctivo general del equipo, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación.Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar desmonte, limpieza y verificación de las tarjetas electrónicas. - Se debe realizar verificación y lubricación a sus ejes - Se debe realizar verificación y cambio de fusibles - Se debe realizar mantenimiento a la bomba de lubricación	SERVICIO	N/A	1	81101605	N/A	N/A

		- Se debe realizar mantenimiento de la bomba de lubricación manual. - Se debe realizar realizar filtración, limpieza, viscosidad del aceite dieléctrico. -Se debe realizar cambio del filtro de aceite y 4 repuestos para el año (cada 3 meses). - Se debe realizar revisión de la mesa de trabajo en los ejes X, Y - Se debe realizar revisión y/o cambio de las guías del eje X, Y, Z - Se debe realizar ajuste del cableado de polaridades. - Se debe realizar mantenimiento a todo el sistema eléctrico.						

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CORTADORA Y GRABADORA LASER 4K								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
5	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento de los servomotores, revisión de las guías, los movimientos lineales y precisión en los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar revisión de los PLC y panel de control. - Se debe realizar mantenimiento y limpieza a los sensores finales de carrera. - Se debe realizar mantenimiento al sistema de refrigeración y cambio de agua. - Se debe realizar ajuste a la mesa de trabajo alineada correctamente en los ejes x,y,z - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar cambio y verificación de lente focal.	SERVICIO	N/A	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
6	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los	SERVICIO	N/A	1	81101605	N/A	N/A

		siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general a los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación y/o cambio de sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y/o cambio de piñones y correas.						
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA CON CAPACIDAD DE 10 TON.								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
7	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento al motor. - Se debe realizar verificación y cambio de correas de las poleas. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema a dos manos. - Se debe realizar verificación de sistema de aire que no presente fugas - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - Se debe realizar verificación de fusible mecánico - Se debe realizar verificación y/o ajuste de los tornillos en general.	1	81101605	1	OMITIDO	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA CON CAPACIDAD DE 25 TON.								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
8	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno. - Se debe realizar ajuste y revisión a las	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - Se debe realizar cambio de fusible mecánico - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general.						

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CNC-CENTRO MECANIZADO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
9	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y cambio de batería de sistema electrónico. - Se debe realizar verificación de recorridos en los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar limpieza y lavado del tanque refrigerante, bombas y filtros. - Se debe realizar Cambio de refrigerante. - Se debe realizar Verificación de rodamientos en los ejes X, Y y Z. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje X. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje Y. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje Z. - Se debe realizar verificación de la tensión de la correa y frecuencia del motor. - Se debe realizar Mantenimiento al equipo auxiliar de compresor Ingersoll, que incluye cambio de aceite de motor, cambio filtro de aceite, revisión de manómetros, cambio de registro y conexiones neumáticas y verificación del sistema de aire y eléctrico.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 1 TANQUE								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
10	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - Se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.						

NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 2 CON TANQUE								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
11	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - Se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 3 CON TANQUE								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
12	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.						
NOMBRE DEL EQUIPO: ESTAMPADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
13	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento preventivo al motor. - Se debe realizar verificación de las correas de las poleas. - Se debe realizar mantenimiento del sistema de mando manual. - Se debe realizar mantenimiento y engrase general del sistema de tornillo sinfín y volante. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los tornillos en general. - Se debe realizar ajuste del anclaje de la máquina al suelo. - Se debe realizar verificación de caucho del volante.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
14	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y del correcto funcionamiento del sistema de control de temperatura. - Se debe realizar control de fugas en el sistema de gas. - Se debe realizar ajuste y limpieza general						

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA EROSIONADORA DE HILO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
15	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor y cambio de rodamientos del tambor de hilo. - Se debe realizar verificación y cambio de poleas centradoras con sus respectivos bronces. - Se debe realizar Ajuste y pulido de los sensores de tungsteno. - Se debe realizar mantenimiento a la bomba de refrigerante - Se debe realizar cambio del líquido refrigerante - Se debe realizar cambio de los rodamientos internos de las poleas de bronce. - Se debe realizar ajuste y limpieza general de la tornillería. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar ajuste del nivel de la maquina en el eje x,y,z. - Se debe realizar instalación de hilo de molibdeno en el tambor y ajuste de su tensión.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA ESMERIL METALICA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
16	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		- Se debe realizar limpieza y verificacion del embobinado al motor. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del eje. - Se debe realizar mantenimiento al interruptor. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los tornillos en general.						
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA IMPRESORA 3D								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
17	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar calibracion a la mesa de trabajo. - Se debe realizar verificación y/o cambio de correas tensoras de los ejes. - Se debe realizar ajuste y revisión de las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar actualización de software a la impresora. - Se debe realizar calibración de los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar lubricación de cada eje. - Se debe realizar verificación y cambio de hotend y boquilla. - Se debe cambiar el repuesto de la boquilla de 0,5.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA PULIDORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
18	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del sistema de ejes (alineación y ajuste). - Se debe realizar lubricación general de todo el equipo.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		- Se debe realizar verificación y ajuste del sistema de anclaje al piso. - Se debe realizar cambio de las chumaceras. - Se debe realizar verificación y mantenimiento al embobinado del motor. - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del sistema eléctrico.						
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA INDUSTRIAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
19	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza de tanque de refrigeración. - Se debe realizar cambio de refrigerante. - Se debe realizar cambio de Sierra. - Se debe realizar mantenimiento y verificacion de embobinado de motor eléctrico. - Se debe realizar cambio de cables de conexión. - Se debe realizar verificación de sistema de ajuste de piezas y alineación.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA 5/8 x 13"								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
20	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificacion de mandril ajuste rápido - Se debe realizar lubricación general guías, partes móviles y fijas. - Se debe realizar verificación de sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de paros de emergencia - Se debe realizar verificación y cambio de correas	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		- Se debe realizar verificación de sistemas de seguridad y accionamiento.						
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
21	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y sensores de temperatura. - Se debe realizar verificación de Calibración del sistema electrónico de control.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO:TORNO CNC COLCHESTER 3500 RPM MOTOR DE 25HP								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
22	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar calibración y alineación de ejes. - Se debe realizar Verificación de batería de 12 V y cambio de bateria - se debe ajustar parametros de maquina en cada eje	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO:MAQUINA CORTADORA DE PLATINA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
23	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar afilado de las cuchillas para corte - Se debe realizar calibración y alineación de la cuchilla - Se debe realizar fabricacion de tope para 1 metro - se debe verificar anclaje del piso.						
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO INDUSTRIAL A GAS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
24	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y sensores de temperatura. - Se debe realizar verificación y calibración del sistema electrónico de control.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: ESMERIL ELECTRICO DE BANCO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
25	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza y verificacion del embobinado al motor. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del eje. - Se debe realizar mantenimiento al interruptor. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE ELEVACION POLIPASTO PARA FOSFATADO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**

26	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de la máquina. - Se debe realizar verificacion de cadena de elevación. - Se debe realizar verificación del sistema de engranaje de piñones. - Se debe realizar verificación del funcionamiento del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación del control de mando manual. - Se debe realizar verificación y ajuste de la estructura Soporte.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO ELECTROSTATICO PARA PINTURA EN POLVO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
27	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA PARA BLOQUES DE GASES SIN MARCA	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-02-008-007-001	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
28	8715699	Mantenimiento preventivo y/o correctivo general del equipo, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje, y puesta en funcionamiento del mismo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar cambio del aceite hidráulico. - Se debe realizar verificación y mantenimiento general de la bomba hidráulica. - Se debe realizar sustitución de mangueras hidráulicas desgastadas y reemplazo de racores. - Se debe realizar inspección y/o reemplazo de partes fisuradas o desgastadas.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA ACCIONAMIENTO ELECTRICO Y MANUAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
29	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del cilindro hidráulico, realizando el cambio de las empaquetaduras en caso de presentarse fugas. - Se debe realizar ajuste general de la estructura. - Se debe realizar verificación, mantenimiento y/o reemplazo de la guaya de izaje de la viga. - Se debe realizar mantenimiento del sistema eléctrico y configuración del sistema de encendido. - Se debe realizar verificacion del estado del aceite hidráulico.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO DE PINTURAS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
30	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra,	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del pirómetro. - Se debe realizar verificación de los quemadores. - Se debe realizar verificación del motor. - Se debe realizar verificación del control del quemador de chispa. - Se debe realizar verificación del sistema de perfil y alimentacion del sistema						
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA DE PINTURA ELECTROSTATICA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
31	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA ENCABEZADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
32	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del arrancador para motor. - Se debe realizar verificación de resortes. - Se debe realizar mantenimiento y rectificación de las cuchillas de corte de alambrón. - Se debe realizar mantenimiento y rectificación del expulsor del remache. - Se debe realizar mantenimiento de los racores de manguera de aceite. - Se debe realizar mantenimiento del piñón de alimentación de alambre. - Se debe realizar cambio de aceite ISO 46 - Se debe realizar cambio del filtro de aceite. - Se debe realizar verificacion y cambio de la tornillería de ajuste. - Se debe realizar verificación de las copas.						

NOMBRE DE LA MAQUINA: TROQUELADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
33	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - se debe realizar verificacion al sistema electrico del equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DE LA MAQUINA: TROQUELADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
34	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno por aire - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - se debe realizar verificacion al sistema electrico del equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general. - Se debe realizar verificación del sistema de aire y presion neumatica.						

NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA HIDRAULICA PARA MERTAL DE 80 TONELADAS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
35	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de unidad de mantenimiento. - Se debe realizar verificación de sistema de lubricación. - Se debe realizar verificación de rodamientos de motor. - Se debe realizar verificación de correas de motor. - Se debe realizar verificación de sistema de control(plc). - Se debe realizar verificación de resortes de accionamiento de embrague.. - Se debe realizar verificacionde Válvula de seguridad y alivio tanque auxiliar. - Se debe realizar verificación de cable de conexión principal. - Se debe realizar verificación de final de carrera de golpe de la troqueladora.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO: LAVADORA EXTRAC GIRBAU								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**

36	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación de control manual - Se debe realizar verificació del motor eléctrico. - Se debe realizar limpieza y mantenimiento de la tina. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de desagüe. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de entrada de agua. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de presión.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO: SECADORA GIRBAU 34 Kg								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
37	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación del sistema de control. - Se debe realizar limpieza y drenaje de filtros y ductos. - Se debe realizar verificación del quemador de gas. - Se debe realizar verificación de los componentes de la chimenea.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA SECADORA CISSELL 54 Kg								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**

38	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación del sistema de control. - Se debe realizar limpieza y drenaje de filtros y ductos. - Se debe realizar verificación del quemador de gas. - Se debe realizar verificación de los componentes de la chimenea.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA DE 40 TONELADAS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
39	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del cilindro hidráulico, incluyendo el cambio de empaquetaduras en caso de presentar fuga. - Se debe realizar ajuste general de la estructura. - Se debe realizar verificación, mantenimiento y/o cambio de la guaya de izage de la viga. - Se debe realizar cambio de aceite hidráulico.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA STR ANDS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
40	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra,	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.						

NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO UNIVERSAL CON VISUALIZADOR ACURITE								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
41	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal. - Se debe realizar verificación y mantenimiento del tanque y la bomba de refrigeración.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA STRANDS S25								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
42	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra,	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.						

NOMBRE DEL EQUIPO: FRESADORA UNIVERSAL ARSENAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
43	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar limpieza del tanque de refrigerante. - Se debe realizar cambio del refrigerante. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y mantenimiento de los rodamientos de los piñones de la caja de velocidades. - Se debe realizar verificación de la conexión eléctrica. - Se debe realizar verificación del cono BT50.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO UNIVERSAL MARCA IMOCOM-IMOTURN MOD.								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
44	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal. - Se debe realizar verificación y mantenimiento del tanque y la bomba de refrigeración. - Se debe realizar nivelado del equipo con respecto al piso.						
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO MARCA LIANONING S/N 940395 MOD 62J								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
45	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR OPTRONICOS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
46	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de motor - Se debe realizar lubricación general del equipo - Se debe realizar cambio de aceite de compresor. - Se debe realizar cambio de Filtro de Aceite. - Se debe realizar cambio de Filtro de Aire. - Se debe realizar cambio de filtro. - Se debe realizar cambio del Contactor. - Se debe realizar cambio de arrancador para motor. - Se debe realizar Cambio de mangueras y conexiones neumáticas.						
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR INDUSTRIAL DE TORNILLO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
47	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de los contactos eléctricos que están dentro y fuera del compresor mantenimiento, limpieza del relé térmico del compresor. - Se debe realizar cambio de aceite sintético. - Se debe realizar cambio del filtro de aceite. - Se debe realizar cambio del filtro de aire. - Se debe realizar cambio del filtro separador. - Se debe realizar verificación de los sellos o empaques - Se debe realizar verificación de rodamientos del motor electrico. - Se debe realizar verificación del moto ventilador. - Se debe realizar mantenimiento al motor. - Se debe realizar cambio de rodamientos de la unidad de tornillo. - Se debe realizar verificación a todo el sistema eléctrico y electrónico.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO:CABINA Y HORNO PARA PINTURA DE TIPO INDU								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
48	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al pirómetro. - Se debe realizar mantenimiento a los quemadores. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación del conjunto de correas de las turbinas. - Se debe realizar verificación y limpieza de los filtros de pintura y los extractores de aire. - Se debe realizar verificación del control del quemador de chispa. - Se debe realizar verificación del sistema de filtrado y extracción de pintura.						

NOMBRE DEL EQUIPO: CIZALLA PUNZONADORA UNIVERSAL DE DOS CILINDROS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
49	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación y afilado de juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de cortre. - Se debe realizar verificación de Pedal. - Se debe realizar verificación de Cuchillas para llantas. - Se debe realizar verificación de Cuchillas estándar de corte en "L". - Se debe realizar verificación del Porta matriz de cuello de cisne para punzonado de perfiles. - Se debe realizar rectificación de la cuchilla de destijere. - Se debe realizar rectificación de cuchilla de entallado rectangular.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

NOMBRE DEL EQUIPO: CORTADORA DE LAMINA TIPO GUILLOTINA NIAG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
50	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general, verificación de aceite y filtros - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar verificación de filo de Cuchillas en caso de que se presente fisuras o deformaciones se debe afilar. - Se debe alinear el tope trasero sin que este presente una diferencia de mas de 0,1 mm en el momento del corte. - Se debe realizar verificacion de correa dentada del tope trasero. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal.						

NOMBRE DEL EQUIPO: DOBLADORA HIDRAÙLICA MARCA BAIKAL APH 31								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
51	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar calibración y alineación de Cilindros. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal. - Se debe realizar verificación y alineacion de dados y punzones.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

NOMBRE DEL EQUIPO: DOBLADORA PLEGADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
52	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		- Se debe realizar lubricación general y cambio de aceite. - Se debe realizar verificación de filtros aceite. - Se debe realizar verificación de tarjeta controladora de presión. - Se debe realizar verificación de encoder de posicionamiento de cilindro Y1-Y2 - Se debe realizar mantenimiento a unidad de potencia. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación del sistema de ajuste de los juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de doblado. - Se debe realizar verificación y parametrización de sistema de control. - Se debe realizar verificación de sistema de pedal.						

NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SOLDADURA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
53	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de pinza de masa.Verificación y/o cambio de cable de potencia calibre 2/0 AWG. - Verificación de porta electrodo. - Verificación de perilla de control. - Verificación de manillar o selector de voltaje. - Verificación de clavija industrial de 50 A. - Verificación de difusores de gas. - Verificación de toberas tipo Tweco. - Verificación de terminal eléctrico. - Verificación de fundas espiral guía para alambre 0,045".	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA FRESADORA MIXTA UNIVERSAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
54	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar cambio del refrigerante. - Se debe realizar verificación del embobinado del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y mantenimiento de los rodamientos de los piñones de la caja de velocidades. - Se debe realizar verificación del motor y del arrancador. - Se debe realizar verificación de la conexión eléctrica. - Se debe realizar Verificación del mandril.						
NOMBRE DEL EQUIPO: SISTEMA MANUAL PARA APLICACION DE PINTURA EN POLVO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
55	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE ARBOL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
56	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.						

NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA HIDRAULICA PARA MERTAL DE 80 TONELADAS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
57	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de unidad de mantenimiento. - Se debe realizar verificación de sistema de lubricación. - Se debe realizar verificación de rodamientos de motor. - Se debe realizar verificación de correas de motor. - Se debe realizar verificación de sistema de control(plc). - Se debe realizar verificación de resortes de accionamiento de embrague.. - Se debe realizar verificaciónde Válvula de seguridad y alivio tanque auxiliar. - Se debe realizar verificación de cable de conexión principal. - Se debe realizar verificación de final de carrera de golpe de la troqueladora.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CIZALLA HIDRAULICA MULTIPLE REF.HKM115								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
58	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación y afilado de juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de cortre. - Se debe realizar verificación de Pedal. - Se debe realizar verificación de Cuchillas para llantas. - Se debe realizar verificación de Cuchillas estándar de corte en "L". - Se debe realizar verificación del Porta matriz de cuello de cisne para punzonado de perfiles. - Se debe realizar rectificación de la cuchilla de destijere. - Se debe realizar rectificación de cuchilla de entallado rectangular.						

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CIZALLA HIDRAULICA PARA METAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
59	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar Verificación de swich de tablero de control. - Se debe realizar Verificación de braker - Se debe realizar Verificación de cuchillas de corte. - Se debe realizar Verificación de swich principal para caja de circuitos. - Se debe realizar verificación de cable del pedal de accionamiento. - Se debe realizar verificación de pare de emergencia. - Se debe realizar configuración y parametrización sistema de control.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA DOBLADORA HIDRAULICA PARA METAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
60	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar calibración y alineación de Cilindros. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal. - Se debe realizar verificación de sistema de sujecion de dobladora. - Se debe realizar verificación y alineación de dados y punzones.						
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SOLDADURA PRODELEC								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
61	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de pinza de masa. - Verificación de cable de potencia. - Verificación de porta electrodo. - Verificación de perilla de control. - Verificación de manillar o selector de voltaje. - Verificación de clavija industrial de 50 A. - Verificación de difusores de gas. - Verificación de terminal eléctrico.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: CORTADORA DE LAMINA HIDRAULICA MARCA BAIKAL MGH310								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
62	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general, verificación de aceite y filtros - Se debe realizar verificación de Pedal y paro	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		de emergencia. - Se debe realizar verificación de filo de Cuchillas en caso de que se presente fisuras se debe afilar. - Se debe alinear el tope trasero sin que este presente una diferencia de mas de 0,1 mm en el momento del corte. - Se debe realizar verificacion de correa dentada del tope trasero. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal.						
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA RADIAL MARCA GRIGGIO ITALIANA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
63	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. - Verificación de rodamientos del motor. - Verificación de correas de transmisión, incluyendo alineación de poleas. - Verificación y ajuste de guías y desplazamiento del brazo radial - Verificación de alineación, escuadra y precisión de corte - Verificación de sistemas de seguridad. - Verificación de rodamientos del cabezal. -Mantenimiento del sistema eléctrico, incluyendo revisión de conexiones, interruptores, protecciones y estado del cableado.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: RUTEADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
64	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Limpieza general y soplado interno del equipo.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		-Lubricación ligera de componentes mecánicos. -Verificación de cable de conexión principal. -Verificación de toma eléctrica de seguridad. -Verificación de escobillas (carbones) del motor. -Verificación de rodamientos del motor. Verificación de pinza y tuerca de sujeción.						
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA SINFÍN								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
65	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina. - Verificación de rodamientos del motor. - Cambio de la cinta (banda) de corte, incluyendo ajuste de tensión y alineación. - Verificación y ajuste de volantes (superior e inferior). - Verificación y ajuste de guías de la cinta (laterales y de empuje). - Verificación de correas y alineación de poleas (si aplica). - Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: PLANEADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
66	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas de transmisión y alineación de poleas. -Verificación y afilado y ajuste de cuchillas. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación y ajuste de mesas de entrada y	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		salida (planitud y paralelismo). -Verificación de alineación y calibración general del equipo. -Verificación de toma eléctrica trifásica industrial. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.						
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE ARBOL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
67	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de poleas y correas de transmisión, incluyendo alineación. -Verificación de mandril (portabrocas). -Verificación y ajuste de mesa y sistema de sujeción. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: TUPI HUSILLO INCLINABLE								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
68	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina. -Verificación de herramienta de corte (fresa o portacuchillas). -Verificación de rodamientos del husillo. -Verificación del husillo (eje portaherramienta). –Verificacióny ajuste del sistema de inclinación del husillo. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de mesa de trabajo y guías. -Mantenimiento del sistema eléctrico.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		-Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.						
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA RADIAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
69	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de rodamientos del cabezal. -Verificación de cable de alimentación principal. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación y ajuste de guías y carro deslizante del brazo radial. -Verificación de alineación del disco y escuadra de corte. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA CIRCULAR								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
70	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas (si aplica). -Verificación de disco de corte (1 unidad). -Verificación de cable de alimentación principal. -Verificación de toma eléctrica trifásica. -Verificación de alineación del disco y escuadra de corte. -Verificación y ajuste de altura e inclinación del disco. -Verificación de mesa de trabajo y guía	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		paralela. -Verificación de sistemas de seguridad (guarda, cuchilla divisora y paro de emergencia).						
NOMBRE DEL EQUIPO: PLANEADORA CEPILLADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
71	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de cable de alimentación principal. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación y afilado o cambio de cuchillas. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación y ajuste de mesas (planitud y paralelismo). -Verificación de alineación y calibración del equipo. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: CEPILLO REGRUESADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
72	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación y mantenimiento de rodamientos de los rodillos. -Verificación y afilado o cambio de cuchillas. -Verificación y cambio de correas de transmisión. -Verificación y mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de toma eléctrica trifásica.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		-Verificación y lubricación general de la máquina. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación del sistema de elevación y ajuste de altura. -Verificación de mesas (planitud y paralelismo). -Verificación de sistemas de seguridad.						
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA PLANA 1 AGUJA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
73	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de la conexión eléctrica. - Verificación del pedal de accionamiento (control de velocidad). -Verificación y calibración de la barra de aguja y sistema porta-aguja. -Verificación y ajuste del sistema de formación de puntada (gancho/lanzadera/crochet). -Verificación de sincronización aguja–gancho. -Verificación y ajuste de tensión de hilos (superior e inferior). -Verificación y ajuste de correa de transmisión del motor. -Lubricación general de la máquina. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de interruptor y funcionamiento del motor.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
GRUPO N°2 MANTENIMIENTO MAQUINARIA VEHÍCULOS TÁCTICOS 4X4 PLATAFORMA HMMWV								
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	SERVICIO	0	1	81101605	OMITIDO	NO APLICA

		* Reparación a la cabecera del motor * Cambio de filtros y correas * Cambio de aceite * Mantenimiento y/o cambio del presostato, manómetros y válvula de desfogue * Ajuste general y sistema presion * Se debe realizar pintura con aplicacion anticorosica para protección mecánica * Puesta en servicio en general						

NOMBRE DEL EQUIPO: PRESSURE WASHER LANDA MOD PGHWA4-400E								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Cambio de llantas * Cambio de mangueras y racores * Mantenimiento y puesta del motor * Cambio de filtros del agua y aire * Cambio de oring y sellos de agua y válvulas * Cambio de aceite de la bomba si se requiere	SERVICIO	0	1	81101605	OMITIDO	NO APLICA

NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA DAKE								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
3	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Cambio de empaques * Cambio de mangueras y racores * Mantenimiento y/o cambio de guayas y cárcamo * Mantenimiento del sistema hidráulico * Mantenimiento y/o cambio de manómetros * Engrase y ajuste en general	SERVICIO	0	1	81101605	OMITIDO	NO APLICA

NOMBRE DEL EQUIPO: SOLDADOR EN CORRIENTE ALTERNA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC

4	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Verificación y cambio de manguera y boquillas * Revisión de manómetros y reguladores * Realizar recarga de oxigen(según protocolo) * Mantenimiento de las válvulas antirretorno	SERVICIO	0	1	81101605	OMITIDO	NO APLICA

NOMBRE DEL EQUIPO: CABINA DE PINTURA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
5	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Verificación y cambio de filtros de techo, pisos y laterales de admisión de aire como de la extracción. * Cambio de correas del motor de ventilador y extractor * Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico	SERVICIO	0	1	81101605	OMITIDO	NO APLICA

Fuente: *Plan de Necesidades Consolidado No.00015589 del 11 de mayo de 2026.*

2.3. NECESIDAD PRESUPUESTAL

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**, como Unidad Centralizadora y de acuerdo a las necesidad presentada por la unidad adelantará el proceso administrativo para la contratación, ejecución de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE LA PLANTAS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION Y DE LA PLANTA DE VEHICULOS TÁCTICOS HHMW**, con un Presupuesto Asignado que asciende a la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($309.802.600,00),** según la necesidad descrita en el presente estudio, la Unidad beneficiada con el objeto del presente proceso contractual y se encuentran previstas en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026 como se relacionan a continuación,

Distribución presupuestal

GRUPO N°1 MANTENIMIENTO MÁQUINARIA DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR				
ARTICULO PRESUPUESTAL TOTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAMAN	$ 293.277.144,00
			TOTAL, GRUPO 1	**$ 293.277.144,00**
GRUPO N°2 MANTENIMIENTO MAQUINARIA VEHÍCULOS TÁCTICOS 4X4 PLATAFORMA HMMWV				
ARTICULO PRESUPUESTAL TOTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAMAN	$ 16.525.456,00
			TOTAL, GRUPO 2	**$ 16.525.456,00**
			TOTAL, GRUPO 1 + GRUPO 2	**$ 309.802.600,00**

2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector desde el punto de vista Técnico, económico y jurídico para el presente proceso que tiene como objeto: **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE LA PLANTAS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION Y DE LA PLANTA DE VEHICULOS TÁCTICOS HHMW, DEL BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO", PARA LA VIGENCIA 2026".**

2.4.1. ASPECTOS GENERALES

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**, como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal 2026, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), cuyo rubro asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar.

2.4.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

1. Clasificación y Dinámica del Sector

El objeto de la presente contratación se enmarca en el Sector Terciario (Sector Servicios) de la economía colombiana, específicamente en el subsector de servicios de mantenimiento, reparación e instalación de maquinaria, equipo industrial y automotriz táctico.

La dinámica actual de este sector en Colombia se caracteriza por una alta demanda de servicios especializados orientados a prolongar la vida útil de los activos críticos del Estado. El mercado ha evolucionado de un modelo estrictamente correctivo hacia enfoques de mantenimiento preventivo y predictivo. En el ámbito nacional, la oferta está compuesta por una diversidad de agentes, desde talleres y concesionarios de maquinaria pesada, hasta empresas pyme especializadas en electromecánica, sistemas hidráulicos y calibración CNC, que tienen la capacidad de ofrecer soluciones integrales bajo la modalidad "a todo costo".

2. Aspectos Técnicos, Operativos y Estándares del Mercado

Para la intervención de los equipos objeto de la necesidad (tornos, fresadoras, centros de mecanizado CNC, cizallas, troqueladoras y plataformas vehiculares tácticas HMMWV), el mercado presenta las siguientes condiciones estándar:

- **Mano de Obra Altamente Especializada:** Se requiere personal técnico y profesional certificado (ingenieros mecatrónicos, mecánicos, eléctricos y técnicos avalados) con capacidad para intervenir sistemas complejos, calibración de equipos de alta precisión y manejo de sistemas hidráulicos de uso militar.
- **Cadena de Suministro y Repuestos (A Todo Costo):** El contratista asume el suministro de consumibles y repuestos. La disponibilidad de piezas originales (OEM) o equivalentes de alta calidad depende de las importaciones, requiriendo que los oferentes cuenten con un músculo logístico robusto o stock propio para no afectar la operatividad de los equipos.
- **Protocolos de Intervención Estandarizados:** Los proveedores idóneos ejecutan los mantenimientos bajo estrictos protocolos: inspección visual y metrológica, desarme, limpieza profunda, diagnóstico técnico, reemplazo de partes de desgaste, lubricación, reensamble y pruebas de carga/funcionamiento.
- **Tiempos de Respuesta y Condiciones de Garantía:** El mercado local maneja tiempos de respuesta para diagnósticos de mantenimientos correctivos entre 24 y 48 horas hábiles. Las prácticas comerciales habituales otorgan garantías mínimas de tres (3) a seis (6) meses para la mano de obra, y de seis (6) a doce (12) meses para los repuestos instalados, garantizando la idoneidad del servicio.
- **Innovación y Trazabilidad Tecnológica:** El sector está en capacidad de utilizar Sistemas Computarizados de Gestión de Mantenimiento (CMMS) o plataformas propias para entregar informes técnicos digitales, reportes fotográficos del proceso de intervención y la actualización sistematizada de las hojas de vida de los equipos.

3. Ubicación y Capacidad de Cobertura Local

Considerando que la ejecución contractual se centralizará en la ciudad de Bogotá D.C., específicamente en las instalaciones del Batallón No.1 de Mantenimiento " José María Rosillo", ubicado en la calle 19 sur No 6-40 Bogotá D,C Cundinamarca, el mercado en la capital cuenta con la infraestructura logística necesaria. La proximidad a zonas industriales facilita la rápida consecución de insumos metalmecánicos, repuestos y herramientas pesadas sin incurrir en sobrecostos por

desplazamientos intermunicipales o fletes excesivos, garantizando una atención oportuna de la maquinaria.

4. Normatividad Técnica, Calidad y Medio Ambiente (SST)
El sector de mantenimiento industrial en Colombia está regulado por normas que garantizan la calidad, la seguridad de los operarios y la protección del medio ambiente:

- **Gestión de Calidad:** Operación bajo estándares equivalentes a la norma ISO 9001, garantizando la trazabilidad de los repuestos instalados y protocolos de calibración para la maquinaria de precisión.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015. Se exige dotación especializada (EPP), trabajo seguro en alturas (para intervenciones en puentes grúa o equipos de gran envergadura) y control de energías peligrosas (protocolos LOTO).
- **Manejo de Residuos Peligrosos (RESPEL):** Generación y correcta disposición de aceites quemados, solventes y elementos impregnados, exigiendo alianzas con empresas con licencias ambientales vigentes conforme a la normatividad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Decreto 1076 de 2015).

5. Codificación UNSPSC
En concordancia con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas utilizado en SECOP II, los servicios requeridos se encuentran codificados principalmente bajo:

81101605: Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

6. Conclusión Técnica del Sector frente a la Necesidad
El análisis evidencia que en Colombia existe pluralidad de oferentes con la capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria del Batallón de Mantenimiento y de la plataforma táctica. No obstante, dada la heterogeneidad de los equipos, el proceso exigirá que el oferente demuestre experiencia específica y capacidad técnica suficiente para garantizar la operatividad continua de la unidad y el cumplimiento estricto de las especificaciones requeridas.

2.4.1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

La actividad económica sobre la cual recae la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS TÁCTICOS (HMMWV)** corresponde al sector terciario o de servicios de la economía, específicamente en el subsector de mantenimiento, reparación e instalación industrial y automotriz. El sector terciario en Colombia es uno de los más dinámicos y desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), este sector aloja a la gran mayoría de la fuerza laboral del país, involucrando todas aquellas actividades que proveen el soporte técnico, logístico y operativo indispensable para prolongar la vida útil de los activos del Estado y garantizar el cumplimiento ininterrumpido de la misión institucional de la Entidad.

El siguiente análisis contempla los principales indicadores macroeconómicos que liberan periódicamente las agencias gubernamentales y que ayudan a visualizar la realidad del mercado. Estos indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país y tienen un impacto directo y significativo sobre el sector en estudio, especialmente en la estructura de costos asociada a la importación de repuestos y la contratación de mano de obra especializada. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y la tasa de desempleo; variables que resultan determinantes para proyectar el comportamiento de los precios y establecer un presupuesto oficial ajustado a la realidad del mercado general.

BALANCE Y PERSPECTIVAS PARA LA ECONOMÍA COLOMBIANA

El entorno macroeconómico de Colombia para el año 2026 presenta retos y dinámicas que impactan directamente la estructura de costos asociada a la contratación de servicios especializados y la adquisición de repuestos industriales. De acuerdo con las proyecciones del mercado, se espera que la economía colombiana alcance un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) cercano al 2,8% para el cierre de 2026. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el primer trimestre de 2026, el PIB en su serie original registró un crecimiento del 2,2% respecto al mismo periodo del año anterior, impulsado, entre otros rubros, por la administración pública y el gasto en consumo final.

Por su parte, el comportamiento de la inflación ha mostrado una persistencia al alza durante los primeros meses del año, alejándose de la meta del Banco de la República debido a presiones por mayores costos laborales y una fuerte demanda. Para contrarrestar esta coyuntura, la Junta Directiva del Banco de la República ha ajustado su política monetaria, llevando la tasa de interés a niveles restrictivos, alcanzando el 12% a mediados de 2026. Para el sector del mantenimiento industrial, esta inflación sostenida en los costos laborales incide directamente en el valor de la mano de obra calificada (técnicos e ingenieros mecánicos) que deberá proveer el futuro contratista.

Adicionalmente, las perspectivas sobre la Tasa Representativa del Mercado (TRM) indican presiones de depreciación sobre el peso colombiano, influenciadas por un entorno internacional de tasas de interés altas y volatilidad global. Considerando que la modalidad de contratación exige un mantenimiento preventivo y correctivo "a todo costo", el contratista asume el suministro de repuestos, piezas originales y componentes de alta precisión que, en su gran mayoría, son de origen extranjero. La volatilidad cambiaria incrementa los costos de importación y el sostenimiento de inventarios para las empresas del sector metalmecánico y automotriz.

Finalmente, los análisis evidencian que el país atraviesa restricciones fiscales que limitan el margen de maniobra presupuestal del Estado, lo que exige una ejecución altamente eficiente de los recursos públicos. Por consiguiente, para garantizar el éxito del presente proceso de contratación en el BAMAN, resulta imperativo estructurar un presupuesto oficial sustentado en un estudio de mercado riguroso, el cual interiorice el riesgo cambiario y las fluctuaciones económicas del sector privado en 2026.

FRENTE FISCAL

El panorama fiscal de Colombia para la vigencia 2026 presenta un escenario de alta exigencia y restricciones que inciden directamente en la planeación presupuestal de las entidades estatales. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo, elevó su estimación de déficit fiscal a un 5,3% del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2026.

Por su parte, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha emitido alertas sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas. Esta entidad advierte que, sin medidas de ajuste inmediatas, el déficit fiscal total del Gobierno podría alcanzar el 7,4% del PIB, un nivel que se considera difícil de sostener en el tiempo. Adicionalmente, el CARF proyecta que el saldo de la deuda pública neta llegará al 61% del PIB durante este año, marcando el nivel más alto en la historia del país. Esta coyuntura concuerda con los recientes análisis del Banco de la República, que en su Informe de Política Monetaria ha señalado la existencia de un déficit fiscal primario históricamente alto.

Frente a este estrecho margen de maniobra fiscal y a un evidente déficit en el recaudo tributario frente a las metas iniciales, las entidades del sector defensa se ven obligadas a optimizar al máximo la ejecución de los recursos asignados. La política de austeridad y el limitado espacio para el endeudamiento exigen que el presupuesto oficial destinado para este mantenimiento se estructure con un alto nivel de precisión técnica y financiera. Resulta imperativo mitigar el riesgo de sobrecostos, adiciones presupuestales o desfinanciamiento del contrato en el transcurso de la vigencia, asegurando que la modalidad "a todo costo" garantice la operatividad ininterrumpida de la maquinaria estratégica de la unidad sin comprometer rubros adicionales del presupuesto de la Nación.

Fuentes Consultadas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

- Boletines Técnicos del Producto Interno Bruto (PIB).
- Informes de mercado laboral y tasa de desempleo nacional.
- Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Banco de la República de Colombia:

- Informes de Política Monetaria (metas de inflación y comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado - TRM).
- Boletines de decisiones de la Junta Directiva sobre tasas de interés de intervención.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

- Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) actualizado, referente a las proyecciones de déficit fiscal del Gobierno Nacional Central.

Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF):

- Pronunciamientos técnicos e informes de seguimiento sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, proyecciones de deuda pública neta y déficit fiscal total.

INFORME DE POLÍTICA MONETARIA - julio de 2026

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y

aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.

La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.



- En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.
- El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.
- Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.
- Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.
- Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones

climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.



- Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).
- El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.
- La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.
- El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.
- La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.
- La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.

La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen un ritmo elevado y el gasto de hogares y Gobierno sigue aumentando por encima de lo que sería sostenible.



- La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.
- La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.
- La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.
- Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.
- Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.
- Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

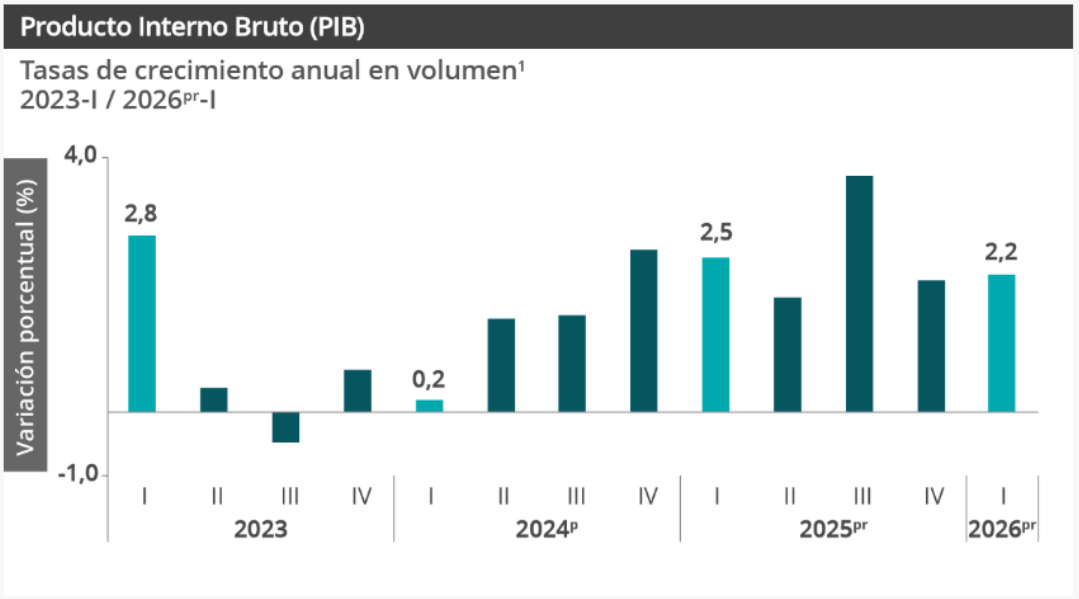
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral
Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

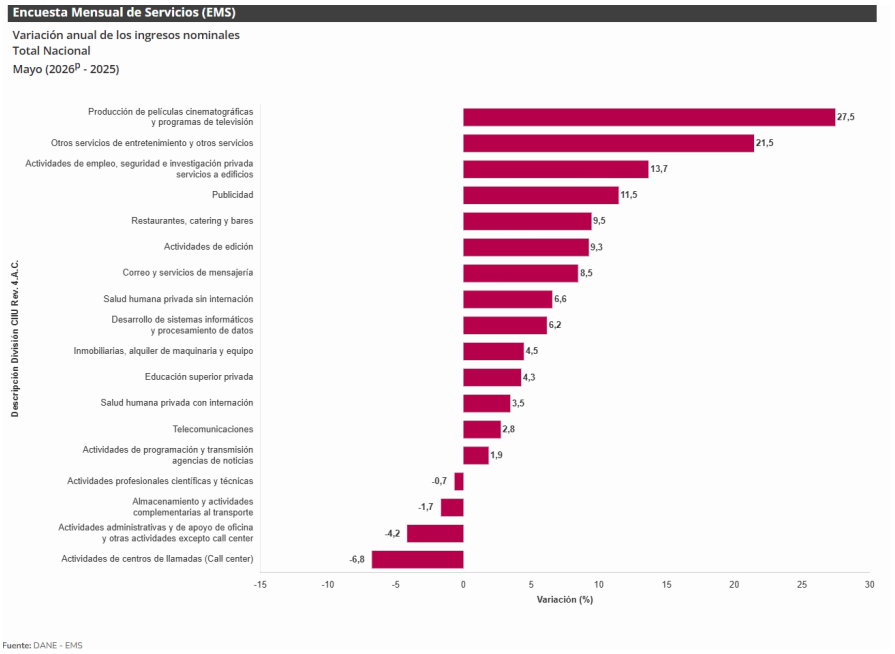
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB T

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Información mayo 2026

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.



En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Evolución general de los subsectores de servicios
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE. EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025

En mayo de 2026, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Mayo 2026p

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,5**	
	Ingresos por servicios prestados	20,6	18,3
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	1,0
	Otros ingresos operacionales	23,5	2,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,7**	
	Permanente	-2,0	-1,2
	Temporal directo	-4,4	-1,4
	Agencias	-1,7	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,9**	
	Salarios personal permanente	13,9	6,8
	Salarios temporal directo	20,1	9,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,5%, que se explica por los incrementos de 20,6% en los ingresos por servicios, de 23,5% en otros ingresos operacionales y de 58,3% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,4% en el personal temporal directo, 2,0% en el personal permanente y de 1,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,1% en los salarios del personal temporal directo y de 13,9% en los salarios del personal permanente.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV

Para efectos de la estimación de costos del componente de talento humano requerido en la operación logística (coordinadores, operarios, personal de apoyo), este estudio de mercado adopta los valores definidos por el Gobierno Nacional, los cuales son el resultado del análisis de las variables macroeconómicas del país.

La definición del Salario Mínimo Legal Vigente para el año 2026 se fundamentó en los parámetros establecidos en la Ley 278 de 1996 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia C-815 de 1999), que obligan a considerar factores como:

La meta de inflación fijada por el Banco de la República.
El Índice de Precios al Consumidor (IPC) consolidado del año inmediatamente anterior.
El incremento del Producto Interno Bruto (PIB).
La contribución de los salarios al ingreso nacional y la productividad de la economía.

Tras las sesiones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, y con el objetivo de proteger el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la coyuntura económica, se expidió el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se fijó el salario mínimo mensual legal vigente.

Impacto en la Estructura de Costos del Proceso: El SENA reconoce que este incremento porcentual decretado no solo afecta la nómina base, sino que indexa automáticamente los costos asociados a la seguridad social, prestaciones de ley y costos indirectos de los operadores logísticos. Por consiguiente, los valores de referencia utilizados en este estudio de mercado han sido actualizados para reflejar esta nueva realidad normativa, garantizando que las ofertas presentadas sean financieramente sostenibles y cumplan con la carga prestacional plena exigida por la ley colombiana.

Incremento Salarial y Normativa Vigente

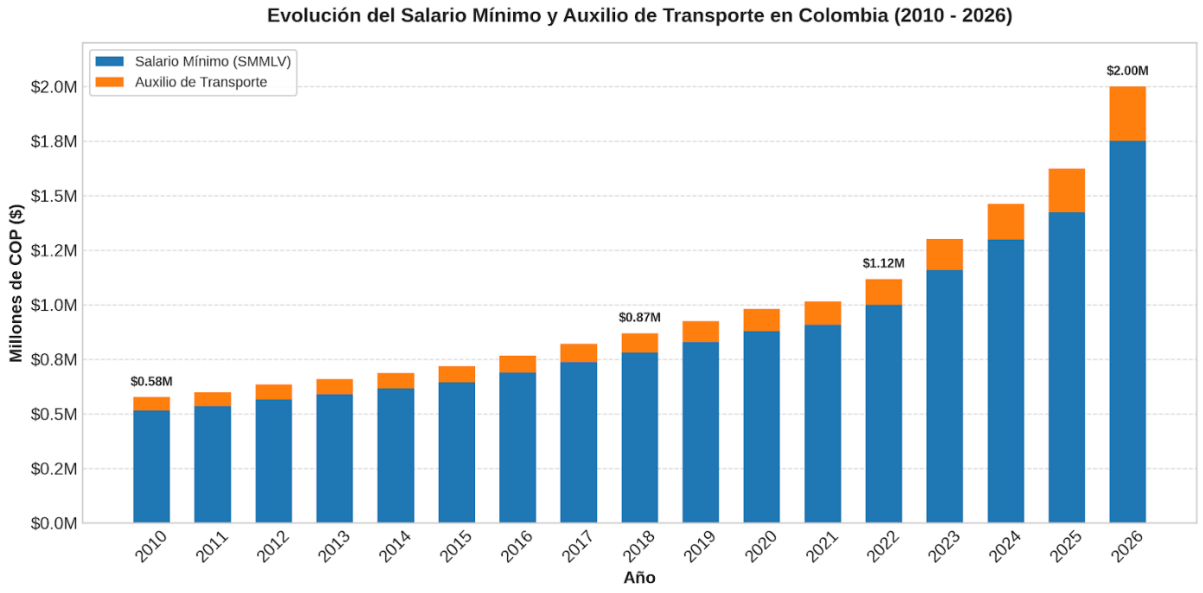
El Gobierno Nacional, mediante los decretos expedidos a finales de diciembre de 2025, fijó el incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) y el Auxilio de Transporte para la vigencia 2026. Este ajuste porcentual (del 23% respecto al año anterior) establece el piso jurídico y económico para la estructuración de costos de cualquier proponente.

Las condiciones laborales mínimas que rigen la economía nacional para el presente año fiscal son:

- Salario Mínimo Mensual (SMMLV): $1.750.905 (Decreto 1469 de 2025).
- Auxilio de Transporte: $249.095 (Decreto 1470 de 2025).
- Base Salarial Mínima: $2.000.000 (Sin incluir carga prestacional).

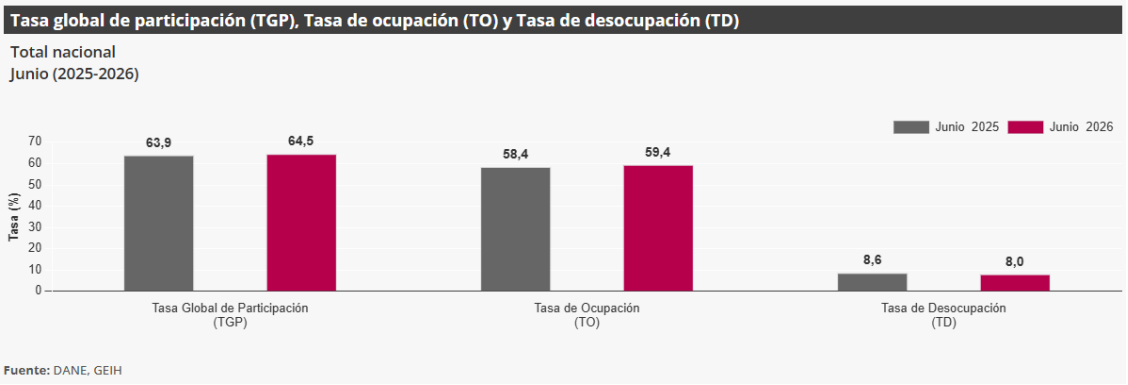
Año	Salario Mínimo (SMMLV)	Incremento SMMLV (%)	Auxilio de Transporte	Total Ingreso Mínimo
2026	$ 1.750.905	23,00%	$ 249.095	$ 2.000.000
2025	$ 1.423.500	9,54%	$ 200.000	$ 1.623.500
2024	$ 1.300.000	12,07%	$ 162.000	$ 1.462.000
2023	$ 1.160.000	16,00%	$ 140.606	$ 1.300.606
2022	$ 1.000.000	10,07%	$ 117.172	$ 1.117.172
2021	$ 908.526	3,50%	$ 106.454	$ 1.014.980

2020	$ 877.803	6,00%	$ 102.854	$ 980.657
2019	$ 828.116	6,00%	$ 97.032	$ 925.148
2018	$ 781.242	5,90%	$ 88.211	$ 869.453
2017	$ 737.717	7,00%	$ 83.140	$ 820.857
2016	$ 689.455	7,00%	$ 77.700	$ 767.155
2015	$ 644.350	4,60%	$ 74.000	$ 718.350
2014	$ 616.000	4,50%	$ 72.000	$ 688.000
2013	$ 589.500	4,02%	$ 70.500	$ 660.000
2012	$ 566.700	5,81%	$ 67.800	$ 634.500
2011	$ 535.600	4,00%	$ 63.600	$ 599.200
2010	$ 515.000	3,64%	$ 61.500	$ 576.500



ESTADÍSTICAS DE MERCADO LABORAL
Información junio de 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



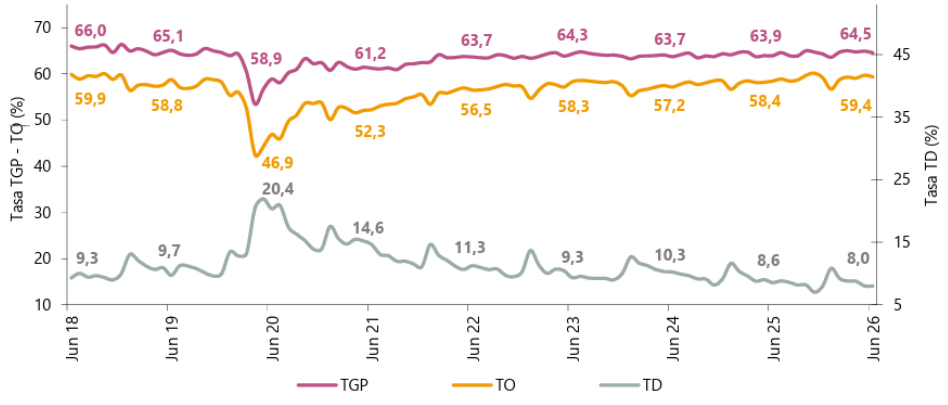
En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

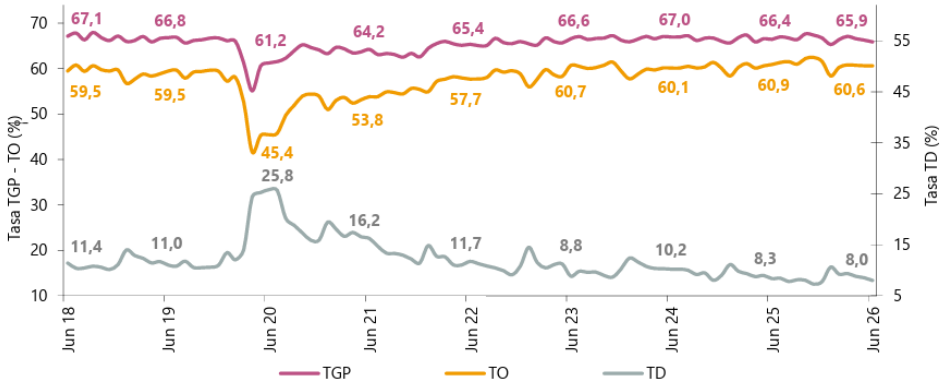


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)

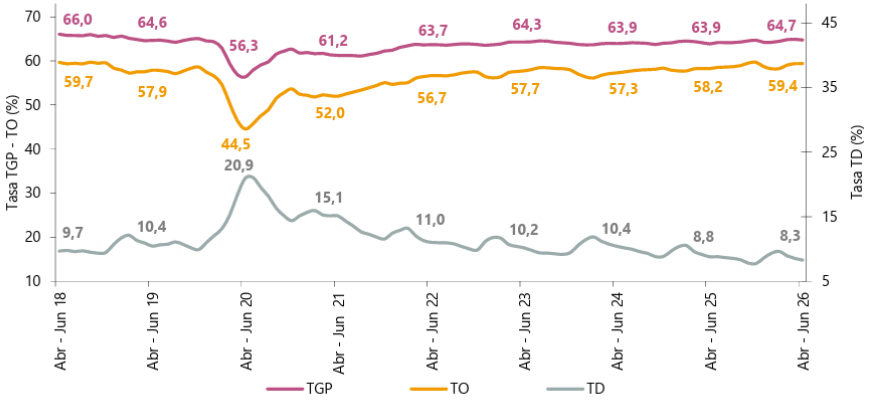


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)

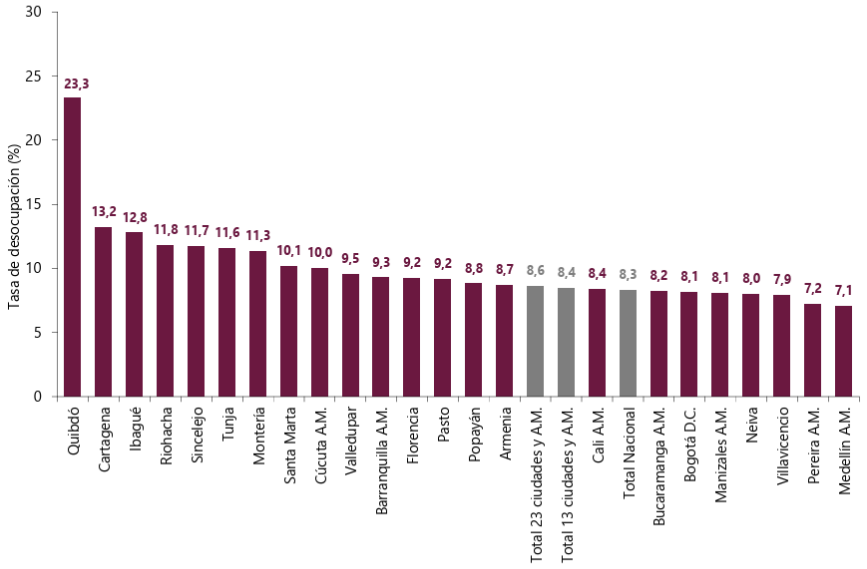


Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO

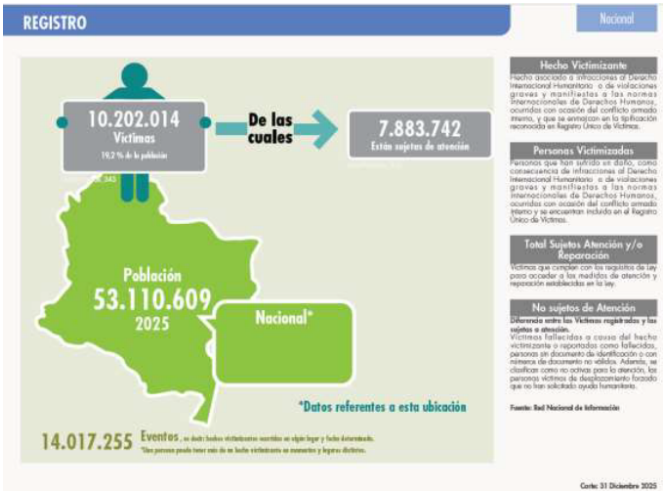
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

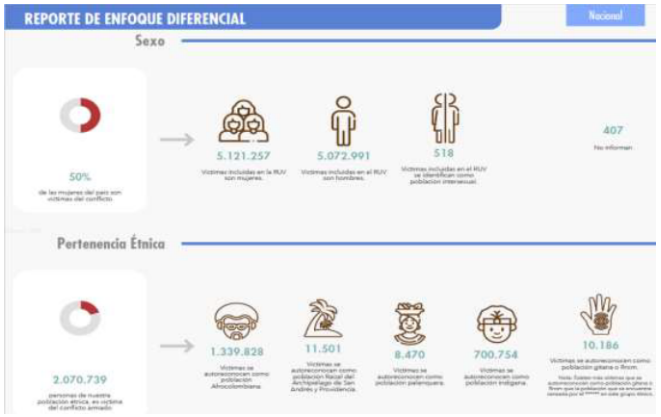
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.

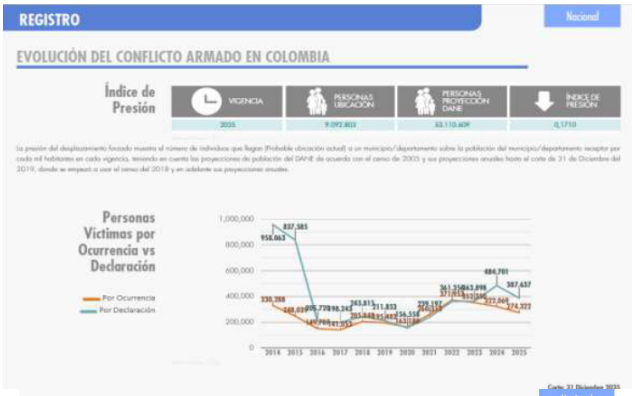
Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/

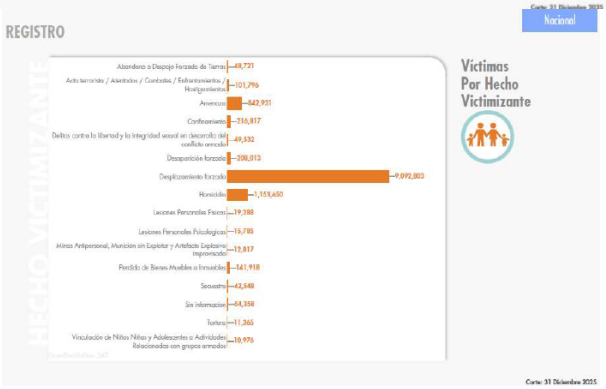
Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.











Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co. 31 de diciembre de 2025

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la

misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad. El envejecimiento poblacional es uno de los cambios más significativos en las últimas décadas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2.100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.4 En Colombia, según datos del DANE en 2023 existen 7´610.671 personas mayores de 60 años, que representan el 14,5% de la población colombiana, de los cuales el 45% son hombres y 55% son mujeres.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas
de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad.

El envejecimiento poblacional es uno de los cambios más significativos en las últimas décadas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2.100 millones).Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.4 En Colombia, según datos del DANE en 2023 existen 7´610.671 personas mayores de 60 años, que representan el 14,5% de la población colombiana, de los cuales el 45% son hombres y 55% son mujeres.

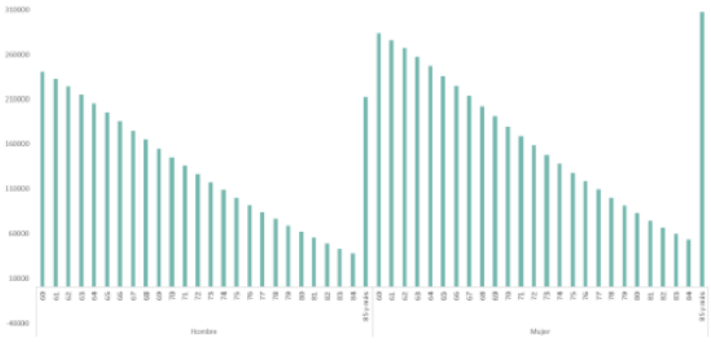
La mayoría de la población mayor se concentra en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. En respuesta a lo anterior el Decreto 681 de 2022 expone que la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez

2022 - 2031, tiene por objetivo garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Análogamente, la encuesta Sabe expone que la calidad de vida en la vejez está volcada en tres elementos: la salud, la condición económica y la satisfacción de necesidades básicas. Estos dos grandes pilares, sustentan los retos que el país tiene con las personas mayores y argumentan todas las actividades que se realizan a diario para el fortalecimiento de su atención en salud.

PERSONAS MAYORES POR EDAD Y SEXO

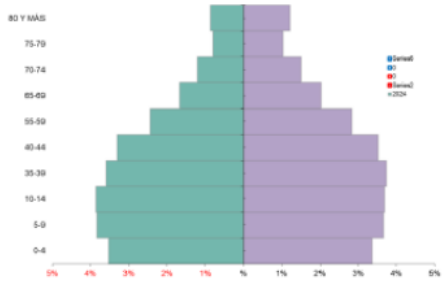
Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52´695.952 colombianos, de los cuales 25´718.840 son hombres y 26´977.112 son mujeres. De ellos 7´891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3´507.851 son hombres y 4´383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:

Gráfica 1. Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE. Proyecciones de población a nivel nacional, periodo 2024.

Se puede ver que existe mayor número de mujeres que de hombres en todas las edades mayores de 60 años. Ahora, a continuación, se relaciona la pirámide poblacional de las proyecciones de población colombiana para el año 2024, donde se puede ver la distribución de personas por rangos de edad:



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Como se puede ver la mayor cantidad de personas se encuentran entre los 20 a 29 años (17% de la población total) y la menor de 75 a 79 años (2%), la proporción de hombres es ligeramente mayor que la de mujeres en los grupos de edad más jóvenes (51% en promedio de hombres desde los 0 a los 34 años), pero esto se invierte en los grupos de edad más avanzados (54% en promedio de mujeres de los 35 a los 80 años y más), lo que indica que la relación de sexo disminuye con la edad, indicando que hay más mujeres que hombres en los grupos de edades mayores.

Fuente: https://www.dane.gov.co

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Durante el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 24,7%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,2%, lo que significa una diferencia negativa de 41,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 38,0 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,0% y para la segunda de 60,0%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que hay una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 10,8% para la población con discapacidad y 9,4% para las personas sin discapacidad. (Información octubre- diciembre 2023; DANE, Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad; 20 de febrero de 2024)

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

En Colombia, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) reconoce legalmente cuatro grupos étnicos: indígenas, afrocolombianos, raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia, y rom o gitano.

El DANE utiliza la autoidentificación étnica para identificar a estos grupos, preguntando a las personas si se identifican como indígena, gitano, raizal, palenquero o afrocolombiano.

El DANE recopila datos sobre estos grupos a través de censos y otras encuestas, lo que permite comprender mejor la diversidad étnica y cultural de Colombia.

En cuanto a la población, la composición étnica de Colombia es diversa. Se estima que alrededor del 4.4% de la población es indígena, alrededor del 9.34% es afrocolombiana (incluidos afrodescendientes, negros, mulatos y palenqueros), y un 0.006% es Rom o Gitano. Los raizales son una población única del Archipiélago de San Andrés y Providencia, con una cultura y lengua distintivas.

Fuente: https://www.dane.gov.co

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

El informe de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) a junio de 2026 evidencia una población total de 14.399 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de las cuales 10.943 se encuentran activas en el proceso de reincorporación integral. En cuanto a su distribución geográfica, se destaca una marcada dispersión territorial, dado que el 85,7% (9.382 personas) reside fuera de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), mientras que el 14,3% (1.561 personas) se concentra en dichos asentamientos.

En materia de estabilización económica e inclusión financiera, los datos reflejan un avance sustancial con un 94% de bancarización (13.521 personas), un 95% con asignación única de normalización (13.563 personas), un 93% con asignación mensual (13.477 personas) y un 87% que percibe renta básica (12.620 personas).

Por su parte, la garantía de derechos fundamentales en seguridad social registra coberturas casi universales a mayo de 2026, alcanzando un 99,8% de afiliación a salud (10.926 personas) y un 95,8% de afiliación a pensión (10.487 personas). Respecto a la reincorporación económica, entre agosto de 2022 y junio de 2026 se han desembolsado $615.525 millones de pesos destinados a 6.234 proyectos productivos aprobados que benefician a 11.389 excombatientes, complementados con $106.843 millones de pesos orientados a la implementación de 42 entornos productivos de reincorporación.

Finalmente, en la dimensión educativa a mayo de 2026, la vinculación a modelos académicos e itinerantes contempla a 962 personas en el Modelo Maestro Itinerante, 170 en la UNAD, 29 en oferta pública o privada y 110 en educación superior, registrando además 1.899 personas vinculadas a entornos productivos de las cuales 888 han recibido atención o formación específica en dichos espacios.



Nota: Cifras con corte a junio de 2026

Fuente:
https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Forms/AllItems.aspx

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los bienes y servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios son especiales y específicos, de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión asignada al Ejército Colombiano y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

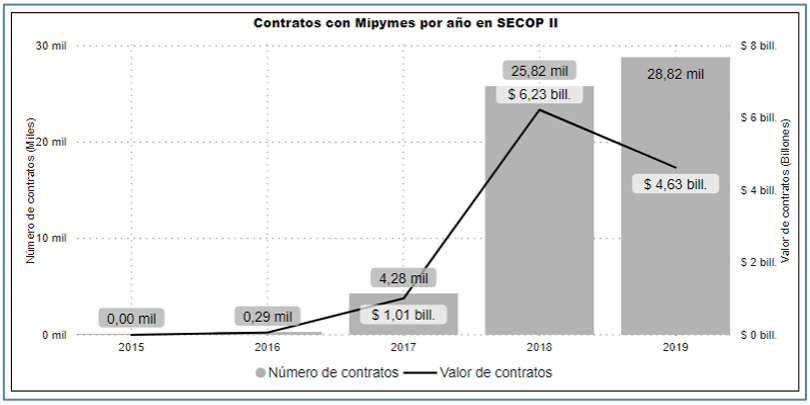
En conclusión, la entidad, no estima conveniente, incluir en las obligaciones del negocio una cláusula que imponga la obligación al contratista de incorporar en el aprovisionamiento de los bienes asociados al presente proceso o cualquiera de los sujetos descritos en el artículo transcrito, por tratarse de una compraventa de materia prima, ya que estos bienes corresponden a una línea de comercialización como producto terminada o producto para ensamble.

Acorde al análisis del sector y en aplicación de la Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, referente al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual, evidenciado el estudio del sector y de acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los bienes objeto del proceso es posible concluir que no se dará aplicación al artículo 34, debido a que los servicios a adquirir son especiales y específicos y dado que no se evidencia la existencia en el mercado de personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020. Adicionalmente, la entidad considera que de solicitarse dicho requisito podría restringir la pluralidad de oferentes; razón por la cual, la entidad decide NO incluir está obligación dentro del proceso.

Por último, se precisa, que se dará aplicación al artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, los criterios diferenciales y puntajes adicionales de conformidad al Decreto 1860 de 2021 y a los factores de desempate de que trata el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE de la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

La contratación con el Estado como oportunidad de negocio para las MiPymes.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.
De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y MiPymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años:

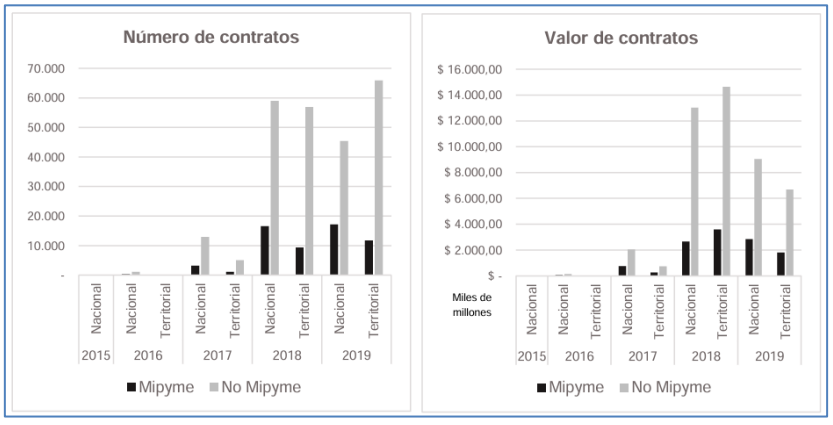


Las MiPymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos, y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología:

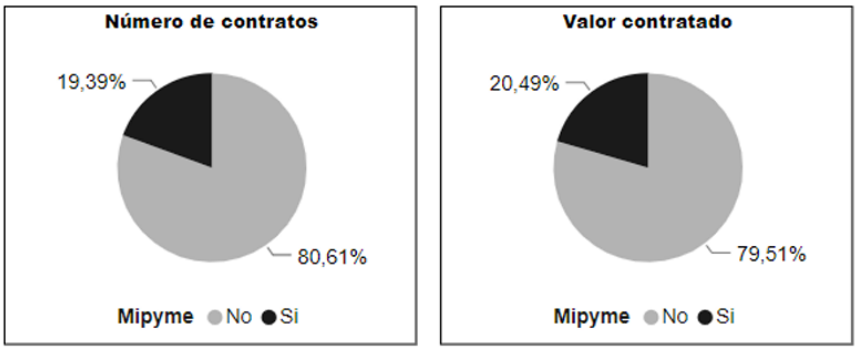
TOP bienes y servicios más contratados por Mipymes - SECOP II - 2019 (Por segmento)	# Contratos	Valor
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	7.854	$ 734.965.577.210
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	2.762	$ 792.758.815.434
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	1.918	$ 437.567.979.925
Servicios de Salud	1.347	$ 135.834.370.358
Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	1.074	$ 186.822.474.033

Esta tendencia podría ser superior si las MiPymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los procesos de contratación que adelantan las Entidades Estatales con MiPymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de MiPymes:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las MiPymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público. Entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública. La presente guía busca brindar herramientas para superar los obstáculos mencionados y promover el acceso de la MiPymes al Sistema de Compra Pública.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente anunció que se modificó el decreto 1082 de 2015, cambios que buscan posicionar un nuevo enfoque de la contratación y permitir tener una compra pública inclusiva, socialmente responsable, sostenible con el ambiente, transparente y que promueva la participación de los actores de la economía popular en la contratación estatal.
De acuerdo con la agencia estatal, además de esto, se creará un catálogo inclusivo que tendrá como finalidad la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y no uniformes, que puedan ser provistos por asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria.
El decreto contará con ejes temáticos para ampliar la oferta en las entidades estatales: Ambiental, MiPymes, Convenios Solidarios, eliminar barrera de accesos e instrumentos de agregación:
Habilita a las entidades públicas para que incorporen criterios sociales y ambientales en los procesos de selección.

Fomento de la participación de las MiPymes en el mercado de compra pública.
Celebración de los Convenios Solidarios con actores de la Economía Popular para la democratización de la contratación pública.
Implementar mecanismos para la superación de barreras de acceso al sistema de compras públicas para promover la participación de actores de la economía popular.
Diseño de instrumentos por parte de Colombia Compra Eficiente que garanticen la participación de actores de la economía popular en el sistema de compras pública.

Fuente:
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/propuesta_guia_vf_-mipymes.pdf

2.4.1.3 ANÁLISIS Y ASPECTOS REGULATORIOS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Jurídico manifiesta que el objeto del presente proceso de contratación se encuentra conforme con lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil Colombiano, toda vez que es lícito, no contraviene normas de orden público, existe en el comercio, se encuentra determinado en su género y resulta jurídicamente posible.

El objeto contractual tiene como finalidad garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la maquinaria de las Plantas de Mantenimiento y Producción y de la Planta de Vehículos Tácticos HMMWV del Batallón de Mantenimiento “José María Rosillo”, asegurando su adecuado funcionamiento, disponibilidad operativa, confiabilidad y prolongación de su vida útil, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional y a la capacidad logística y operativa del Ejército Nacional.

La verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia de los proponentes se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, así como mediante los demás documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

El presente proceso se adelanta de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, así como la normatividad interna expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

Así mismo, el Comité Jurídico considera que para la ejecución del objeto contractual no se requiere autorización, licencia o permiso especial distinto de aquellos exigidos por la normatividad vigente para el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento industrial, metalmecánico, electromecánico, hidráulico, neumático, mecánico y demás actividades técnicas asociadas a la maquinaria objeto del contrato, debiendo el contratista cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y de seguridad aplicables durante la ejecución contractual.

En concordancia con lo anterior, se traen a colación los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, los cuales establecen que el objeto de las obligaciones debe recaer sobre cosas comerciales y determinadas en cuanto a su género, así como que será ilícito todo aquello que contravenga el derecho público de la Nación, condiciones que no se presentan en el objeto de la presente contratación.

La presente contratación se desarrollará atendiendo los principios constitucionales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, especialmente los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad

y publicidad; los principios contenidos en la Ley 1437 de 2011 y los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo anterior, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta mediante consorcios o uniones temporales, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, siempre que su actividad económica, objeto social y experiencia se encuentren relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria industrial, equipos de producción, maquinaria pesada, sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos, eléctricos o actividades afines al objeto contractual.

Igualmente, podrán participar los sujetos previstos en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021, siempre que cumplan los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección.

Los proponentes deberán acreditar capacidad jurídica para contratar con el Estado, no encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones aplicables.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En este sentido, la Entidad verificará la capacidad jurídica de los proponentes para asumir las obligaciones derivadas del contrato, evaluando la correspondencia entre su objeto social y las actividades requeridas, así como las facultades de sus representantes legales.

El contrato que se derive del presente proceso corresponderá a un **Contrato de Prestación de Servicios**, por medio del cual el contratista se obligará a ejecutar de manera independiente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la maquinaria objeto del contrato, suministrando la mano de obra especializada, herramientas, equipos, repuestos, materiales e insumos requeridos para garantizar la correcta ejecución del servicio.

Así mismo, en cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 y del Decreto 1860 de 2021, se aplicarán los incentivos, criterios diferenciales y factores de desempate previstos para las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, así como para los demás sujetos beneficiarios establecidos en la normatividad vigente.

De igual forma, se dará aplicación a las disposiciones contenidas en el Decreto 0287 de 2026, relacionadas con los criterios habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, cuando resulten procedentes dentro del presente proceso de selección.

Se aclara que la selección del contratista se realizará con base en el ofrecimiento más favorable para la Entidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos exigidos en los documentos del proceso, y conforme a los factores de ponderación definidos en el pliego de condiciones.

Por otra parte, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, se deja constancia de que el mismo **no corresponde a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización**, sino a la prestación de un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria industrial y equipos de producción, cuya ejecución demanda conocimientos técnicos específicos, diagnósticos especializados y actividades particulares de intervención, razón por la cual no resulta aplicable el procedimiento de selección previsto para dichos bienes en el artículo 11 del Decreto 142 de 2023.

Finalmente, el contratista será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Ley 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá integralmente los riesgos y obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social respecto de su personal, sin que exista vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada (CENAC) o el Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" y los trabajadores, empleados o dependientes del contratista.

Finalmente, los proponentes deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas contractuales y comerciales destinadas al objeto contractual, entre otras las siguientes:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de Colombia	**Art. 29**. Debido Proceso **Art. 38**. Libre Asociación **Art. 83**. Buena Fe **Art. 86**. Acción de Tutela **Art. 87**. Acudir ante la autoridad **Art. 189.** #20 **Art. 217**. Fuerzas Militares **Art. 333.** Actividad económica e iniciativa privada **Art. 345.** Presupuesto **Art. 355.**
Código Civil Colombiano. Ley 57 de 1887	**Art. 669.** Dominio **Art. 673.** Modos de adquirir el dominio **Art. 1494 a 1501.** Definiciones (obligaciones) **Art. 1502.** Requisitos para obligarse **Art. 1519.** Objeto licito **Art. 1592 a 1596.** Clausula penal **Art. 1602.** Contrato ley para las partes
Decreto 410 de 1971. Código de Comercio	**Art. 1.** Aplicabilidad de la ley comercial **Art. 2.** Aplicación de la legislación civil **Art. 10**. Comerciantes – Concepto – Calidad **Art. 12**. Personas habilitadas e inhabilitadas para ejercer el comercio **Art. 14.** Personas inhábiles para ejercer el comercio **Art. 19**. Obligaciones de los comerciantes **Título III**. Del registro Mercantil **Libro Segundo**. De las sociedades comerciales Art. 864. Definición de contrato
Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	**Art. 1.** Objeto **Art. 2.** Definición de entidades, servidores y servicios públicos **Art 3**. Fines de la Contratación Estatal **Art 6.** Capacidad para contratar **Art 8**. Inhabilidades e incompatibilidades para contratar

NORMATIVIDAD	DETALLE
	Art 9. Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes **Art 12**. Delegación para contratar **Art 13**. Normatividad aplicable a los contratos estatales **Art 23 al 28.** Principios de la Contratación Estatal. **Art. 32.** Contrato Estatal. **Art. 39**. Forma del contrato estatal. **Art 40**. Contenido del contrato estatal **Art 41**. Perfeccionamiento del contrato. **Art 51**. Responsabilidad de los contratistas
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.	**Art. 1.** Objeto **Art. 11.** Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos **Art. 14.** Propiedad, manejo y aprovechamiento de los archivos públicos **Art. 19.** Soporte documental **Art. 27.** Acceso y consulta de los documentos
Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993	**Art. 1.** Objeto **Art 2, numeral 2, literal b.** Selección abreviada. Menor cuantía **Art 3.** Contratación Pública Electrónica. **Art 5.** Selección Objetiva **Art 6.** Verificación de las condiciones de los proponentes **Art 7.** Garantías en la contratación. **Art. 8.** De la publicación de proyectos de pliegos de condiciones y estudios previos. **Art. 9.** De la adjudicación **Art 18.** Inhabilidades para contratar. **Art 23.** Aportes al sistema de seguridad social
Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	*(Modificada por la Ley 2080 de 2021, Ley 2195 de 2022 y corregida por el Decreto 1463 de 2022)* **Art. 1.** Finalidad de la parte primera **Art. 2.** Ámbito de aplicación **Art 3**. Principios **Art 5**. Derecho de las personas ante las autoridades **TITULO II.** Art. 13 al 22. Derecho de petición. **TITULO III.** **Art. 34 al 45**. Procedimiento administrativo general **Art. 74 al 81**. Recursos **Art. 93 al 97**. Revocatoria de los actos Administrativos.
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Función de supervisión)	*(Modificada por la Ley 2195 de 2022)* **Art. 1.** Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción. **Art 4.** Inhabilidad para que ex empleados públicos contrates con el estado. **Art 84.** Supervisión e interventoría contractual **Art 84.** Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. **Art 86.** Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. **Art. 88.** Factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar. **Art. 89**. Expedición de adendas **Art 90.** Inhabilidad por incumplimiento reiterado
Ley 1564 de 2012. Código general del proceso	*(Modificada por la Ley 2220 de 2022)* **Art. 1.** Objeto **Art 13**. Observancia de normas procesales **Art. 14.** Debido Proceso

NORMATIVIDAD	DETALLE
	Arts. 74 y s.s.: Apoderados **Art. 251.** Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero
Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	*(Modificada por la Ley 2195 de 2022)* **Art. 1.** Objeto **Art. 2.** Principio de máxima publicidad para titular universal **Art. 5.** Ámbito de aplicación **Art. 7**. Disponibilidad de la Información **Art. 10.** Publicidad de la contratación **Art. 18**. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas.
Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones	(Modificado por Ley 2022 de 2020) **Art. 2.** Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 **Art 5**. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.	**Art. 1.** Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores
Ley 2010 de 2019. Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones	*(Modificada por la Ley 2294 de 2023)* **Art. 4**. Adiciónense el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciónense los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario **Art 18.** Modifíquense los parágrafos 1, 2 Y los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario, y adiciónense los parágrafos 4, 5 Y 6, Y el parágrafo transitorio 3 al mismo artículo
Ley 2014 de 2019. Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.	**Art 2.** Inhabilidad para contratar. **Art 3.** Adiciónese un parágrafo 3° al artículo 8° de la ley 80 de 1993, que trata sobre las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado **Art. 6**. Inhabilidad sobreviniente. Modifíquese el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **Art 7.** Adiciónese el artículo 17B a la Ley 80 de 1993. Efectos de la sentencia judicial por actos de corrupción. **Art 8**. Adiciónese un nuevo artículo 9ª a la Ley 80 de 1993. Efectos de la declaratoria de cesión unilateral del contrato
Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.	*(Modificado parcialmente por Ley 2094 de 2021)* **Art. 40.** Incorporación de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses. **Art. 41.** Inhabilidades sobrevinientes. **Art. 42.** Otras inhabilidades **Art. 43.** Otras incompatibilidades **Art. 44.** Conflicto de intereses **Art. 45.** Extensión de las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos.
Ley 2069 de 2020. Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.	*(Modificado por Decreto 296 de 2021, Adicionado por Ley 2337 de 2023)* **Art 30**. MIPYMES y Mínima Cuantía **Art. 31.** Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra publica

NORMATIVIDAD	DETALLE
	Art. 32. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. **Art. 33**: Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras publicas **Art. 34**. Promoción del desarrollo en la contratación publica **Art 35**. Factores de Desempate
Ley 2040 de 2020. Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones	**Art. 1.** Objeto **Art. 3.** Criterio de desempate.
Ley 2080 de 2021.	Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo –ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción
Ley 2160 de 2021	Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007
Ley 2195 de 2022. Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.	*(Modificado por Decreto 1463 de 2022)* **Art. 1.** Objeto **Art. 4.** Sanciones administrativas a personas jurídicas y sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en Colombia. **Art. 19.** Responsabilidad administrativa de las personas jurídicas. **Art. 58.** Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos
Ley 2213 de 2022. Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los Procesos judiciales y flexibilizar la atención a los Usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones	**Art. 1.** Objeto **Art. 2.** Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Ley 2277 de 2022. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones	**Art. 1.** Objeto **Capitulo II. IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS JURÍDICAS**
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”
Ley 2479 de 2025	Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998, 863 de 2003 y 2155 de 2021; y sus decretos reglamentarios.	*(Derogado parcialmente Ley 2277 de 2022, Reglamentado parcialmente por Decreto 1006 de 2024 Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Decreto 128 de 2024)* Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales. Art. 21-22
Decreto 2106 de 2019	*(Modificado por Ley 2079 de 2021 y Decreto 635 de 2023)* Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

NORMATIVIDAD	DETALLE
Decreto 1082 del 2015. Decreto Reglamentario Contratación Pública.	**CAPITULO 1, SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Art 2.2.1.1.1.6.1 al 2.2.1.1.1.6.3 Art 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP **CAPITULO 1, SECCIÓN 2. ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**. Art 2.2.1.1.2.1 al 2.2.1.1.2.4.3 **CAPITULO 2, SECCIÓN 1. MODALIDADES DE SELECCIÓN**. SUBSECCIÓN 2. Art. 2.2.1.2.1.2.1., art. 2.2.1.2.1.2.20. **CAPITULO 2, SECCIÓN 3. GARANTÍAS**. Art. 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.4.1 **CAPITULO 2, SECCIÓN 3, SUBSECCIÓN 2. INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**. Art. 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.18
Decreto 392 de 2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional'.
Decreto 438 de 2021	Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2022	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1042 de 2022.	Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 0142 de 2023.	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1477 de 2025	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
Decreto 874 de 2024	Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público-Populares.
Resolución No. 4213 de 2023.	Por la cual se modifica la Resolución No. 4130 de 2022.
Decreto 0287 de 2026	Decreto 0287 de 2026 Por el cual se modifican artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Ú Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas consolidadas teniendo como base el plan de necesidades, el SIP publicado en la plataforma del SECOP II, la información técnica verificada por el comité técnico estructurador, así:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertado. Para tal efecto, deberá diligenciar correctamente el Anexo No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual se encuentra en un documento adicional y hace parte integral del presente proceso de contratación.

SERVICIOS ADQUIRIR

NOMBRE DEL EQUIPO: AFILADORA DE FRESAS ESCARIADOR								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar reemplazo de la piedra de tungsteno para afilado. - Se debe realizar limpieza y lubricación del eje - Se debe realizar revisión y mantenimiento del sistema eléctrico. - Se debe realizar limpieza general al equipo.	SERVICIO	N/A	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: CNC DE ALTA PRECISION 400 X 400 CON COMPUTADOR								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico	SERVICIO	N/A	1	81101605	N/A	N/A

		técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Mantenimiento de los servomotores, revisión de las guías, los movimientos lineales y precisión en los ejes X, Y, Z. - Revisión de los PLC y dejar en correcto funcionamiento el sistema de programación. - Mantenimiento y limpieza a los sensores finales de carrera. - Verificación y mantenimiento al husillo. - Mantenimiento y limpieza a la bomba de refrigeración - Revisión general del sistema eléctrico.						

NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SANDBLASTING CON SISTEMA NEUMATICO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
3	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar cambio de par de guantes de protección. - Se debe realizar cambio del vidrio de visualización. - Se debe realizar revisión general del sistema neumático, revisión de la Unidad de mantenimiento, cambio de ductos o mangueras necesarias, cambio de racores y abrazaderas en cada una de sus uniones. - Se debe realizar mantenimiento al sistema de iluminación. - Se debe realizar funcionamiento del pedal.	SERVICIO	N/A	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO: EROSIONADORA POR PENETRACION								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
4	8715699	Mantenimiento preventivo y/o correctivo general del equipo, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra,	SERVICIO	N/A	1	81101605	N/A	N/A

		herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación.Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar desmonte, limpieza y verificación de las tarjetas electrónicas. - Se debe realizar verificación y lubricación a sus ejes - Se debe realizar verificación y cambio de fusibles - Se debe realizar mantenimiento a la bomba de lubricación - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de lubricación manual. - Se debe realizar realizar filtración, limpieza, viscosidad del aceite dieléctrico. -Se debe realizar cambio del filtro de aceite y 4 repuestos para el año (cada 3 meses). - Se debe realizar revisión de la mesa de trabajo en los ejes X, Y - Se debe realizar revisión y/o cambio de las guías del eje X, Y, Z - Se debe realizar ajuste del cableado de polaridades. - Se debe realizar mantenimiento a todo el sistema eléctrico.						
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CORTADORA Y GRABADORA LASER 4K								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
5	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento de los servomotores, revisión de las guías, los movimientos lineales y precisión en los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar revisión de los PLC y panel de control. - Se debe realizar mantenimiento y limpieza a los sensores finales de carrera. - Se debe realizar mantenimiento al sistema de refrigeración y cambio de agua. - Se debe realizar ajuste a la mesa de trabajo alineada correctamente en los ejes x,y,z - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar cambio y verificación de lente focal.	SERVICIO	N/A	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
6	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general a los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación y/o cambio de sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y/o cambio de piñones y correas.	SERVICIO	N/A	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA CON CAPACIDAD DE 10 TON.								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
7	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento al motor. - Se debe realizar verificación y cambio de correas de las poleas. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema a dos manos. - Se debe realizar verificación de sistema de aire que no presente fugas - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - Se debe realizar verificación de fusible mecánico - Se debe realizar verificación y/o ajuste de los tornillos en general.	SERVICIO	81101605	1	OMITIDO	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA CON CAPACIDAD DE 25 TON.								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
8	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - Se debe realizar cambio de fusible mecánico - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general.						

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CNC-CENTRO MECANIZADO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
9	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y cambio de batería de sistema electrónico. - Se debe realizar verificación de recorridos en los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar limpieza y lavado del tanque refrigerante, bombas y filtros. - Se debe realizar Cambio de refrigerante. - Se debe realizar Verificación de rodamientos en los ejes X, Y y Z. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje X. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje Y. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje Z. - Se debe realizar verificación de la tensión de la correa y frecuencia del motor. - Se debe realizar Mantenimiento al equipo auxiliar de compresor Ingersoll, que incluye cambio de aceite de motor, cambio filtro de aceite, revisión de manómetros, cambio de registro y conexiones neumáticas y	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		verificación del sistema de aire y eléctrico.						
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 1 TANQUE								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
10	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - Se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 2 CON TANQUE								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
11	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - Se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 3 CON TANQUE								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					

A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
12	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: ESTAMPADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
13	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento preventivo al motor. - Se debe realizar verificación de las correas de las poleas. - Se debe realizar mantenimiento del sistema de mando manual. - Se debe realizar mantenimiento y engrase general del sistema de tornillo sinfín y volante. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los tornillos en general. - Se debe realizar ajuste del anclaje de la máquina al suelo. - Se debe realizar verificación de caucho del volante.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					

A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
14	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y del correcto funcionamiento del sistema de control de temperatura. - Se debe realizar control de fugas en el sistema de gas. - Se debe realizar ajuste y limpieza general	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA EROSIONADORA DE HILO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
15	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor y cambio de rodamientos del tambor de hilo. - Se debe realizar verificación y cambio de poleas centradoras con sus respectivos bronces. - Se debe realizar Ajuste y pulido de los sensores de tungsteno. - Se debe realizar mantenimiento a la bomba de refrigerante - Se debe realizar cambio del líquido refrigerante - Se debe realizar cambio de los rodamientos internos de las poleas de bronce. - Se debe realizar ajuste y limpieza general de la tornillería. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar ajuste del nivel de la maquina en el eje x,y,z. - Se debe realizar instalación de hilo de molibdeno en el tambor y ajuste de su tensión.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA ESMERIL METALICA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					

A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
16	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza y verificacion del embobinado al motor. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del eje. - Se debe realizar mantenimiento al interruptor. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los tornillos en general.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA IMPRESORA 3D								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
17	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar calibracion a la mesa de trabajo. - Se debe realizar verificación y/o cambio de correas tensoras de los ejes. - Se debe realizar ajuste y revisión de las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar actualización de software a la impresora. - Se debe realizar calibración de los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar lubricación de cada eje. - Se debe realizar verificación y cambio de hotend y boquilla. - Se debe cambiar el repuesto de la boquilla de 0,5.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA PULIDORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
18	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del sistema de ejes (alineación y ajuste). - Se debe realizar lubricación general de todo el equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste del sistema de anclaje al piso. - Se debe realizar cambio de las chumaceras. - Se debe realizar verificación y mantenimiento al embobinado del motor. - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del sistema eléctrico.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA INDUSTRIAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
19	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza de tanque de refrigeración. - Se debe realizar cambio de refrigerante. - Se debe realizar cambio de Sierra. - Se debe realizar mantenimiento y verificacion de embobinado de motor eléctrico. - Se debe realizar cambio de cables de conexión. - Se debe realizar verificación de sistema de ajuste de piezas y alineación.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA 5/8 x 13"								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
20	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección,	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificacion de mandril ajuste rápido - Se debe realizar lubricación general guías, partes móviles y fijas. - Se debe realizar verificación de sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de paros de emergencia - Se debe realizar verificación y cambio de correas - Se debe realizar verificación de sistemas de seguridad y accionamiento.						

NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
21	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y sensores de temperatura. - Se debe realizar verificación de Calibración del sistema electrónico de control.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO:TORNO CNC COLCHESTER 3500 RPM MOTOR DE 25HP								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
22	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar calibración y alineación de ejes. - Se debe realizar Verificación de batería de 12 V y cambio de bateria	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		- se debe ajustar parametros de maquina en cada eje						
NOMBRE DEL EQUIPO:MAQUINA CORTADORA DE PLATINA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
23	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar afilado de las cuchillas para corte - Se debe realizar calibración y alineación de la cuchilla - Se debe realizar fabricacion de tope para 1 metro - se debe verificar anclaje del piso.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO INDUSTRIAL A GAS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
24	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y sensores de temperatura. - Se debe realizar verificación y calibración del sistema electrónico de control.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: ESMERIL ELECTRICO DE BANCO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
25	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza y verificacion del embobinado al motor. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del eje. - Se debe realizar mantenimiento al interruptor. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico.						
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE ELEVACION POLIPASTO PARA FOSFATADO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
26	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de la máquina. - Se debe realizar verificacion de cadena de elevación. - Se debe realizar verificación del sistema de engranaje de piñones. - Se debe realizar verificación del funcionamiento del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación del control de mando manual. - Se debe realizar verificación y ajuste de la estructura Soporte.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO ELECTROSTATICO PARA PINTURA EN POLVO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
27	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		- Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.						
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA PARA BLOQUES DE GASES SIN MARCA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
28	8715699	Mantenimiento preventivo y/o correctivo general del equipo, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje, y puesta en funcionamiento del mismo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar cambio del aceite hidráulico. - Se debe realizar verificación y mantenimiento general de la bomba hidráulica. - Se debe realizar sustitución de mangueras hidráulicas desgastadas y reemplazo de racores. - Se debe realizar inspección y/o reemplazo de partes fisuradas o desgastadas.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA ACCIONAMIENTO ELECTRICO Y MANUAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
29	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del cilindro hidráulico, realizando el cambio de las empaquetaduras en caso de presentarse fugas. - Se debe realizar ajuste general de la estructura. - Se debe realizar verificación, mantenimiento y/o reemplazo de la guaya de izaje de la viga. - Se debe realizar mantenimiento del sistema eléctrico y configuración del sistema de encendido.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		- Se debe realizar verificacion del estado del aceite hidráulico.						
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO DE PINTURAS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
30	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del pirómetro. - Se debe realizar verificación de los quemadores. - Se debe realizar verificación del motor. - Se debe realizar verificación del control del quemador de chispa. - Se debe realizar verificación del sistema de perfil y alimentacion del sistema	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA DE PINTURA ELECTROSTATICA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
31	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA ENCABEZADORA								

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
32	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del arrancador para motor. - Se debe realizar verificación de resortes. - Se debe realizar mantenimiento y rectificación de las cuchillas de corte de alambrón. - Se debe realizar mantenimiento y rectificación del expulsor del remache. - Se debe realizar mantenimiento de los racores de manguera de aceite. - Se debe realizar mantenimiento del piñón de alimentación de alambre. - Se debe realizar cambio de aceite ISO 46 - Se debe realizar cambio del filtro de aceite. - Se debe realizar verificacion y cambio de la tornillería de ajuste. - Se debe realizar verificación de las copas.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DE LA MAQUINA: TROQUELADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
33	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - se debe realizar verificacion al sistema	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		electrico del equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general.						
NOMBRE DE LA MAQUINA: TROQUELADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
34	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno por aire - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - se debe realizar verificacion al sistema electrico del equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general. - Se debe realizar verificación del sistema de aire y presion neumatica.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA HIDRAULICA PARA MERTAL DE 80 TONELADAS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
35	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de unidad de mantenimiento. - Se debe realizar verificación de sistema de lubricación. - Se debe realizar verificación de rodamientos de motor. - Se debe realizar verificación de correas de motor.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		- Se debe realizar verificación de sistema de control(plc). - Se debe realizar verificación de resortes de accionamiento de embrague.. - Se debe realizar verificaciónde Válvula de seguridad y alivio tanque auxiliar. - Se debe realizar verificación de cable de conexión principal. - Se debe realizar verificación de final de carrera de golpe de la troqueladora.						
NOMBRE DEL EQUIPO: LAVADORA EXTRAC GIRBAU								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
36	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación de control manual - Se debe realizar verificació del motor eléctrico. - Se debe realizar limpieza y mantenimiento de la tina. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de desagüe. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de entrada de agua. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de presión.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: SECADORA GIRBAU 34 Kg								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
37	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		- Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación del sistema de control. - Se debe realizar limpieza y drenaje de filtros y ductos. - Se debe realizar verificación del quemador de gas. - Se debe realizar verificación de los componentes de la chimenea.						

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA SECADORA CISSELL 54 Kg								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
38	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación del sistema de control. - Se debe realizar limpieza y drenaje de filtros y ductos. - Se debe realizar verificación del quemador de gas. - Se debe realizar verificación de los componentes de la chimenea.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA DE 40 TONELADAS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
39	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del cilindro hidráulico, incluyendo el cambio de empaquetaduras en caso de presentar fuga. - Se debe realizar ajuste general de la estructura. - Se debe realizar verificación, mantenimiento	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		y/o cambio de la guaya de izage de la viga. - Se debe realizar cambio de aceite hidráulico.						
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA STR ANDS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
40	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO UNIVERSAL CON VISUALIZADOR ACURITE								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
41	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal. - Se debe realizar verificación y	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	N/A	N/A

		mantenimiento del tanque y la bomba de refrigeración.						
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA STRANDS S25								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
42	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: FRESADORA UNIVERSAL ARSENAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
43	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar limpieza del tanque de refrigerante. - Se debe realizar cambio del refrigerante. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y mantenimiento de los rodamientos de los piñones de la caja de velocidades. - Se debe realizar verificación de la conexión eléctrica. - Se debe realizar verificación del cono BT50.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO UNIVERSAL MARCA IMOCOM-IMOTURN MOD.								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
44	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal. - Se debe realizar verificación y mantenimiento del tanque y la bomba de refrigeración. - Se debe realizar nivelado del equipo con respecto al piso.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO MARCA LIANONING S/N 940395 MOD 62J								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
45	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR OPTRONICOS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
46	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de motor - Se debe realizar lubricación general del equipo - Se debe realizar cambio de aceite de compresor. - Se debe realizar cambio de Filtro de Aceite. - Se debe realizar cambio de Filtro de Aire. - Se debe realizar cambio de filtro. - Se debe realizar cambio del Contactor. - Se debe realizar cambio de arrancador para motor. - Se debe realizar Cambio de mangueras y conexiones neumáticas.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR INDUSTRIAL DE TORNILLO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
47	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de los contactos eléctricos que están dentro y fuera del compresor mantenimiento, limpieza del relé térmico del compresor. - Se debe realizar cambio de aceite sintético. - Se debe realizar cambio del filtro de aceite. - Se debe realizar cambio del filtro de aire. - Se debe realizar cambio del filtro separador. - Se debe realizar verificación de los sellos o empaques - Se debe realizar verificación de rodamientos del motor electrico. - Se debe realizar verificación del moto ventilador. - Se debe realizar mantenimiento al motor. - Se debe realizar cambio de rodamientos de	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		la unidad de tornillo. - Se debe realizar verificación a todo el sistema eléctrico y electrónico.						
NOMBRE DEL EQUIPO:CABINA Y HORNO PARA PINTURA DE TIPO INDU								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
48	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al pirómetro. - Se debe realizar mantenimiento a los quemadores. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación del conjunto de correas de las turbinas. - Se debe realizar verificación y limpieza de los filtros de pintura y los extractores de aire. - Se debe realizar verificación del control del quemador de chispa. - Se debe realizar verificación del sistema de filtrado y extracción de pintura.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: CIZALLA PUNZONADORA UNIVERSAL DE DOS CILINDROS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
49	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación y afilado de juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de cortre. - Se debe realizar verificación de Pedal. - Se debe realizar verificación de Cuchillas para llantas. - Se debe realizar verificación de Cuchillas estándar de corte en "L". - Se debe realizar verificación del Porta matriz de cuello de cisne para punzonado de perfiles.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		- Se debe realizar rectificación de la cuchilla de destijere. - Se debe realizar rectificación de cuchilla de entallado rectangular.						
NOMBRE DEL EQUIPO: CORTADORA DE LAMINA TIPO GUILLOTINA NIAG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
50	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general, verificación de aceite y filtros - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar verificación de filo de Cuchillas en caso de que se presente fisuras o deformaciones se debe afilar. - Se debe alinear el tope trasero sin que este presente una diferencia de mas de 0,1 mm en el momento del corte. - Se debe realizar verificacion de correa dentada del tope trasero. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: DOBLADORA HIDRAÙLICA MARCA BAIKAL APH 31								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
51	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar calibración y alineación de Cilindros. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal. - Se debe realizar verificación y alineacion de dados y punzones.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: DOBLADORA PLEGADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					

A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
52	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general y cambio de aceite. - Se debe realizar verificación de filtros aceite. - Se debe realizar verificación de tarjeta controladora de presión. - Se debe realizar verificación de encoder de posicionamiento de cilindro Y1-Y2 - Se debe realizar mantenimiento a unidad de potencia. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación del sistema de ajuste de los juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de doblado. - Se debe realizar verificación y parametrización de sistema de control. - Se debe realizar verificación de sistema de pedal.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SOLDADURA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
53	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de pinza de masa.Verificación y/o cambio de cable de potencia calibre 2/0 AWG. - Verificación de porta electrodo. - Verificación de perilla de control. - Verificación de manillar o selector de voltaje. - Verificación de clavija industrial de 50 A. - Verificación de difusores de gas. - Verificación de toberas tipo Tweco. - Verificación de terminal eléctrico. - Verificación de fundas espiral guía para alambre 0,045".	SERVICIO	OMITIDO	4	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA FRESADORA MIXTA UNIVERSAL								

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
54	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar cambio del refrigerante. - Se debe realizar verificación del embobinado del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y mantenimiento de los rodamientos de los piñones de la caja de velocidades. - Se debe realizar verificación del motor y del arrancador. - Se debe realizar verificación de la conexión eléctrica. - Se debe realizar Verificación del mandril.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: SISTEMA MANUAL PARA APLICACION DE PINTURA EN POLVO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
55	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.						
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE ARBOL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
56	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA HIDRAULICA PARA MERTAL DE 80 TONELADAS								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
57	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de unidad de mantenimiento. - Se debe realizar verificación de sistema de lubricación. - Se debe realizar verificación de rodamientos de motor. - Se debe realizar verificación de correas de motor. - Se debe realizar verificación de sistema de control(plc). - Se debe realizar verificación de resortes de accionamiento de embrague.. - Se debe realizar verificaciónde Válvula de seguridad y alivio tanque auxiliar.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		- Se debe realizar verificación de cable de conexión principal. - Se debe realizar verificación de final de carrera de golpe de la troqueladora.						
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CIZALLA HIDRAULICA MULTIPLE REF.HKM115								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
58	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación y afilado de juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de cortre. - Se debe realizar verificación de Pedal. - Se debe realizar verificación de Cuchillas para llantas. - Se debe realizar verificación de Cuchillas estándar de corte en "L". - Se debe realizar verificación del Porta matriz de cuello de cisne para punzonado de perfiles. - Se debe realizar rectificación de la cuchilla de destijere. - Se debe realizar rectificación de cuchilla de entallado rectangular.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CIZALLA HIDRAULICA PARA METAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
59	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar Verificación de swich de tablero de control. - Se debe realizar Verificación de braker - Se debe realizar Verificación de cuchillas de corte. - Se debe realizar Verificación de swich principal para caja de circuitos. - Se debe realizar verificación de cable del	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		pedal de accionamiento. - Se debe realizar verificación de pare de emergencia. - Se debe realizar configuración y parametrización sistema de control.						
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA DOBLADORA HIDRAULICA PARA METAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
60	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar calibración y alineación de Cilindros. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal. - Se debe realizar verificación de sistema de sujecion de dobladora. - Se debe realizar verificación y alineación de dados y punzones.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SOLDADURA PRODELEC								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
61	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de pinza de masa. - Verificación de cable de potencia. - Verificación de porta electrodo. - Verificación de perilla de control. - Verificación de manillar o selector de voltaje. - Verificación de clavija industrial de 50 A. - Verificación de difusores de gas. - Verificación de terminal eléctrico.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: CORTADORA DE LAMINA HIDRAULICA MARCA BAIKAL MGH310								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
62	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general, verificación de aceite y filtros - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar verificación de filo de Cuchillas en caso de que se presente fisuras se debe afilar. - Se debe alinear el tope trasero sin que este presente una diferencia de mas de 0,1 mm en el momento del corte. - Se debe realizar verificacion de correa dentada del tope trasero. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA RADIAL MARCA GRIGGIO ITALIANA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
63	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. - Verificación de rodamientos del motor. - Verificación de correas de transmisión, incluyendo alineación de poleas. - Verificación y ajuste de guías y desplazamiento del brazo radial - Verificación de alineación, escuadra y precisión de corte - Verificación de sistemas de seguridad. - Verificación de rodamientos del cabezal. -Mantenimiento del sistema eléctrico, incluyendo revisión de conexiones, interruptores, protecciones y estado del cableado.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: RUTEADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					

A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
64	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Limpieza general y soplado interno del equipo. -Lubricación ligera de componentes mecánicos. -Verificación de cable de conexión principal. -Verificación de toma eléctrica de seguridad. -Verificación de escobillas (carbones) del motor. -Verificación de rodamientos del motor. Verificación de pinza y tuerca de sujeción.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA SINFÍN								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
65	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina. - Verificación de rodamientos del motor. - Cambio de la cinta (banda) de corte, incluyendo ajuste de tensión y alineación. - Verificación y ajuste de volantes (superior e inferior). - Verificación y ajuste de guías de la cinta (laterales y de empuje). - Verificación de correas y alineación de poleas (si aplica). - Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
NOMBRE DEL EQUIPO: PLANEADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC

66	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas de transmisión y alineación de poleas. -Verificación y afilado y ajuste de cuchillas. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación y ajuste de mesas de entrada y salida (planitud y paralelismo). -Verificación de alineación y calibración general del equipo. -Verificación de toma eléctrica trifásica industrial. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE ARBOL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
67	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de poleas y correas de transmisión, incluyendo alineación. -Verificación de mandril (portabrocas). -Verificación y ajuste de mesa y sistema de sujeción. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

NOMBRE DEL EQUIPO: TUPI HUSILLO INCLINABLE								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
68	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina. -Verificación de herramienta de corte (fresa o portacuchillas). -Verificación de rodamientos del husillo. -Verificación del husillo (eje portaherramienta). –Verificacióny ajuste del sistema de inclinación del husillo. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de mesa de trabajo y guías. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.						

NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA RADIAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
69	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de rodamientos del cabezal. -Verificación de cable de alimentación principal. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación y ajuste de guías y carro deslizante del brazo radial. -Verificación de alineación del disco y escuadra de corte. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA CIRCULAR								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
70	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas (si aplica). -Verificación de disco de corte (1 unidad). -Verificación de cable de alimentación principal. -Verificación de toma eléctrica trifásica. -Verificación de alineación del disco y escuadra de corte. -Verificación y ajuste de altura e inclinación del disco. -Verificación de mesa de trabajo y guía paralela. -Verificación de sistemas de seguridad (guarda, cuchilla divisora y paro de emergencia).						

NOMBRE DEL EQUIPO: PLANEADORA CEPILLADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
71	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de cable de alimentación principal. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación y afilado o cambio de cuchillas. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación y ajuste de mesas (planitud y paralelismo). -Verificación de alineación y calibración del equipo. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

NOMBRE DEL EQUIPO: CEPILLO REGRUESADORA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
72	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO

		técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación y mantenimiento de rodamientos de los rodillos. -Verificación y afilado o cambio de cuchillas. -Verificación y cambio de correas de transmisión. -Verificación y mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de toma eléctrica trifásica. -Verificación y lubricación general de la máquina. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación del sistema de elevación y ajuste de altura. -Verificación de mesas (planitud y paralelismo). -Verificación de sistemas de seguridad.						

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA PLANA 1 AGUJA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
73	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de la conexión eléctrica. - Verificación del pedal de accionamiento (control de velocidad). -Verificación y calibración de la barra de aguja y sistema porta-aguja. -Verificación y ajuste del sistema de formación de puntada (gancho/lanzadera/crochet). -Verificación de sincronización aguja–gancho. -Verificación y ajuste de tensión de hilos (superior e inferior). -Verificación y ajuste de correa de transmisión del motor. -Lubricación general de la máquina. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de interruptor y funcionamiento del motor.	SERVICIO	OMITIDO	1	81101605	OMITIDO	OMITIDO
GRUPO N°2 MANTENIMIENTO MAQUINARIA VEHÍCULOS TÁCTICOS 4X4 PLATAFORMA HMMWV								
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR								

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Reparación a la cabecera del motor * Cambio de filtros y correas * Cambio de aceite * Mantenimiento y/o cambio del presostato, manómetros y válvula de desfogue * Ajuste general y sistema presion * Se debe realizar pintura con aplicacion anticorosica para protección mecánica * Puesta en servicio en general	SERVICIO	0	1	81101605	OMITIDO	NO APLICA
NOMBRE DEL EQUIPO: PRESSURE WASHER LANDA MOD PGHWA4-400E								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Cambio de llantas * Cambio de mangueras y racores * Mantenimiento y puesta del motor * Cambio de filtros del agua y aire * Cambio de oring y sellos de agua y válvulas * Cambio de aceite de la bomba si se requiere	SERVICIO	0	1	81101605	OMITIDO	NO APLICA
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA DAKE								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007-001			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN MEDIDA	EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
3	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	0	1	81101605	OMITIDO	NO APLICA

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Cambio de empaques * Cambio de mangueras y racores * Mantenimiento y/o cambio de guayas y cárcamo * Mantenimiento del sistema hidráulico * Mantenimiento y/o cambio de manómetros * Engrase y ajuste en general						
NOMBRE DEL EQUIPO: SOLDADOR EN CORRIENTE ALTERNA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
4	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Verificación y cambio de manguera y boquillas * Revisión de manómetros y reguladores * Realizar recarga de oxigen(según protocolo) * Mantenimiento de las válvulas antirretorno	SERVICIO	0	1	81101605	OMITIDO	NO APLICA
NOMBRE DEL EQUIPO: CABINA DE PINTURA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007-001			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UN MEDIDA**	**EXISTENCIA STOCK/ INVENTARIO**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
5	8715699	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Verificación y cambio de filtros de techo, pisos y laterales de admisión de aire como de la extracción. * Cambio de correas del motor de ventilador y extractor * Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico	SERVICIO	0	1	81101605	OMITIDO	NO APLICA

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta documento suscrito por el representante legal donde se compromete al cumplimento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan:

PARAMETRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
CONDICIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El oferente deberá presentar, mediante documento debidamente firmado por el Representante Legal, una certificación en la que garantice el cumplimiento de los siguientes aspectos en caso de resultar adjudicatario del proceso: -Que todos los servicios de mantenimiento se ejecutarán conforme a las recomendaciones establecidas por el fabricante de cada máquina o equipo, de acuerdo con los respectivos manuales de operación, mantenimiento y partes. -Que cumplirá estrictamente con todos los requisitos técnicos definidos para cada uno de los equipos o máquinas objeto del presente proceso. -Que garantizará la conservación de las características técnicas originales de los equipos o máquinas, absteniéndose de realizar modificaciones que puedan afectar su desempeño, funcionamiento o seguridad. -Que, al tratarse de un servicio de mantenimiento a todo costo, asumirá la ejecución de todas las reparaciones, ajustes y reemplazos que resulten necesarios, además de los inicialmente contemplados en las especificaciones técnicas de cada equipo o máquina, con el fin de asegurar que, al finalizar el mantenimiento, estos queden en óptimas condiciones técnicas, operativas y de seguridad, sin que ello genere costos adicionales a los ofertados.		
CONDICION DE REPUESTOS, INSUMOS Y COMPONENTES	El proponente, junto con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza el cumplimiento de los siguientes aspectos: Que los repuestos o componentes que utilizará para la realización del SERVICIO de mantenimiento a todo costo solicitado son los originales con los que los equipos o máquinas fueron dotados de fábrica, son de alta calidad, nuevos, y en ningún caso serán repotenciados, re manufacturados o usados. Además, garantiza que dichos repuestos son los apropiados y compatibles para el empleo en los equipos o máquinas objeto del presente proceso. Que presentará los repuestos, insumos y componentes indicados en los requerimientos técnicos específicos para cada equipo o máquina al Supervisor del contrato y al Comité Técnico designado por la Institución, al momento de la ejecución del mantenimiento, dejando constancia mediante un registro fotográfico de esta actividad. Que los insumos utilizados en las distintas etapas del proceso de mantenimiento serán aquellos recomendados por el fabricante en los manuales de operación y mantenimiento correspondientes. Que los materiales y procedimientos empleados cumplirán con las normativas ambientales vigentes, especialmente en lo que respecta a la disposición final de las sustancias o elementos generados durante la ejecución de los trabajos.		
DISPOSICION FINAL	El proponente deberá anexar con la oferta un documento suscrito por su representante legal, mediante el cual se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario, realizará la adecuada gestión y disposición final de los residuos o desechos peligrosos (RESPEL) que se generen durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015.		

	El contratista deberá garantizar que la disposición final de los residuos peligrosos se efectúe a través de una empresa debidamente autorizada por la autoridad ambiental competente (ANLA y/o CAR), la cual cuente con licencia ambiental vigente para dicha actividad, asegurando el envasado, embalado, etiquetado y manejo conforme a la normatividad aplicable. La acreditación de la gestión y disposición final de los residuos peligrosos, así como la copia de la licencia ambiental de la empresa gestora, deberán ser presentadas durante la ejecución del contrato y/o al momento de la liquidación, como soporte del cumplimiento de la obligación contractual		
PERSONAL	El oferente se comprometerá, mediante comunicación escrita, a que, en caso de resultar adjudicatario del proceso y previo al inicio de la ejecución del contrato, presentará al Supervisor Contractual la hoja de vida, los títulos profesionales debidamente emitidos por entes acreditados y supervisados por el Ministerio de Educación Nacional, así como las certificaciones laborales que respalden la experiencia del personal asignado. Personal Mínimo Requerido: • Un (1) profesional en ingeniería mecatrónica, industrial, mecánica ,eléctrico o electrónica, con una experiencia laboral en mantenimiento de equipos industriales igual o superior a cinco (5) años. • Dos (2) técnico y/o tecnólogo en mantenimiento mecánico industrial y/o electromecánico industrial, con una experiencia laboral en mantenimiento de equipos industriales igual o superior a tres (3) años. • Un (1) técnico y/o tecnólogo en electrónica o áreas afines (electrónica, mecánica, neumática, hidráulica y eléctrica), con una experiencia laboral en mantenimiento de equipos industriales igual o superior a dos (2) años		
ARL	Dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual el oferente deberá adjuntar certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, donde acredite un nivel de implementación del SGSST de implementación, en consorcio o uniones temporales ambos deben cumplir con el anterior requisito.		
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL	El proponente, junto con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por el Representante Legal, en el cual se compromete, que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, será de su exclusiva responsabilidad la administración del personal y por tanto, deberá responder por el pago de los salarios, cargas prestacionales, aportes parafiscales, seguros, salud, pensión, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia (Ley100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente se compromete que de resultar adjudicatario del presente proceso, asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE PUENTE ARANDA.		
GARANTÍA TÉCNICA	Para el presente proceso el proponente deberá presentar la garantía técnica por la totalidad de los ítems, en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:		

	1. Que ampare el diseño y la composición físico-química de los mismos, cuando aplique. 2. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del Servicio, al presentarse algún defecto sobre el servicio suministrado. 3. Que ampare los requisitos establecidos en la totalidad de Especificaciones Técnicas del presente proceso. 4. Que ampare la calidad de la materia prima y/o repuestos para la realización de los mantenimientos.		
TERMINO DE RESPUESTA DE GARANTÍA	El término de respuesta a la garantía técnica no deberá ser superior a dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del supervisor del contrato, previa notificación e informe correspondiente, en caso de que el servicio presente fallas y requiera verificación por parte del mismo. Todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de la garantía técnica estarán a su cargo, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante, El servicio de reposición deberá ser realizado en el mismo lugar establecido para la ejecución inicial del presente proceso. De igual forma, la garantía técnica será aplicable en caso de presentarse desgaste prematuro, anormal o fallas anticipadas de los materiales o componentes, de conformidad con cada equipo mantenido Nota: Los términos de la garantía técnica, así como el tiempo de respuesta, deberán ser presentados en documento independiente, debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de carácter obligatorio al momento de la presentación de la oferta.		

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($309.802.600,00),** sin superar la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Literal 2. En el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista son concordantes con la siguiente normatividad vigente:

Es así que procede referir las disposiciones del artículo 2 de las Modalidades de Selección de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 “De las modalidades de selección”, numeral 2 “Selección abreviada”, literal i, preceptúa:

"(…)
ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…)

1. ***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

(…)

i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

(…)"

De otra parte el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20 reglamenta el procedimiento para la Selección Abreviada de menor cuantía.

"(…)

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.
(…)"
Ante lo expuesto, y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, se atenderán con rigor los parámetros normativos de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demásdecretos reglamentarios.

Se precisa que el presente proceso de selección, también le serán aplicables todas las demás norma s concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

4.1. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública"
- Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya la industria nacional en la contratación pública"
- Ley 1150 de 2007

- Ley 1474 de 2011
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto.
- Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”
- Ley 789 de 2002 “Normatividad referente al Sistema De Protección Social”
- Ley 1819 de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 “Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Resolución No. 4223 del 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.”
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.”
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual de la modalidad de selección mínima cuantía (M-MSMC-03) Colombia Compra Eficiente.
- Ley 2069 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA
- Decreto 310 del 25 de marzo del 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 2040 del 27 de julio de 2020 “por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región
- Decreto 310 DE 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 del 21 de junio de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el articulo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública .
- Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de

2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Ley 2195 de 2022 del 18 de Enero de 2022 "Por el cual se adopta medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Se expide el MDN el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa.
- Circular externa No.004 de 2022 – Obligatoriedad de los acuerdos marcos.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia 2026.
- Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6.,2.2.1.2.4.2.7 Y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".
- Decreto 0287 de 2026 Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".
- Demás Normas concordantes.

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

- Numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011 "Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

- **Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales.**

"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

- **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015. Deber de análisis de las Entidades Estatales**

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,

organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

- **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 (Modificado por el Articulo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)**

"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

4.3. ANÁLISIS DE LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de contratación **SI** es susceptible de limitación a Mipymes nacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:

> *"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

presupe

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso es de: **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($309.802.600,00),** valor que NO supera el umbral de limitación que es:

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Agencia Colombia Compra Eficiente. Vigente hasta 31/12/26

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

4.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán cargarse en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en los términos allí establecidos dentro del cronograma fijado para el presente proceso de selección.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en la fecha y hora establecida para el cierre del proceso. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

4.6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas

contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el M.D.N – Ejército Nacional – CENAC PUENTE ARANDA, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.
Por su parte, conforme con el artículo 18 de la Ley 172 de 2014 (o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya); la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la CENAC PUENTE ARANDA, garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, y iii) población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Por lo anterior, la CENAC PUENTE ARANDA, no publicará a través de la plataforma SECOP II, para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores anteriormente descritos; puesto que su público conocimiento, afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores y/o socios y/o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 (o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya); se requiere que, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el Anexo “AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Para realizar el análisis de la demanda, se verifica el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda en las últimas vigencias, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de adquisiciones con objetos similares, que se encuentran clasificados en la misma actividad económica, con iguales o similares características técnicas y económicas solicitadas, las cuales se detallaron en el numeral 1.1 del presente estudio previo.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Publicación (SECOP II) de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y se encontraron procesos con características similares mas no las mismas las del actual proceso, como se muestran en los antecedentes del presente estudio.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.

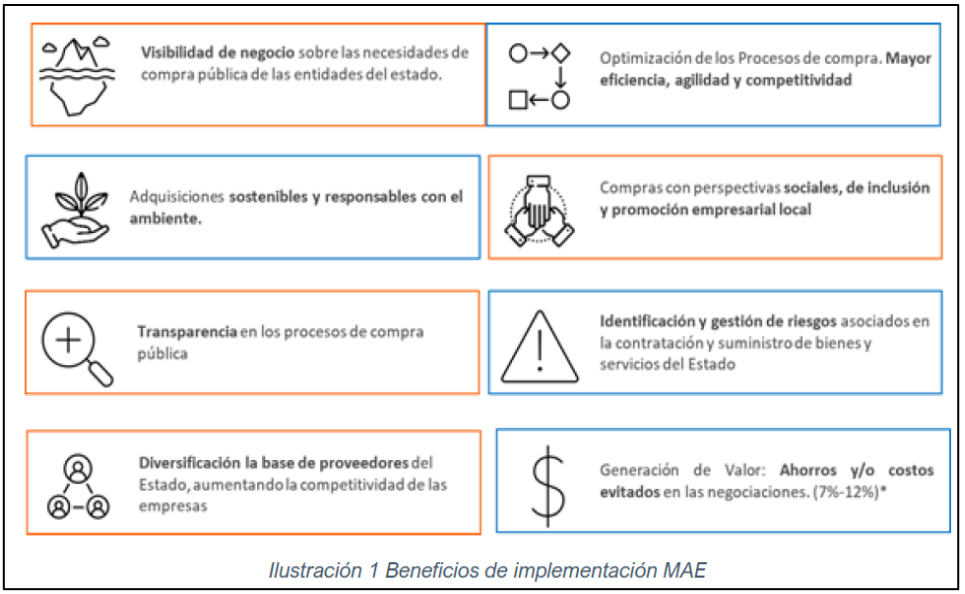


Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02

La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra publi



¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	Para garantizar la operatividad, calibración y	Se ha solicitado cotizaciones sin obligación de compra a los	A través de un proceso de

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA	correcto funcionamiento de la maquinaria de las plantas de mantenimiento y producción, así como de la planta de vehículos tácticos (HMMWV) del Batallón de Mantenimiento "JOSÉ MARÍA ROSILLO".	proveedores especializados que se encuentran dentro de la codificación de las Naciones Unidas (UNSPSC). Nota: La solicitud de información (solicitud de cotización) es pública y cualquier proveedor registrado en SECOP II podrá enviar respuesta a esta solicitud.	Selección Abreviada de Menor Cuantía.
Datos e información: SECOP I, SECOP II y Datos Abiertos			

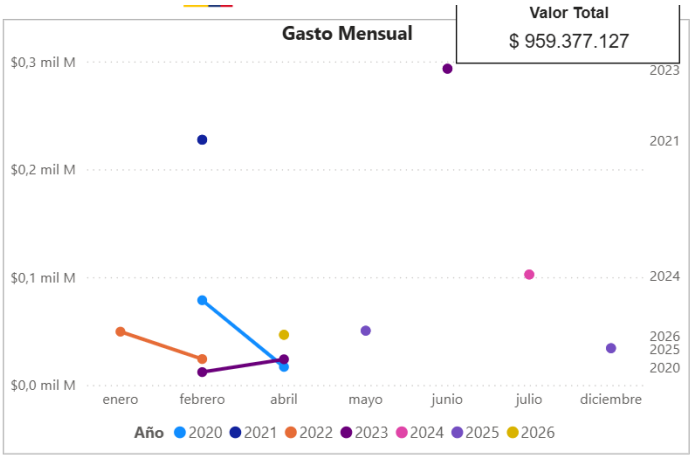
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

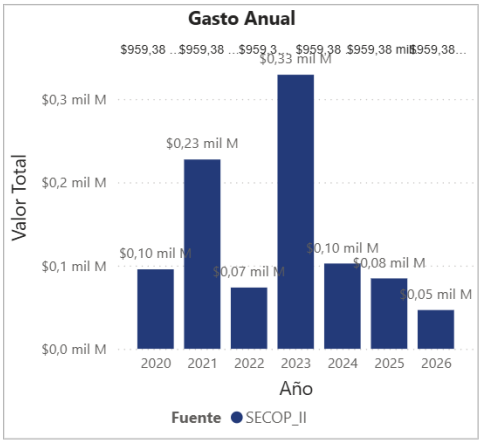
Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando la entidad estatal el comportamiento de su gasto, a qué proveedores le han comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

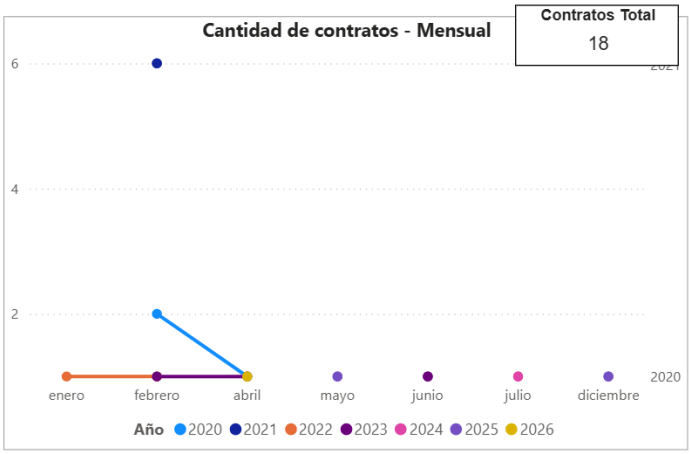
CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

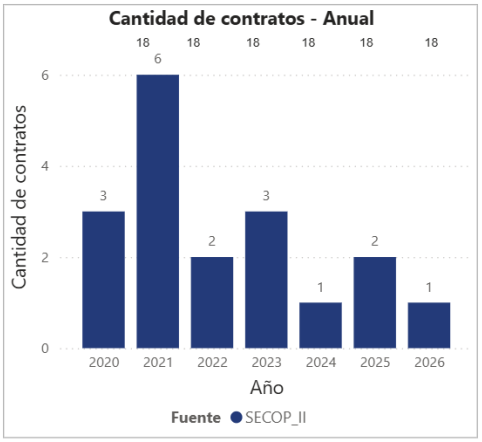
CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
81101605	Servicios electromecánicos

Las entidades estatales han suscrito contratos en las últimas vigencias, con objeto igual o similar al del presente proceso:

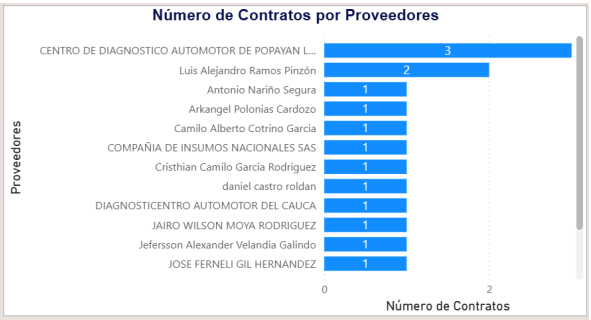


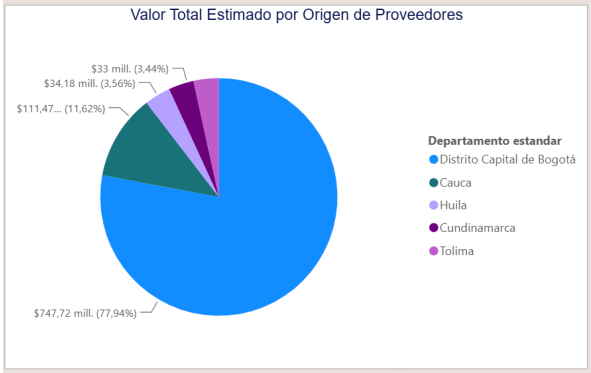


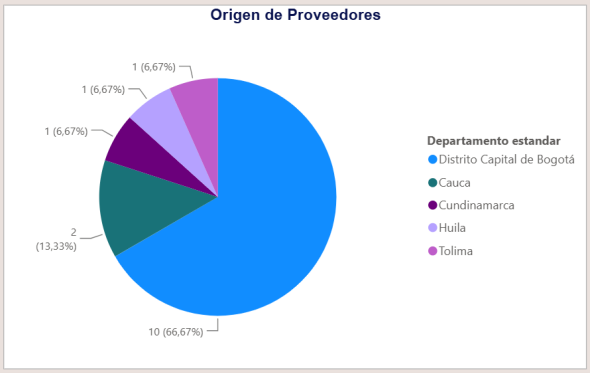


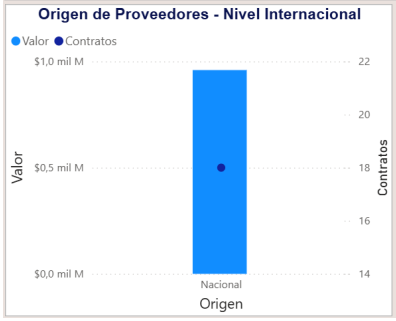














El presente análisis evalúa el comportamiento de la demanda del Ejército Nacional frente a los códigos UNSPSC asociados a los servicios de mantenimiento y reparación industrial. Los datos abarcan el periodo comprendido entre los años 2020 y 2026, consolidando un universo de 18 contratos ejecutados

con una inversión total acumulada de $959.377.127 COP, de acuerdo con las cifras consolidadas en los reportes de gasto histórico.

Comportamiento y Tendencia del Gasto Histórico (Anual y Mensual)
Al examinar la distribución temporal del presupuesto adjudicado y el volumen de contratos, se identifican las siguientes dinámicas de mercado:

- **Evolución Anual del Gasto:** La gráfica de gasto anual evidencia que el año con mayor asignación presupuestal fue el 2023, alcanzando un pico de $330 millones de COP distribuidos en 3 contratos. Le sigue el año 2021 con $230 millones de COP y la mayor cantidad de procesos adjudicados (6 contratos). A partir de 2024, se observa un descenso gradual en el gasto anual ($100 millones en 2024, $80 millones en 2025 y $50 millones registrados en lo transcurrido de 2026), lo cual evidencias políticas de optimización de recursos o dispersión de la contratación.
- **Estacionalidad Mensual de la Demanda:** La distribución del gasto mensual presenta una fuerte concentración en ciertos periodos del año. Históricamente, febrero (especialmente impulsado por la vigencia 2021) y junio (durante el pico de 2023) han concentrado el mayor volumen físico y financiero de contratación. Los meses de enero, abril y mayo muestran registros recurrentes de menor envergadura, marcando una tendencia de adjudicación concentrada en el cierre del primer semestre calendario.

Análisis de las Modalidades de Selección Utilizadas
De acuerdo con la distribución del valor total estimado por modalidad general, la entidad ha optado por un equilibrio entre procesos competitivos y directos para suplir estas necesidades:

- **Procesos Competitivos (Selección Abreviada y Mínima Cuantía):** Representan el mayor peso financiero con un estimado de $540 millones de COP. Esto demuestra que el mercado responde eficientemente a convocatorias públicas bajo pluralidad de oferentes, validando la viabilidad de utilizar la Selección Abreviada de Menor Cuantía para el proceso del BAMAN.
- **Contratación Directa**: Acumula $420 millones de COP. Esta modalidad suele justificarse en el sector defensa bajo causales de especialidad técnica, exclusividad de representantes de marca o contratación interadministrativa.

Concentración de Proveedores y Competitividad
El reporte histórico de adjudicatarios revela un mercado liderado por firmas naturales y jurídicas específicas:

- **Por Valor Adjudicado:** La mayor concentración del gasto histórico se encuentra asignada a Piedad Marcela Guerrero Ávila, con una adjudicación estimada de $290 millones de COP. Le siguen Compañía de Insumos Nacionales SAS y Luis Alejandro Ramos Pinzón, cada uno con aproximadamente $100 millones de COP.
- **Por Número de Contratos:** El Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán Limitada registra la mayor recurrencia con 3 contratos, seguido por Luis Alejandro Ramos Pinzón con 2 contratos. Los demás proveedores listados en las estadísticas registran una participación

unitaria (1 contrato), lo que indica que, a pesar de existir jugadores dominantes en valor, hay espacio para la participación de diversos competidores.

Distribución Geográfica y Origen de la Oferta

- **Nivel Internacional:** Las métricas de origen confirman que el 100% de los contratistas históricos (18 contratos) corresponden a proveedores de origen Nacional.
- **Nivel Regional:** Existe una marcada centralización en el mercado de la capital. La gráfica de origen de proveedores detalla que el Distrito Capital de Bogotá concentra el 77,94% del valor total estimado ($747,72 millones de COP) y el 66,67% de los proveedores (10 contratistas). El porcentaje restante se distribuye en regiones como el Cauca (11,62% - $111,47 millones), Huila (3,56%), Cundinamarca (3,44%) y Tolima.

Conclusiones Generales del Análisis de la Demanda frente al Proceso del BAMAN

- **Validación Presupuestal:** El presupuesto consolidado de la necesidad de la unidad ($309.802.600 COP) es plenamente coherente con el comportamiento histórico del Ejército, ubicándose cerca de los picos de contratación anual más altos registrados en la plataforma (como el de 2023).
- **Justificación de la Modalidad:** Dado que el histórico del SECOP demuestra que los procesos competitivos absorben la mayor porción del gasto ($540 millones de COP), se ratifica la conveniencia y legalidad de estructurar el proceso mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando transparencia y libre concurrencia.
- **Garantía de Pluralidad Local:** El hecho de que Bogotá concentre casi el 78% del valor contratado históricamente asegura que la ubicación física del BAMAN cuenta con un tejido empresarial local robusto, maduro y con la capacidad técnica requerida para atender la demanda sin riesgos logísticos derivados de desplazamientos.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende? Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Asimismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado, sin embargo, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Las actividades económicas en las cuales se enmarca el presente proceso son las siguientes:

CÓDIGO CIIU	NOMBRE
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

De la anterior actividad económica, existen empresas legalmente constituidas que pueden proveer los servicios requeridos, así:

N.	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	NIT	CIUDAD - DEPARTAMENTO
1	GE ENERGY COLOMBIA S.A.	800029447	BOGOTA D.C.
2	.KRONES ANDINA SAS	800139348	BOGOTA D.C.
3	WARTSILA COLOMBIA S.A.	800200493	BOGOTA D.C.
4	GE ENERGIAS RENOVAVEIS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	830046068	BOGOTA D.C.
5	SERVIPARAMO SAS	890116102	BARRANQUILLA-ATLANTICO
6	TAMETCO SAS	890302311	CALI-VALLE
7	NOVATECNICA	900412189	BOGOTA D.C.
8	MHI POWER COLOMBIA S.A.S.	901161466	BOGOTA D.C.
9	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	901308114	BOGOTA D.C.
10	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.	900806600	SOLEDAD-ATLANTICO
11	INESSMAN LTDA	800008639	BOGOTA D.C.
12	PLANTIDIESELES SAS	800032069	BOGOTA D.C.
13	HR BOBINADOS SAS	800172117	ENVIGADO-ANTIOQUIA
14	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS	800172957	SOGAMOSO-BOYACA
15	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	800201735	LA-VIRGINIA-RISARALDA
16	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	800216624	SABANETA-ANTIOQUIA
17	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	800234784	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
18	SCHWIND LATIN S.A.S.	802015544	BARRANQUILLA-ATLANTICO
19	INEMEC SAS	804003084	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
20	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	804007262	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
21	COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS SAS EN REORGANIZACION	805000856	PALMIRA-VALLE
22	PORT AND MINING SOLUTIONS SAS	805004054	SANTA-MARTA-MAGDALENA
23	SOLO TURBOS SAS	805004659	CALI-VALLE
24	WG GRUPOELECTROGENOS LIMITADA	805022749	CALI-VALLE
25	GAMEORU SAS	807001649	LOS-PATIOS-NORTE DE SANTANDER
26	ISP MEDELLIN SAS	811030826	MEDELLIN-ANTIOQUIA
27	ESPECIALISTAS EN REPARACION, MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS S.A.S.	815004411	PALMIRA-VALLE
28	TECS S.A.S. EN REORGANIZACION	829000170	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
29	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A	830001241	COTA-CUNDINAMARCA
30	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	830014450	BOGOTA D.C.
31	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	830058620	BOGOTA D.C.
32	BOMBAS Y MONTAJES SAS	830069247	BOGOTA D.C.
33	Q&C INGENIERIA SAS	830092541	BOGOTA D.C.
34	IMW COLOMBIA LTDA	830507587	BARRANQUILLA-ATLANTICO
35	SERVICIOS E IMPORTACIONES SAS	830507646	PALMIRA-VALLE
36	COLMAQUINAS SA	860003981	BOGOTA D.C.
37	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECAINGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	860035715	BOGOTA D.C.
38	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	860050648	BOGOTA D.C.
39	iINTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	860507111	COTA-CUNDINAMARCA
40	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SA	890106697	BARRANQUILLA-ATLANTICO
41	TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA	890307709	CALI-VALLE
42	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	890327072	CALI-VALLE

43	IMPAK A.L. TECNICOS LTDA	900062698	FUNZA-CUNDINAMARCA
44	FERREINGENIERIA JM LTDA	900079249	BOGOTA D.C.
45	SOPORTE MINERO TECNICO SAS	900120607	BARRANQUILLA-ATLANTICO
46	ASCENSORES INGETRAVERT LTDA	900178947	BOGOTA D.C.
47	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	900194508	COTA-CUNDINAMARCA
48	RYM SOLUCIONES INTEGRALES SAS - EN REORGANIZACION -	900200526	BOGOTA D.C.
49	SKALER SAS	900225517	CALI-VALLE
50	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	900255798	BOGOTA D.C.
51	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	900259499	BARRANQUILLA-ATLANTICO
52	RENSER COLOMBIA SAS	900314721	CHIA-CUNDINAMARCA
53	Solucion tecnica sas	900337874	BOGOTA D.C.
54	BRUECKNER COLOMBIA SAS	900340930	BOGOTA D.C.
55	equipos tecni metalocos sas	900341778	SABANETA-ANTIOQUIA
56	ATLANTIC MEDICAL EQUIPMET SUPPLY	900358250	MEDELLIN-ANTIOQUIA
57	MAKELO INVERSIONES SAS	900368459	FLORIDABLANCA-SANTANDER
58	INDUTECNICA TRUJILLO SAS	900384485	SOGAMOSO-BOYACA
59	COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS	900410401	SOGAMOSO-BOYACA
60	FERRETERIA JIMENEZ SAS	900417394	BUCARAMANGA-SANTANDER
61	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	900424218	BOGOTA D.C.
62	MAQUISERVICIOS SAS	900429554	REMEDIOS-ANTIOQUIA
63	IML AISLATERMICOS INDUSTRIALES SAS	900433389	BOGOTA D.C.
64	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS	900442089	BOGOTA D.C.
65	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	900446951	BOGOTA D.C.
66	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	900475440	COTA-CUNDINAMARCA
67	STERILIZE SERVICE SAS	900493367	PASTO-NARINO
68	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS&MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA	900519726	BOGOTA D.C.
69	ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS	900535940	MONTERIA-CORDOBA
70	MAESTRANZA DIESEL SAS	900544521	BARANOA-ATLANTICO
71	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	900688449	BUCARAMANGA-SANTANDER
72	ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS	900714574	BOGOTA D.C.
73	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	900879594	MEDELLIN-ANTIOQUIA
74	Serprotech Energy SAS	900909411	BOGOTA D.C.
75	OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS	900924778	MANIZALES-CALDAS
76	FAISMON S.A.S	800119427	SABANETA-ANTIOQUIA
77	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA	901299665	BOGOTA D.C.

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ Superintendencia de Sociedades – Sistema integrado de Información Societaria.

Las empresas anteriormente citadas (77) como muestra se encuentran activas dentro de la base de datos del Sistema de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, las cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad, lo cual muestra que existe pluralidad para el presente proceso.

6.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una

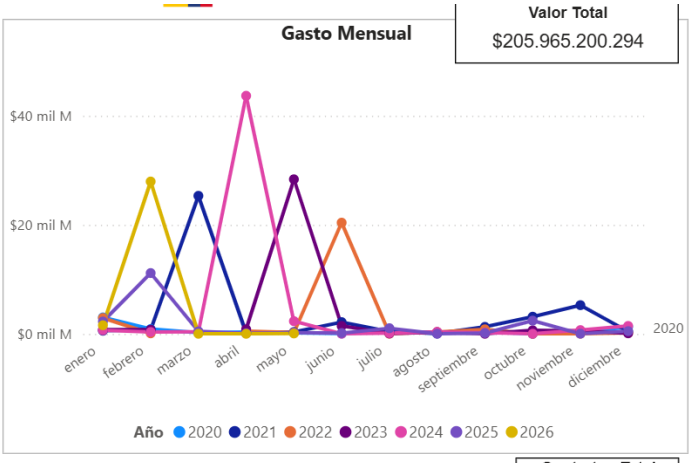
categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

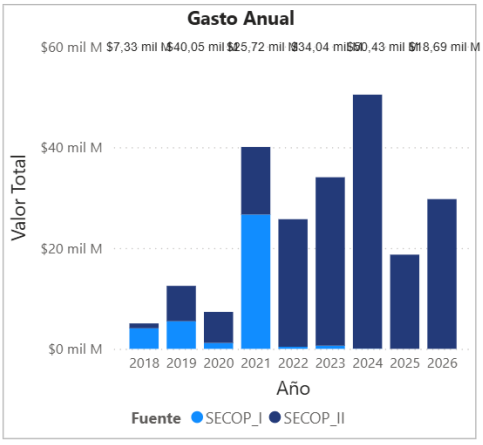
La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

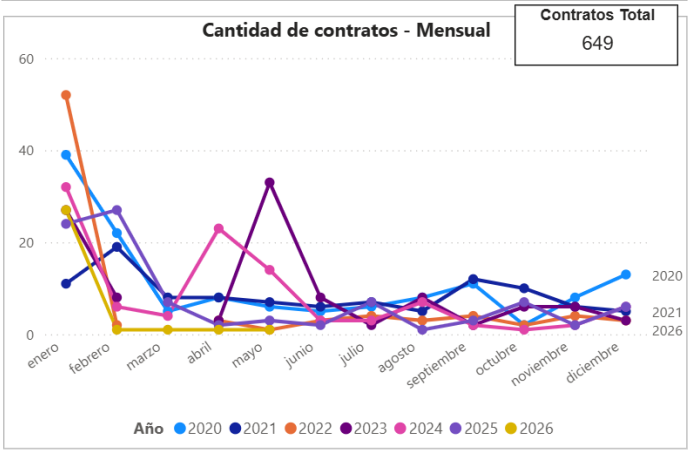
Sin embargo, dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión: V2 Fecha: 15/08/2025 se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Oferta conforme al siguiente clasificado de bienes y servicios

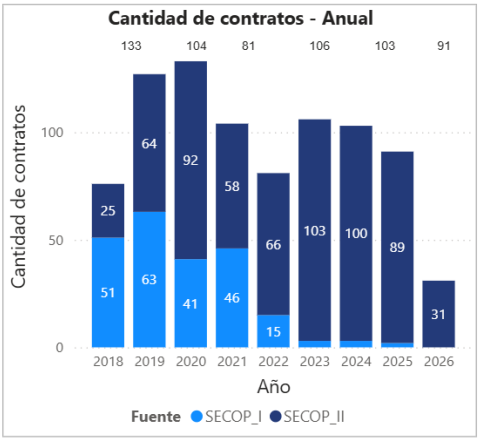
CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

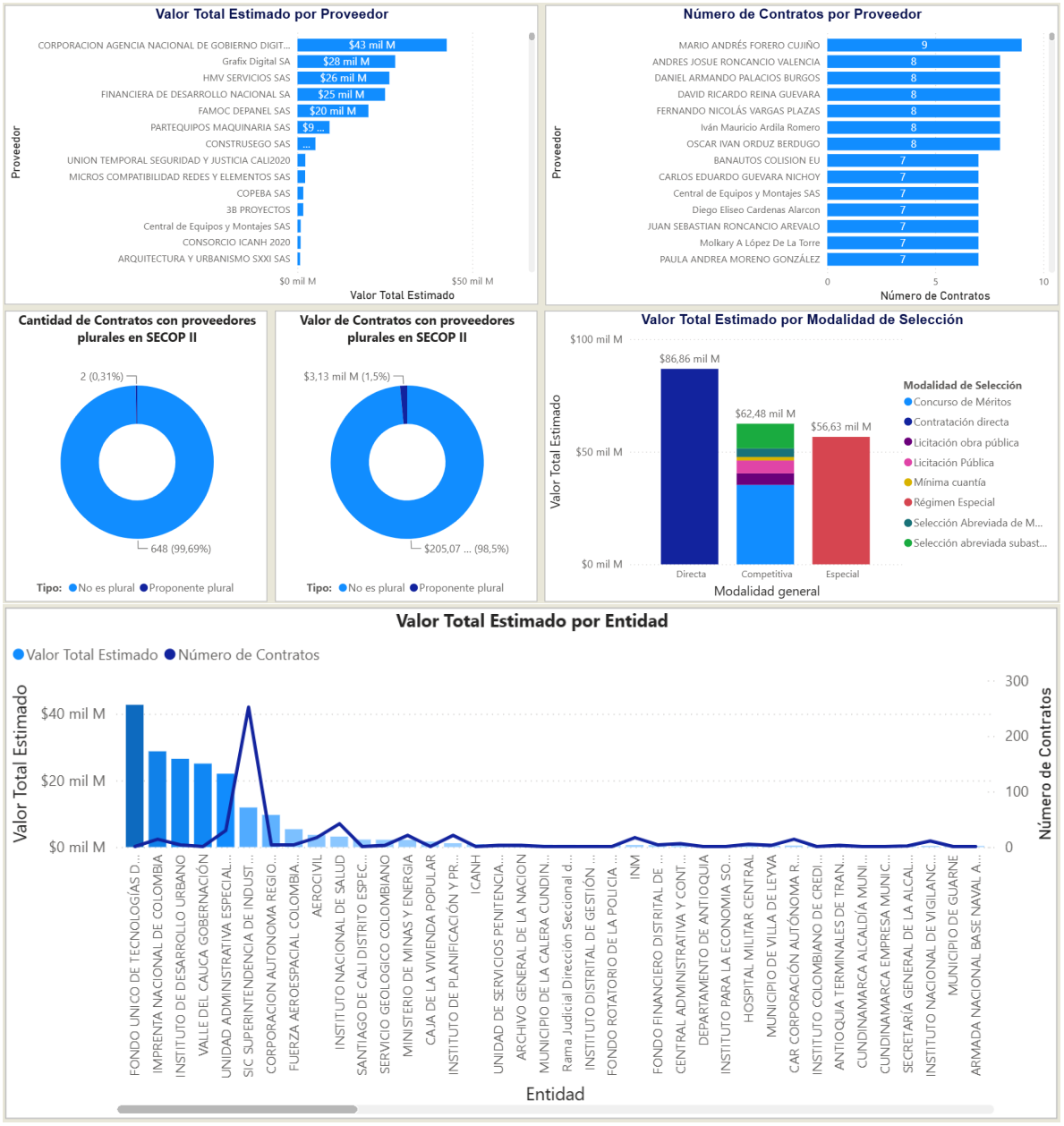
CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
81101605	Servicios electromecánicos











El presente análisis caracteriza el mercado proveedor de servicios industriales y de mantenimiento codificados en el UNSPSC objeto de estudio, circunscrito geográficamente al Distrito Capital de Bogotá para el histórico registrado entre 2018 y 2026. El comportamiento de la oferta en la capital evidencia un mercado robusto, altamente transaccional y maduro, con un acumulado de 649 contratos ejecutados y un valor total transaccionado que asciende a $205.965.200.294 COP.

Comportamiento Temporal y Dinámica de Adjudicación en la Capital

Las métricas del SECOP muestran una evolución constante en el volumen de adjudicación anual en Bogotá:

- **Tendencia del Gasto Anual:** El mercado registró su pico máximo de contratación en el año 2024, superando los $50.000 millones de COP, seguido por el año 2021 con cerca de $40.000 millones de COP. Asimismo, las anualidades de 2023 y lo transcurrido en el registro proyectado o transaccional de 2026 mantienen niveles dinámicos (oscilando alrededor de los $30.000 millones a $34.000 millones de COP anuales), lo que ratifica la existencia de un flujo económico continuo y sostenido en este sector de servicios dentro de la ciudad.
- **Volumen de Contratos y Estacionalidad:** En términos físicos, la mayor cantidad de contratos adjudicados en Bogotá se concentró en el año 2020 (133 contratos), manteniéndose en promedios superiores a los 100 contratos anuales durante el periodo 2021-2024. Adicionalmente, el análisis mensual demuestra una estacionalidad muy marcada: los proveedores del Distrito Capital experimentan el mayor volumen de negocios y picos de contratación durante los meses de enero, febrero, abril y junio, siendo estos los periodos donde las entidades estatales distritales y nacionales ubicadas en Bogotá concentran la apertura y adjudicación de sus requerimientos.

Caracterización de los Proveedores (Pluralidad y Capacidad Comercial)
La estructura del mercado proveedor bogotano presenta garantías óptimas para la libre concurrencia y la pluralidad de participantes:

- **Pluralidad en las Adjudicaciones:** El análisis del valor adjudicado por proveedor muestra que el mercado no se encuentra monopolizado. Aunque firmas como la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital lideran por monto adjudicado (alcanzando cifras cercanas a los $43.000 millones de COP), le siguen una amplia variedad de empresas competidoras especializadas como Grafix Digital SA, HMV Servicios SAS, Famoc Depanel SAS y Partequipos Maquinaria SAS.
- **Recurrencia y Tejido de Pymes:** Al evaluar el número de contratos adjudicados por proveedor, se evidencia un comportamiento equitativo entre múltiples actores mercantiles y personas naturales. Proveedores como Mario Andrés Forero Cujiño registran la mayor cantidad con 9 contratos, seguido por un nutrido grupo de contratistas (Andrés Josue Roncancio, Daniel Armando Palacios, David Ricardo Reina, Fernando Nicolás Vargas, Banautos Colisión EU, entre otros) que mantienen un promedio regular de entre 7 y 8 contratos ejecutados cada uno. Esto demuestra un ecosistema proveedor activo, diversificado y con capacidad logística demostrada.
- **Composición Legal de la Oferta (Individual vs. Plural):** El mercado opera abrumadoramente de manera individual. El 99,69% de los contratos (648 procesos) y el 98,5% del presupuesto ($205.070 millones de COP) han sido adjudicados a oferentes individuales (personas jurídicas o naturales actuando por su cuenta). Las figuras de proponentes plurales (Consorcios o Uniones Temporales) apenas representan el 0,31% de las transacciones (2 contratos), lo cual indica que las firmas locales cuentan con el músculo financiero y técnico individual suficiente para asumir contratos de esta naturaleza sin necesidad de asociarse.

Modalidades de Selección Receptivas en el Mercado Bogotano
El sector proveedor de Bogotá está ampliamente familiarizado con una diversidad de modalidades de contratación pública:

- La Contratación Directa acumula el mayor volumen de recursos transaccionados ($86.860 millones de COP), lo cual es habitual en la capital ante la presencia de entidades centrales con requerimientos interadministrativos o de especialidad única.
- Sin embargo, el mercado responde masivamente ante convocatorias abiertas bajo la Modalidad Competitiva, absorbiendo más de $62.480 millones de COP. Dentro de esta categoría competida, se observa una fuerte participación tanto en Concurso de Méritos como en procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía y Mínima Cuantía, así como una porción importante en Régimen Especial ($56.630 millones de COP). Esto ratifica que las convocatorias competitivas son plenamente exitosas en la ciudad.

Diversidad de Compradores en la Plaza (Entidades Demandantes)

El reporte de gasto por entidad contratante ilustra que los proveedores locales de Bogotá atienden a una extensa gama de clientes públicos del orden nacional y territorial. Si bien entidades especializadas como el Fondo Único de Tecnologías, la Imprenta Nacional de Colombia, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y diversas gobernaciones/unidades administrativas lideran por monto del valor transaccionado, el gráfico de volumen contractual (línea de número de contratos) destaca los picos de actividad transaccional general, evidenciando que existe una capacidad operativa en el mercado local para prestar soporte técnico a decenas de entidades en simultáneo (incluyendo organismos del sector defensa como el Hospital Militar Central y unidades logísticas especializadas).

Conclusiones del Análisis de la Oferta frente al Proceso del BAMAN

- **Garantía de Participación y Concurrencia**: La existencia de un mercado histórico regional que supera los $205.000 millones de COP y agrupa a 649 procesos garantiza que el Batallón de Mantenimiento José María Rosillo no tendrá dificultades en encontrar oferentes idóneos. En Bogotá existe un amplio número de talleres, representantes de marca y empresas especializadas que compiten activamente por este tipo de servicios.
- **Capacidad Individual del Mercado:** Al constatarse que casi el 100% del mercado se ejecuta bajo proponentes no plurales, es viable inferir que los requisitos habilitantes y financieros que se exijan en los pliegos podrán ser cumplidos individualmente por empresas especializadas, haciendo el proceso más ágil y reduciendo la complejidad administrativa de evaluar consorcios.
- **Alineación Estratégica con la Modalidad Competitiva:** Los datos confirman que el empresariado en la capital atiende de manera recurrente procesos bajo las normas generales de selección competitiva en SECOP II. Por tanto, abrir el proceso del BAMAN mediante una Selección Abreviada de Menor Cuantía se alinea con el comportamiento natural de la oferta y maximizará la probabilidad de recibir múltiples ofertas económicas que beneficien a la unidad en relación calidad-precio.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

7. ANÁLISIS INDICADORES ECONÓMICOS

Documento descargado en Excel del Sistema Integrado de Información societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades. Con información de empresas nacionales en Colombia de las 1.000 más grandes por ingresos* con corte 31 de diciembre año 2024 (NORMATIVIDAD INTERNACIONAL). Una vez realizada la consulta de información financiera a nivel nacional remitida por la Superintendencia de Sociedades.

Nota: Para el estudio de los INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES del presente proceso se tomará los índices resultantes de cada uno de los macrosectores analizados, el cual su selección será de acuerdo con la muestra de los sectores

CIIU	DESCRIPCIÓN
C3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

ANALISIS PARA LA OBTENCION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice “Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

CAPACIDAD FINANCIERA: (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015), Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

a) **Índice de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
b) **Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
c) **Razón de Cobertura de Intereses:** Utilidad Operacional / Gastos financieros, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

a. **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
b. **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-04 “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, numeral 4. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA y 5. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, se tiene que la Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional según lo establecido en el Manual mencionado, en atención a la naturaleza del Contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través de su liquidez y endeudamiento, se tiene lo siguiente:

Según Colombia Compra Eficiente “la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación.”

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que serán verificados por la entidad mediante los tres últimos estados financieros y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente) que manifiesta que “La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en

relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses y La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector a desarrollar dicho proceso y tomado como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que manifiesta que "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."

Los siguientes Indicadores Financieros que fueron revelados contienen la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma de Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2025, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, información que dejar ver la superintendencia, a través de la página del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ y se tomó como muestra empresas de acuerdo con la actividad económica que se relacionan (Plenas Individuales y Plenas Separadas - Mipymes Individuales y Mipymes Separadas) para el presente proceso clasificadas según el sector de bajos los códigos CIIU relacionado en el estudio de mercado.

ESPACIO EN BLANCO

N.	VIGENCIA	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liqidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
1	2025	800029447	GE ENERGY COLOMBIA SA	1,26	140%	-0,86	9%	-4%
2	2025	800139348	KRONES ANDINA SAS	2,56	39%	135,50	57%	35%
3	2025	800200493	WARTSILA COLOMBIA SA	1,71	54%	INDETERMINADO	13%	6%
4	2025	830046068	GE ENERGIAS RENOVAVEIS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	0,88	54%	INDETERMINADO	6%	3%
5	2025	890116102	SERVIPARAMO SAS	3,01	52%	1,74	10%	5%
6	2025	890302311	TAMETCO	13,39	51%	1,44	3%	2%
7	2025	900042771	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	1,25	84%	0,26	13%	2%
8	2025	900412189	NOVATECNICA	1,34	64%	9,59	52%	19%
9	2025	900440160	IMBERA SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.	1,06	78%	INDETERMINADO	-43%	-9%
10	2025	901161466	MHI POWER COLOMBIA S.A.S.	4,16	90%	-15,27	-69%	-7%
11	2025	901308114	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	1,10	67%	0,10	3%	1%
12	2025	900806600	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.	1,21	64%	-3,59	-11%	-4%
13	2025	800008639	INESSMAN LTDA	3,25	24%	1,74	7%	6%
14	2025	800032069	PLANTIDIESELES SAS	5,24	42%	2,04	19%	11%
15	2025	800172117	HR BOBINADOS SAS	1,40	60%	INDETERMINADO	6%	2%
16	2025	800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MAARTINEZ SAS	6,65	10%	4,10	3%	3%
17	2025	800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	6,55	59%	INDETERMINADO	18%	7%

18	2025	800215634	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA	1,37	65%	2,97	64%	22%
19	2025	800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	1,54	28%	3,11	9%	7%
20	2025	800234784	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	3,20	18%	7,55	8%	6%
21	2025	802015544	SCHWIND LATIN S.A.S.	12,33	91%	2,54	38%	3%
22	2025	804003084	INEMEC SAS	1,75	76%	1,48	37%	9%
23	2025	805004659	SOLO TURBOS SAS	3,02	32%	5,40	7%	5%
24	2025	811030826	ISP MEDELLIN SAS	1,07	69%	INDETERMINADO	21%	7%
25	2025	829000170	TECS SAS EN REORGANIZACION	INDETERMINADO	22%	INDETERMINADO	-1%	0%
26	2025	830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A	4,12	21%	5,61	27%	21%
27	2025	830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	1,89	49%	1,02	35%	18%
28	2025	830069247	BOMBAS Y MONTAJES S.A.S	3,38	16%	2,56	5%	4%
29	2025	830092541	Q&C INGENIERIA SAS	2,62	38%	19,35	48%	30%
30	2025	830507587	IMW COLOMBIA LTDA	2,51	38%	-210,22	-4%	-3%
31	2025	860003981	COLMAQUINAS SA	1,55	58%	INDETERMINADO	23%	10%
32	2025	860035715	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	8,54	13%	39,03	22%	19%
33	2025	860050648	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	0,49	30%	2,76	18%	12%
34	2025	860507111	INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	2,15	53%	INDETERMINADO	15%	7%
35	2025	890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS	1,66	41%	8,68	22%	13%
36	2025	890327072	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	2,83	32%	-1,73	-2%	-1%
37	2025	900079249	FERREINGENIERIA JM LTDA	1,22	45%	4,91	42%	23%
38	2025	900120607	SOPORTE MINERO TECNICO S.A.S.	1,02	98%	INDETERMINADO	-3%	0%
39	2025	900178947	ASCENSORES INGETRAVERT SAS	2,08	43%	5,42	20%	12%
40	2025	900194508	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	1,44	38%	1,66	19%	12%

41	2025	900225517	SKALER SAS	2,52	59%	1,29	22%	9%
42	2025	900255798	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	1,31	66%	-1,50	-13%	-4%
43	2025	900259499	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	0,76	93%	3,45	263%	17%
44	2025	900337874	Solucion tecnica sas	177,48	0%	INDETERMINADO	-19%	-18%
45	2025	900340390	MULTIMECANICOS SAS	INDETERMINADO	83%	INDETERMINADO	0%	0%
46	2025	900340930	BRUECKNER COLOMBIA SAS	1,91	65%	1,81	13%	5%
47	2025	900341778	EQUIPOS TECNI METALICOS S.A.S.	2,09	61%	2,25	42%	16%
48	2025	900368250	SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DIESEL SAS	1,51	75%	2,85	43%	11%
49	2025	900384485	INDUTECNICA TRUJILLO SAS	0,34	37%	INDETERMINADO	12%	7%
50	2025	900391130	IP INGENIERIA DE PRODUCCION SAS	0,81	69%	INDETERMINADO	-4%	-1%
51	2025	900410401	COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS	7,11	12%	INDETERMINADO	29%	25%
52	2025	900417394	FERRETERIA JIMENEZ SAS	2,57	39%	4,34	27%	17%
53	2025	900424218	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	5,08	39%	INDETERMINADO	64%	39%
54	2025	900429554	MAQUISERVICIOS SAS	INDETERMINADO	34%	-2,28	-4%	-2%
55	2025	900433389	IML AISLAMIENTOS TERMICOS INDUSTRIALES SAS	2,74	32%	7,78	30%	20%
56	2025	900442089	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS	3,35	50%	INDETERMINADO	-8%	-4%
57	2025	900446951	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	0,51	130%	-2,83	43%	-13%
58	2025	900475440	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	1,53	61%	2,43	25%	10%
59	2025	900493367	STERILIZE SERVICE SAS	3,01	58%	1,73	20%	8%
60	2025	900519726	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA	4,14	24%	INDETERMINADO	12%	9%
61	2025	900519994	BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA	17,58	12%	4,94	11%	10%
62	2025	900535940	ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS	11,84	56%	INDETERMINADO	7%	3%
63	2025	900543318	WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONESSIMPLIFICADA S A S	0,28	612%	INDETERMINADO	0%	-1%

64	2025	900544521	MAESTRANZA DIESEL SAS	2,79	47%	1,03	4%	2%
65	2025	900688449	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	4,05	35%	10,20	26%	17%
66	2025	900714574	ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS	3,65	27%	13,75	31%	23%
67	2025	900879594	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	2,60	39%	104,26	126%	78%
68	2025	900909411	Serprotech Energy SAS	0,69	145%	0,31	-3%	1%
69	2025	901550144	ISC INGENIERIA SERVICIOS DEL CARIBE SAS	3,11	24%	INDETERMINADO	-1%	0%
70	2025	800119427	FAISMON SAS	1,30	38%	INDETERMINADO	-3%	-2%
71	2025	901299665	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA	1,75	55%	5,67	37%	17%

APLICACIÓN DE FORMULA Y ANÁLISIS

Análisis de indicadores del RUP de los anteriores potenciales contratistas

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Se tomaron las principales cifras de los Estados Financieros como son: Activos corrientes totales, Total de activos no corrientes Total de activos, Pasivos corrientes totales, total de pasivos no corrientes, Total pasivos, Patrimonio total, Ganancia (pérdida) por actividades de operación y Costos financieros de cada de una de las empresas seleccionadas. Adicional a lo anterior, se realizó los cálculos correspondientes para hallar los indicadores financieros requeridos para la definición de estos el proceso contractual.

Para realizar el cálculo correspondiente de los indicadores requeridos para el presente proceso y teniendo como muestra inicial la información recolectada de la super intendencia de sociedades a corte del 31 de diciembre de 2025, se realizará un cálculo estadístico.

Hay dos tipos principales de medidas Estadísticas: medidas de Tendencia Central y medidas de Variabilidad.

Las medidas de tendencia central dan una idea del centro de la distribución de los datos. Las principales medidas de este tipo son la media o promedio aritmético, la mediana, la moda y la **media podada**.

La media podada es una medida más resistente que la media a la presencia de valores anormales. Para calcular la Media Podada, primero se ordenan los datos en forma creciente y luego se elimina un cierto porcentaje de datos (redondear si no da entero) en cada extremo de la distribución, finalmente se promedian los valores restantes.

La muestra arrojo setenta y un (71) empresas con la actividad económica mencionada anteriormente de las cuales se presentan en este documento tomando como base la información del Estado de Situación Financiera (ESF) y la información del Estado de Resultado Integral (ERI), indicadores financieros del sector que se exponen a continuación:

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
1	900543318	0,28
2	900384485	0,34
3	860050648	0,49
4	900446951	0,51
5	900909411	0,69
6	900259499	0,76
7	900391130	0,81
8	830046068	0,88
9	900120607	1,02
10	900440160	1,06
11	811030826	1,07
12	901308114	1,10
13	900806600	1,21
14	900079249	1,22
15	900042771	1,25
16	800029447	1,26
17	800119427	1,30
18	900255798	1,31
19	900412189	1,34
20	800215634	1,37
21	800172117	1,40
22	900194508	1,44
23	900368250	1,51
24	900475440	1,53
25	800216624	1,54
26	860003981	1,55
27	890106697	1,66
28	800200493	1,71
29	901299665	1,75

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
1	900337874	0,45%
2	800172957	10,04%
3	900519994	12,10%
4	900410401	12,36%
5	860035715	12,96%
6	830069247	16,00%
7	800234784	18,48%
8	830001241	20,80%
9	829000170	22,25%
10	900519726	23,53%
11	800008639	23,62%
12	901550144	23,86%
13	900714574	27,40%
14	800216624	28,24%
15	860050648	30,35%
16	900433389	31,82%
17	805004659	32,17%
18	890327072	32,44%
19	900429554	34,46%
20	900688449	34,83%
21	900384485	36,80%
22	800119427	37,84%
23	830092541	38,12%
24	900194508	38,23%
25	830507587	38,36%
26	900417394	38,56%
27	900879594	38,59%
28	800139348	38,92%
29	900424218	39,00%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
1	830507587	-210,22
2	901161466	-15,27
3	900806600	-3,59
4	900446951	-2,83
5	900429554	-2,28
6	890327072	-1,73
7	900255798	-1,50
8	800029447	-0,86
9	901308114	0,10
10	900042771	0,26
11	900909411	0,31
12	830058620	1,02
13	900544521	1,03
14	900225517	1,29
15	890302311	1,44
16	804003084	1,48
17	900194508	1,66
18	900493367	1,73
19	800008639	1,74
20	890116102	1,74
21	900340930	1,81
22	800032069	2,04
23	900341778	2,25
24	900475440	2,43
25	802015544	2,54
26	830069247	2,56
27	860050648	2,76
28	900368250	2,85
29	800215634	2,97

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	900337874	-18,44%
2	900446951	-12,96%
3	900440160	-9,39%
4	901161466	-6,62%
5	900255798	-4,27%
6	900442089	-3,92%
7	900806600	-3,82%
8	800029447	-3,56%
9	830507587	-2,55%
10	900429554	-2,41%
11	800119427	-2,15%
12	900543318	-1,48%
13	890327072	-1,36%
14	900391130	-1,31%
15	901550144	-0,48%
16	829000170	-0,47%
17	900120607	-0,07%
18	900340390	0,00%
19	901308114	0,90%
20	900909411	1,23%
21	890302311	1,66%
22	900042771	2,12%
23	900544521	2,22%
24	800172117	2,26%
25	800172957	2,63%
26	830046068	2,77%
27	900535940	3,05%
28	802015544	3,37%
29	830069247	4,05%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	901161466	-68,87%
2	900440160	-43,03%
3	900337874	-18,52%
4	900255798	-12,74%
5	900806600	-10,60%
6	900442089	-7,86%
7	900391130	-4,19%
8	830507587	-4,14%
9	900429554	-3,68%
10	800119427	-3,46%
11	900120607	-3,05%
12	900909411	-2,76%
13	890327072	-2,01%
14	901550144	-0,63%
15	829000170	-0,60%
16	900340390	0,00%
17	900543318	0,29%
18	901308114	2,71%
19	800172957	2,92%
20	890302311	3,43%
21	900544521	4,16%
22	830069247	4,83%
23	800172117	5,60%
24	830046068	6,05%
25	900535940	6,98%
26	805004659	7,03%
27	800008639	7,42%
28	800234784	7,58%
29	800029447	8,99%

30	804003084	1,75
31	830058620	1,89
32	900340930	1,91
33	900178947	2,08
34	900341778	2,09
35	860507111	2,15
36	830507587	2,51
37	900225517	2,52
38	800139348	2,56
39	900417394	2,57
40	900879594	2,60
41	830092541	2,62
42	900433389	2,74
43	900544521	2,79
44	890327072	2,83
45	890116102	3,01
46	900493367	3,01
47	805004659	3,02
48	901550144	3,11
49	800234784	3,20
50	800008639	3,25
51	900442089	3,35
52	830069247	3,38
53	900714574	3,65
54	900688449	4,05
55	830001241	4,12
56	900519726	4,14
57	901161466	4,16
58	900424218	5,08
59	800032069	5,24
60	800201735	6,55
61	800172957	6,65
62	900410401	7,11
63	860035715	8,54
64	900535940	11,84
65	802015544	12,33
66	890302311	13,39
67	900519994	17,58
68	900337874	177,48
69	829000170	#¡DIV/0!
70	900340390	#¡DIV/0!
71	900429554	#¡DIV/0!
PROMEDIO		2,26
MEDIANA		2,12
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		0,78
MINIMO		1,25
MAXIMO		4,05
RANGO		2,80

30	890106697	41,29%
31	800032069	42,17%
32	900178947	43,11%
33	900079249	45,38%
34	900544521	46,55%
35	830058620	49,02%
36	900442089	50,11%
37	890302311	51,48%
38	890116102	52,49%
39	860507111	53,48%
40	800200493	53,76%
41	830046068	54,19%
42	901299665	54,85%
43	900535940	56,27%
44	860003981	58,13%
45	900493367	58,35%
46	900225517	58,74%
47	800201735	58,92%
48	800172117	59,68%
49	900341778	60,77%
50	900475440	61,30%
51	900412189	63,64%
52	900806600	63,91%
53	900340930	65,06%
54	800215634	65,33%
55	900255798	66,50%
56	901308114	66,77%
57	900391130	68,71%
58	811030826	69,45%
59	900368250	75,22%
60	804003084	75,61%
61	900440160	78,18%
62	900340390	83,24%
63	900042771	83,54%
64	901161466	90,39%
65	802015544	91,13%
66	900259499	93,40%
67	900120607	97,84%
68	900446951	130,11%
69	800029447	139,63%
70	900909411	144,54%
71	900543318	612,22%
PROMEDIO		49%
MEDIANA		50%
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		11%
MINIMO		32%
MAXIMO		67%
RANGO		35%

30	800216624	3,11
31	900259499	3,45
32	800172957	4,10
33	900417394	4,34
34	900079249	4,91
35	900519994	4,94
36	805004659	5,40
37	900178947	5,42
38	830001241	5,61
39	901299665	5,67
40	800234784	7,55
41	900433389	7,78
42	890106697	8,68
43	900412189	9,59
44	900688449	10,20
45	900714574	13,75
46	830092541	19,35
47	860035715	39,03
48	900879594	104,26
49	800139348	135,50
50	800200493	#¡DIV/0!
51	830046068	#¡DIV/0!
52	900440160	#¡DIV/0!
53	800172117	#¡DIV/0!
54	800201735	#¡DIV/0!
55	811030826	#¡DIV/0!
56	829000170	#¡DIV/0!
57	860003981	#¡DIV/0!
58	860507111	#¡DIV/0!
59	900120607	#¡DIV/0!
60	900337874	#¡DIV/0!
61	900340390	#¡DIV/0!
62	900384485	#¡DIV/0!
63	900391130	#¡DIV/0!
64	900410401	#¡DIV/0!
65	900424218	#¡DIV/0!
66	900442089	#¡DIV/0!
67	900519726	#¡DIV/0!
68	900535940	#¡DIV/0!
69	900543318	#¡DIV/0!
70	901550144	#¡DIV/0!
71	800119427	#¡DIV/0!
PROMEDIO		3,0
MEDIANA		2,5
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		2,01
MINIMO		0,10
MAXIMO		7,78
RANGO		7,68

30	890116102	4,57%
31	900340930	4,69%
32	805004659	4,77%
33	800008639	5,67%
34	800200493	5,93%
35	800234784	6,18%
36	811030826	6,51%
37	800216624	6,55%
38	860507111	6,78%
39	800201735	7,22%
40	900384485	7,38%
41	900493367	8,25%
42	900519726	8,89%
43	804003084	9,13%
44	900225517	9,27%
45	900475440	9,62%
46	860003981	9,66%
47	900519994	10,09%
48	900368250	10,62%
49	800032069	11,07%
50	900178947	11,60%
51	900194508	11,60%
52	860050648	12,34%
53	890106697	12,95%
54	900341778	16,33%
55	901299665	16,54%
56	900417394	16,76%
57	900688449	17,18%
58	900259499	17,38%
59	830058620	17,67%
60	900412189	18,82%
61	860035715	19,24%
62	900433389	20,31%
63	830001241	21,09%
64	800215634	22,25%
65	900714574	22,55%
66	900079249	23,18%
67	900410401	25,13%
68	830092541	29,95%
69	800139348	34,72%
70	900424218	39,15%
71	900879594	77,58%
PROMEDIO		6,7%
MEDIANA		6,5%
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		4,32%
MINIMO		-0,07%
MAXIMO		16,54%
RANGO		16,61%

30	800216624	9,13%
31	890116102	9,63%
32	900519994	11,48%
33	900519726	11,63%
34	900384485	11,68%
35	800200493	12,82%
36	900042771	12,85%
37	900340930	13,42%
38	860507111	14,57%
39	800201735	17,58%
40	860050648	17,71%
41	900194508	18,78%
42	800032069	19,15%
43	900493367	19,80%
44	900178947	20,39%
45	811030826	21,31%
46	890106697	22,05%
47	860035715	22,11%
48	900225517	22,47%
49	860003981	23,06%
50	900475440	24,86%
51	900688449	26,36%
52	830001241	26,63%
53	900417394	27,27%
54	900410401	28,67%
55	900433389	29,79%
56	900714574	31,06%
57	830058620	34,66%
58	901299665	36,64%
59	804003084	37,43%
60	802015544	37,96%
61	900341778	41,63%
62	900079249	42,44%
63	900368250	42,86%
64	900446951	43,03%
65	830092541	48,40%
66	900412189	51,78%
67	800139348	56,85%
68	800215634	64,18%
69	900424218	64,19%
70	900879594	126,32%
71	900259499	263,27%
PROMEDIO		14,3%
MEDIANA		12,9%
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		7,50%
MINIMO		2,92%
MAXIMO		27,27%
RANGO		24,35%

VARIANZA MUESTRAL	0,61
MINIMO ACEPTABLE	1,34
	14
α	20%
n	68
n x α	14

VARIANZA MUESTRAL	1%
MINIMO ACEPTABLE	61%
α	21%
n	71
n x α	15

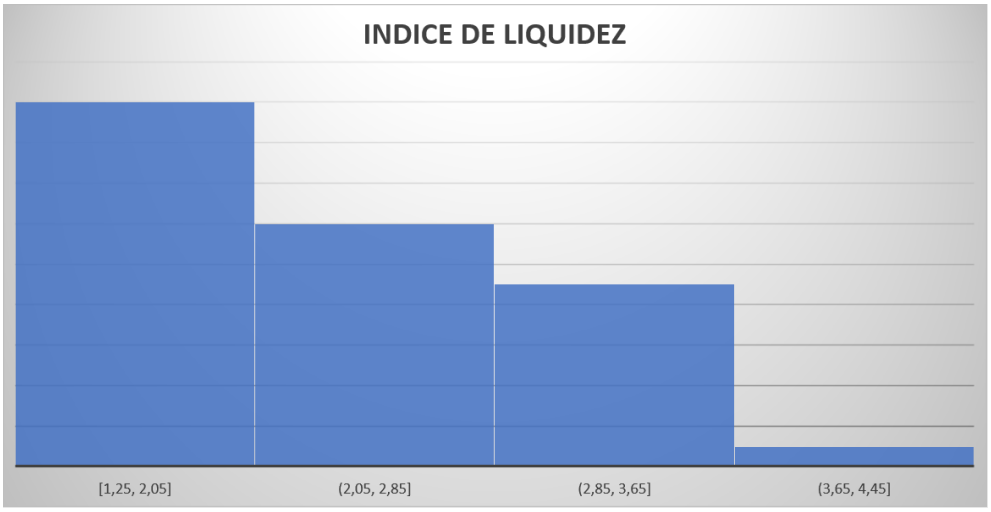
VARIANZA MUESTRAL	4,02
MINIMO ACEPTABLE	0,53
α	16%
n	49
n x α	8

VARIANZA MUESTRAL	0,19%
MINIMO ACEPTABLE	2%
α	23%
n	71
n x α	16

VARIANZA MUESTRAL	0,56%
MINIMO ACEPTABLE	5%
α	25%
n	71
n x α	18

ESPACIO
EN BLANCO

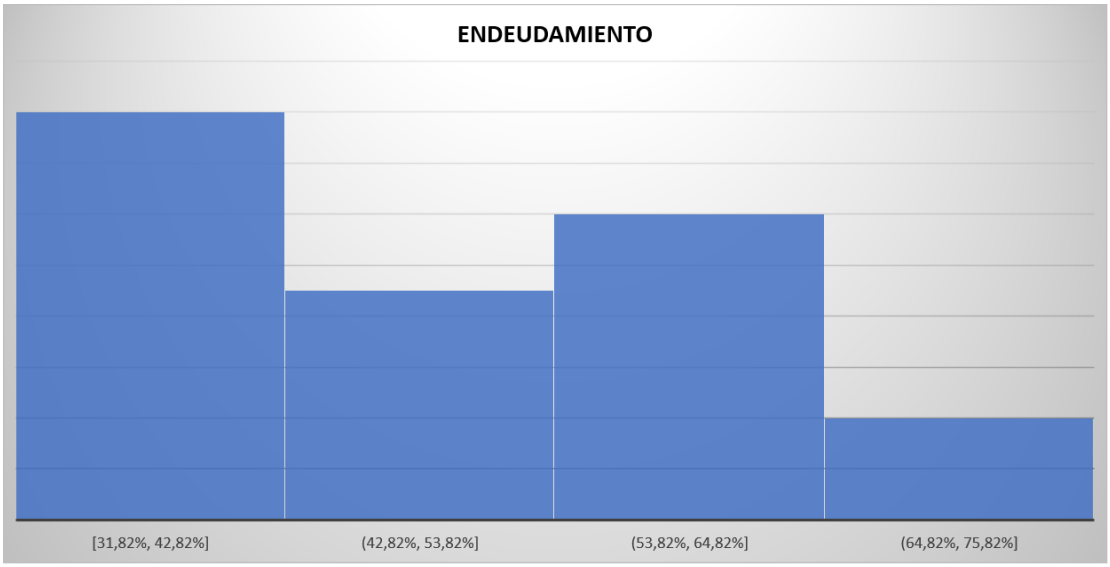
- **Índice de Liquidez:** El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

NOTA: El comité económico escoge la mediana de los valores arrojados por la muestra de las empresas, siendo esta de 2,12 veces.

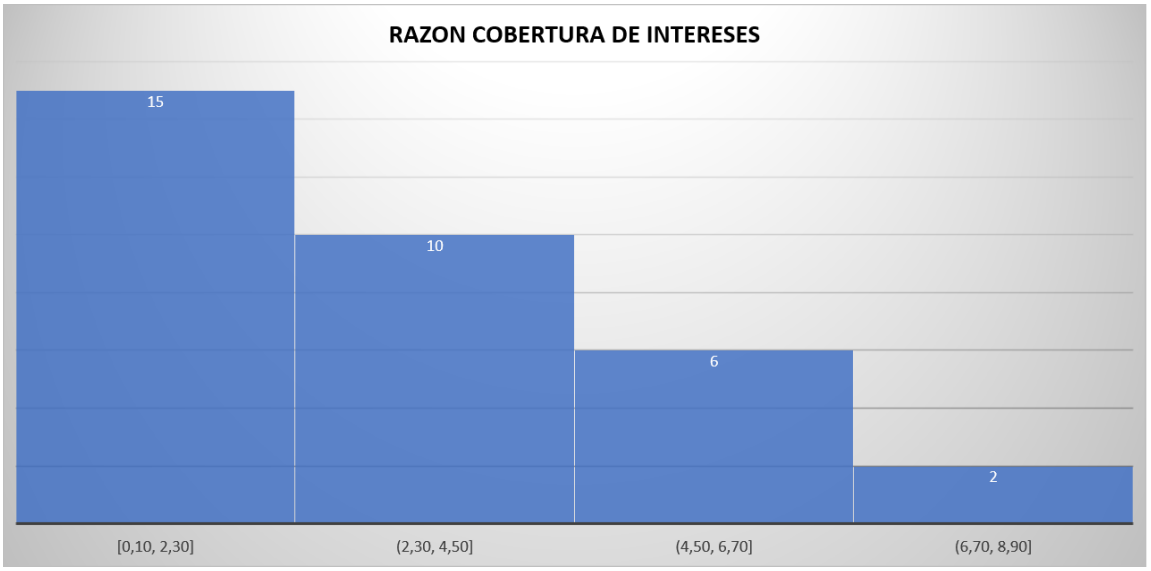
- **Índice de Endeudamiento:** El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.



Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

NOTA: El comité económico escoge el promedio de los valores arrojados por la muestra de las empresas, siendo este del 49%.

- **Razón de Cobertura de Intereses:** El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Financieros}}$

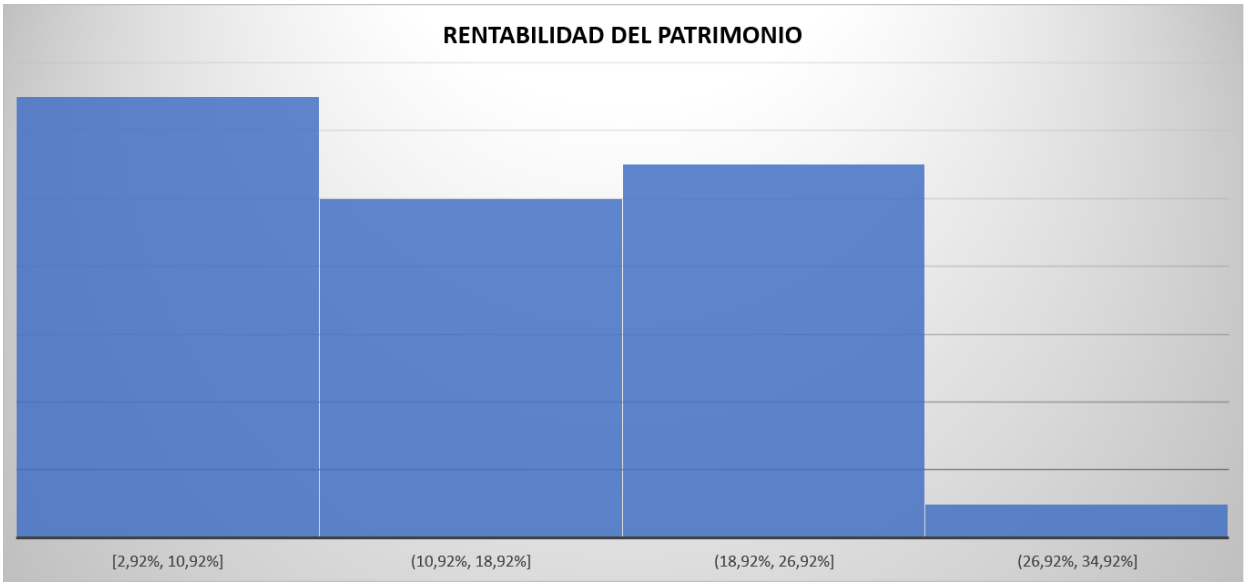
NOTA: El comité económico escoge la mediana de los valores arrojados por la muestra de las empresas, siendo esta de 2.5 veces.

NOTA 2: Cuando un oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple sobre este indicador.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

a) **Rentabilidad sobre el Patrimonio:** El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

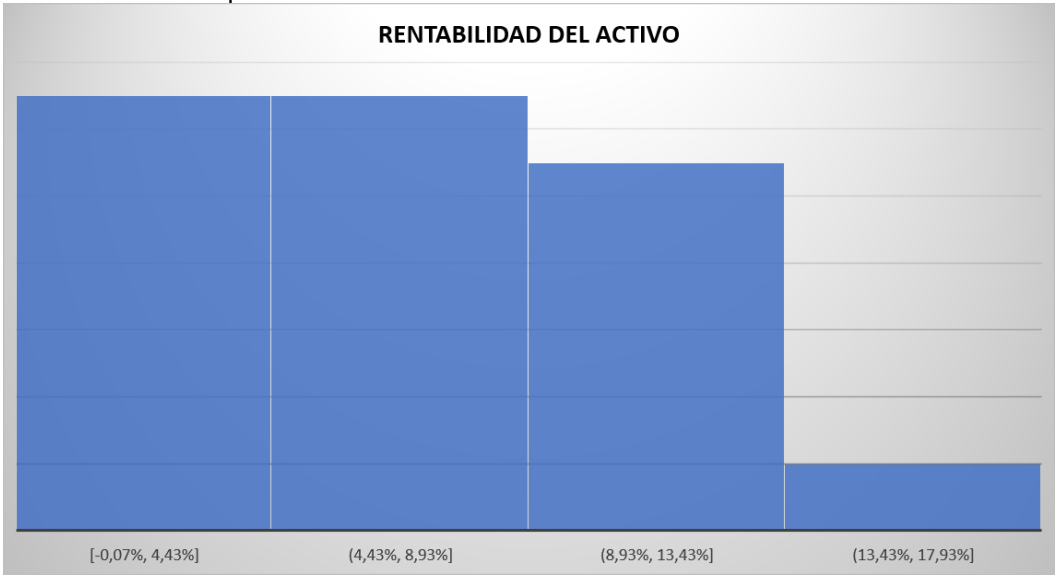


Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio

NOTA: El comité económico escoge el mínimo aceptable (mediana-desviación estándar) de los valores arrojados por la muestra de las empresas, siendo este de 0,12.

b) **Rentabilidad sobre los Activos:** El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad

organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



Rentabilidad sobre los Activos (ROA)	Utilidad Operacional / Activo Total

NOTA: El comité económico escoge la Mediana de los valores arrojados por la muestra de las empresas, siendo esta de 0,06.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PLENAS

INDICADORES FINANCIEROS DE REFERENCIA		
ACTIVIDAD CIIU 4 REV. CIIU DESCRIPCIÓN **C3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**		
CORTE 31 DE DICIEMBRE 2025		
INDICADOR FINANCIERO	**INDICADOR DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA***
Índice de liquidez mayor o igual	2,12	MEDIANA
Índice de Endeudamiento menor o igual	49% o 0.49	PROMEDIO
Índice de Cobertura de Intereses mayor o igual	2,5	MEDIANA
INDICADOR ORGANIZACIONAL	**INDICADOR DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA***
Índice Rendimiento sobre Patrimonio mayor o igual	0,12 o 12%	MEDIANA
Índice Rendimiento sobre activo mayor o igual a	0,06 o 6%	MEDIANA

Adicionalmente la administración en aras de blindar el proceso financieramente y con el fin de coadyuvar a la mitigación de los riesgos exigirá en sus pliegos de condiciones los siguientes indicadores así:

INDICADOR FINANCIERO	INDICADOR DE REFERENCIA
Capital de Trabajo mayor o igual	100% VTPA*

*** VTPA:** Valor total del presupuesto asignado de la vigencia actual.

8. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

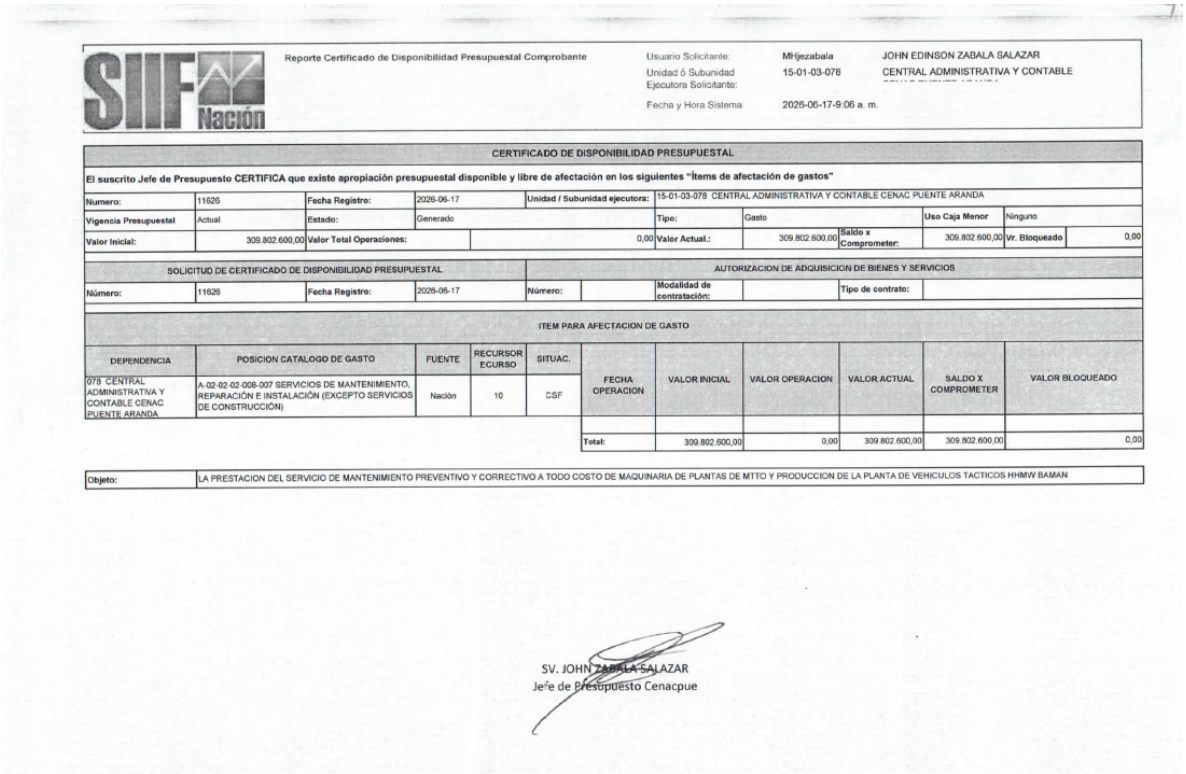
8.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1477 de fecha 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, de acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($309.802.600,00) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY,** de acuerdo con el **CDP No. 11626 del 17 de junio de 2026** expedido por la sección de presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA** (CENAC PUENTE ARANDA).

GRUPO N°1 MANTENIMIENTO MÁQUINARIA DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR				
ARTICULO PRESUPUESTAL TOTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAMAN	$ 293.277.144,00
			TOTAL, GRUPO 1	**$ 293.277.144,00**
GRUPO N°2 MANTENIMIENTO MAQUINARIA VEHÍCULOS TÁCTICOS 4X4 PLATAFORMA HMMWV				
ARTICULO PRESUPUESTAL TOTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAMAN	$ 16.525.456,00
			TOTAL, GRUPO 2	**$ 16.525.456,00**
			TOTAL, GRUPO 1 + GRUPO 2	**$ 309.802.600,00**

8.1.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjezabala — JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-17-9:06 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	11626	Fecha Registro:	2026-06-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	309.802.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	309.802.600,00	Saldo x Comprometer:	309.802.600,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11626	Fecha Registro:	2026-06-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	309.802.600,00	0,00	309.802.600,00	309.802.600,00	0,00

Objeto:	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE PLANTAS DE MTTO Y PRODUCCION DE LA PLANTA DE VEHICULOS TACTICOS HHMW BAMAN

SV. JOHN ZABALA SALAZAR
Jefe de Presupuesto Cenacpue

NOTA: EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II COMO DOCUMENTO DEL PROCESO.

8.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

8.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO

8.2.1.1. PRECIOS HISTÓRICOS

De conformidad con los antecedentes plasmados en el presente estudio previo, se revisaron los precios históricos del contrato de suministro No. 106-CENACPUENTEARANDA-2025 suscrito el 20 de Noviembre de 2025, cuyo objeto fue "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE LAS PLANTAS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO", PARA LA VIGENCIA 2025**", por un valor inicial de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($293.277.144,00)** INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, proceso adelantado por la CENAC DE PUENTE ARANDA y que se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia para aquellos ítems que lo integran, *puesto que cumplen con las mismas especificaciones técnicas*

establecidas para el presente proceso. Así mismo se deja claro que tanto en el antecedente del presente proceso y actualmente dentro de las especificaciones técnicas el diseño de grabado y/o figura de acuerdo con el requerimiento de la Unidad por tanto este se requiere dentro de la ejecución del contrato.

Para calcular un valor equivalente en el presente, tomado de un valor monetario de un año anterior, se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente$_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

Valor monetario$_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

inflación$_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Por tanto, se hace la proyección con el IPC de la vigencia inmediatamente anterior, según los indicadores aportados por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que para el año 2025 es del 5,10%.

DANE

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2016 - 2025)

2016 - 2025 (Diciembre)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	0,46	5,20	5,20
2025	**0,27**	**5,10**	**5,10**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Enero de 2026

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		
GRUPO N°1 MANTENIMIENTO MÁQUINARIA DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR						
NOMBRE DEL EQUIPO: AFILADORA DE FRESAS ESCARIADOR					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
1	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar reemplazo de la piedra de tungsteno para afilado. - Se debe realizar limpieza y lubricación del eje - Se debe realizar revisión y mantenimiento del sistema eléctrico. - Se debe realizar limpieza general al equipo.	SERVICIO	1	$ 1.063.958,77	$ 1.118.220,67

NOMBRE DEL EQUIPO: CNC DE ALTA PRECISION 400 X 400 CON COMPUTADOR					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
2	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Mantenimiento de los servomotores, revisión de las guías, los movimientos lineales y precisión en los ejes X, Y, Z. - Revisión de los PLC y dejar en correcto funcionamiento el sistema de programación. - Mantenimiento y limpieza a los sensores finales de carrera. - Verificación y mantenimiento al husillo. - Mantenimiento y limpieza a la bomba de refrigeración - Revisión general del sistema eléctrico.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SANDBLASTING CON SISTEMA NEUMATICO					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
3	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar cambio de par de guantes de protección. - Se debe realizar cambio del vidrio de visualización. - Se debe realizar revisión general del sistema neumático, revisión de la Unidad de mantenimiento, cambio de ductos o mangueras necesarias, cambio de racores y abrazaderas en cada una de sus uniones. - Se debe realizar mantenimiento al sistema de iluminación. - Se debe realizar funcionamiento del pedal.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: EROSIONADORA POR PENETRACION					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
4	81101605	Mantenimiento preventivo y/o correctivo general del equipo, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación.Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar desmonte, limpieza y verificación de las tarjetas electrónicas. - Se debe realizar verificación y lubricación a sus ejes - Se debe realizar verificación y cambio de fusibles - Se debe realizar mantenimiento a la bomba de lubricación - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de lubricación manual. - Se debe realizar realizar filtración, limpieza, viscosidad del aceite dieléctrico. -Se debe realizar cambio del filtro de aceite y 4 repuestos para el año (cada 3 meses). - Se debe realizar revisión de la mesa de trabajo en los ejes X, Y - Se debe realizar revisión y/o cambio de las guías del eje X, Y, Z - Se debe realizar ajuste del cableado de polaridades. - Se debe realizar mantenimiento a todo el sistema eléctrico.	SERVICIO	1	$ 3.993.837,54	$ 4.197.523,25
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CORTADORA Y GRABADORA LASER 4K					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
5	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	1	$ 4.101.613,46	$ 4.310.795,75

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento de los servomotores, revisión de las guías, los movimientos lineales y precisión en los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar revisión de los PLC y panel de control. - Se debe realizar mantenimiento y limpieza a los sensores finales de carrera. - Se debe realizar mantenimiento al sistema de refrigeración y cambio de agua. - Se debe realizar ajuste a la mesa de trabajo alineada correctamente en los ejes x,y,z - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar cambio y verificación de lente focal.				
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
6	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general a los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación y/o cambio de sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y/o cambio de piñones y correas.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA CON CAPACIDAD DE 10 TON.					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
7	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento al motor. - Se debe realizar verificación y cambio de correas de las poleas. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema a dos manos. - Se debe realizar verificación de sistema de aire que no presente fugas - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - Se debe realizar verificación de fusible mecánico - Se debe realizar verificación y/o ajuste de los tornillos en general.	SERVICIO	1	$ 1.943.647,23	$ 2.042.773,24
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA CON CAPACIDAD DE 25 TON.					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
8	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo.	SERVICIO	1	$ 2.362.834,25	$ 2.483.338,80

		- Se debe realizar cambio de fusible mecánico - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general.				
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CNC-CENTRO MECANIZADO					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
9	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y cambio de batería de sistema electrónico. - Se debe realizar verificación de recorridos en los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar limpieza y lavado del tanque refrigerante, bombas y filtros. - Se debe realizar Cambio de refrigerante. - Se debe realizar Verificación de rodamientos en los ejes X, Y y Z. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje X. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje Y. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje Z. - Se debe realizar verificación de la tensión de la correa y frecuencia del motor. - Se debe realizar Mantenimiento al equipo auxiliar de compresor Ingersoll, que incluye cambio de aceite de motor, cambio filtro de aceite, revisión de manómetros, cambio de registro y conexiones neumáticas y verificación del sistema de aire y eléctrico.	SERVICIO	1	$ 23.087.906,38	$ 24.265.389,61
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 1 TANQUE					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
10	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - Se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.	SERVICIO	1	$ 1.023.545,18	$ 1.075.745,98
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 2 CON TANQUE					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
11	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - Se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.	SERVICIO	1	$ 1.124.176,34	$ 1.181.509,33
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 3 CON TANQUE					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**

12	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.	SERVICIO	1	$ 1.247.010,52	$ 1.310.608,06
NOMBRE DEL EQUIPO: ESTAMPADORA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
13	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento preventivo al motor. - Se debe realizar verificación de las correas de las poleas. - Se debe realizar mantenimiento del sistema de mando manual. - Se debe realizar mantenimiento y engrase general del sistema de tornillo sinfín y volante. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los tornillos en general. - Se debe realizar ajuste del anclaje de la máquina al suelo. - Se debe realizar verificación de caucho del volante.	SERVICIO	1	$ 4.893.174,09	$ 5.142.725,97
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
14	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y del correcto funcionamiento del sistema de control de temperatura. - Se debe realizar control de fugas en el sistema de gas. - Se debe realizar ajuste y limpieza general	SERVICIO	1	$ 949.686,64	$ 998.120,66
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA EROSIONADORA DE HILO					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
15	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor y cambio de rodamientos del tambor de hilo. - Se debe realizar verificación y cambio de poleas centradoras con sus respectivos bronces. - Se debe realizar Ajuste y pulido de los sensores de tungsteno. - Se debe realizar mantenimiento a la bomba de refrigerante - Se debe realizar cambio del líquido refrigerante - Se debe realizar cambio de los rodamientos internos de las poleas de bronce. - Se debe realizar ajuste y limpieza general de la tornillería. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar ajuste del nivel de la maquina en el eje x,y,z.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

		- Se debe realizar instalación de hilo de molibdeno en el tambor y ajuste de su tensión.				
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA ESMERIL METALICA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
16	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza y verificacion del embobinado al motor. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del eje. - Se debe realizar mantenimiento al interruptor. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los tornillos en general.	SERVICIO	1	$ 817.564,51	$ 859.260,30
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA IMPRESORA 3D					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
17	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar calibracion a la mesa de trabajo. - Se debe realizar verificación y/o cambio de correas tensoras de los ejes. - Se debe realizar ajuste y revisión de las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar actualización de software a la impresora. - Se debe realizar calibración de los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar lubricación de cada eje. - Se debe realizar verificación y cambio de hotend y boquilla. - Se debe cambiar el repuesto de la boquilla de 0,5.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA PULIDORA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
18	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del sistema de ejes (alineación y ajuste). - Se debe realizar lubricación general de todo el equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste del sistema de anclaje al piso. - Se debe realizar cambio de las chumaceras. - Se debe realizar verificación y mantenimiento al embobinado del motor. - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del sistema eléctrico.	SERVICIO	1	$ 1.916.584,25	$ 2.014.330,05
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA INDUSTRIAL					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
19	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza de tanque de refrigeración.	SERVICIO	1	$ 1.505.466,62	$ 1.582.245,42

		- Se debe realizar cambio de refrigerante. - Se debe realizar cambio de Sierra. - Se debe realizar mantenimiento y verificacion de embobinado de motor eléctrico. - Se debe realizar cambio de cables de conexión. - Se debe realizar verificación de sistema de ajuste de piezas y alineación.				
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA 5/8 x 13"					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
20	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificacion de mandril ajuste rápido - Se debe realizar lubricación general guías, partes móviles y fijas. - Se debe realizar verificación de sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de paros de emergencia - Se debe realizar verificación y cambio de correas - Se debe realizar verificación de sistemas de seguridad y accionamiento.	SERVICIO	1	$ 1.069.907,58	$ 1.124.472,87
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
21	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y sensores de temperatura. - Se debe realizar verificación de Calibración del sistema electrónico de control.	SERVICIO	1	$ 1.594.112,10	$ 1.675.411,82
NOMBRE DEL EQUIPO:TORNO CNC COLCHESTER 3500 RPM MOTOR DE 25HP					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
22	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar calibración y alineación de ejes. - Se debe realizar Verificación de batería de 12 V y cambio de bateria - se debe ajustar parametros de maquina en cada eje	SERVICIO	1	$ 3.547.474,49	$ 3.728.395,69
NOMBRE DEL EQUIPO:MAQUINA CORTADORA DE PLATINA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
23	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar afilado de las cuchillas para corte - Se debe realizar calibración y alineación de la cuchilla - Se debe realizar fabricacion de tope para 1 metro - se debe verificar anclaje del piso.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO INDUSTRIAL A GAS					CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025	VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%
24	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y sensores de temperatura. - Se debe realizar verificación y calibración del sistema electrónico de control.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: ESMERIL ELECTRICO DE BANCO					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
25	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza y verificacion del embobinado al motor. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del eje. - Se debe realizar mantenimiento al interruptor. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE ELEVACION POLIPASTO PARA FOSFATADO					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
26	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de la máquina. - Se debe realizar verificacion de cadena de elevación. - Se debe realizar verificación del sistema de engranaje de piñones. - Se debe realizar verificación del funcionamiento del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación del control de mando manual. - Se debe realizar verificación y ajuste de la estructura Soporte.	SERVICIO	1	$ 1.244.110,49	$ 1.307.560,12
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO ELECTROSTATICO PARA PINTURA EN POLVO					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
27	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA PARA BLOQUES DE GASES SIN MARCA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
28	81101605	Mantenimiento preventivo y/o correctivo general del equipo, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje, y puesta en funcionamiento del mismo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar cambio del aceite hidráulico. - Se debe realizar verificación y mantenimiento general de la bomba hidráulica. - Se debe realizar sustitución de mangueras hidráulicas desgastadas y reemplazo de racores. - Se debe realizar inspección y/o reemplazo de partes fisuradas o desgastadas.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA ACCIONAMIENTO ELECTRICO Y MANUAL					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
29	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del cilindro hidráulico, realizando el cambio de las empaquetaduras en caso de presentarse fugas. - Se debe realizar ajuste general de la estructura. - Se debe realizar verificación, mantenimiento y/o reemplazo de la guaya de izaje de la viga. - Se debe realizar mantenimiento del sistema eléctrico y configuración del sistema de encendido. - Se debe realizar verificacion del estado del aceite hidráulico.	SERVICIO	1	$ 1.121.646,40	$ 1.178.850,37
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO DE PINTURAS					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
30	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del pirómetro. - Se debe realizar verificación de los quemadores. - Se debe realizar verificación del motor. - Se debe realizar verificación del control del quemador de chispa. - Se debe realizar verificación del sistema de perfil y alimentacion del sistema	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA DE PINTURA ELECTROSTATICA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
31	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA ENCABEZADORA					CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025	VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%
32	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del arrancador para motor. - Se debe realizar verificación de resortes. - Se debe realizar mantenimiento y rectificación de las cuchillas de corte de alambrón. - Se debe realizar mantenimiento y rectificación del expulsor del remache. - Se debe realizar mantenimiento de los racores de manguera de aceite. - Se debe realizar mantenimiento del piñón de alimentación de alambre. - Se debe realizar cambio de aceite ISO 46 - Se debe realizar cambio del filtro de aceite. - Se debe realizar verificacion y cambio de la tornillería de ajuste. - Se debe realizar verificación de las copas.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DE LA MAQUINA: TROQUELADORA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
33	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - se debe realizar verificacion al sistema electrico del equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DE LA MAQUINA: TROQUELADORA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
34	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno por aire - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - se debe realizar verificacion al sistema electrico del equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general. - Se debe realizar verificación del sistema de aire y presion neumatica.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA HIDRAULICA PARA MERTAL DE 80 TONELADAS					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
35	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

		actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de unidad de mantenimiento. - Se debe realizar verificación de sistema de lubricación. - Se debe realizar verificación de rodamientos de motor. - Se debe realizar verificación de correas de motor. - Se debe realizar verificación de sistema de control(plc). - Se debe realizar verificación de resortes de accionamiento de embrague.. - Se debe realizar verificaciónde Válvula de seguridad y alivio tanque auxiliar. - Se debe realizar verificación de cable de conexión principal. - Se debe realizar verificación de final de carrera de golpe de la troqueladora.				
NOMBRE DEL EQUIPO: LAVADORA EXTRAC GIRBAU					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
36	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación de control manual - Se debe realizar verificació del motor eléctrico. - Se debe realizar limpieza y mantenimiento de la tina. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de desagüe. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de entrada de agua. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de presión.	SERVICIO	1	$ 5.697.873,51	$ 5.988.465,06
NOMBRE DEL EQUIPO: SECADORA GIRBAU 34 Kg					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
37	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación del sistema de control. - Se debe realizar limpieza y drenaje de filtros y ductos. - Se debe realizar verificación del quemador de gas. - Se debe realizar verificación de los componentes de la chimenea.	SERVICIO	1	$ 5.692.631,56	$ 5.982.955,77
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA SECADORA CISSELL 54 Kg					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
38	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación del sistema de control.	SERVICIO	1	$ 4.698.645,98	$ 4.938.276,92

		- Se debe realizar limpieza y drenaje de filtros y ductos. - Se debe realizar verificación del quemador de gas. - Se debe realizar verificación de los componentes de la chimenea.				
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA DE 40 TONELADAS					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
39	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del cilindro hidráulico, incluyendo el cambio de empaquetaduras en caso de presentar fuga. - Se debe realizar ajuste general de la estructura. - Se debe realizar verificación, mantenimiento y/o cambio de la guaya de izage de la viga. - Se debe realizar cambio de aceite hidráulico.	SERVICIO	1	$ 2.450.509,88	$ 2.575.485,88
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA STR ANDS					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
40	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.	SERVICIO	1	$ 1.080.182,04	$ 1.135.271,32
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO UNIVERSAL CON VISUALIZADOR ACURITE					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
41	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal. - Se debe realizar verificación y mantenimiento del tanque y la bomba de refrigeración.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA STRANDS S25					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
42	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos,	SERVICIO	1	$ 910.428,54	$ 956.860,40

		consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.				
NOMBRE DEL EQUIPO: FRESADORA UNIVERSAL ARSENAL					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
43	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar limpieza del tanque de refrigerante. - Se debe realizar cambio del refrigerante. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y mantenimiento de los rodamientos de los piñones de la caja de velocidades. - Se debe realizar verificación de la conexión eléctrica. - Se debe realizar verificación del cono BT50.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO UNIVERSAL MARCA IMOCOM-IMOTURN MOD.					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
44	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal. - Se debe realizar verificación y mantenimiento del tanque y la bomba de refrigeración. - Se debe realizar nivelado del equipo con respecto al piso.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO MARCA LIANONING S/N 940395 MOD 62J					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
45	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

		- Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal.				
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR OPTRONICOS					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
46	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de motor - Se debe realizar lubricación general del equipo - Se debe realizar cambio de aceite de compresor. - Se debe realizar cambio de Filtro de Aceite. - Se debe realizar cambio de Filtro de Aire. - Se debe realizar cambio de filtro. - Se debe realizar cambio del Contactor. - Se debe realizar cambio de arrancador para motor. - Se debe realizar Cambio de mangueras y conexiones neumáticas.	SERVICIO	1	$ 1.949.431,82	$ 2.048.852,84
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR INDUSTRIAL DE TORNILLO					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
47	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de los contactos eléctricos que están dentro y fuera del compresor mantenimiento, limpieza del relé térmico del compresor. - Se debe realizar cambio de aceite sintético. - Se debe realizar cambio del filtro de aceite. - Se debe realizar cambio del filtro de aire. - Se debe realizar cambio del filtro separador. - Se debe realizar verificación de los sellos o empaques - Se debe realizar verificación de rodamientos del motor electrico. - Se debe realizar verificación del moto ventilador. - Se debe realizar mantenimiento al motor. - Se debe realizar cambio de rodamientos de la unidad de tornillo. - Se debe realizar verificación a todo el sistema eléctrico y electrónico.	SERVICIO	1	$ 9.301.468,40	$ 9.775.843,29
NOMBRE DEL EQUIPO:CABINA Y HORNO PARA PINTURA DE TIPO INDU					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
48	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al pirómetro. - Se debe realizar mantenimiento a los quemadores. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación del conjunto de correas de las turbinas. - Se debe realizar verificación y limpieza de los filtros de pintura y los extractores de aire. - Se debe realizar verificación del control del quemador de chispa. - Se debe realizar verificación del sistema de filtrado y extracción de pintura.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

NOMBRE DEL EQUIPO: CIZALLA PUNZONADORA UNIVERSAL DE DOS CILINDROS					CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025	VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%
49	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación y afilado de juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de cortre. - Se debe realizar verificación de Pedal. - Se debe realizar verificación de Cuchillas para llantas. - Se debe realizar verificación de Cuchillas estándar de corte en "L". - Se debe realizar verificación del Porta matriz de cuello de cisne para punzonado de perfiles. - Se debe realizar rectificación de la cuchilla de destijere. - Se debe realizar rectificación de cuchilla de entallado rectangular.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: CORTADORA DE LAMINA TIPO GUILLOTINA NIAG					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
50	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general, verificación de aceite y filtros - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar verificación de filo de Cuchillas en caso de que se presente fisuras o deformaciones se debe afilar. - Se debe alinear el tope trasero sin que este presente una diferencia de mas de 0,1 mm en el momento del corte. - Se debe realizar verificacion de correa dentada del tope trasero. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: DOBLADORA HIDRAÙLICA MARCA BAIKAL APH 31					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
51	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar calibración y alineación de Cilindros. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal. - Se debe realizar verificación y alineacion de dados y punzones.	SERVICIO	1	$ 4.691.486,94	$ 4.930.752,77
NOMBRE DEL EQUIPO: DOBLADORA PLEGADORA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
52	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general y cambio de aceite. - Se debe realizar verificación de filtros aceite. - Se debe realizar verificación de tarjeta controladora de presión.	SERVICIO	1	$ 5.771.009,72	$ 6.065.331,22

		- Se debe realizar verificación de encoder de posicionamiento de cilindro Y1-Y2 - Se debe realizar mantenimiento a unidad de potencia. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación del sistema de ajuste de los juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de doblado. - Se debe realizar verificación y parametrización de sistema de control. - Se debe realizar verificación de sistema de pedal.				
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SOLDADURA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
53	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de pinza de masa.Verificación y/o cambio de cable de potencia calibre 2/0 AWG. - Verificación de porta electrodo. - Verificación de perilla de control. - Verificación de manillar o selector de voltaje. - Verificación de clavija industrial de 50 A. - Verificación de difusores de gas. - Verificación de toberas tipo Tweco. - Verificación de terminal eléctrico. - Verificación de fundas espiral guía para alambre 0,045".	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA FRESADORA MIXTA UNIVERSAL					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
54	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar cambio del refrigerante. - Se debe realizar verificación del embobinado del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y mantenimiento de los rodamientos de los piñones de la caja de velocidades. - Se debe realizar verificación del motor y del arrancador. - Se debe realizar verificación de la conexión eléctrica. - Se debe realizar Verificación del mandril.	SERVICIO	1	$ 2.190.725,74	$ 2.302.452,75
NOMBRE DEL EQUIPO: SISTEMA MANUAL PARA APLICACION DE PINTURA EN POLVO					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
55	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE ARBOL					CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025	VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%
56	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.	SERVICIO	1	$ 1.031.321,83	$ 1.083.919,24
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA HIDRAULICA PARA MERTAL DE 80 TONELADAS					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
57	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de unidad de mantenimiento. - Se debe realizar verificación de sistema de lubricación. - Se debe realizar verificación de rodamientos de motor. - Se debe realizar verificación de correas de motor. - Se debe realizar verificación de sistema de control(plc). - Se debe realizar verificación de resortes de accionamiento de embrague.. - Se debe realizar verificaciónde Válvula de seguridad y alivio tanque auxiliar. - Se debe realizar verificación de cable de conexión principal. - Se debe realizar verificación de final de carrera de golpe de la troqueladora.	SERVICIO	1	$ 4.642.009,12	$ 4.878.751,59
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CIZALLA HIDRAULICA MULTIPLE REF.HKM115					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
58	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación y afilado de juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de cortre. - Se debe realizar verificación de Pedal. - Se debe realizar verificación de Cuchillas para llantas. - Se debe realizar verificación de Cuchillas estándar de corte en "L". - Se debe realizar verificación del Porta matriz de cuello de cisne para punzonado de perfiles. - Se debe realizar rectificación de la cuchilla de destijere. - Se debe realizar rectificación de cuchilla de entallado rectangular.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CIZALLA HIDRAULICA PARA METAL					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
59	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos,	SERVICIO	1	$ 4.715.240,53	$ 4.955.717,80

		consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar Verificación de swich de tablero de control. - Se debe realizar Verificación de braker - Se debe realizar Verificación de cuchillas de corte. - Se debe realizar Verificación de swich principal para caja de circuitos. - Se debe realizar verificación de cable del pedal de accionamiento. - Se debe realizar verificación de pare de emergencia. - Se debe realizar configuración y parametrización sistema de control.				
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA DOBLADORA HIDRAULICA PARA METAL					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
60	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar calibración y alineación de Cilindros. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal. - Se debe realizar verificación de sistema de sujecion de dobladora. - Se debe realizar verificación y alineación de dados y punzones.	SERVICIO	1	$ 3.666.016,34	$ 3.852.983,17
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SOLDADURA PRODELEC					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
61	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de pinza de masa. - Verificación de cable de potencia. - Verificación de porta electrodo. - Verificación de perilla de control. - Verificación de manillar o selector de voltaje. - Verificación de clavija industrial de 50 A. - Verificación de difusores de gas. - Verificación de terminal eléctrico.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: CORTADORA DE LAMINA HIDRAULICA MARCA BAIKAL MGH310					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
62	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general, verificación de aceite y filtros - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar verificación de filo de Cuchillas en caso de que se presente fisuras se debe afilar. - Se debe alinear el tope trasero sin que este presente una diferencia de mas de 0,1 mm en el momento del corte. - Se debe realizar verificacion de correa dentada del tope trasero. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA RADIAL MARCA GRIGGIO ITALIANA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**

63	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. - Verificación de rodamientos del motor. - Verificación de correas de transmisión, incluyendo alineación de poleas. - Verificación y ajuste de guías y desplazamiento del brazo radial - Verificación de alineación, escuadra y precisión de corte - Verificación de sistemas de seguridad. - Verificación de rodamientos del cabezal. -Mantenimiento del sistema eléctrico, incluyendo revisión de conexiones, interruptores, protecciones y estado del cableado.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: RUTEADORA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
64	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Limpieza general y soplado interno del equipo. -Lubricación ligera de componentes mecánicos. -Verificación de cable de conexión principal. -Verificación de toma eléctrica de seguridad. -Verificación de escobillas (carbones) del motor. -Verificación de rodamientos del motor. Verificación de pinza y tuerca de sujeción.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA SINFÍN					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
65	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina. - Verificación de rodamientos del motor. - Cambio de la cinta (banda) de corte, incluyendo ajuste de tensión y alineación. - Verificación y ajuste de volantes (superior e inferior). - Verificación y ajuste de guías de la cinta (laterales y de empuje). - Verificación de correas y alineación de poleas (si aplica). - Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: PLANEADORA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
66	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas de transmisión y alineación de poleas. -Verificación y afilado y ajuste de cuchillas. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro).	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

		-Verificación y ajuste de mesas de entrada y salida (planitud y paralelismo). -Verificación de alineación y calibración general del equipo. -Verificación de toma eléctrica trifásica industrial. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.				
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE ARBOL					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
67	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de poleas y correas de transmisión, incluyendo alineación. -Verificación de mandril (portabrocas). -Verificación y ajuste de mesa y sistema de sujeción. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	1		SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: TUPI HUSILLO INCLINABLE					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
68	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina. -Verificación de herramienta de corte (fresa o portacuchillas). -Verificación de rodamientos del husillo. -Verificación del husillo (eje portaherramienta). –Verificacióny ajuste del sistema de inclinación del husillo. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de mesa de trabajo y guías. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA RADIAL					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
69	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de rodamientos del cabezal. -Verificación de cable de alimentación principal. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación y ajuste de guías y carro deslizante del brazo radial. -Verificación de alineación del disco y escuadra de corte. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA CIRCULAR					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
70	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

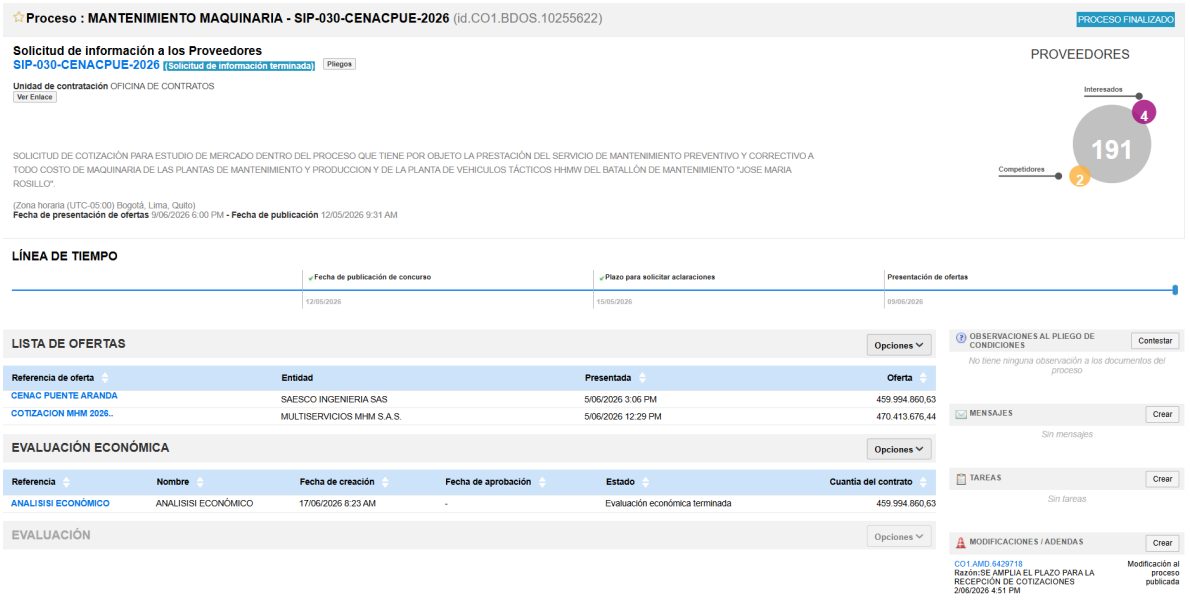
		operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas (si aplica). -Verificación de disco de corte (1 unidad). -Verificación de cable de alimentación principal. -Verificación de toma eléctrica trifásica. -Verificación de alineación del disco y escuadra de corte. -Verificación y ajuste de altura e inclinación del disco. -Verificación de mesa de trabajo y guía paralela. -Verificación de sistemas de seguridad (guarda, cuchilla divisora y paro de emergencia).				
NOMBRE DEL EQUIPO: PLANEADORA CEPILLADORA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
71	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de cable de alimentación principal. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación y afilado o cambio de cuchillas. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación y ajuste de mesas (planitud y paralelismo). -Verificación de alineación y calibración del equipo. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: CEPILLO REGRUESADORA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
72	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación y mantenimiento de rodamientos de los rodillos. -Verificación y afilado o cambio de cuchillas. -Verificación y cambio de correas de transmisión. -Verificación y mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de toma eléctrica trifásica. -Verificación y lubricación general de la máquina. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación del sistema de elevación y ajuste de altura. -Verificación de mesas (planitud y paralelismo). -Verificación de sistemas de seguridad.	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA PLANA 1 AGUJA					**CTTO 106-CENACPUENTEARANDA-2025**	**VALOR AJUSTADO IPC 2025 5,10%**
73	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de la conexión eléctrica. - Verificación del pedal de accionamiento (control de velocidad). -Verificación y calibración de la barra de aguja y sistema porta-aguja. -Verificación y ajuste del sistema de formación de puntada (gancho/lanzadera/crochet). -Verificación de sincronización aguja–gancho. -Verificación y ajuste de tensión de hilos (superior e inferior).	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

		-Verificación y ajuste de correa de transmisión del motor. -Lubricación general de la máquina. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de interruptor y funcionamiento del motor.				
				TOTAL GRUPO N°1 MANTENIMIENTO MÁQUINARIA DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR		
GRUPO N°2 MANTENIMIENTO MAQUINARIA VEHÍCULOS TÁCTICOS 4X4 PLATAFORMA HMMWV						
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR					**N/A**	**N/A**
1	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Reparación a la cabecera del motor * Cambio de filtros y correas * Cambio de aceite * Mantenimiento y/o cambio del presostato, manómetros y válvula de desfogue * Ajuste general y sistema presion * Se debe realizar pintura con aplicacion anticorosica para protección mecánica * Puesta en servicio en general	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: PRESSURE WASHER LANDA MOD PGHWA4-400E					**N/A**	**N/A**
2	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Cambio de llantas * Cambio de mangueras y racores * Mantenimiento y puesta del motor * Cambio de filtros del agua y aire * Cambio de oring y sellos de agua y válvulas * Cambio de aceite de la bomba si se requiere	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA DAKE					**N/A**	**N/A**
3	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Cambio de empaques * Cambio de mangueras y racores * Mantenimiento y/o cambio de guayas y cárcamo * Mantenimiento del sistema hidráulico * Mantenimiento y/o cambio de manómetros * Engrase y ajuste en general	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: SOLDADOR EN CORRIENTE ALTERNA					**N/A**	**N/A**
4	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Verificación y cambio de manguera y boquillas * Revisión de manómetros y reguladores * Realizar recarga de oxigen(según protocolo) * Mantenimiento de las válvulas antirretorno	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
NOMBRE DEL EQUIPO: CABINA DE PINTURA					**N/A**	**N/A**

5	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Verificación y cambio de filtros de techo, pisos y laterales de admisión de aire como de la extracción. * Cambio de correas del motor de ventilador y extractor * Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico	SERVICIO	1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

8.2.1.2. PRECIOS DE MERCADO

Se realizó la solicitud de las cotizaciones para el presente proceso (solicitud de información a proveedores No. **SIP-030-CENACPUE-2026** publicada el día 12/05/2026 9:31 AM, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado a posibles oferentes y por medio de la plataforma SECOP II, el registro de solicitud de cotización se expone a continuación:



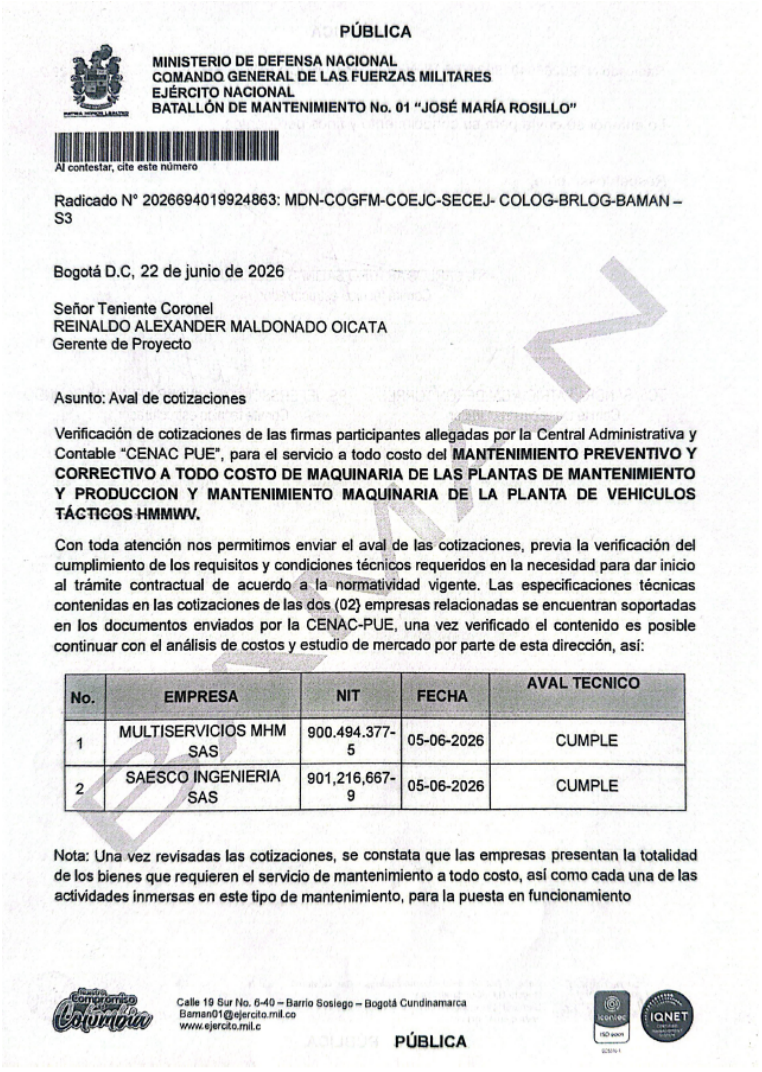
De la solicitud de información No. **SIP-030-CENACPUE-2026** tramitada a través del SECOP II, se obtuvo respuesta de las empresas: SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9 Y MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5 antes de la fecha límite para responder la solicitud de información 9/06/2026 6:00 PM.

Luego de la validación del correo electrónico cenacpue@ejercito.mil.com NO se obtuvo respuesta por este medio de alguna empresa legalmente

Nota - La solicitud de información (solicitud de cotización) es pública y cualquier proveedor registrado en el SECOP II podrá enviar respuesta a esta solicitud. Esto con el fin de promover la competencia en los procesos de contratación.

De esta solicitud de cotización, se obtuvo respuesta por los medios mencionado con anterioridad, cotizaciones que fueron analizadas y validadas por el Comité Técnico Estructurador, generando el respectivo aval técnico, así:

AVAL TÉCNICO COTIZACIONES



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 01 "JOSÉ MARÍA ROSILLO"

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026694019924863: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COLOG-BRLOG-BAMAN – S3

Bogotá D.C, 22 de junio de 2026

Señor Teniente Coronel
REINALDO ALEXANDER MALDONADO OICATA
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval de cotizaciones

Verificación de cotizaciones de las firmas participantes allegadas por la Central Administrativa y Contable "CENAC PUE", para el servicio a todo costo del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE LAS PLANTAS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA DE LA PLANTA DE VEHICULOS TÁCTICOS HMMWV.**

Con toda atención nos permitimos enviar el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicos requeridos en la necesidad para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las dos (02) empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por la CENAC-PUE, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esta dirección, así:

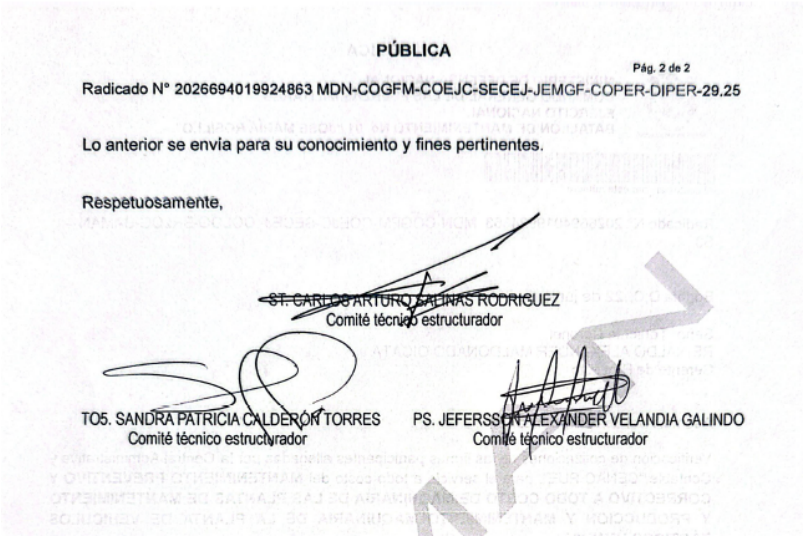
No.	EMPRESA	NIT	FECHA	AVAL TECNICO
1	MULTISERVICIOS MHM SAS	900.494.377-5	05-06-2026	CUMPLE
2	SAESCO INGENIERIA SAS	901,216,667-9	05-06-2026	CUMPLE

Nota: Una vez revisadas las cotizaciones, se constata que las empresas presentan la totalidad de los bienes que requieren el servicio de mantenimiento a todo costo, así como cada una de las actividades inmersas en este tipo de mantenimiento, para la puesta en funcionamiento

Calle 19 Sur No. 6-40 – Barrio Sosiego – Bogotá Cundinamarca
Baman01@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.c

PÚBLICA

Scanned with CamScanner



PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026694019924863 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

Lo anterior se envía para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

ST. CARLOS ARTURO SALINAS RODRIGUEZ
Comité técnico estructurador

TO5. SANDRA PATRICIA CALDERÓN TORRES
Comité técnico estructurador

PS. JEFERSSON ALEXANDER VELANDIA GALINDO
Comité técnico estructurador

La cotización avalada por el Comité Técnico Estructurador se relaciona a continuación:

EMPRESA	MEDIO	OBSERVACION
SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9	SECOP II	AVALADA TECNICAMENTE
MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5	SECOP II	AVALADA TECNICAMENTE

De las empresas cotizantes (02) fueron avaladas (02) por parte del comité técnico estructurador y se consultaron en el registro Único Empresarial (RÚES) de la Cámara de Comercio, así:

VERIFICACION RUES

Con el propósito de garantizar la idoneidad del proponente, la entidad estatal realiza la consulta del Registro Único Empresarial y Social (RUES). Esta verificación busca confirmar que la actividad económica registrada de la empresa guarda una relación directa y pertinente con el objeto contractual. Adicionalmente, se valida la vigencia de la matrícula mercantil, lo que asegura la existencia jurídica de la empresa y que no se encuentre en estado de disolución o liquidación.

A continuación, se demuestra que la empresa que participo en la cotización y forman parte del estudio de mercado cumplen con los criterios previamente mencionados y, por lo tanto, se deja la trazabilidad de la verificación, aunque se deja claro que las actividades económicas que presenta no se relacionan para el presente proceso, lo cual fue informado al ordenador del gasto y se deja la verificación:

se verifica RUES, evidenciado su estado ACTIVA de las empresas

SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9


Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901216667 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
339403

Fecha de Matrícula
2018/09/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/02/26
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/06/09
Emprendimiento Social
N


Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4520
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4530
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
4542
Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil

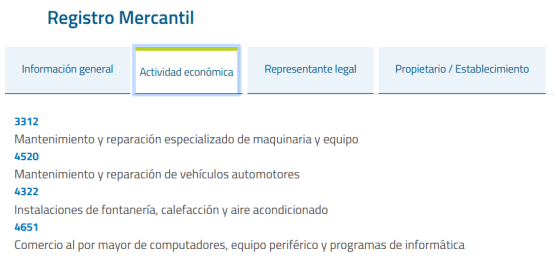
MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5


Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900494377 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
225836

Fecha de Matrícula
2012/01/26
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/20
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/22
Emprendimiento Social
N


Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
4520
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4322
Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Nota 1 – Las empresas de Sociedad por Acciones Simplificadas S.A.S., aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 5 de diciembre de 2008, artículo 3° y artículo 5°, numeral 5 que a letra indica: *"…Artículo 3°. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificada se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.*

…Artículo 5°. Contenido del documento de constitución…5°. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita".

Nota 2 - Así las cosas, se precisa que las calidades y capacidades de los proponentes serán objeto de análisis en la etapa de presentación de la oferta formal, toda vez que, en esta se aportan los documentos que acreditan los requisitos habilitantes, no obstante, teniendo en cuenta la manifestación de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos dentro del sondeo de mercado de estos, se parte del principio de la buena fe y la competencia leal de los cotizantes

ANÁLISIS DE COTIZACIONES (CUADRO COMPARATIVO)

Se realizo el análisis de las cotizaciones (02) avaladas por el Comité Técnico Estructurador, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA		
GRUPO N°1 MANTENIMIENTO MÁQUINARIA DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR					
NOMBRE DEL EQUIPO: AFILADORA DE FRESAS ESCARIADOR				MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5	SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9
1	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar reemplazo de la piedra de tungsteno para afilado. - Se debe realizar limpieza y lubricación del eje - Se debe realizar revisión y mantenimiento del sistema eléctrico. - Se debe realizar limpieza general al equipo.	SERVICIO	$ 1.170.354,90	$ 1.106.517,36
NOMBRE DEL EQUIPO: CNC DE ALTA PRECISION 400 X 400 CON COMPUTADOR				MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5	SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9
2	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Mantenimiento de los servomotores, revisión de las guías, los movimientos lineales y precisión en los ejes X, Y, Z. - Revisión de los PLC y dejar en correcto funcionamiento el sistema de programación. - Mantenimiento y limpieza a los sensores finales de carrera. - Verificación y mantenimiento al husillo. - Mantenimiento y limpieza a la bomba de refrigeración - Revisión general del sistema eléctrico.	SERVICIO	$ 2.726.239,95	$ 2.778.168,33
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SANDBLASTING CON SISTEMA NEUMATICO				MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5	SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9
3	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar cambio de par de guantes de protección. - Se debe realizar cambio del vidrio de visualización. - Se debe realizar revisión general del sistema neumático, revisión de la Unidad de mantenimiento,	SERVICIO	$ 2.111.117,49	$ 2.130.847,56

		cambio de ductos o mangueras necesarias, cambio de racores y abrazaderas en cada una de sus uniones. - Se debe realizar mantenimiento al sistema de iluminación. - Se debe realizar funcionamiento del pedal.			
NOMBRE DEL EQUIPO: EROSIONADORA POR PENETRACION				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
4	81101605	Mantenimiento preventivo y/o correctivo general del equipo, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación.Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar desmonte, limpieza y verificación de las tarjetas electrónicas. - Se debe realizar verificación y lubricación a sus ejes - Se debe realizar verificación y cambio de fusibles - Se debe realizar mantenimiento a la bomba de lubricación - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de lubricación manual. - Se debe realizar realizar filtración, limpieza, viscosidad del aceite dieléctrico. -Se debe realizar cambio del filtro de aceite y 4 repuestos para el año (cada 3 meses). - Se debe realizar revisión de la mesa de trabajo en los ejes X, Y - Se debe realizar revisión y/o cambio de las guías del eje X, Y, Z - Se debe realizar ajuste del cableado de polaridades. - Se debe realizar mantenimiento a todo el sistema eléctrico.	SERVICIO	$ 4.719.104,86	$ 4.545.926,70
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CORTADORA Y GRABADORA LASER 4K				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
5	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento de los servomotores, revisión de las guías, los movimientos lineales y precisión en los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar revisión de los PLC y panel de control. - Se debe realizar mantenimiento y limpieza a los sensores finales de carrera. - Se debe realizar mantenimiento al sistema de refrigeración y cambio de agua. - Se debe realizar ajuste a la mesa de trabajo alineada correctamente en los ejes x,y,z - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar cambio y verificación de lente focal.	SERVICIO	$ 7.336.000,00	$ 6.746.500,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
6	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	SERVICIO	$ 3.360.000,00	$ 3.424.000,00

		- Se debe realizar lubricación general a los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación y/o cambio de sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y/o cambio de piñones y correas.			
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA CON CAPACIDAD DE 10 TON.				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
7	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento al motor. - Se debe realizar verificación y cambio de correas de las poleas. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema a dos manos. - Se debe realizar verificación de sistema de aire que no presente fugas - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - Se debe realizar verificación de fusible mecánico - Se debe realizar verificación y/o ajuste de los tornillos en general.	SERVICIO	$ 3.905.000,00	$ 3.727.500,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA CON CAPACIDAD DE 25 TON.				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
8	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - Se debe realizar cambio de fusible mecánico - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general.	SERVICIO	$ 3.808.000,00	$ 3.638.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CNC-CENTRO MECANIZADO				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
9	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y cambio de batería de sistema electrónico. - Se debe realizar verificación de recorridos en los ejes X, Y, Z.	SERVICIO	$ 2.625.000,00	$ 2.700.000,00

		- Se debe realizar limpieza y lavado del tanque refrigerante, bombas y filtros. - Se debe realizar Cambio de refrigerante. - Se debe realizar Verificación de rodamientos en los ejes X, Y y Z. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje X. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje Y. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje Z. - Se debe realizar verificación de la tensión de la correa y frecuencia del motor. - Se debe realizar Mantenimiento al equipo auxiliar de compresor Ingersoll, que incluye cambio de aceite de motor, cambio filtro de aceite, revisión de manómetros, cambio de registro y conexiones neumáticas y verificación del sistema de aire y eléctrico.			
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 1 TANQUE				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
10	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - Se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.	SERVICIO	$ 2.033.000,00	$ 1.995.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 2 CON TANQUE				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
11	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - Se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.	SERVICIO	$ 3.852.000,00	$ 3.708.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 3 CON TANQUE				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
12	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para	SERVICIO	$ 2.289.000,00	$ 2.184.000,00

		garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.			
NOMBRE DEL EQUIPO: ESTAMPADORA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
13	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento preventivo al motor. - Se debe realizar verificación de las correas de las poleas. - Se debe realizar mantenimiento del sistema de mando manual. - Se debe realizar mantenimiento y engrase general del sistema de tornillo sinfín y volante. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los tornillos en general. - Se debe realizar ajuste del anclaje de la máquina al suelo. - Se debe realizar verificación de caucho del volante.	SERVICIO	$ 3.575.000,00	$ 3.477.500,00
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
14	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y del correcto funcionamiento del sistema de control de temperatura. - Se debe realizar control de fugas en el sistema de gas. - Se debe realizar ajuste y limpieza general	SERVICIO	$ 19.040.000,00	$ 18.190.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA EROSIONADORA DE HILO				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
15	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor y cambio de rodamientos del tambor de hilo. - Se debe realizar verificación y cambio de poleas centradoras con sus respectivos bronces. - Se debe realizar Ajuste y pulido de los sensores de tungsteno.	SERVICIO	$ 14.985.000,00	$ 14.175.000,00

		- Se debe realizar mantenimiento a la bomba de refrigerante - Se debe realizar cambio del líquido refrigerante - Se debe realizar cambio de los rodamientos internos de las poleas de bronce. - Se debe realizar ajuste y limpieza general de la tornillería. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar ajuste del nivel de la maquina en el eje x,y,z. - Se debe realizar instalación de hilo de molibdeno en el tambor y ajuste de su tensión.			
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA ESMERIL METALICA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
16	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza y verificacion del embobinado al motor. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del eje. - Se debe realizar mantenimiento al interruptor. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los tornillos en general.	SERVICIO	$ 3.920.000,00	$ 3.815.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA IMPRESORA 3D				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
17	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar calibracion a la mesa de trabajo. - Se debe realizar verificación y/o cambio de correas tensoras de los ejes. - Se debe realizar ajuste y revisión de las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar actualización de software a la impresora. - Se debe realizar calibración de los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar lubricación de cada eje. - Se debe realizar verificación y cambio de hotend y boquilla. - Se debe cambiar el repuesto de la boquilla de 0,5.	SERVICIO	$ 3.815.000,00	$ 3.640.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA PULIDORA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
18	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del sistema de ejes (alineación y ajuste). - Se debe realizar lubricación general de todo el equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste del sistema de anclaje al piso.	SERVICIO	$ 4.104.000,00	$ 4.104.000,00

		- Se debe realizar cambio de las chumaceras. - Se debe realizar verificación y mantenimiento al embobinado del motor. - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del sistema eléctrico.			
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA INDUSTRIAL				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
19	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza de tanque de refrigeración. - Se debe realizar cambio de refrigerante. - Se debe realizar cambio de Sierra. - Se debe realizar mantenimiento y verificacion de embobinado de motor eléctrico. - Se debe realizar cambio de cables de conexión. - Se debe realizar verificación de sistema de ajuste de piezas y alineación.	SERVICIO	$ 4.360.000,00	$ 4.360.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA 5/8 x 13"				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
20	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificacion de mandril ajuste rápido - Se debe realizar lubricación general guías, partes móviles y fijas. - Se debe realizar verificación de sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de paros de emergencia - Se debe realizar verificación y cambio de correas - Se debe realizar verificación de sistemas de seguridad y accionamiento.	SERVICIO	$ 1.199.000,00	$ 1.188.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
21	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y sensores de temperatura. - Se debe realizar verificación de Calibración del sistema electrónico de control.	SERVICIO	$ 15.232.000,00	$ 14.824.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO:TORNO CNC COLCHESTER 3500 RPM MOTOR DE 25HP				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
22	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	$ 3.240.000,00	$ 3.240.000,00

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar calibración y alineación de ejes. - Se debe realizar Verificación de batería de 12 V y cambio de bateria - se debe ajustar parametros de maquina en cada eje			
NOMBRE DEL EQUIPO:MAQUINA CORTADORA DE PLATINA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
23	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar afilado de las cuchillas para corte - Se debe realizar calibración y alineación de la cuchilla - Se debe realizar fabricacion de tope para 1 metro - se debe verificar anclaje del piso.	SERVICIO	$ 3.135.000,00	$ 2.992.500,00
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO INDUSTRIAL A GAS				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
24	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y sensores de temperatura. - Se debe realizar verificación y calibración del sistema electrónico de control.	SERVICIO	$ 2.244.292,56	$ 2.120.753,52
NOMBRE DEL EQUIPO: ESMERIL ELECTRICO DE BANCO				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
25	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza y verificacion del embobinado al motor. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del eje. - Se debe realizar mantenimiento al interruptor. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico.	SERVICIO	$ 3.675.000,00	$ 3.640.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE ELEVACION POLIPASTO PARA FOSFATADO				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
26	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para	SERVICIO	$ 2.205.000,00	$ 2.184.000,00

		garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de la máquina. - Se debe realizar verificacion de cadena de elevación. - Se debe realizar verificación del sistema de engranaje de piñones. - Se debe realizar verificación del funcionamiento del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación del control de mando manual. - Se debe realizar verificación y ajuste de la estructura Soporte.			
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO ELECTROSTATICO PARA PINTURA EN POLVO				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
27	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.	SERVICIO	$ 2.052.000,00	$ 2.071.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA PARA BLOQUES DE GASES SIN MARCA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
28	81101605	Mantenimiento preventivo y/o correctivo general del equipo, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje, y puesta en funcionamiento del mismo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar cambio del aceite hidráulico. - Se debe realizar verificación y mantenimiento general de la bomba hidráulica. - Se debe realizar sustitución de mangueras hidráulicas desgastadas y reemplazo de racores. - Se debe realizar inspección y/o reemplazo de partes fisuradas o desgastadas.	SERVICIO	$ 4.578.000,00	$ 4.368.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA ACCIONAMIENTO ELECTRICO Y MANUAL				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
29	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del cilindro hidráulico, realizando el cambio de las empaquetaduras en caso de presentarse fugas. - Se debe realizar ajuste general de la estructura. - Se debe realizar verificación, mantenimiento y/o reemplazo de la guaya de izaje de la viga. - Se debe realizar mantenimiento del sistema eléctrico y configuración del sistema de encendido. - Se debe realizar verificacion del estado del aceite hidráulico.	SERVICIO	$ 2.128.000,00	$ 1.995.000,00

NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO DE PINTURAS				MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5	SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9
30	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del pirómetro. - Se debe realizar verificación de los quemadores. - Se debe realizar verificación del motor. - Se debe realizar verificación del control del quemador de chispa. - Se debe realizar verificación del sistema de perfil y alimentacion del sistema	SERVICIO	$ 5.184.000,00	$ 5.232.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA DE PINTURA ELECTROSTATICA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
31	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.	SERVICIO	$ 6.825.000,00	$ 6.695.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA ENCABEZADORA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
32	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del arrancador para motor. - Se debe realizar verificación de resortes. - Se debe realizar mantenimiento y rectificación de las cuchillas de corte de alambrón. - Se debe realizar mantenimiento y rectificación del expulsor del remache. - Se debe realizar mantenimiento de los racores de manguera de aceite. - Se debe realizar mantenimiento del piñón de alimentación de alambre. - Se debe realizar cambio de aceite ISO 46 - Se debe realizar cambio del filtro de aceite.	SERVICIO	$ 7.560.000,00	$ 7.488.000,00

		- Se debe realizar verificacion y cambio de la tornillería de ajuste. - Se debe realizar verificación de las copas.			
NOMBRE DE LA MAQUINA: TROQUELADORA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
33	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - se debe realizar verificacion al sistema electrico del equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general.	SERVICIO	$ 4.950.000,00	$ 4.680.000,00
NOMBRE DE LA MAQUINA: TROQUELADORA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
34	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno por aire - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - se debe realizar verificacion al sistema electrico del equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general. - Se debe realizar verificación del sistema de aire y presion neumatica.	SERVICIO	$ 4.995.000,00	$ 4.815.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA HIDRAULICA PARA MERTAL DE 80 TONELADAS				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
35	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de unidad de mantenimiento. - Se debe realizar verificación de sistema de lubricación.	SERVICIO	$ 10.080.000,00	$ 9.540.000,00

		- Se debe realizar verificación de rodamientos de motor. - Se debe realizar verificación de correas de motor. - Se debe realizar verificación de sistema de control(plc). - Se debe realizar verificación de resortes de accionamiento de embrague.. - Se debe realizar verificaciónde Válvula de seguridad y alivio tanque auxiliar. - Se debe realizar verificación de cable de conexión principal. - Se debe realizar verificación de final de carrera de golpe de la troqueladora.			
NOMBRE DEL EQUIPO: LAVADORA EXTRAC GIRBAU				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
36	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación de control manual - Se debe realizar verificació del motor eléctrico. - Se debe realizar limpieza y mantenimiento de la tina. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de desagüe. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de entrada de agua. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de presión.	SERVICIO	$ 10.920.000,00	$ 11.024.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: SECADORA GIRBAU 34 Kg				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
37	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación del sistema de control. - Se debe realizar limpieza y drenaje de filtros y ductos. - Se debe realizar verificación del quemador de gas. - Se debe realizar verificación de los componentes de la chimenea.	SERVICIO	$ 7.350.000,00	$ 7.560.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA SECADORA CISSELL 54 Kg				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
38	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	SERVICIO	$ 9.156.000,00	$ 8.988.000,00

		- Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación del sistema de control. - Se debe realizar limpieza y drenaje de filtros y ductos. - Se debe realizar verificación del quemador de gas. - Se debe realizar verificación de los componentes de la chimenea.			
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA DE 40 TONELADAS				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
39	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del cilindro hidráulico, incluyendo el cambio de empaquetaduras en caso de presentar fuga. - Se debe realizar ajuste general de la estructura. - Se debe realizar verificación, mantenimiento y/o cambio de la guaya de izage de la viga. - Se debe realizar cambio de aceite hidráulico.	SERVICIO	$ 2.289.000,00	$ 2.205.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA STR ANDS				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
40	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.	SERVICIO	$ 1.526.000,00	$ 1.470.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO UNIVERSAL CON VISUALIZADOR ACURITE				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
41	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico.	SERVICIO	$ 3.990.000,00	$ 4.028.000,00

		- Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal. - Se debe realizar verificación y mantenimiento del tanque y la bomba de refrigeración.			
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA STRANDS S25				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
42	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.	SERVICIO	$ 1.221.000,00	$ 1.166.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: FRESADORA UNIVERSAL ARSENAL				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
43	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar limpieza del tanque de refrigerante. - Se debe realizar cambio del refrigerante. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y mantenimiento de los rodamientos de los piñones de la caja de velocidades. - Se debe realizar verificación de la conexión eléctrica. - Se debe realizar verificación del cono BT50.	SERVICIO	$ 4.725.000,00	$ 4.635.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO UNIVERSAL MARCA IMOCOM-IMOTURN MOD.				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
44	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento.	SERVICIO	$ 2.996.000,00	$ 2.968.000,00

		- Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal. - Se debe realizar verificación y mantenimiento del tanque y la bomba de refrigeración. - Se debe realizar nivelado del equipo con respecto al piso.			
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO MARCA LIANONING S/N 940395 MOD 62J				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
45	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal.	SERVICIO	$ 1.980.000,00	$ 1.890.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR OPTRONICOS				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
46	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de motor - Se debe realizar lubricación general del equipo - Se debe realizar cambio de aceite de compresor. - Se debe realizar cambio de Filtro de Aceite. - Se debe realizar cambio de Filtro de Aire. - Se debe realizar cambio de filtro. - Se debe realizar cambio del Contactor. - Se debe realizar cambio de arrancador para motor. - Se debe realizar Cambio de mangueras y conexiones neumáticas.	SERVICIO	$ 3.959.000,00	$ 3.811.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR INDUSTRIAL DE TORNILLO				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
47	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de los contactos eléctricos que están dentro y fuera del compresor mantenimiento, limpieza del relé térmico del compresor. - Se debe realizar cambio de aceite sintético. - Se debe realizar cambio del filtro de aceite. - Se debe realizar cambio del filtro de aire.	SERVICIO	$ 5.457.000,00	$ 5.355.000,00

		- Se debe realizar cambio del filtro separador. - Se debe realizar verificación de los sellos o empaques - Se debe realizar verificación de rodamientos del motor electrico. - Se debe realizar verificación del moto ventilador. - Se debe realizar mantenimiento al motor. - Se debe realizar cambio de rodamientos de la unidad de tornillo. - Se debe realizar verificación a todo el sistema eléctrico y electrónico.			
NOMBRE DEL EQUIPO:CABINA Y HORNO PARA PINTURA DE TIPO INDU				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
48	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al pirómetro. - Se debe realizar mantenimiento a los quemadores. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación del conjunto de correas de las turbinas. - Se debe realizar verificación y limpieza de los filtros de pintura y los extractores de aire. - Se debe realizar verificación del control del quemador de chispa. - Se debe realizar verificación del sistema de filtrado y extracción de pintura.	SERVICIO	$ 5.390.000,00	$ 5.243.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: CIZALLA PUNZONADORA UNIVERSAL DE DOS CILINDROS				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
49	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación y afilado de juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de cortre. - Se debe realizar verificación de Pedal. - Se debe realizar verificación de Cuchillas para llantas. - Se debe realizar verificación de Cuchillas estándar de corte en "L". - Se debe realizar verificación del Porta matriz de cuello de cisne para punzonado de perfiles. - Se debe realizar rectificación de la cuchilla de destijere. - Se debe realizar rectificación de cuchilla de entallado rectangular.	SERVICIO	$ 26.215.000,00	$ 26.705.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: CORTADORA DE LAMINA TIPO GUILLOTINA NIAG				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
50	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	SERVICIO	$ 4.950.000,00	$ 4.905.000,00

		- Se debe realizar lubricación general, verificación de aceite y filtros - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar verificación de filo de Cuchillas en caso de que se presente fisuras o deformaciones se debe afilar. - Se debe alinear el tope trasero sin que este presente una diferencia de mas de 0,1 mm en el momento del corte. - Se debe realizar verificacion de correa dentada del tope trasero. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal.			
NOMBRE DEL EQUIPO: DOBLADORA HIDRAÙLICA MARCA BAIKAL APH 31				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
51	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar calibración y alineación de Cilindros. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal. - Se debe realizar verificación y alineacion de dados y punzones.	SERVICIO	$ 6.825.000,00	$ 6.890.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: DOBLADORA PLEGADORA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
52	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general y cambio de aceite. - Se debe realizar verificación de filtros aceite. - Se debe realizar verificación de tarjeta controladora de presión. - Se debe realizar verificación de encoder de posicionamiento de cilindro Y1-Y2 - Se debe realizar mantenimiento a unidad de potencia. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación del sistema de ajuste de los juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de doblado. - Se debe realizar verificación y parametrización de sistema de control. - Se debe realizar verificación de sistema de pedal.	SERVICIO	$ 9.265.000,00	$ 9.180.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SOLDADURA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
53	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	SERVICIO	$ 16.264.000,00	$ 15.808.000,00

		- Verificación de pinza de masa.Verificación y/o cambio de cable de potencia calibre 2/0 AWG. - Verificación de porta electrodo. - Verificación de perilla de control. - Verificación de manillar o selector de voltaje. - Verificación de clavija industrial de 50 A. - Verificación de difusores de gas. - Verificación de toberas tipo Tweco. - Verificación de terminal eléctrico. - Verificación de fundas espiral guía para alambre 0,045".			
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA FRESADORA MIXTA UNIVERSAL				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
54	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar cambio del refrigerante. - Se debe realizar verificación del embobinado del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y mantenimiento de los rodamientos de los piñones de la caja de velocidades. - Se debe realizar verificación del motor y del arrancador. - Se debe realizar verificación de la conexión eléctrica. - Se debe realizar Verificación del mandril.	SERVICIO	$ 3.780.000,00	$ 3.710.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: SISTEMA MANUAL PARA APLICACION DE PINTURA EN POLVO				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
55	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.	SERVICIO	$ 1.391.000,00	$ 1.378.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE ARBOL				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
56	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado,	SERVICIO	$ 5.250.000,00	$ 5.450.000,00

		montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.			
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA HIDRAULICA PARA MERTAL DE 80 TONELADAS				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
57	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de unidad de mantenimiento. - Se debe realizar verificación de sistema de lubricación. - Se debe realizar verificación de rodamientos de motor. - Se debe realizar verificación de correas de motor. - Se debe realizar verificación de sistema de control(plc). - Se debe realizar verificación de resortes de accionamiento de embrague.. - Se debe realizar verificaciónde Válvula de seguridad y alivio tanque auxiliar. - Se debe realizar verificación de cable de conexión principal. - Se debe realizar verificación de final de carrera de golpe de la troqueladora.	SERVICIO	$ 28.560.000,00	$ 27.540.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CIZALLA HIDRAULICA MULTIPLE REF.HKM115				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
58	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación y afilado de juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de cortre. - Se debe realizar verificación de Pedal. - Se debe realizar verificación de Cuchillas para llantas. - Se debe realizar verificación de Cuchillas estándar de corte en "L". - Se debe realizar verificación del Porta matriz de cuello de cisne para punzonado de perfiles. - Se debe realizar rectificación de la cuchilla de destijere. - Se debe realizar rectificación de cuchilla de entallado rectangular.	SERVICIO	$ 4.905.000,00	$ 4.815.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CIZALLA HIDRAULICA PARA METAL				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**

59	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar Verificación de swich de tablero de control. - Se debe realizar Verificación de braker - Se debe realizar Verificación de cuchillas de corte. - Se debe realizar Verificación de swich principal para caja de circuitos. - Se debe realizar verificación de cable del pedal de accionamiento. - Se debe realizar verificación de pare de emergencia. - Se debe realizar configuración y parametrización sistema de control.	SERVICIO	$ 37.450.000,00	$ 37.450.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA DOBLADORA HIDRAULICA PARA METAL				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
60	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar calibración y alineación de Cilindros. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal. - Se debe realizar verificación de sistema de sujecion de dobladora. - Se debe realizar verificación y alineación de dados y punzones.	SERVICIO	$ 3.300.000,00	$ 3.240.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SOLDADURA PRODELEC				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
61	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de pinza de masa. - Verificación de cable de potencia. - Verificación de porta electrodo. - Verificación de perilla de control. - Verificación de manillar o selector de voltaje. - Verificación de clavija industrial de 50 A. - Verificación de difusores de gas. - Verificación de terminal eléctrico.	SERVICIO	$ 21.280.000,00	$ 20.140.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: CORTADORA DE LAMINA HIDRAULICA MARCA BAIKAL MGH310				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**

62	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general, verificación de aceite y filtros - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar verificación de filo de Cuchillas en caso de que se presente fisuras se debe afilar. - Se debe alinear el tope trasero sin que este presente una diferencia de mas de 0,1 mm en el momento del corte. - Se debe realizar verificacion de correa dentada del tope trasero. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal.	SERVICIO	$ 4.905.000,00	$ 4.635.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA RADIAL MARCA GRIGGIO ITALIANA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
63	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. - Verificación de rodamientos del motor. - Verificación de correas de transmisión, incluyendo alineación de poleas. - Verificación y ajuste de guías y desplazamiento del brazo radial - Verificación de alineación, escuadra y precisión de corte - Verificación de sistemas de seguridad. - Verificación de rodamientos del cabezal. -Mantenimiento del sistema eléctrico, incluyendo revisión de conexiones, interruptores, protecciones y estado del cableado.	SERVICIO	$ 4.273.500,00	$ 4.004.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: RUTEADORA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
64	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Limpieza general y soplado interno del equipo. -Lubricación ligera de componentes mecánicos. -Verificación de cable de conexión principal. -Verificación de toma eléctrica de seguridad. -Verificación de escobillas (carbones) del motor. -Verificación de rodamientos del motor. Verificación de pinza y tuerca de sujeción.	SERVICIO	$ 874.800,00	$ 842.400,00
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA SINFÍN				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**

65	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina. - Verificación de rodamientos del motor. - Cambio de la cinta (banda) de corte, incluyendo ajuste de tensión y alineación. - Verificación y ajuste de volantes (superior e inferior). - Verificación y ajuste de guías de la cinta (laterales y de empuje). - Verificación de correas y alineación de poleas (si aplica). - Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	$ 2.970.000,00	$ 2.942.500,00
NOMBRE DEL EQUIPO: PLANEADORA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
66	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas de transmisión y alineación de poleas. -Verificación y afilado y ajuste de cuchillas. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación y ajuste de mesas de entrada y salida (planitud y paralelismo). -Verificación de alineación y calibración general del equipo. -Verificación de toma eléctrica trifásica industrial. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	$ 1.998.000,00	$ 1.961.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE ARBOL				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
67	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de poleas y correas de transmisión, incluyendo alineación. -Verificación de mandril (portabrocas). -Verificación y ajuste de mesa y sistema de sujeción. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	$ 1.240.966,68	$ 1.196.247,16
NOMBRE DEL EQUIPO: TUPI HUSILLO INCLINABLE				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**

68	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina. -Verificación de herramienta de corte (fresa o portacuchillas). -Verificación de rodamientos del husillo. -Verificación del husillo (eje portaherramienta). –Verificacióny ajuste del sistema de inclinación del husillo. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de mesa de trabajo y guías. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	$ 1.798.200,00	$ 1.765.800,00
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA RADIAL				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
69	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de rodamientos del cabezal. -Verificación de cable de alimentación principal. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación y ajuste de guías y carro deslizante del brazo radial. -Verificación de alineación del disco y escuadra de corte. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	$ 5.885.000,00	$ 5.995.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA CIRCULAR				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
70	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas (si aplica). -Verificación de disco de corte (1 unidad). -Verificación de cable de alimentación principal. -Verificación de toma eléctrica trifásica. -Verificación de alineación del disco y escuadra de corte.	SERVICIO	$ 3.080.000,00	$ 2.942.500,00

		-Verificación y ajuste de altura e inclinación del disco. -Verificación de mesa de trabajo y guía paralela. -Verificación de sistemas de seguridad (guarda, cuchilla divisora y paro de emergencia).			
NOMBRE DEL EQUIPO: PLANEADORA CEPILLADORA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
71	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de cable de alimentación principal. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación y afilado o cambio de cuchillas. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación y ajuste de mesas (planitud y paralelismo). -Verificación de alineación y calibración del equipo. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas.	SERVICIO	$ 2.016.500,00	$ 1.924.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: CEPILLO REGRUESADORA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
72	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación y mantenimiento de rodamientos de los rodillos. -Verificación y afilado o cambio de cuchillas. -Verificación y cambio de correas de transmisión. -Verificación y mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de toma eléctrica trifásica. -Verificación y lubricación general de la máquina. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación del sistema de elevación y ajuste de altura. -Verificación de mesas (planitud y paralelismo). -Verificación de sistemas de seguridad.	SERVICIO	$ 2.719.500,00	$ 2.646.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA PLANA 1 AGUJA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
73	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para	SERVICIO	$ 3.270.000,00	$ 3.210.000,00

		garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de la conexión eléctrica. - Verificación del pedal de accionamiento (control de velocidad). -Verificación y calibración de la barra de aguja y sistema porta-aguja. -Verificación y ajuste del sistema de formación de puntada (gancho/lanzadera/crochet). -Verificación de sincronización aguja–gancho. -Verificación y ajuste de tensión de hilos (superior e inferior). -Verificación y ajuste de correa de transmisión del motor. -Lubricación general de la máquina. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de interruptor y funcionamiento del motor.			
GRUPO N°2 MANTENIMIENTO MAQUINARIA VEHÍCULOS TÁCTICOS 4X4 PLATAFORMA HMMWV					
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
1	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Reparación a la cabecera del motor * Cambio de filtros y correas * Cambio de aceite * Mantenimiento y/o cambio del presostato, manómetros y válvula de desfogue * Ajuste general y sistema presion * Se debe realizar pintura con aplicacion anticorosica para protección mecánica * Puesta en servicio en general	SERVICIO	$ 5.057.600,00	$ 4.779.200,00
NOMBRE DEL EQUIPO: PRESSURE WASHER LANDA MOD PGHWA4-400E				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
2	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Cambio de llantas * Cambio de mangueras y racores * Mantenimiento y puesta del motor * Cambio de filtros del agua y aire * Cambio de oring y sellos de agua y válvulas * Cambio de aceite de la bomba si se requiere	SERVICIO	$ 16.799.000,00	$ 16.171.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA DAKE				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
3	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	$ 1.944.000,00	$ 1.962.000,00

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Cambio de empaques * Cambio de mangueras y racores * Mantenimiento y/o cambio de guayas y cárcamo * Mantenimiento del sistema hidráulico * Mantenimiento y/o cambio de manómetros * Engrase y ajuste en general			
NOMBRE DEL EQUIPO: SOLDADOR EN CORRIENTE ALTERNA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
4	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Verificación y cambio de manguera y boquillas * Revisión de manómetros y reguladores * Realizar recarga de oxigen(según protocolo) * Mantenimiento de las válvulas antirretorno	SERVICIO	$ 1.907.500,00	$ 1.855.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: CABINA DE PINTURA				**MULTISERVICIOS MHM SAS NIT 900.494.377-5**	**SAESCO INGENIERIA SAS NIT 901.216.667-9**
5	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Verificación y cambio de filtros de techo, pisos y laterales de admisión de aire como de la extracción. * Cambio de correas del motor de ventilador y extractor * Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico	SERVICIO	$ 6.264.000,00	$ 6.090.000,00

8.2.1.3. PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Al hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, el comité económico realizo las siguientes proyecciones utilizando los siguientes criterios (métricas):

- PRECIO HISTÓRICO traído a valor presente (si aplica)
- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados e histórico traído a valor presente. (si aplica)
- MAYOR VALOR unitario entre los precios cotizados e histórico traído a valor presente. (si aplica)
- PROMEDIO entre los precios cotizados e histórico traído a valor presente. (si aplica)
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados e histórico traído a valor presente. (si aplica)
- MEDIA GEOMÉTRICA determinada entre los precios cotizados e histórico traído a valor presente. (si aplica)
- DESVIACIÓN ESTÁNDAR determinada entre los precios cotizados e histórico traído a valor presente. (si aplica)
- COEFICIENTE DE DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN ESTÁNDAR sobre la MEDIANA

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Para la definición de los precios de referencia se tendrá en cuenta diferentes variables estadísticas de tendencia central y se definirá el precio de referencia teniendo en cuenta el coeficiente de dispersión entre los datos analizados.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR PRECIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE) se determinan las siguientes condiciones para establecer el precio de referencia de cada uno de los ítems, esto en consideración a la dispersión presentada entre las medidas de tendencia central:

1. **Cuando la DISPERSIÒN de los datos sea MENOR O IGUAL AL 10% se establece como criterio para establecer el precio de referencia PROMEDIO.**

2. **Cuando la DISPERSIÒN de los datos sea MAYOR AL 10% hasta 50% se establece como criterio para establecer el precio de referencia LA MEDIA ARMONICA**

3. **Cuando la DISPERSIÒN de los datos sea MAYOR AL 50% se establece como criterio para establecer el precio de referencia MEDIANA APLICA.**

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable para la Entidad Estatal y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA						
GRUPO N°1 MANTENIMIENTO MÁQUINARIA DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR									
NOMBRE DEL EQUIPO: AFILADORA DE FRESAS ESCARIADOR				MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
1	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar reemplazo de la piedra de tungsteno para afilado. - Se debe realizar limpieza y lubricación del eje - Se debe realizar revisión y mantenimiento del sistema eléctrico. - Se debe realizar limpieza general al equipo.	SERVICIO	$ 1.118.220,67	$ 1.131.027,27	$ 1.131.360,75	$ 1.106.517,36	$ 33.985,73	3%
NOMBRE DEL EQUIPO: CNC DE ALTA PRECISION 400 X 400 CON COMPUTADOR				MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
2	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Mantenimiento de los servomotores, revisión de las guías, los movimientos lineales y precisión en los ejes X, Y, Z. - Revisión de los PLC y dejar en correcto funcionamiento el sistema de programación. - Mantenimiento y limpieza a los sensores finales de carrera. - Verificación y mantenimiento al husillo. - Mantenimiento y limpieza a la bomba de refrigeración - Revisión general del sistema eléctrico.	SERVICIO	$ 2.752.204,14	$ 2.751.959,19	$ 2.752.081,66	$ 2.726.239,95	$ 36.718,91	1%
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SANDBLASTING CON SISTEMA NEUMATICO				MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
3	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y	SERVICIO	$ 2.120.982,53	$ 2.120.936,64	$ 2.120.959,58	$ 2.111.117,49	$ 13.951,27	1%

		repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar cambio de par de guantes de protección. - Se debe realizar cambio del vidrio de visualización. - Se debe realizar revisión general del sistema neumático, revisión de la Unidad de mantenimiento, cambio de ductos o mangueras necesarias, cambio de racores y abrazaderas en cada una de sus uniones. - Se debe realizar mantenimiento al sistema de iluminación. - Se debe realizar funcionamiento del pedal.							
NOMBRE DEL EQUIPO: EROSIONADORA POR PENETRACION				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
4	81101605	Mantenimiento preventivo y/o correctivo general del equipo, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación.Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar desmonte, limpieza y verificación de las tarjetas electrónicas. - Se debe realizar verificación y lubricación a sus ejes - Se debe realizar verificación y cambio de fusibles - Se debe realizar mantenimiento a la bomba de lubricación - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de lubricación manual. - Se debe realizar realizar filtración, limpieza, viscosidad del aceite dieléctrico. -Se debe realizar cambio del filtro de aceite y 4 repuestos para el año (cada 3 meses). - Se debe realizar revisión de la mesa de trabajo en los ejes X, Y - Se debe realizar revisión y/o cambio de las guías del eje X, Y, Z - Se debe realizar ajuste del cableado de polaridades. - Se debe realizar mantenimiento a todo el sistema eléctrico.	SERVICIO	$ 4.545.926,70	$ 4.476.827,02	$ 4.482.205,07	$ 4.197.523,25	$ 265.651,09	6%
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CORTADORA Y GRABADORA LASER 4K				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
5	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento de los servomotores, revisión de las	SERVICIO	$ 6.746.500,00	$ 5.808.158,78	$ 5.975.374,06	$ 4.310.795,75	$ 1.603.746,98	26%

		guías, los movimientos lineales y precisión en los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar revisión de los PLC y panel de control. - Se debe realizar mantenimiento y limpieza a los sensores finales de carrera. - Se debe realizar mantenimiento al sistema de refrigeración y cambio de agua. - Se debe realizar ajuste a la mesa de trabajo alineada correctamente en los ejes x,y,z - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar cambio y verificación de lente focal.							
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
6	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general a los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación y/o cambio de sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y/o cambio de piñones y correas.	SERVICIO	$ 3.392.000,00	$ 3.391.698,11	$ 3.391.849,05	$ 3.360.000,00	$ 45.254,83	1%
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA CON CAPACIDAD DE 10 TON.				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
7	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento al motor. - Se debe realizar verificación y cambio de correas de las poleas. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema a dos manos. - Se debe realizar verificación de sistema de aire que no presente fugas - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - Se debe realizar verificación de fusible mecánico - Se debe realizar verificación y/o ajuste de los tornillos en general.	SERVICIO	$ 3.727.500,00	$ 2.958.904,18	$ 3.098.034,74	$ 2.042.773,24	$ 1.027.756,38	32%

NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA CON CAPACIDAD DE 25 TON.				MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
8	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - Se debe realizar cambio de fusible mecánico - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general.	SERVICIO	$ 3.638.000,00	$ 3.190.929,17	$ 3.252.359,44	$ 2.483.338,80	$ 720.748,43	22%
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CNC-CENTRO MECANIZADO				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
9	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y cambio de batería de sistema electrónico. - Se debe realizar verificación de recorridos en los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar limpieza y lavado del tanque refrigerante, bombas y filtros. - Se debe realizar Cambio de refrigerante. - Se debe realizar Verificación de rodamientos en los ejes X, Y y Z. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje X. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje Y. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje Z. - Se debe realizar verificación de la tensión de la correa y frecuencia del motor.	SERVICIO	$ 2.700.000,00	$ 3.785.327,94	$ 5.561.092,43	$ 2.625.000,00	$ 12.472.490,50	126%

		- Se debe realizar Mantenimiento al equipo auxiliar de compresor Ingersoll, que incluye cambio de aceite de motor, cambio filtro de aceite, revisión de manómetros, cambio de registro y conexiones neumáticas y verificación del sistema de aire y eléctrico.							
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 1 TANQUE				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
10	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - Se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.	SERVICIO	$ 1.995.000,00	$ 1.560.285,91	$ 1.634.042,46	$ 1.075.745,98	$ 542.034,32	32%
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 2 CON TANQUE				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
11	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - Se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.	SERVICIO	$ 3.708.000,00	$ 2.180.759,37	$ 2.565.002,07	$ 1.181.509,33	$ 1.501.966,02	52%
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 3 CON TANQUE				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
12	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	$ 2.184.000,00	$ 1.809.679,53	$ 1.871.215,27	$ 1.310.608,06	$ 537.135,81	28%

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.							
NOMBRE DEL EQUIPO: ESTAMPADORA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
13	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento preventivo al motor. - Se debe realizar verificación de las correas de las poleas. - Se debe realizar mantenimiento del sistema de mando manual. - Se debe realizar mantenimiento y engrase general del sistema de tornillo sinfín y volante. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los tornillos en general. - Se debe realizar ajuste del anclaje de la máquina al suelo. - Se debe realizar verificación de caucho del volante.	SERVICIO	$ 3.575.000,00	$ 3.938.389,99	$ 3.998.638,93	$ 3.477.500,00	$ 934.545,21	23%
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
14	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y del correcto funcionamiento del sistema de control de temperatura. - Se debe realizar control de fugas en el sistema de gas. - Se debe realizar ajuste y limpieza general	SERVICIO	$ 18.190.000,00	$ 2.704.215,24	$ 7.018.229,45	$ 998.120,66	$ 10.179.985,47	80%

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA EROSIONADORA DE HILO				MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
15	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor y cambio de rodamientos del tambor de hilo. - Se debe realizar verificación y cambio de poleas centradoras con sus respectivos bronces. - Se debe realizar Ajuste y pulido de los sensores de tungsteno. - Se debe realizar mantenimiento a la bomba de refrigerante - Se debe realizar cambio del líquido refrigerante - Se debe realizar cambio de los rodamientos internos de las poleas de bronce. - Se debe realizar ajuste y limpieza general de la tornillería. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar ajuste del nivel de la maquina en el eje x,y,z. - Se debe realizar instalación de hilo de molibdeno en el tambor y ajuste de su tensión.	SERVICIO	$ 14.580.000,00	$ 14.568.750,00	$ 14.574.373,91	$ 14.175.000,00	$ 572.756,49	4%
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA ESMERIL METALICA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
16	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza y verificacion del embobinado al motor. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del eje. - Se debe realizar mantenimiento al interruptor. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los tornillos en general.	SERVICIO	$ 3.815.000,00	$ 1.784.634,02	$ 2.342.260,09	$ 859.260,30	$ 1.737.601,30	61%
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA IMPRESORA 3D				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
17	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado,	SERVICIO	$ 3.727.500,00	$ 3.725.446,01	$ 3.726.472,86	$ 3.640.000,00	$ 123.743,69	3%

		montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar calibracion a la mesa de trabajo. - Se debe realizar verificación y/o cambio de correas tensoras de los ejes. - Se debe realizar ajuste y revisión de las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar actualización de software a la impresora. - Se debe realizar calibración de los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar lubricación de cada eje. - Se debe realizar verificación y cambio de hotend y boquilla. - Se debe cambiar el repuesto de la boquilla de 0,5.							
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA PULIDORA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
18	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del sistema de ejes (alineación y ajuste). - Se debe realizar lubricación general de todo el equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste del sistema de anclaje al piso. - Se debe realizar cambio de las chumaceras. - Se debe realizar verificación y mantenimiento al embobinado del motor. - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del sistema eléctrico.	SERVICIO	$ 4.104.000,00	$ 3.049.485,81	$ 3.237.291,29	$ 2.014.330,05	$ 1.206.471,51	35%
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA INDUSTRIAL				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
19	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza de tanque de refrigeración. - Se debe realizar cambio de refrigerante.	SERVICIO	$ 4.360.000,00	$ 2.750.454,55	$ 3.109.918,03	$ 1.582.245,42	$ 1.603.737,36	47%

		- Se debe realizar cambio de Sierra. - Se debe realizar mantenimiento y verificacion de embobinado de motor eléctrico. - Se debe realizar cambio de cables de conexión. - Se debe realizar verificación de sistema de ajuste de piezas y alineación.							
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA 5/8 x 13"				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
20	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificacion de mandril ajuste rápido - Se debe realizar lubricación general guías, partes móviles y fijas. - Se debe realizar verificación de sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de paros de emergencia - Se debe realizar verificación y cambio de correas - Se debe realizar verificación de sistemas de seguridad y accionamiento.	SERVICIO	$ 1.188.000,00	$ 1.169.551,98	$ 1.170.024,26	$ 1.124.472,87	$ 40.230,57	3%
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
21	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y sensores de temperatura. - Se debe realizar verificación de Calibración del sistema electrónico de control.	SERVICIO	$ 14.824.000,00	$ 4.109.715,06	$ 7.232.381,12	$ 1.675.411,82	$ 7.711.819,05	73%
NOMBRE DEL EQUIPO:TORNO CNC COLCHESTER 3500 RPM MOTOR DE 25HP				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
22	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	$ 3.240.000,00	$ 3.387.932,40	$ 3.395.241,51	$ 3.240.000,00	$ 281.975,38	8%

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar calibración y alineación de ejes. - Se debe realizar Verificación de batería de 12 V y cambio de bateria - se debe ajustar parametros de maquina en cada eje							
NOMBRE DEL EQUIPO:MAQUINA CORTADORA DE PLATINA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
23	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar afilado de las cuchillas para corte - Se debe realizar calibración y alineación de la cuchilla - Se debe realizar fabricacion de tope para 1 metro - se debe verificar anclaje del piso.	SERVICIO	$ 3.063.750,00	$ 3.062.093,02	$ 3.062.921,40	$ 2.992.500,00	$ 100.762,72	3%
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO INDUSTRIAL A GAS				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
24	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y sensores de temperatura. - Se debe realizar verificación y calibración del sistema electrónico de control.	SERVICIO	$ 2.182.523,04	$ 2.180.774,85	$ 2.181.648,77	$ 2.120.753,52	$ 87.355,29	4%
NOMBRE DEL EQUIPO: ESMERIL ELECTRICO DE BANCO				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
25	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo	SERVICIO	$ 3.657.500,00	$ 3.657.416,27	$ 3.657.458,13	$ 3.640.000,00	$ 24.748,74	1%

		en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza y verificacion del embobinado al motor. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del eje. - Se debe realizar mantenimiento al interruptor. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico.							
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE ELEVACION POLIPASTO PARA FOSFATADO				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
26	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de la máquina. - Se debe realizar verificacion de cadena de elevación. - Se debe realizar verificación del sistema de engranaje de piñones. - Se debe realizar verificación del funcionamiento del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación del control de mando manual. - Se debe realizar verificación y ajuste de la estructura Soporte.	SERVICIO	$ 2.184.000,00	$ 1.789.790,98	$ 1.846.606,24	$ 1.307.560,12	$ 512.182,61	27%
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO ELECTROSTATICO PARA PINTURA EN POLVO				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
27	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.	SERVICIO	$ 2.061.500,00	$ 2.061.456,22	$ 2.061.478,11	$ 2.052.000,00	$ 13.435,03	1%
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA PARA BLOQUES DE GASES SIN MARCA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
28	81101605	Mantenimiento preventivo y/o correctivo general del equipo, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza,	SERVICIO	$ 4.473.000,00	$ 4.470.535,21	$ 4.471.767,44	$ 4.368.000,00	$ 148.492,42	3%

		inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje, y puesta en funcionamiento del mismo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar cambio del aceite hidráulico. - Se debe realizar verificación y mantenimiento general de la bomba hidráulica. - Se debe realizar sustitución de mangueras hidráulicas desgastadas y reemplazo de racores. - Se debe realizar inspección y/o reemplazo de partes fisuradas o desgastadas.							
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA ACCIONAMIENTO ELECTRICO Y MANUAL				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
29	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del cilindro hidráulico, realizando el cambio de las empaquetaduras en caso de presentarse fugas. - Se debe realizar ajuste general de la estructura. - Se debe realizar verificación, mantenimiento y/o reemplazo de la guaya de izaje de la viga. - Se debe realizar mantenimiento del sistema eléctrico y configuración del sistema de encendido. - Se debe realizar verificacion del estado del aceite hidráulico.	SERVICIO	$ 1.995.000,00	$ 1.648.839,03	$ 1.710.505,21	$ 1.178.850,37	$ 513.918,65	29%
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO DE PINTURAS				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
30	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del pirómetro. - Se debe realizar verificación de los quemadores. - Se debe realizar verificación del motor. - Se debe realizar verificación del control del quemador de chispa. - Se debe realizar verificación del sistema de perfil y alimentacion del sistema	SERVICIO	$ 5.208.000,00	$ 5.207.889,40	$ 5.207.944,70	$ 5.184.000,00	$ 33.941,13	1%

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA DE PINTURA ELECTROSTATICA				MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
31	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.	SERVICIO	$ 6.760.000,00	$ 6.759.375,00	$ 6.759.687,49	$ 6.695.000,00	$ 91.923,88	1%
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA ENCABEZADORA				MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
32	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del arrancador para motor. - Se debe realizar verificación de resortes. - Se debe realizar mantenimiento y rectificación de las cuchillas de corte de alambrón. - Se debe realizar mantenimiento y rectificación del expulsor del remache. - Se debe realizar mantenimiento de los racores de manguera de aceite. - Se debe realizar mantenimiento del piñón de alimentación de alambre. - Se debe realizar cambio de aceite ISO 46 - Se debe realizar cambio del filtro de aceite. - Se debe realizar verificacion y cambio de la tornillería de ajuste. - Se debe realizar verificación de las copas.	SERVICIO	$ 7.524.000,00	$ 7.523.827,75	$ 7.523.913,88	$ 7.488.000,00	$ 50.911,69	1%
NOMBRE DE LA MAQUINA: TROQUELADORA				MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION

33	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - se debe realizar verificacion al sistema electrico del equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general.	SERVICIO	$ 4.815.000,00	$ 4.811.214,95	$ 4.813.107,10	$ 4.680.000,00	$ 190.918,83	4%
NOMBRE DE LA MAQUINA: TROQUELADORA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
34	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno por aire - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - se debe realizar verificacion al sistema electrico del equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general. - Se debe realizar verificación del sistema de aire y presion neumatica.	SERVICIO	$ 4.905.000,00	$ 4.903.348,62	$ 4.904.174,24	$ 4.815.000,00	$ 127.279,22	3%
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA HIDRAULICA PARA MERTAL DE 80 TONELADAS				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
35	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	$ 9.810.000,00	$ 9.802.568,81	$ 9.806.283,70	$ 9.540.000,00	$ 381.837,66	4%

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de unidad de mantenimiento. - Se debe realizar verificación de sistema de lubricación. - Se debe realizar verificación de rodamientos de motor. - Se debe realizar verificación de correas de motor. - Se debe realizar verificación de sistema de control(plc). - Se debe realizar verificación de resortes de accionamiento de embrague.. - Se debe realizar verificaciónde Válvula de seguridad y alivio tanque auxiliar. - Se debe realizar verificación de cable de conexión principal. - Se debe realizar verificación de final de carrera de golpe de la troqueladora.							
NOMBRE DEL EQUIPO: LAVADORA EXTRAC GIRBAU				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
36	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación de control manual - Se debe realizar verificació del motor eléctrico. - Se debe realizar limpieza y mantenimiento de la tina. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de desagüe. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de entrada de agua. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de presión.	SERVICIO	$ 10.920.000,00	$ 8.589.245,95	$ 8.966.558,53	$ 5.988.465,06	$ 2.877.715,10	31%
NOMBRE DEL EQUIPO: SECADORA GIRBAU 34 Kg				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
37	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	SERVICIO	$ 7.350.000,00	$ 6.889.092,18	$ 6.927.475,13	$ 5.982.955,77	$ 856.346,74	12%

		- Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación del sistema de control. - Se debe realizar limpieza y drenaje de filtros y ductos. - Se debe realizar verificación del quemador de gas. - Se debe realizar verificación de los componentes de la chimenea.							
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA SECADORA CISSELL 54 Kg				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
38	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación del sistema de control. - Se debe realizar limpieza y drenaje de filtros y ductos. - Se debe realizar verificación del quemador de gas. - Se debe realizar verificación de los componentes de la chimenea.	SERVICIO	$ 8.988.000,00	$ 7.092.580,24	$ 7.407.098,09	$ 4.938.276,92	$ 2.388.083,92	31%
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA DE 40 TONELADAS				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
39	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del cilindro hidráulico, incluyendo el cambio de empaquetaduras en caso de presentar fuga. - Se debe realizar ajuste general de la estructura. - Se debe realizar verificación, mantenimiento y/o cambio de la guaya de izage de la viga. - Se debe realizar cambio de aceite hidráulico.	SERVICIO	$ 2.289.000,00	$ 2.346.200,71	$ 2.351.280,92	$ 2.205.000,00	$ 194.246,39	8%
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA STR ANDS				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**

40	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.	SERVICIO	$ 1.470.000,00	$ 1.353.529,92	$ 1.365.601,06	$ 1.135.271,32	$ 211.285,03	15%
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO UNIVERSAL CON VISUALIZADOR ACURITE				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
41	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal. - Se debe realizar verificación y mantenimiento del tanque y la bomba de refrigeración.	SERVICIO	$ 4.009.000,00	$ 4.008.909,95	$ 4.008.954,98	$ 3.990.000,00	$ 26.870,06	1%
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA STRANDS S25				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
42	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	$ 1.166.000,00	$ 1.102.244,86	$ 1.108.547,39	$ 956.860,40	$ 139.364,09	13%

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.							
NOMBRE DEL EQUIPO: FRESADORA UNIVERSAL ARSENAL				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
43	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar limpieza del tanque de refrigerante. - Se debe realizar cambio del refrigerante. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y mantenimiento de los rodamientos de los piñones de la caja de velocidades. - Se debe realizar verificación de la conexión eléctrica. - Se debe realizar verificación del cono BT50.	SERVICIO	$ 4.680.000,00	$ 4.679.567,31	$ 4.679.783,65	$ 4.635.000,00	$ 63.639,61	1%
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO UNIVERSAL MARCA IMOCOM-IMOTURN MOD.				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
44	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales.	SERVICIO	$ 2.982.000,00	$ 2.981.934,27	$ 2.981.967,14	$ 2.968.000,00	$ 19.798,99	1%

		- Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal. - Se debe realizar verificación y mantenimiento del tanque y la bomba de refrigeración. - Se debe realizar nivelado del equipo con respecto al piso.							
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO MARCA LIANONING S/N 940395 MOD 62J				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
45	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal.	SERVICIO	$ 1.935.000,00	$ 1.933.953,49	$ 1.934.476,67	$ 1.890.000,00	$ 63.639,61	3%
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR OPTRONICOS				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
46	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de motor - Se debe realizar lubricación general del equipo - Se debe realizar cambio de aceite de compresor. - Se debe realizar cambio de Filtro de Aceite. - Se debe realizar cambio de Filtro de Aire. - Se debe realizar cambio de filtro. - Se debe realizar cambio del Contactor.	SERVICIO	$ 3.811.000,00	$ 2.990.832,03	$ 3.138.424,89	$ 2.048.852,84	$ 1.062.679,69	32%

		- Se debe realizar cambio de arrancador para motor. - Se debe realizar Cambio de mangueras y conexiones neumáticas.							
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR INDUSTRIAL DE TORNILLO				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
47	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de los contactos eléctricos que están dentro y fuera del compresor mantenimiento, limpieza del relé térmico del compresor. - Se debe realizar cambio de aceite sintético. - Se debe realizar cambio del filtro de aceite. - Se debe realizar cambio del filtro de aire. - Se debe realizar cambio del filtro separador. - Se debe realizar verificación de los sellos o empaques - Se debe realizar verificación de rodamientos del motor electrico. - Se debe realizar verificación del moto ventilador. - Se debe realizar mantenimiento al motor. - Se debe realizar cambio de rodamientos de la unidad de tornillo. - Se debe realizar verificación a todo el sistema eléctrico y electrónico.	SERVICIO	$ 5.457.000,00	$ 6.352.094,04	$ 6.586.012,54	$ 5.355.000,00	$ 2.523.445,62	37%
NOMBRE DEL EQUIPO:CABINA Y HORNO PARA PINTURA DE TIPO INDU				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
48	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al pirómetro. - Se debe realizar mantenimiento a los quemadores. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación del conjunto de correas de las turbinas. - Se debe realizar verificación y limpieza de los filtros de pintura y los extractores de aire. - Se debe realizar verificación del control del quemador de chispa. - Se debe realizar verificación del sistema de filtrado y extracción de pintura.	SERVICIO	$ 5.316.500,00	$ 5.315.483,87	$ 5.315.991,91	$ 5.243.000,00	$ 103.944,70	2%

NOMBRE DEL EQUIPO: CIZALLA PUNZONADORA UNIVERSAL DE DOS CILINDROS				MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
49	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación y afilado de juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de cortre. - Se debe realizar verificación de Pedal. - Se debe realizar verificación de Cuchillas para llantas. - Se debe realizar verificación de Cuchillas estándar de corte en "L". - Se debe realizar verificación del Porta matriz de cuello de cisne para punzonado de perfiles. - Se debe realizar rectificación de la cuchilla de destijere. - Se debe realizar rectificación de cuchilla de entallado rectangular.	SERVICIO	$ 26.460.000,00	$ 26.457.731,48	$ 26.458.865,72	$ 26.215.000,00	$ 346.482,32	1%
NOMBRE DEL EQUIPO: CORTADORA DE LAMINA TIPO GUILLOTINA NIAG				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
50	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general, verificación de aceite y filtros - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar verificación de filo de Cuchillas en caso de que se presente fisuras o deformaciones se debe afilar. - Se debe alinear el tope trasero sin que este presente una diferencia de mas de 0,1 mm en el momento del corte. - Se debe realizar verificacion de correa dentada del tope trasero. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal.	SERVICIO	$ 4.927.500,00	$ 4.927.397,26	$ 4.927.448,63	$ 4.905.000,00	$ 31.819,81	1%
NOMBRE DEL EQUIPO: DOBLADORA HIDRAÙLICA MARCA BAIKAL APH 31				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
51	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	$ 6.825.000,00	$ 6.067.141,21	$ 6.143.441,14	$ 4.930.752,77	$ 1.112.882,69	18%

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar calibración y alineación de Cilindros. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal. - Se debe realizar verificación y alineacion de dados y punzones.							
NOMBRE DEL EQUIPO: DOBLADORA PLEGADORA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
52	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general y cambio de aceite. - Se debe realizar verificación de filtros aceite. - Se debe realizar verificación de tarjeta controladora de presión. - Se debe realizar verificación de encoder de posicionamiento de cilindro Y1-Y2 - Se debe realizar mantenimiento a unidad de potencia. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación del sistema de ajuste de los juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de doblado. - Se debe realizar verificación y parametrización de sistema de control. - Se debe realizar verificación de sistema de pedal.	SERVICIO	$ 9.180.000,00	$ 7.858.813,77	$ 8.020.120,17	$ 6.065.331,22	$ 1.823.287,64	22%
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SOLDADURA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
53	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de pinza de masa.Verificación y/o cambio de cable de potencia calibre 2/0 AWG. - Verificación de porta electrodo. - Verificación de perilla de control. - Verificación de manillar o selector de voltaje.	SERVICIO	$ 16.036.000,00	$ 16.032.758,29	$ 16.034.379,06	$ 15.808.000,00	$ 322.440,69	2%

		- Verificación de clavija industrial de 50 A. - Verificación de difusores de gas. - Verificación de toberas tipo Tweco. - Verificación de terminal eléctrico. - Verificación de fundas espiral guía para alambre 0,045".							
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA FRESADORA MIXTA UNIVERSAL				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
54	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar cambio del refrigerante. - Se debe realizar verificación del embobinado del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y mantenimiento de los rodamientos de los piñones de la caja de velocidades. - Se debe realizar verificación del motor y del arrancador. - Se debe realizar verificación de la conexión eléctrica. - Se debe realizar Verificación del mandril.	SERVICIO	$ 3.710.000,00	$ 3.097.856,68	$ 3.184.335,45	$ 2.302.452,75	$ 833.590,14	26%
NOMBRE DEL EQUIPO: SISTEMA MANUAL PARA APLICACION DE PINTURA EN POLVO				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
55	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.	SERVICIO	$ 1.384.500,00	$ 1.384.469,48	$ 1.384.484,74	$ 1.378.000,00	$ 9.192,39	1%

NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE ARBOL				MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
56	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.	SERVICIO	$ 5.250.000,00	$ 2.313.850,02	$ 3.141.841,30	$ 1.083.919,24	$ 2.465.052,06	63%
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA HIDRAULICA PARA MERTAL DE 80 TONELADAS				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
57	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de unidad de mantenimiento. - Se debe realizar verificación de sistema de lubricación. - Se debe realizar verificación de rodamientos de motor. - Se debe realizar verificación de correas de motor. - Se debe realizar verificación de sistema de control(plc). - Se debe realizar verificación de resortes de accionamiento de embrague.. - Se debe realizar verificaciónde Válvula de seguridad y alivio tanque auxiliar. - Se debe realizar verificación de cable de conexión principal. - Se debe realizar verificación de final de carrera de golpe de la troqueladora.	SERVICIO	$ 27.540.000,00	$ 10.857.948,19	$ 15.655.860,69	$ 4.878.751,59	$ 13.387.644,22	66%
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CIZALLA HIDRAULICA MULTIPLE REF.HKM115				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
58	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado,	SERVICIO	$ 4.860.000,00	$ 4.859.583,33	$ 4.859.791,66	$ 4.815.000,00	$ 63.639,61	1%

		montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación y afilado de juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de cortre. - Se debe realizar verificación de Pedal. - Se debe realizar verificación de Cuchillas para llantas. - Se debe realizar verificación de Cuchillas estándar de corte en "L". - Se debe realizar verificación del Porta matriz de cuello de cisne para punzonado de perfiles. - Se debe realizar rectificación de la cuchilla de destijere. - Se debe realizar rectificación de cuchilla de entallado rectangular.							
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CIZALLA HIDRAULICA PARA METAL				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
59	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar Verificación de swich de tablero de control. - Se debe realizar Verificación de braker - Se debe realizar Verificación de cuchillas de corte. - Se debe realizar Verificación de swich principal para caja de circuitos. - Se debe realizar verificación de cable del pedal de accionamiento. - Se debe realizar verificación de pare de emergencia. - Se debe realizar configuración y parametrización sistema de control.	SERVICIO	$ 37.450.000,00	$ 11.755.870,31	$ 19.084.029,12	$ 4.955.717,80	$ 18.760.582,58	70%
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA DOBLADORA HIDRAULICA PARA METAL				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
60	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia.	SERVICIO	$ 3.300.000,00	$ 3.443.480,98	$ 3.453.705,91	$ 3.240.000,00	$ 337.919,80	10%

		- Se debe realizar calibración y alineación de Cilindros. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal. - Se debe realizar verificación de sistema de sujecion de dobladora. - Se debe realizar verificación y alineación de dados y punzones.							
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SOLDADURA PRODELEC				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
61	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de pinza de masa. - Verificación de cable de potencia. - Verificación de porta electrodo. - Verificación de perilla de control. - Verificación de manillar o selector de voltaje. - Verificación de clavija industrial de 50 A. - Verificación de difusores de gas. - Verificación de terminal eléctrico.	SERVICIO	$ 20.710.000,00	$ 20.694.311,93	$ 20.702.154,48	$ 20.140.000,00	$ 806.101,73	4%
NOMBRE DEL EQUIPO: CORTADORA DE LAMINA HIDRAULICA MARCA BAIKAL MGH310				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
62	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general, verificación de aceite y filtros - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar verificación de filo de Cuchillas en caso de que se presente fisuras se debe afilar. - Se debe alinear el tope trasero sin que este presente una diferencia de mas de 0,1 mm en el momento del corte. - Se debe realizar verificacion de correa dentada del tope trasero. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal.	SERVICIO	$ 4.770.000,00	$ 4.766.179,25	$ 4.768.089,24	$ 4.635.000,00	$ 190.918,83	4%
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA RADIAL MARCA GRIGGIO ITALIANA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
63	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de	SERVICIO	$ 4.138.750,00	$ 4.134.362,79	$ 4.136.555,81	$ 4.004.000,00	$ 190.565,28	5%

		desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. - Verificación de rodamientos del motor. - Verificación de correas de transmisión, incluyendo alineación de poleas. - Verificación y ajuste de guías y desplazamiento del brazo radial - Verificación de alineación, escuadra y precisión de corte - Verificación de sistemas de seguridad. - Verificación de rodamientos del cabezal. -Mantenimiento del sistema eléctrico, incluyendo revisión de conexiones, interruptores, protecciones y estado del cableado.							
NOMBRE DEL EQUIPO: RUTEADORA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
64	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Limpieza general y soplado interno del equipo. -Lubricación ligera de componentes mecánicos. -Verificación de cable de conexión principal. -Verificación de toma eléctrica de seguridad. -Verificación de escobillas (carbones) del motor. -Verificación de rodamientos del motor. Verificación de pinza y tuerca de sujeción.	SERVICIO	$ 858.600,00	$ 858.294,34	$ 858.447,16	$ 842.400,00	$ 22.910,26	3%
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA SINFÍN				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
65	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	SERVICIO	$ 2.956.250,00	$ 2.956.186,05	$ 2.956.218,02	$ 2.942.500,00	$ 19.445,44	1%

		- Lubricación general de la máquina. - Verificación de rodamientos del motor. - Cambio de la cinta (banda) de corte, incluyendo ajuste de tensión y alineación. - Verificación y ajuste de volantes (superior e inferior). - Verificación y ajuste de guías de la cinta (laterales y de empuje). - Verificación de correas y alineación de poleas (si aplica). - Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.							
NOMBRE DEL EQUIPO: PLANEADORA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
66	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas de transmisión y alineación de poleas. -Verificación y afilado y ajuste de cuchillas. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación y ajuste de mesas de entrada y salida (planitud y paralelismo). -Verificación de alineación y calibración general del equipo. -Verificación de toma eléctrica trifásica industrial. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	$ 1.979.500,00	$ 1.979.327,10	$ 1.979.413,55	$ 1.961.000,00	$ 26.162,95	1%
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE ARBOL				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
67	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de poleas y correas de transmisión, incluyendo alineación. -Verificación de mandril (portabrocas). -Verificación y ajuste de mesa y sistema de sujeción. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	$ 1.218.606,92	$ 1.218.196,65	$ 1.218.401,77	$ 1.196.247,16	$ 31.621,48	3%

NOMBRE DEL EQUIPO: TUPI HUSILLO INCLINABLE				MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
68	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina. -Verificación de herramienta de corte (fresa o portacuchillas). -Verificación de rodamientos del husillo. -Verificación del husillo (eje portaherramienta). –Verificacióny ajuste del sistema de inclinación del husillo. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de mesa de trabajo y guías. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	$ 1.782.000,00	$ 1.781.852,73	$ 1.781.926,36	$ 1.765.800,00	$ 22.910,26	1%
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA RADIAL				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
69	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de rodamientos del cabezal. -Verificación de cable de alimentación principal. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación y ajuste de guías y carro deslizante del brazo radial. -Verificación de alineación del disco y escuadra de corte. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	$ 5.940.000,00	$ 5.939.490,74	$ 5.939.745,36	$ 5.885.000,00	$ 77.781,75	1%
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA CIRCULAR				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
70	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	$ 3.011.250,00	$ 3.009.680,37	$ 3.010.465,08	$ 2.942.500,00	$ 97.227,18	3%

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas (si aplica). -Verificación de disco de corte (1 unidad). -Verificación de cable de alimentación principal. -Verificación de toma eléctrica trifásica. -Verificación de alineación del disco y escuadra de corte. -Verificación y ajuste de altura e inclinación del disco. -Verificación de mesa de trabajo y guía paralela. -Verificación de sistemas de seguridad (guarda, cuchilla divisora y paro de emergencia).							
NOMBRE DEL EQUIPO: PLANEADORA CEPILLADORA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
71	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de cable de alimentación principal. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación y afilado o cambio de cuchillas. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación y ajuste de mesas (planitud y paralelismo). -Verificación de alineación y calibración del equipo. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas.	SERVICIO	$ 1.970.250,00	$ 1.969.164,32	$ 1.969.707,08	$ 1.924.000,00	$ 65.407,38	3%
NOMBRE DEL EQUIPO: CEPILLO REGRUESADORA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
72	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	SERVICIO	$ 2.682.750,00	$ 2.682.246,58	$ 2.682.498,28	$ 2.646.000,00	$ 51.972,35	2%

		-Verificación de rodamientos del motor. -Verificación y mantenimiento de rodamientos de los rodillos. -Verificación y afilado o cambio de cuchillas. -Verificación y cambio de correas de transmisión. -Verificación y mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de toma eléctrica trifásica. -Verificación y lubricación general de la máquina. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación del sistema de elevación y ajuste de altura. -Verificación de mesas (planitud y paralelismo). -Verificación de sistemas de seguridad.							
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA PLANA 1 AGUJA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
73	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de la conexión eléctrica. - Verificación del pedal de accionamiento (control de velocidad). -Verificación y calibración de la barra de aguja y sistema porta-aguja. -Verificación y ajuste del sistema de formación de puntada (gancho/lanzadera/crochet). -Verificación de sincronización aguja–gancho. -Verificación y ajuste de tensión de hilos (superior e inferior). -Verificación y ajuste de correa de transmisión del motor. -Lubricación general de la máquina. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de interruptor y funcionamiento del motor.	SERVICIO	$ 3.240.000,00	$ 3.239.722,22	$ 3.239.861,11	$ 3.210.000,00	$ 42.426,41	1%
GRUPO N°2 MANTENIMIENTO MAQUINARIA VEHÍCULOS TÁCTICOS 4X4 PLATAFORMA HMMWV									
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
1	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Reparación a la cabecera del motor	SERVICIO	$ 4.918.400,00	$ 4.914.460,38	$ 4.916.429,79	$ 4.779.200,00	$ 196.858,53	4%

		* Cambio de filtros y correas * Cambio de aceite * Mantenimiento y/o cambio del presostato, manómetros y válvula de desfogue * Ajuste general y sistema presion * Se debe realizar pintura con aplicacion anticorosica para protección mecánica * Puesta en servicio en general							
NOMBRE DEL EQUIPO: PRESSURE WASHER LANDA MOD PGHWA4-400E				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
2	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Cambio de llantas * Cambio de mangueras y racores * Mantenimiento y puesta del motor * Cambio de filtros del agua y aire * Cambio de oring y sellos de agua y válvulas * Cambio de aceite de la bomba si se requiere	SERVICIO	$ 16.485.000,00	$ 16.479.019,05	$ 16.482.009,25	$ 16.171.000,00	$ 444.063,06	3%
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA DAKE				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
3	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Cambio de empaques * Cambio de mangueras y racores * Mantenimiento y/o cambio de guayas y cárcamo * Mantenimiento del sistema hidráulico * Mantenimiento y/o cambio de manómetros * Engrase y ajuste en general	SERVICIO	$ 1.953.000,00	$ 1.952.958,53	$ 1.952.979,26	$ 1.944.000,00	$ 12.727,92	1%
NOMBRE DEL EQUIPO: SOLDADOR EN CORRIENTE ALTERNA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
4	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de	SERVICIO	$ 1.881.250,00	$ 1.880.883,72	$ 1.881.066,85	$ 1.855.000,00	$ 37.123,11	2%

		desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Verificación y cambio de manguera y boquillas * Revisión de manómetros y reguladores * Realizar recarga de oxigen(según protocolo) * Mantenimiento de las válvulas antirretorno							
NOMBRE DEL EQUIPO: CABINA DE PINTURA				**MEDIANA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MINIMO VALOR**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE DISPERSION**
5	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Verificación y cambio de filtros de techo, pisos y laterales de admisión de aire como de la extracción. * Cambio de correas del motor de ventilador y extractor * Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico	SERVICIO	$ 6.177.000,00	$ 6.175.774,65	$ 6.176.387,29	$ 6.090.000,00	$ 123.036,58	2%

ESPACIO EN BLANCO

8.2.1.4. PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA		
GRUPO N°1 MANTENIMIENTO MÁQUINARIA DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR					
NOMBRE DEL EQUIPO: AFILADORA DE FRESAS ESCARIADOR				METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
1	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar reemplazo de la piedra de tungsteno para afilado. - Se debe realizar limpieza y lubricación del eje - Se debe realizar revisión y mantenimiento del sistema eléctrico. - Se debe realizar limpieza general al equipo.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 1.131.698,00
NOMBRE DEL EQUIPO: CNC DE ALTA PRECISION 400 X 400 CON COMPUTADOR				METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
2	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Mantenimiento de los servomotores, revisión de las guías, los movimientos lineales y precisión en los ejes X, Y, Z. - Revisión de los PLC y dejar en correcto funcionamiento el sistema de programación. - Mantenimiento y limpieza a los sensores finales de carrera. - Verificación y mantenimiento al husillo. - Mantenimiento y limpieza a la bomba de refrigeración - Revisión general del sistema eléctrico.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 2.752.204,00
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SANDBLASTING CON SISTEMA NEUMATICO				METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
3	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar cambio de par de guantes de protección. - Se debe realizar cambio del vidrio de visualización. - Se debe realizar revisión general del sistema neumático, revisión de la Unidad de mantenimiento, cambio de ductos o mangueras necesarias, cambio de racores y abrazaderas en cada una de sus uniones. - Se debe realizar mantenimiento al sistema de iluminación. - Se debe realizar funcionamiento del pedal.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 2.120.983,00
NOMBRE DEL EQUIPO: EROSIONADORA POR PENETRACION				METRICA	PRECIO DE REFERENCIA

					UNITARIO IVA INCLUIDO
4	81101605	Mantenimiento preventivo y/o correctivo general del equipo, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación.Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar desmonte, limpieza y verificación de las tarjetas electrónicas. - Se debe realizar verificación y lubricación a sus ejes - Se debe realizar verificación y cambio de fusibles - Se debe realizar mantenimiento a la bomba de lubricación - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de lubricación manual. - Se debe realizar realizar filtración, limpieza, viscosidad del aceite dieléctrico. -Se debe realizar cambio del filtro de aceite y 4 repuestos para el año (cada 3 meses). - Se debe realizar revisión de la mesa de trabajo en los ejes X, Y - Se debe realizar revisión y/o cambio de las guías del eje X, Y, Z - Se debe realizar ajuste del cableado de polaridades. - Se debe realizar mantenimiento a todo el sistema eléctrico.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 4.487.518,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CORTADORA Y GRABADORA LASER 4K				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
5	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento de los servomotores, revisión de las guías, los movimientos lineales y precisión en los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar revisión de los PLC y panel de control. - Se debe realizar mantenimiento y limpieza a los sensores finales de carrera. - Se debe realizar mantenimiento al sistema de refrigeración y cambio de agua. - Se debe realizar ajuste a la mesa de trabajo alineada correctamente en los ejes x,y,z - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar cambio y verificación de lente focal.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 5.808.159,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
6	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general a los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación y/o cambio de sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y/o cambio de piñones y correas.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 3.392.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA CON CAPACIDAD DE 10 TON.				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA**

					UNITARIO IVA INCLUIDO
7	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento al motor. - Se debe realizar verificación y cambio de correas de las poleas. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema a dos manos. - Se debe realizar verificación de sistema de aire que no presente fugas - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - Se debe realizar verificación de fusible mecánico - Se debe realizar verificación y/o ajuste de los tornillos en general.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 2.958.904,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA CON CAPACIDAD DE 25 TON.				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
8	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - Se debe realizar cambio de fusible mecánico - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 3.190.929,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CNC-CENTRO MECANIZADO				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
9	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y cambio de batería de sistema electrónico. - Se debe realizar verificación de recorridos en los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar limpieza y lavado del tanque refrigerante, bombas y filtros. - Se debe realizar Cambio de refrigerante. - Se debe realizar Verificación de rodamientos en los ejes X, Y y Z. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje X. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje Y. - Se debe realizar verificación y limpieza de las guías protectoras de eje Z.	SERVICIO	MEDIANA	$ 2.700.000,00

		- Se debe realizar verificación de la tensión de la correa y frecuencia del motor. - Se debe realizar Mantenimiento al equipo auxiliar de compresor Ingersoll, que incluye cambio de aceite de motor, cambio filtro de aceite, revisión de manómetros, cambio de registro y conexiones neumáticas y verificación del sistema de aire y eléctrico.			
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 1 TANQUE				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
10	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - Se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 1.560.286,00
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 2 CON TANQUE				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
11	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - Se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.	SERVICIO	MEDIANA	$ 3.708.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO RECTIFICADOR TIPO 3 CON TANQUE				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
12	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de bobinas. - se debe realizar verificación de contactores. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar mantenimiento de terminales de poder. - Se debe realizar verificación y ajuste de amperaje. - Se debe realizar verificación de manómetros y perillas. - Se debe realizar verificación y ajuste de tornillería en general.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 1.809.680,00
NOMBRE DEL EQUIPO: ESTAMPADORA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**

13	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento preventivo al motor. - Se debe realizar verificación de las correas de las poleas. - Se debe realizar mantenimiento del sistema de mando manual. - Se debe realizar mantenimiento y engrase general del sistema de tornillo sinfín y volante. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los tornillos en general. - Se debe realizar ajuste del anclaje de la máquina al suelo. - Se debe realizar verificación de caucho del volante.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 3.938.390,00
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
14	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y del correcto funcionamiento del sistema de control de temperatura. - Se debe realizar control de fugas en el sistema de gas. - Se debe realizar ajuste y limpieza general	SERVICIO	MEDIANA	$ 18.190.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA EROSIONADORA DE HILO				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
15	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor y cambio de rodamientos del tambor de hilo. - Se debe realizar verificación y cambio de poleas centradoras con sus respectivos bronces. - Se debe realizar Ajuste y pulido de los sensores de tungsteno. - Se debe realizar mantenimiento a la bomba de refrigerante - Se debe realizar cambio del líquido refrigerante - Se debe realizar cambio de los rodamientos internos de las poleas de bronce. - Se debe realizar ajuste y limpieza general de la tornillería. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar ajuste del nivel de la maquina en el eje x,y,z. - Se debe realizar instalación de hilo de molibdeno en el tambor y ajuste de su tensión.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 14.580.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA ESMERIL METALICA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
16	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	MEDIANA	$ 3.815.000,00

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza y verificacion del embobinado al motor. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del eje. - Se debe realizar mantenimiento al interruptor. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los tornillos en general.			
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA IMPRESORA 3D				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
17	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar calibracion a la mesa de trabajo. - Se debe realizar verificación y/o cambio de correas tensoras de los ejes. - Se debe realizar ajuste y revisión de las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar actualización de software a la impresora. - Se debe realizar calibración de los ejes X, Y, Z. - Se debe realizar lubricación de cada eje. - Se debe realizar verificación y cambio de hotend y boquilla. - Se debe cambiar el repuesto de la boquilla de 0,5.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 3.727.500,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA PULIDORA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
18	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del sistema de ejes (alineación y ajuste). - Se debe realizar lubricación general de todo el equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste del sistema de anclaje al piso. - Se debe realizar cambio de las chumaceras. - Se debe realizar verificación y mantenimiento al embobinado del motor. - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del sistema eléctrico.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 3.049.486,00
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA INDUSTRIAL				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
19	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza de tanque de refrigeración. - Se debe realizar cambio de refrigerante. - Se debe realizar cambio de Sierra. - Se debe realizar mantenimiento y verificacion de embobinado de	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 2.750.455,00

		motor eléctrico. - Se debe realizar cambio de cables de conexión. - Se debe realizar verificación de sistema de ajuste de piezas y alineación.			
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA 5/8 x 13"				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
20	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificacion de mandril ajuste rápido - Se debe realizar lubricación general guías, partes móviles y fijas. - Se debe realizar verificación de sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de paros de emergencia - Se debe realizar verificación y cambio de correas - Se debe realizar verificación de sistemas de seguridad y accionamiento.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 1.170.491,00
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
21	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y sensores de temperatura. - Se debe realizar verificación de Calibración del sistema electrónico de control.	SERVICIO	MEDIANA	$ 14.824.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO:TORNO CNC COLCHESTER 3500 RPM MOTOR DE 25HP				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
22	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar calibración y alineación de ejes. - Se debe realizar Verificación de batería de 12 V y cambio de bateria - se debe ajustar parametros de maquina en cada eje	SERVICIO	PROMEDIO	$ 3.402.799,00
NOMBRE DEL EQUIPO:MAQUINA CORTADORA DE PLATINA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
23	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	SERVICIO	PROMEDIO	$ 3.063.750,00

		- Se debe realizar afilado de las cuchillas para corte - Se debe realizar calibración y alineación de la cuchilla - Se debe realizar fabricacion de tope para 1 metro - se debe verificar anclaje del piso.			
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO INDUSTRIAL A GAS				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
24	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la termocupla y sensores de temperatura. - Se debe realizar verificación y calibración del sistema electrónico de control.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 2.182.523,00
NOMBRE DEL EQUIPO: ESMERIL ELECTRICO DE BANCO				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
25	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar limpieza y verificacion del embobinado al motor. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del eje. - Se debe realizar mantenimiento al interruptor. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 3.657.500,00
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE ELEVACION POLIPASTO PARA FOSFATADO				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
26	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de la máquina. - Se debe realizar verificacion de cadena de elevación. - Se debe realizar verificación del sistema de engranaje de piñones. - Se debe realizar verificación del funcionamiento del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación del control de mando manual. - Se debe realizar verificación y ajuste de la estructura Soporte.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 1.789.791,00
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO ELECTROSTATICO PARA PINTURA EN POLVO				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
27	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 2.061.500,00

		- Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.			
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA PARA BLOQUES DE GASES SIN MARCA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
28	81101605	Mantenimiento preventivo y/o correctivo general del equipo, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje, y puesta en funcionamiento del mismo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar cambio del aceite hidráulico. - Se debe realizar verificación y mantenimiento general de la bomba hidráulica. - Se debe realizar sustitución de mangueras hidráulicas desgastadas y reemplazo de racores. - Se debe realizar inspección y/o reemplazo de partes fisuradas o desgastadas.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 4.473.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA ACCIONAMIENTO ELECTRICO Y MANUAL				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
29	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del cilindro hidráulico, realizando el cambio de las empaquetaduras en caso de presentarse fugas. - Se debe realizar ajuste general de la estructura. - Se debe realizar verificación, mantenimiento y/o reemplazo de la guaya de izaje de la viga. - Se debe realizar mantenimiento del sistema eléctrico y configuración del sistema de encendido. - Se debe realizar verificacion del estado del aceite hidráulico.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 1.648.839,00
NOMBRE DEL EQUIPO: HORNO DE PINTURAS				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
30	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del pirómetro. - Se debe realizar verificación de los quemadores. - Se debe realizar verificación del motor. - Se debe realizar verificación del control del quemador de chispa. - Se debe realizar verificación del sistema de perfil y alimentacion del sistema	SERVICIO	PROMEDIO	$ 5.208.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA DE PINTURA ELECTROSTATICA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**

31	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun. - Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 6.760.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA ENCABEZADORA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
32	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del arrancador para motor. - Se debe realizar verificación de resortes. - Se debe realizar mantenimiento y rectificación de las cuchillas de corte de alambrón. - Se debe realizar mantenimiento y rectificación del expulsor del remache. - Se debe realizar mantenimiento de los racores de manguera de aceite. - Se debe realizar mantenimiento del piñón de alimentación de alambre. - Se debe realizar cambio de aceite ISO 46 - Se debe realizar cambio del filtro de aceite. - Se debe realizar verificacion y cambio de la tornillería de ajuste. - Se debe realizar verificación de las copas.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 7.524.000,00
NOMBRE DE LA MAQUINA: TROQUELADORA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
33	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno. - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - se debe realizar verificacion al sistema electrico del equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 4.815.000,00
NOMBRE DE LA MAQUINA: TROQUELADORA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA**

					UNITARIO IVA INCLUIDO
34	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al motor - Se debe realizar verificación de sistema de freno por aire - Se debe realizar ajuste y revisión a las poleas generadoras de movimiento. - Se debe realizar mantenimiento de sistema de accionamiento a dos manos, manual y paso a paso, pedal. - Se debe realizar verificación de sistema electromecánico - Se debe realizar verificación de alineación de martillo. - se debe realizar verificacion al sistema electrico del equipo. - Se debe realizar verificación y ajuste de los tornillos en general. - Se debe realizar verificación del sistema de aire y presion neumatica.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 4.905.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA HIDRAULICA PARA MERTAL DE 80 TONELADAS				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
35	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de unidad de mantenimiento. - Se debe realizar verificación de sistema de lubricación. - Se debe realizar verificación de rodamientos de motor. - Se debe realizar verificación de correas de motor. - Se debe realizar verificación de sistema de control(plc). - Se debe realizar verificación de resortes de accionamiento de embrague.. - Se debe realizar verificaciónde Válvula de seguridad y alivio tanque auxiliar. - Se debe realizar verificación de cable de conexión principal. - Se debe realizar verificación de final de carrera de golpe de la troqueladora.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 9.810.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: LAVADORA EXTRAC GIRBAU				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
36	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación de control manual - Se debe realizar verificació del motor eléctrico. - Se debe realizar limpieza y mantenimiento de la tina. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de desagüe. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de entrada de agua. - Se debe realizar mantenimiento de la bomba de presión.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 8.589.246,00

NOMBRE DEL EQUIPO: SECADORA GIRBAU 34 Kg				METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
37	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación del sistema de control. - Se debe realizar limpieza y drenaje de filtros y ductos. - Se debe realizar verificación del quemador de gas. - Se debe realizar verificación de los componentes de la chimenea.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 6.889.092,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA SECADORA CISSELL 54 Kg				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
38	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de correas. - Se debe realizar verificación de rodamientos. - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar verificación del sistema de control. - Se debe realizar limpieza y drenaje de filtros y ductos. - Se debe realizar verificación del quemador de gas. - Se debe realizar verificación de los componentes de la chimenea.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 7.092.580,00
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA DE 40 TONELADAS				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
39	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación y mantenimiento general del cilindro hidráulico, incluyendo el cambio de empaquetaduras en caso de presentar fuga. - Se debe realizar ajuste general de la estructura. - Se debe realizar verificación, mantenimiento y/o cambio de la guaya de izage de la viga. - Se debe realizar cambio de aceite hidráulico.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 2.356.495,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA STR ANDS				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
40	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 1.353.530,00

		y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.			
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO UNIVERSAL CON VISUALIZADOR ACURITE				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
41	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal. - Se debe realizar verificación y mantenimiento del tanque y la bomba de refrigeración.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 4.009.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE COLUMNA STRANDS S25				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
42	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 1.102.245,00
NOMBRE DEL EQUIPO: FRESADORA UNIVERSAL ARSENAL				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
43	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 4.680.000,00

		- Se debe realizar limpieza del tanque de refrigerante. - Se debe realizar cambio del refrigerante. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y mantenimiento de los rodamientos de los piñones de la caja de velocidades. - Se debe realizar verificación de la conexión eléctrica. - Se debe realizar verificación del cono BT50.			
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO UNIVERSAL MARCA IMOCOM-IMOTURN MOD.				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
44	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal. - Se debe realizar verificación y mantenimiento del tanque y la bomba de refrigeración. - Se debe realizar nivelado del equipo con respecto al piso.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 2.982.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TORNO PARALELO MARCA LIANONING S/N 940395 MOD 62J				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
45	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de la copa autocentrante. - Se debe realizar verificación de la caja NORTON componentes y aceite. - Se debe realizar lubricación general de los carros longitudinales y transversales. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y alineación de los carros longitudinal y transversal.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 1.935.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR OPTRONICOS				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
46	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 2.990.832,00

		- Se debe realizar verificación de motor - Se debe realizar lubricación general del equipo - Se debe realizar cambio de aceite de compresor. - Se debe realizar cambio de Filtro de Aceite. - Se debe realizar cambio de Filtro de Aire. - Se debe realizar cambio de filtro. - Se debe realizar cambio del Contactor. - Se debe realizar cambio de arrancador para motor. - Se debe realizar Cambio de mangueras y conexiones neumáticas.			
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR INDUSTRIAL DE TORNILLO				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
47	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de los contactos eléctricos que están dentro y fuera del compresor mantenimiento, limpieza del relé térmico del compresor. - Se debe realizar cambio de aceite sintético. - Se debe realizar cambio del filtro de aceite. - Se debe realizar cambio del filtro de aire. - Se debe realizar cambio del filtro separador. - Se debe realizar verificación de los sellos o empaques - Se debe realizar verificación de rodamientos del motor electrico. - Se debe realizar verificación del moto ventilador. - Se debe realizar mantenimiento al motor. - Se debe realizar cambio de rodamientos de la unidad de tornillo. - Se debe realizar verificación a todo el sistema eléctrico y electrónico.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 6.352.094,00
NOMBRE DEL EQUIPO:CABINA Y HORNO PARA PINTURA DE TIPO INDU				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
48	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar mantenimiento al pirómetro. - Se debe realizar mantenimiento a los quemadores. - Se debe realizar verificación de los rodamientos del motor. - Se debe realizar verificación del conjunto de correas de las turbinas. - Se debe realizar verificación y limpieza de los filtros de pintura y los extractores de aire. - Se debe realizar verificación del control del quemador de chispa. - Se debe realizar verificación del sistema de filtrado y extracción de pintura.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 5.316.500,00
NOMBRE DEL EQUIPO: CIZALLA PUNZONADORA UNIVERSAL DE DOS CILINDROS				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
49	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	SERVICIO	PROMEDIO	$ 26.460.000,00

		- Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación y afilado de juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de cortre. - Se debe realizar verificación de Pedal. - Se debe realizar verificación de Cuchillas para llantas. - Se debe realizar verificación de Cuchillas estándar de corte en "L". - Se debe realizar verificación del Porta matriz de cuello de cisne para punzonado de perfiles. - Se debe realizar rectificación de la cuchilla de destijere. - Se debe realizar rectificación de cuchilla de entallado rectangular.			
NOMBRE DEL EQUIPO: CORTADORA DE LAMINA TIPO GUILLOTINA NIAG				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
50	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general, verificación de aceite y filtros - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar verificación de filo de Cuchillas en caso de que se presente fisuras o deformaciones se debe afilar. - Se debe alinear el tope trasero sin que este presente una diferencia de mas de 0,1 mm en el momento del corte. - Se debe realizar verificacion de correa dentada del tope trasero. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 4.927.500,00
NOMBRE DEL EQUIPO: DOBLADORA HIDRAÙLICA MARCA BAIKAL APH 31				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
51	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar calibración y alineación de Cilindros. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal. - Se debe realizar verificación y alineacion de dados y punzones.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 6.067.141,00
NOMBRE DEL EQUIPO: DOBLADORA PLEGADORA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
52	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general y cambio de aceite. - Se debe realizar verificación de filtros aceite. - Se debe realizar verificación de tarjeta controladora de presión. - Se debe realizar verificación de encoder de posicionamiento de cilindro Y1-Y2 - Se debe realizar mantenimiento a unidad de potencia. - Se debe realizar revisión general del sistema eléctrico. - Se debe realizar verificación del sistema de ajuste de los juego de	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 7.858.814,00

		punzones y matrices para los diferentes procesos de doblado. - Se debe realizar verificación y parametrización de sistema de control. - Se debe realizar verificación de sistema de pedal.			
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SOLDADURA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
53	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de pinza de masa.Verificación y/o cambio de cable de potencia calibre 2/0 AWG. - Verificación de porta electrodo. - Verificación de perilla de control. - Verificación de manillar o selector de voltaje. - Verificación de clavija industrial de 50 A. - Verificación de difusores de gas. - Verificación de toberas tipo Tweco. - Verificación de terminal eléctrico. - Verificación de fundas espiral guía para alambre 0,045".	SERVICIO	PROMEDIO	$ 16.036.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA FRESADORA MIXTA UNIVERSAL				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
54	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar cambio del refrigerante. - Se debe realizar verificación del embobinado del motor. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación y mantenimiento de los rodamientos de los piñones de la caja de velocidades. - Se debe realizar verificación del motor y del arrancador. - Se debe realizar verificación de la conexión eléctrica. - Se debe realizar Verificación del mandril.	SERVICIO	MEDIA ARMONICA	$ 3.097.857,00
NOMBRE DEL EQUIPO: SISTEMA MANUAL PARA APLICACION DE PINTURA EN POLVO				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
55	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de Throat pump encore GEN II TIVAR. - Se debe realizar verificación Throat venturi transfer tivar. - Se debe realizar verificación nut nozzle handgun encore - Se debe realizar verificación kit powder outlet tube encore. - Se debe realizar verificación cover gun display housing encore. - Se debe realizar verificación de hook handgun encore - Se debe realizar verificación de trigger setting hadgun.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 1.384.500,00

		- Se debe realizar verificación conn female elbow 5/16 x 1/8 npt. - Se debe realizar verificación de coupling quick disc.			
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE ARBOL				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
56	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación del mandril de ajuste rápido. - Se debe realizar lubricación general de todos los componentes. - Se debe realizar verificación del sistema eléctrico de control. - Se debe realizar verificación de los paros de emergencia. - Se debe realizar verificación de los sistemas de seguridad y accionamiento. - Se debe realizar verificación de las conexiones eléctricas.	SERVICIO	MEDIANA	$ 5.250.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TROQUELADORA HIDRAULICA PARA MERTAL DE 80 TONELADAS				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
57	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar verificación de unidad de mantenimiento. - Se debe realizar verificación de sistema de lubricación. - Se debe realizar verificación de rodamientos de motor. - Se debe realizar verificación de correas de motor. - Se debe realizar verificación de sistema de control(plc). - Se debe realizar verificación de resortes de accionamiento de embrague.. - Se debe realizar verificaciónde Válvula de seguridad y alivio tanque auxiliar. - Se debe realizar verificación de cable de conexión principal. - Se debe realizar verificación de final de carrera de golpe de la troqueladora.	SERVICIO	MEDIANA	$ 27.540.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CIZALLA HIDRAULICA MULTIPLE REF.HKM115				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
58	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación y afilado de juego de punzones y matrices para los diferentes procesos de cortre. - Se debe realizar verificación de Pedal. - Se debe realizar verificación de Cuchillas para llantas. - Se debe realizar verificación de Cuchillas estándar de corte en "L". - Se debe realizar verificación del Porta matriz de cuello de cisne para punzonado de perfiles. - Se debe realizar rectificación de la cuchilla de destijere. - Se debe realizar rectificación de cuchilla de entallado rectangular.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 4.860.000,00

NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA CIZALLA HIDRAULICA PARA METAL				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
59	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general. - Se debe realizar Verificación de swich de tablero de control. - Se debe realizar Verificación de braker - Se debe realizar Verificación de cuchillas de corte. - Se debe realizar Verificación de swich principal para caja de circuitos. - Se debe realizar verificación de cable del pedal de accionamiento. - Se debe realizar verificación de pare de emergencia. - Se debe realizar configuración y parametrización sistema de control.	SERVICIO	MEDIANA	$ 37.450.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA DOBLADORA HIDRAULICA PARA METAL				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
60	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar calibración y alineación de Cilindros. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal. - Se debe realizar verificación de sistema de sujecion de dobladora. - Se debe realizar verificación y alineación de dados y punzones.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 3.464.328,00
NOMBRE DEL EQUIPO: EQUIPO DE SOLDADURA PRODELEC				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
61	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de pinza de masa. - Verificación de cable de potencia. - Verificación de porta electrodo. - Verificación de perilla de control. - Verificación de manillar o selector de voltaje. - Verificación de clavija industrial de 50 A. - Verificación de difusores de gas. - Verificación de terminal eléctrico.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 20.710.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: CORTADORA DE LAMINA HIDRAULICA MARCA BAIKAL MGH310				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
62	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 4.770.000,00

		El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Se debe realizar lubricación general, verificación de aceite y filtros - Se debe realizar verificación de Pedal y paro de emergencia. - Se debe realizar verificación de filo de Cuchillas en caso de que se presente fisuras se debe afilar. - Se debe alinear el tope trasero sin que este presente una diferencia de mas de 0,1 mm en el momento del corte. - Se debe realizar verificacion de correa dentada del tope trasero. - Se debe realizar verificación del Cableado del Pedal.			
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA RADIAL MARCA GRIGGIO ITALIANA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
63	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. - Verificación de rodamientos del motor. - Verificación de correas de transmisión, incluyendo alineación de poleas. - Verificación y ajuste de guías y desplazamiento del brazo radial - Verificación de alineación, escuadra y precisión de corte - Verificación de sistemas de seguridad. - Verificación de rodamientos del cabezal. -Mantenimiento del sistema eléctrico, incluyendo revisión de conexiones, interruptores, protecciones y estado del cableado.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 4.138.750,00
NOMBRE DEL EQUIPO: RUTEADORA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
64	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Limpieza general y soplado interno del equipo. -Lubricación ligera de componentes mecánicos. -Verificación de cable de conexión principal. -Verificación de toma eléctrica de seguridad. -Verificación de escobillas (carbones) del motor. -Verificación de rodamientos del motor. Verificación de pinza y tuerca de sujeción.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 858.600,00
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA SINFÍN				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
65	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 2.956.250,00

		- Verificación de rodamientos del motor. - Cambio de la cinta (banda) de corte, incluyendo ajuste de tensión y alineación. - Verificación y ajuste de volantes (superior e inferior). - Verificación y ajuste de guías de la cinta (laterales y de empuje). - Verificación de correas y alineación de poleas (si aplica). - Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.			
NOMBRE DEL EQUIPO: PLANEADORA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
66	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas de transmisión y alineación de poleas. -Verificación y afilado y ajuste de cuchillas. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación y ajuste de mesas de entrada y salida (planitud y paralelismo). -Verificación de alineación y calibración general del equipo. -Verificación de toma eléctrica trifásica industrial. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 1.979.500,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TALADRO DE ARBOL				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
67	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de poleas y correas de transmisión, incluyendo alineación. -Verificación de mandril (portabrocas). -Verificación y ajuste de mesa y sistema de sujeción. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 1.218.607,00
NOMBRE DEL EQUIPO: TUPI HUSILLO INCLINABLE				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
68	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Lubricación general de la máquina. -Verificación de herramienta de corte (fresa o portacuchillas). -Verificación de rodamientos del husillo. -Verificación del husillo (eje portaherramienta). –Verificacióny ajuste del sistema de inclinación del husillo. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de mesa de trabajo y guías.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 1.782.000,00

		-Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.			
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA RADIAL				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
69	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de rodamientos del cabezal. -Verificación de cable de alimentación principal. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación y ajuste de guías y carro deslizante del brazo radial. -Verificación de alineación del disco y escuadra de corte. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas de protección.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 5.940.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: SIERRA CIRCULAR				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
70	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas (si aplica). -Verificación de disco de corte (1 unidad). -Verificación de cable de alimentación principal. -Verificación de toma eléctrica trifásica. -Verificación de alineación del disco y escuadra de corte. -Verificación y ajuste de altura e inclinación del disco. -Verificación de mesa de trabajo y guía paralela. -Verificación de sistemas de seguridad (guarda, cuchilla divisora y paro de emergencia).	SERVICIO	PROMEDIO	$ 3.011.250,00
NOMBRE DEL EQUIPO: PLANEADORA CEPILLADORA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
71	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Lubricación general de la máquina. -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación de correas y alineación de poleas. -Verificación de cable de alimentación principal. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación y afilado o cambio de cuchillas. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación y ajuste de mesas (planitud y paralelismo).	SERVICIO	PROMEDIO	$ 1.970.250,00

		-Verificación de alineación y calibración del equipo. -Verificación de sistemas de seguridad y guardas.			
NOMBRE DEL EQUIPO: CEPILLO REGRUESADORA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
72	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Verificación de rodamientos del motor. -Verificación y mantenimiento de rodamientos de los rodillos. -Verificación y afilado o cambio de cuchillas. -Verificación y cambio de correas de transmisión. -Verificación y mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de toma eléctrica trifásica. -Verificación y lubricación general de la máquina. -Verificación del cabezal portacuchillas (cilindro). -Verificación del sistema de elevación y ajuste de altura. -Verificación de mesas (planitud y paralelismo). -Verificación de sistemas de seguridad.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 2.682.750,00
NOMBRE DEL EQUIPO: MAQUINA PLANA 1 AGUJA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
73	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Verificación de la conexión eléctrica. - Verificación del pedal de accionamiento (control de velocidad). -Verificación y calibración de la barra de aguja y sistema porta-aguja. -Verificación y ajuste del sistema de formación de puntada (gancho/lanzadera/crochet). -Verificación de sincronización aguja–gancho. -Verificación y ajuste de tensión de hilos (superior e inferior). -Verificación y ajuste de correa de transmisión del motor. -Lubricación general de la máquina. -Mantenimiento del sistema eléctrico. -Verificación de interruptor y funcionamiento del motor.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 3.240.000,00
GRUPO N°2 MANTENIMIENTO MAQUINARIA VEHÍCULOS TÁCTICOS 4X4 PLATAFORMA HMMWV					
NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRESOR				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Reparación a la cabecera del motor * Cambio de filtros y correas * Cambio de aceite * Mantenimiento y/o cambio del presostato, manómetros y válvula de desfogue	SERVICIO	PROMEDIO	$ 4.918.400,00

		* Ajuste general y sistema presion * Se debe realizar pintura con aplicacion anticorosica para protección mecánica * Puesta en servicio en general			
NOMBRE DEL EQUIPO: PRESSURE WASHER LANDA MOD PGHWA4-400E				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
2	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Cambio de llantas * Cambio de mangueras y racores * Mantenimiento y puesta del motor * Cambio de filtros del agua y aire * Cambio de oring y sellos de agua y válvulas * Cambio de aceite de la bomba si se requiere	SERVICIO	PROMEDIO	$ 16.485.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: PRENSA HIDRAULICA DAKE				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
3	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Cambio de empaques * Cambio de mangueras y racores * Mantenimiento y/o cambio de guayas y cárcamo * Mantenimiento del sistema hidráulico * Mantenimiento y/o cambio de manómetros * Engrase y ajuste en general	SERVICIO	PROMEDIO	$ 1.953.000,00
NOMBRE DEL EQUIPO: SOLDADOR EN CORRIENTE ALTERNA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
4	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Verificación y cambio de manguera y boquillas * Revisión de manómetros y reguladores * Realizar recarga de oxigen(según protocolo) * Mantenimiento de las válvulas antirretorno	SERVICIO	PROMEDIO	$ 1.881.250,00
NOMBRE DEL EQUIPO: CABINA DE PINTURA				**METRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
5	81101605	Mantenimiento preventivo y correctivo general del equipo, según diagnóstico técnico, a todo costo, el cual comprende las actividades de desarme, limpieza, inspección, diagnóstico, reparación, armado, montaje y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio incluye mano de obra, herramientas, equipos, consumibles y repuestos necesarios para garantizar su correcta operación.	SERVICIO	PROMEDIO	$ 6.177.000,00

		Teniendo en cuenta los siguientes aspectos: * Verificación y cambio de filtros de techo, pisos y laterales de admisión de aire como de la extracción. * Cambio de correas del motor de ventilador y extractor * Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico			

8.2.1.5. PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR, PRECIO REFERENCIA Y PRESUPUESTO

CANTIDADES MÍNIMAS

Para el presente proceso de contratación no se proyectan cantidades mínimas a adquirir toda vez que este se adjudicará por la totalidad del presupuesto asignado para cada uno de los grupos requeridos y se ejecutará conforme a la necesidad que se vaya presentando en los mantenimientos de los equipos requeridos hasta 06 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

NOTAS ECONÓMICAS

1. La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem establecido en la plataforma SECOP II en pesos colombianos.
2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co
3. El proponente debe OFERTAR el valor unitario de cada ítem.
4. El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria.
5. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, cuando el oferente sea nacional o extranjero con sucursal en Colombia. Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.
6. Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al mismo.
7. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
8. El oferente deberá ofertar las cantidades mínimas requeridas en el cuestionario – Valoración de la Propuesta so pena de causal de rechazo. (según aplique).
9. Es deber del oferente tener en cuenta las consideraciones establecidas en las normas tributarias vigentes (según aplique).
10. En cumplimiento del artículo 3° del Decreto 1735 del 1993, los nacionales (persona natural y/o jurídica) no pueden presentar su oferta en moneda extranjera, so pena de incurrir en causal de rechazo.
11. Para efectos de la evaluación de precios se verificarán las ofertas y se dará cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución 4130 de fecha 16 de junio del 2022 y Resolución 4213 de fecha 13 de octubre del 2023: *"(…) La evaluación económica se debe realizar sobre el valor ofertado, incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar para el oferente (…)"*

12. Para la evaluación del precio y asignación de puntaje económico se tomará el valor total ofertado.
13. Es costa del proponente efectuar los cálculos respectivos toda vez que una vez adjudicado el presente proceso de selección, los precios se mantendrán fijos, durante toda la ejecución del futuro contrato; teniendo en cuenta que el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems, entendiéndose a todo costo, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación de incremento o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
14. Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros y costos asociados para la entrega del bien en el punto establecido.
15. El valor total de adjudicación corresponde al presupuesto asignado.
16. Se requiere por parte del oferente, ofertar cada uno de los ítems toda vez que la tipología es Suministro y se hace necesario conocer el valor unitario de cada ítem y será el supervisor del contrato quien determina que ítems solicitar de acuerdo a la necesidad y de acuerdo al presupuesto asignado, SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO.
17. En los procesos de prestación de servicios y/o adquisiciones de bienes en la tipología de suministro, el supervisor no podrá solicitar mayores cantidades a las plasmadas en la descripción de la necesidad.
18. En caso de requerirse al momento de la evaluación del proceso la TRM de referencia para comparar las propuestas será la vigente para el día del cierre del proceso emitida por el Banco de la Republica en su página web www.banrep.gov.co.
19. Para efectos de pago el cual conlleva a la transferencia de las divisas al exterior es necesario allegar por parte del contratista seleccionado los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta y beneficiario del pago en el exterior si el contrato resultante es en dólares americanos
20. La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y en los precios que se pacten en el contrato sin sobrepasar el presupuesto asignado. Por lo tanto, le asiste el deber al comité económico evaluador incorporar al contrato lo aquí establecido.

8.2.1.6. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El cubrimiento de la necesidad en esta tipología de contrato *SUMINISTRO*, al tratarse de una adquisición por monto agotable el cumplimiento real de la necesidad se verá reflejada al final de la ejecución del contrato.

Nota - La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y en los precios que se pacten en el contrato sin sobrepasar las cantidades de la necesidad, ni el presupuesto asignado.

8.2.1.7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($309.802.600,00) INCLUIDO TODOS LOS**

IMPUESTOS DE LEY, de acuerdo con el **CDP No. 11626 del 17 de junio de 2026** expedido por la sección de presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA** (CENAC PUENTE ARANDA).

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

GRUPO N°1 MANTENIMIENTO MÁQUINARIA DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR				
ARTICULO PRESUPUESTAL TOTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAMAN	$ 293.277.144,00
			TOTAL, GRUPO 1	**$ 293.277.144,00**
GRUPO N°2 MANTENIMIENTO MAQUINARIA VEHÍCULOS TÁCTICOS 4X4 PLATAFORMA HMMWV				
ARTICULO PRESUPUESTAL TOTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAMAN	$ 16.525.456,00
			TOTAL, GRUPO 2	**$ 16.525.456,00**
			TOTAL, GRUPO 1 + GRUPO 2	**$ 309.802.600,00**

8.2.1.8. PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 la CENAC PUENTE ARANDA, verificará los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., que reza:

> *Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)*
>
> *(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (…)*
>
> *(…) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta (…)*

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen ofertas con precios artificialmente bajos, conforme al PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 de Colombia Compra Eficiente**.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector1 realizado en la etapa precontractual.

Ahora bien, para que la Entidad Estatal confirme que una oferta es artificialmente baja en comparación con otras, tiene el deber señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que regula el principio de selección objetiva, que busca que las entidades seleccionen la oferta más favorable a sus necesidades, comparando lo ofrecido con los precios de mercado y demás estudios que realice.[1]

Por lo anterior, la CENAC PUENTE ARANDA, realizará la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 de la Guia, donde se establece:

> "La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa (…)
>
> 2.1.1. Comparación Absoluta En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.
>
> Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección **recibe menos de 5 ofertas**.
>
> Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde:
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal

[1] Ley 1150 de 2007. Artículo 5.

o es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

2.1.2. Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad **recibe cinco (5) o más ofertas.**

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a) Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b) Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c) Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d) Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada"

De este modo, se recomienda a los oferentes, dar lectura a la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, en el link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf
El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe realizar las siguientes actividades cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo:

- Requerir al oferente con relación a los precios ofrecidos que parecen bajos para que sustente las razones del valor ofrecido.
- Analizar las explicaciones del oferente, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o, si rechaza la oferta porque la explicación no sustenta los valores ofrecidos.
- En la subasta inversa, lo anterior deberá realizarse al finalizar el evento de subasta, de acuerdo con el precio ofrecido al final de esta.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente; y analizar la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos y; solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

La Entidad Estatal deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

NOTA GENERAL: Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

9. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad busca y establece los criterios para seleccionar la oferta más favorable que cumplan y acrediten los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, los cuales serán verificados por el comité evaluador jurídico, técnico y financiero y económico en la etapa de evaluación.

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, así mismo, podrán participar los cabildos indígenas, asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, consejos comunitarios de las comunidades indígenas regulados por la Ley 70 de 1993; organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con diez años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior; consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, así mismo lo estableció en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de evaluación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad de participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos.

Por tratarse de un proceso que se adjudicará a través de la modalidad de Selección abreviada, se utilizará el mecanismo de ponderación de oferta para asignar tanto el puntaje como determinar el orden de elegibilidad a las ofertas habilitadas (es decir aquellas que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

9.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Esta evaluación consiste en la verificación de los requisitos de carácter jurídico.

9.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del presente proceso, la CENAC PUENTE ARANDA solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

9.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto asignado
En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto asignado.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC PUENTE ARANDA solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

9.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

9.1.3.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

9.1.3.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos

administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.

b. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

c. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

d. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Acreditar que el objeto social, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

9.1.3.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota 1: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal “a” el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota 1: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio, y las demás normas vigentes.

Nota 2: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario correspondiente anexo en documentos del proceso en la plataforma del SECOP II, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

"Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia".

Se aclara que **si el oferente acredita que los servicios se prestaran en su totalidad fuera del territorio colombiano no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia**.

En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículo 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez adjudicado el proceso, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias.

De conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente G-PPEPC-01 Para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación "Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia."

"Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia"

Así mismo en el numeral IV "Sobre las sociedades extranjeras" de la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación G-ACPC-01 de Colombia Compra Eficiente, se señala: "Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto sólo es obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tenga por objeto la construcción de obras o la prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia."

La sucursal de empresa extranjera en Colombia se refiere a negocios o empresas domiciliadas y creadas en el exterior, que al lograr su constitución y cumplir con todos los requerimientos en Colombia, pueden ejercer sus actividades económicas permanentes, sometiéndose a la normativa y leyes colombianas.

Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.

d. Para los proponentes extranjeros con sucursal en Colombia deberán presentar con su oferta el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el **cronograma del proceso**.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP para la presentación de su oferta. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el proceso contractual, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos

los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de este proceso contractual en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Se recalca a los interesados que a cada uno de los documentos que se pretendan hacer valer en Colombia deben cumplir con el trámite de la apostilla independiente, se aceptarán conglomerados de documentos respaldados por una apostilla, **siempre y cuando** se anexe documento o declaración jurada suscrita por un notario en las que se pretenda avalar el conjunto de documentos, discriminando el listado de los mismos.

En consecuencia, siendo lo que se pretende avalar la firma del funcionario público que emitió determinado documento solo será válida la apostilla que respalde la firma del funcionario emisor, entiéndase como emisor el funcionario que dio origen al documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Documento Expedido en el Exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral

anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única (CCE-EICP-MA-06 del 27/12/2023) de Colombia Compra Eficiente.**

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.**

La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el termino de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

9.1.3.4. Propuestas conjuntas / proponentes plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo del contrato y un año más.
e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.
h. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección.
i. La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la entidad para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale.

9.1.3.5. Promesa de sociedad futura

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUETE ARANDA , uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
c) Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.

d) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios sufridos al LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PUENTE ARANDA, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
e) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA, en los términos del Contrato.
f) La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
g) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
h) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
i) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ERANDA. Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

9.1.3.6. Personas naturales nacionales sin establecimiento de comercio (Cuando aplique)

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial “la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales”. No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto,

médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país."

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.

9.1.3.7. Entidades sin ánimo de lucro (Cuando aplique)

La participación de Entidades sin Ánimo de lucro estará ceñida a los requisitos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas modificatorias y concordantes, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.
Solo aplica la contratación con base en lo dispuesto en el decreto 092 de 2017, cuando se configuren las causales descritas en el numeral 2, así:

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;
b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. ***En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.***

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal

para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva

9.1.3.8. Sociedad subsidiaria o filial

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y ss. de la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 *"… la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control."*
b. Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

9.1.3.9. Certificado registro de matrícula mercantil de persona natural (CUANDO APLIQUE)

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

9.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

- **Validez de la propuesta**

Las ofertas serán válidas por **tres (3) meses** contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación.

- **Validez de la garantía de seriedad de la oferta**

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – la CENAC PUENTE ARANDA, NIT: 830.039-548-4 y la cual deberá constituirse por **el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado** para aquellos proponentes que acrediten ser una Mipyme/ emprendimiento y empresa de mujer. En caso de no acreditarlo, la suficiencia debe ser del **doce por ciento (12%) del valor del presupuesto asignado**. Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
SERIEDAD DE LA OFERTA **(PARA AQUELLOS PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME/EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER, PROPONENTES EXTRANJEROS)**	La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máxima dado para la aprobación de la garantía única y se hará por un valor equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor del presupuesto asignado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la garantía debe estar vigente desde el cierre hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento.
SERIEDAD DE LA OFERTA PARA MIPYMES /EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máxima dado para la aprobación de la garantía única y se hará por un valor equivalente **AL DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del presupuesto asignado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la garantía debe estar vigente desde el cierre hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

Si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de

seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABL PUENTE ARANDA, NIT: 830.039-548-4, de acuerdo con lo señalado a continuación:

a. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA del Ejército, como asegurado y beneficiario.

b. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para aquellos proponentes que acrediten ser una Mipyme/ emprendimiento y empresa de mujer. En caso de no acreditarlo, la suficiencia debe ser del doce por ciento (12%) del valor del presupuesto asignado.

c. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación y hasta la aprobación de la garantía única.

 En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

d. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

e. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso.

 El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

f. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA del Ejército, en la que se declare

el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos**,** lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA, SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 5, PARÁGRAFO 3, DE LA LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DEL 2018.

CRITERIOS DIFERENCIALES CONFORME A LA LEY 2069 DE 2020 Y EL DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. **"Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas",** el cual establece que las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, para el efecto, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos, citados en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021. Así mismo, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18., al Decreto 1082 de 2015, estableciendo los **"Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas"**, **el** mismo señala que las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, para el efecto en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales.

Lo anterior, concordante con el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (**CÓDIGO:** CCE-EICP-MA-04 **VERSIÓN:** 03 del 29 de septiembre de 2023), expedido por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, que establece en el numeral 1.4 Requisitos Habilitantes diferenciales, que:

Las condiciones habilitantes diferenciales que se establezcan deben estar relacionadas con alguno de los siguientes aspectos:
i. Tiempo de experiencia,

ii. Número de contratos para la acreditación de la experiencia,
iii. Índices de capacidad financiera,
iv. Índices de capacidad organizacional, **y/o**
v. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, la CENAC PUENTE ARANDA, ha dispuesto, dar aplicación del criterio diferencial, **relacionado al valor de la garantía de seriedad de la oferta.**

NOTAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES

NOTA 1: La acreditación de la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres se deberá realizar de conformidad con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior deberá ser acreditado de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

SE ENTENDERÁN COMO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES AQUELLAS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1.Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2.Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Para los efectos de la acreditación de MiPymes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para*

expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 3: Junto con la documentación que acredite la condición de Mipymes se deberá aportar la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, copia de la cedula del contador, copia de la tarjeta profesional y copia de la certificación de la junta de contadores.

NOTA 4: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 5: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

9.1.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), la CENACPUE realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.
Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

9.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (anexar certificado de la Junta Contadores, tarjeta profesional y fotocopia de la Cedula) o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**.

NOTA: Los oferentes deberán presentar los soportes (planillas de pago) de la declaración de haber realizado el pago correspondiente a aportes parafiscales de conformidad con lo establecido por el Consejo de Estado sentencias 54847 de febrero 28 de 2022, 46733 de septiembre 30 de 2019, y *69023 de abril 24 de 2023* que establece: *"(…) la obligación de certificar el pago de aportes parafiscales con la presentación del ofrecimiento en los procesos de selección no se limita a que el proponente aporte tal declaración, sino que la entidad contratante debe verificar el cumplimiento de tal aspecto (…)".*

b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes de origen nacional, deberá aportar la certificación exigida en los términos del literal a) del presente numeral.

c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.
Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente proceso, la CENACPUE requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El Revisor Fiscal que suscriba la certificación deberá aportar la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigente.

9.1.7. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, El oferente deberá aportar certificación de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal o persona natural expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
La CENACPUE hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"* (Subrayado fuera del texto).

Nota 1: La consulta deberá ser realizada por el comité jurídico evaluador y en caso de que el proponente persona natural o jurídica o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre reporte de responsabilidad fiscal, el proponente será rechazado.

Nota 2: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

9.1.8. VERIFICACIÓN - CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA, realizara la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la procuraduría.

9.1.9. VERIFICACIÓN DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM.3

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, **el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.**

El OFERENTE realizará e imprimirá el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso, en el link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion

NOTA 1: El certificado deberá allegarse vigente para la fecha del cierre y mínimo hasta la fecha de adjudicación.
NOTA 2: El certificado deberá allegarla el apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

9.1.10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la CENAC PUENTE ARANDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

9.1.11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. **Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas**; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el artículo 221 del decreto – ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, y la circular externa única de Colombia compra eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, para la presentación de su oferta.

La inscripción en el RUP, cuando es obligatoria, constituye un requisito que habilita la capacidad jurídica de las personas para celebrar los contratos estatales. Por tanto, cuando este no se cumple por no existir o por no producir efectos mientras carece de firmeza, impide que las personas puedan suscribir contratos con el Estado válidamente. Así las cosas, la firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. **En tal sentido, la inscripción debe estar en firme antes del cierre del proceso.**

El artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 establece que las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro **a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, pues de lo contrario cesan los efectos del RUP**.

Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

NOTA1: El proponente puede subsanar su oferta si no aportó el certificado del registro único de proponentes, siempre y cuando su inscripción se haya realizado previamente a la presentación de la propuesta.

NOTA 2: No es subsanable el hecho de no estar inscrito en el registro único de proponentes al momento de presentación de la propuesta.

NOTA 3: No se puede subsanar la falta de actualización de la información del RUP que se anexa a la propuesta, siendo inadmisible que posterior al cierre se corrija o se enmiende la información contenida en el registro.

El comité jurídico evaluador, verificará en el RUP si se reportan multas, sanciones e inhabilidades de los que hace mención la Ley 1150 de 2007; con el propósito de verificar si aplica o no la reducción del puntaje total que establece el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 en concordancia con lo establecido en el presente documento en el numeral 11.1.

NOTA: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA UNICA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, VERSIÓN 03 DEL

27 DE DICIEMBRE DE 2023, EN SU NUMERAL 12.3 “RENOVACIÓN Y FIRMEZA DEL RUP”, ESTABLECE QUE EL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL RUP DEBEN PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA RENOVAR SU REGISTRO A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, PUES DE LO CONTRARIO CESA LOS EFECTOS DEL RUP.

Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

Tratándose del trámite de **renovación**, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso**, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso**.

La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será causal de rechazo siempre y cuando el plazo de firmeza del RUP se acredite hasta el término de traslado del informe de evaluación, salvo lo dispuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y literal D del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, versión M-DVRHPC-05 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

EN TODO CASO SE DARÁ APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y LA CIRCULAR EXTERNA UNICA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, VERSIÓN 03 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

9.1.12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENACPUE verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

9.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la

misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.
No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con el diligenciamiento del Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades, el proponente autoriza expresamente a la CENAC PUENTE ARANDA, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

9.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

9.1.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTISOBORNO”.

La propuesta estará acompañada del compromiso antisoborno suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario “COMPROMISO ANTISOBORNO”, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional, quien ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

9.1.16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el “Manual de Contratación y Convenios” del Ministerio de Defensa Nacional, el cual cita en su parte II, capitulo VIII, numeral 8.4, el proponente al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar el formulario de “**Pacto de Integridad**” debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente y/o apoderado, o el representante legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

9.1.17. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

9.1.18. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia del documento de identidad del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

9.1.19. CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá allegar en documento independiente junto con su oferta, **no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta**, una declaración en donde se establezcan sobre las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años, lo cual además será verificado por la Entidad en el Registro Único de Proponentes y RÚES, en el caso de no encontrarse incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa.

Lo anterior a efectos de verificar las inhabilidades contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, articulo 43 “Inhabilidad por incumplimiento reiterado” modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

9.1.20 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en caso de registrarse antecedentes, el proponente será rechazado.

El proponente deberá aportar Certificado expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

Nota: El Comité Jurídico Evaluador efectuará la verificación del antecedente incluyendo los datos de la entidad consultora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA con NIT No. 830.039.548-4.

9.2 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La manifestación de interés será presentada por las personas interesadas en participar en este proceso de selección, a través de la plataforma del SECOP II, la manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta. Se debe hacer teniendo en cuenta la GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 del 2015, el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía se resume en:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del SECOP II.

2. Se aclara que **NO HAY LUGAR A SORTEO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS.**

9.2.1 SORTEO DE CONSOLIDACION DE POSIBLES PROPONENTES

En el evento en que quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, **SUPEREN LA CANTIDAD DE (10) DIEZ, LA ADMINISTRACIÓN NO REALIZARA SORTEO** de consolidación de oferentes de que trata el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: LA ENTIDAD CONTINUARÁ CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIN IMPORTAR EL NUMERO DE OFERENTES QUE MANIFIESTEN SU INTERES EN PARTICIPAR, POR LO TANTO, NO HABRÁ SORTEO DENTRO DEL MISMO.

EN CASO DE NO PRESENTARSE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DENTRO DEL TERMINO PREVISTO LA ENTIDAD DECLARARA DESIERTO EL PROCESO.

El oferente plural deberá manifestar interés de conformidad con los términos establecidos en "LA GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II" y observar lo dispuesto en la "GUÍA RÁPIDA PARA LA CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II" www.colombiacompra.gov.co

9.2.2. CUMPLIMIENTO MIPYME (0.25)

Se otorgará el cero punto uno por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

NOTA: Teniendo en cuenta que es un factor de asignación de puntaje, la documentación que acredite tal condición, debe ser presentada con la oferta y no será susceptible de requerimiento alguno por parte del Ministerio de Defensa Nacional-CENAC PUENTE ARANDA

Acreditar junto con la oferta su condición de MIPYMES con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En la Convocatoria podrán participar Uniones Temporales o Consorcio o promesas de sociedad futura, solo procederá si por lo menos uno de los integrantes acredita MIPYME y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria del proceso, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN MIPYMES, debidamente suscrito por el Representante Legal o apoderado.

Los proponentes habilitados integralmente que acrediten esta condición tendrán un puntaje del 0.25% del total del puntaje del proceso.

Nota: Esta condición no será subsanable

9.2.3. CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0.25)

Se otorgará un puntaje adicional de 0.25% del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015

NOTA: Los oferentes que quieran acreditar el anterior criterio deberán aportar junto a su oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, la manifestación bajo gravedad de juramento que aplican al criterio diferencial para lo cual deberá aportar la documentación que corresponda para su verificación.

El Ministerio de Defensa Nacional-CENAC PUENTE ARANDA sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje, NO REALIZARA ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

El oferente deber acreditar junto con su oferta la condición de ser EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES en concordancia con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 así:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan

pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2: Los proponentes habilitados integralmente que acrediten esta condición tendrán un puntaje del 0.25% del total del puntaje del proceso. Esta condición no será subsanable.

Nota 3: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas

Para obtener este puntaje se debe aportar la documentación anteriormente descrita. Si durante el proceso de evaluación de la oferta, el proponente no aporta los documentos exigidos para demostrar esta condición, el proponente podrá subsanar esta condición, pero esta solo será válida para los criterios diferenciales en cuanto al valor de la garantía de seriedad de la oferta, pero no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje diferencial para emprendimientos o empresas de mujeres, por lo que obtendrá cero (0) puntos por ese factor de evaluación.

9.2.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF (0.25 PUNTOS)

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025, la Entidad incluirá como medida de acción afirmativa un puntaje adicional para incentivar emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales vigentes.

El puntaje adicional otorgado será de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del puntaje máximo a asignar. Se preferirá la propuesta presentada por la persona natural que acredite ser joven egresado del Sistema de Protección del ICBF, así como la de la persona jurídica en la que dichos jóvenes participen mayoritariamente (más del 50% de la composición accionaria o cuota parte). Tratándose de Proponentes Plurales, se considerará la oferta cuando exista una participación de al menos el veinticinco por ciento (25%) de una persona natural o jurídica que acredite dicha condición

Este puntaje es único frente al otorgado por la condición de emprendimiento o empresa de mujeres: si el proponente acredita cualquiera de las dos condiciones, o ambas, únicamente se le asignará un solo puntaje por este concepto, sin que haya lugar a acumulación entre ambos factores.

Nota: la definición operativa de "emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF" está sujeta a reglamentación por parte del Gobierno Nacional, por lo que se recomienda verificar si dicha reglamentación ya fue expedida al momento de publicar el pliego, para efectos de establecer el documento soporte exacto de acreditación.

9.2.5. PUNTAJE ADICIONAL A EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (HASTA 2 PUNTOS)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, con el fin de promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, la Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

✓ Empleadores de personas con discapacidad: acrediten la vinculación laboral de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, superando los mínimos legales establecidos en la normativa vigente.
✓ Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad: aquellas conformadas o dirigidas mayoritariamente por personas con discapacidad, en los términos que defina la reglamentación aplicable.
Como soporte documental, el proponente deberá anexar copia de los documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones desempeñadas (sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios), el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social. Dicha verificación también podrá realizarse con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, cuya vigencia será verificada por la Entidad.

Tratándose de Proponentes Plurales (Consorcios o Uniones Temporales), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La Entidad verificará y exigirá la permanencia de las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del puntaje durante toda la etapa de ejecución contractual. Los consorcios y uniones temporales pueden acceder a estas medidas de preferencia siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, verificación que podrá realizarse de manera conjunta o a través de alguno de sus integrantes, según las reglas definidas en el proceso de contratación.

9.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

9.3.1 DILIGENCIAMIENTO ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

El proponente deberá adjuntar a la propuesta documento suscrito por el representante legal donde se compromete al cumplimento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan:

PARAMETRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
CONDICIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El oferente deberá presentar, mediante documento debidamente firmado por el Representante Legal, una certificación en la que garantice el cumplimiento de los siguientes aspectos en caso de resultar adjudicatario del proceso: -Que todos los servicios de mantenimiento se ejecutarán conforme a las recomendaciones establecidas por el fabricante de cada máquina o equipo, de acuerdo con los respectivos manuales de operación, mantenimiento y partes. -Que cumplirá estrictamente con todos los requisitos técnicos definidos para cada uno de los equipos o máquinas objeto del presente proceso. -Que garantizará la conservación de las características técnicas originales de los equipos o máquinas, absteniéndose de realizar modificaciones que puedan afectar su desempeño, funcionamiento o seguridad. -Que, al tratarse de un servicio de mantenimiento a todo costo, asumirá la ejecución de todas las reparaciones, ajustes y reemplazos que resulten necesarios, además de los inicialmente contemplados en las especificaciones técnicas de cada equipo o máquina, con el fin de asegurar que, al finalizar el mantenimiento, estos queden en óptimas condiciones técnicas, operativas y de seguridad, sin que ello genere costos adicionales a los ofertados.		
CONDICION DE REPUESTOS, INSUMOS Y COMPONENTES	El proponente, junto con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza el cumplimiento de los siguientes aspectos: Que los repuestos o componentes que utilizará para la realización del SERVICIO de mantenimiento a todo costo solicitado son los originales con los que los equipos o máquinas fueron dotados de fábrica, son de alta calidad, nuevos, y en ningún caso serán repotenciados, re manufacturados o usados. Además, garantiza que dichos repuestos son los apropiados y compatibles para el empleo en los equipos o máquinas objeto del presente proceso. Que presentará los repuestos, insumos y componentes indicados en los requerimientos técnicos específicos para cada equipo o máquina al Supervisor del contrato y al Comité Técnico designado por la Institución, al momento de la ejecución del mantenimiento, dejando constancia mediante un registro fotográfico de esta actividad. Que los insumos utilizados en las distintas etapas del proceso de mantenimiento serán aquellos recomendados por el fabricante en los manuales de operación y mantenimiento correspondientes. Que los materiales y procedimientos empleados cumplirán con las normativas ambientales vigentes, especialmente en lo que respecta a la disposición final de las sustancias o elementos generados durante la ejecución de los trabajos.		
DISPOSICION FINAL	El proponente deberá anexar con la oferta un documento suscrito por su representante legal, mediante el cual se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario, realizará la adecuada gestión y disposición final de los residuos o desechos peligrosos (RESPEL) que se generen durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015. El contratista deberá garantizar que la disposición final de los residuos peligrosos se efectúe a través de una empresa debidamente autorizada por la autoridad ambiental competente (ANLA y/o CAR), la cual cuente con licencia ambiental vigente para dicha actividad, asegurando el envasado, embalado, etiquetado y manejo conforme a la normatividad aplicable.		

	La acreditación de la gestión y disposición final de los residuos peligrosos, así como la copia de la licencia ambiental de la empresa gestora, deberán ser presentadas durante la ejecución del contrato y/o al momento de la liquidación, como soporte del cumplimiento de la obligación contractual		
PERSONAL	El oferente se comprometerá, mediante comunicación escrita, a que, en caso de resultar adjudicatario del proceso y previo al inicio de la ejecución del contrato, presentará al Supervisor Contractual la hoja de vida, los títulos profesionales debidamente emitidos por entes acreditados y supervisados por el Ministerio de Educación Nacional, así como las certificaciones laborales que respalden la experiencia del personal asignado. Personal Mínimo Requerido: • Un (1) profesional en ingeniería mecatrónica, industrial, mecánica ,eléctrico o electrónica, con una experiencia laboral en mantenimiento de equipos industriales igual o superior a cinco (5) años. • Dos (2) técnico y/o tecnólogo en mantenimiento mecánico industrial y/o electromecánico industrial, con una experiencia laboral en mantenimiento de equipos industriales igual o superior a tres (3) años. • Un (1) técnico y/o tecnólogo en electrónica o áreas afines (electrónica, mecánica, neumática, hidráulica y eléctrica), con una experiencia laboral en mantenimiento de equipos industriales igual o superior a dos (2) años		
ARL	Dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual el oferente deberá adjuntar certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, donde acredite un nivel de implementación del SGSST de implementación, en consorcio o uniones temporales ambos deben cumplir con el anterior requisito.		
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL	El proponente, junto con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por el Representante Legal, en el cual se compromete, que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, será de su exclusiva responsabilidad la administración del personal y por tanto, deberá responder por el pago de los salarios, cargas prestacionales, aportes parafiscales, seguros, salud, pensión, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia (Ley100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente se compromete que de resultar adjudicatario del presente proceso, asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE PUENTE ARANDA.		
GARANTÍA TÉCNICA	Para el presente proceso el proponente deberá presentar la garantía técnica por la totalidad de los ítems, en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare el diseño y la composición físico-química de los mismos, cuando aplique. 2. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde		

	el momento de la recepción a satisfacción del Servicio, al presentarse algún defecto sobre el servicio suministrado. 3. Que ampare los requisitos establecidos en la totalidad de Especificaciones Técnicas del presente proceso. 4. Que ampare la calidad de la materia prima y/o repuestos para la realización de los mantenimientos.		
TERMINO DE RESPUESTA DE GARANTÍA	El término de respuesta a la garantía técnica no deberá ser superior a dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del supervisor del contrato, previa notificación e informe correspondiente, en caso de que el servicio presente fallas y requiera verificación por parte del mismo. Todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de la garantía técnica estarán a su cargo, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante, El servicio de reposición deberá ser realizado en el mismo lugar establecido para la ejecución inicial del presente proceso. De igual forma, la garantía técnica será aplicable en caso de presentarse desgaste prematuro, anormal o fallas anticipadas de los materiales o componentes, de conformidad con cada equipo mantenido Nota: Los términos de la garantía técnica, así como el tiempo de respuesta, deberán ser presentados en documento independiente, debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de carácter obligatorio al momento de la presentación de la oferta.		

Nota: El oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito en documentos independientes el cumplimiento con todas y cada de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

9.3.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

9.3.2.1 EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) Para oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, la experiencia requerida para presentar oferta debe estar contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.
b) Los oferentes deben diligenciar el Formulario de “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE” de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO

DE PROPONENTES (RUP), esto de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

Los servicios objeto del presente proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), verificándose su cumplimiento hasta el tercer nivel.

El proponente persona natural o jurídica, consorcio, y unión temporal, deberán acreditar experiencia en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, con los UNO (1) Códigos UNSPSC relacionados, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicios	73000000- Servicios de Producción Industrial y Manufactura	73150000- Servicios de apoyo a la fabricación	73152100- Servicios de apoyo a la manufactura

a) Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP.
b)) Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y certificaciones y/o actas de liquidación y certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

En caso que la oferta se presente en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el treinta por ciento (30 %) de la experiencia solicitada la cual deberá corresponder a los códigos UNSPSC señalado en el Anexo No. 1 “datos del proceso; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se

han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida, se tendrán como válidos los contratos ejecutados, recibidos a entera satisfacción, debidamente suscritos y contratos con sus actas de liquidación.

Nota 5: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contenga como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 6: El CENAC PA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información

Nota 7: No se acepta otro tipo de documento para acreditar la experiencia y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 8: Las copias de los documentos presentados deben ser legibles en su totalidad.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el cien (100%) del valor del presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, con uno o más contratos, acta de recibo a satisfacción o actas de liquidación. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

9.4 ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN (CALIFICACIÓN)

9.4.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

9.4.1.2 FORMULARIO PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

El inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, establece: ". En la licitación y en la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes o formulas.
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.

Para el presente proceso, el proponente que cumpla con el siguiente requerimiento de factor técnico agregado obtendrá un máximo de **cuarenta y nueve (49) Puntos.**

El oferente que desee obtener dentro de su calificación el puntaje adicional señalado en el presente numeral, deberá manifestar que se **compromete a proveer dentro del término de ejecución** del contrato resultante el ponderable solicitado sin costo alguno para la administración y obtendrá el puntaje de acuerdo a su ofrecimiento.

El seguimiento y control de esta condición técnica adicional estará a cargo del supervisor del contrato durante la ejecución, la misma una vez adjudicado el proceso se convertirá en obligación contractual.

Los aspectos objeto de ponderación son:

CRITERIO	PUNTAJE 49 PUNTOS
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad un plan de mantenimiento preventivo integral aplicable a los equipos actualmente en operación del Batallón de mantenimiento "José María Rosillo", este plan deberá incluir como mínimo: - Identificación de cada equipo - Actividades de mantenimiento preventivo (diario, semanal, mensual y anual). - Cronograma técnico de ejecución para cada actividad. - Descripción clara de los procedimientos. - Formatos o plantillas para el registro de mantenimiento. **Nota:** Este Plan de Mantenimiento Preventivo Integral se implementará durante el desarrollo del contrato en caso de ser adjudicado. Por lo tanto, el oferente deberá presentar, junto con	29

la propuesta, una certificación formal en la que se comprometa a cumplir con los requisitos del plan detallado, asegurando su ejecución de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos.	
El proponente que presente un plan de capacitaciones o instrucciones en manejo y/o mantenimiento de equipos industriales con una duración mínima de 8 horas, dirigido a un mínimo de 10 personas sin costo adicional, que deberá cumplir con los siguientes requisitos y abordar los siguientes temas: 1. Seguridad Industrial (Procedimientos y normativas de seguridad en el manejo de los equipos, Medidas preventivas para garantizar la seguridad del personal y el entorno de trabajo durante la operación de los equipos). 2. Manejo y Operación de los Equipos (Instrucciones claras sobre la correcta operación de cada uno de los equipos intervenidos, Capacitación sobre las mejores prácticas para maximizar la eficiencia y minimizar riesgos operativos). 3.Mantenimiento Periódico (Procedimientos para realizar el mantenimiento rutinario de los equipos, sin necesidad de conocimientos especializados, Actividades de inspección y ajuste básico de los equipos que contribuyan a su óptimo funcionamiento). El curso debe ser impartido por un ingeniero con al menos tres (3) años de experiencia en los temas anteriormente mencionados. Este profesional debe presentar su hoja de vida junto con las certificaciones que acrediten su experiencia en los temas descritos, además del plan de capacitación detallado. El plan de capacitación será evaluado según los requisitos mencionados y la calidad del contenido, así como la idoneidad del instructor, lo que permitirá asignar el puntaje correspondiente en el factor de ponderación.	20

9.4.2 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “Protección a la Industria Nacional” (FORMULARIO)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y Ley 816 de 2003, modificada por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.1.3. y 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y con relación a la aplicación de la regla de origen de servicios para la contratación (Decreto 680 de 2021), para apoyar la industria nacional, el puntaje se asignará como incentivo a la protección de la industria nacional, una vez ejecutada la calificación económica y ponderación técnica, al puntaje obtenido por cada proponente.

En consecuencia, efectuada la calificación económica, jurídica y técnica, al puntaje obtenido por cada proponente se le asignara el siguiente puntaje, en consideración a la naturaleza del futuro contrato, el cual tiene por objeto la prestación de un servicio, siendo acreedor del siguiente puntaje:

No.	DESCRIPCIÓN	Puntos
1	Para aquellas propuestas presentadas por nacionales o extranjeros con trato nacional, que se encuentran enmarcados en el Artículo 1 del Decreto 680 de 2021 y se comprometa a que en el curso de la ejecución todo empleado o contratista sea colombiano y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.	20%

2	Para aquellas propuestas presentadas por oferentes extranjeros sin trato nacional de acuerdo con lo definido en el Artículo 1 del Decreto 680 de 2021, que se comprometa a que en el curso de la ejecución del contrato por lo menos el 40% de sus empleados o contratistas sean colombianos.	10%

NOTA 1: En ningún caso se otorgará simultáneamente el puntaje por los numerales 1 y 2, es decir, únicamente será acreedor del puntaje por una de las opciones detalladas en la tabla inmediatamente anterior, según sea el ofrecimiento de cada uno.

NOTA 2: Se consideraran como nacionales todas aquellas propuestas presentadas por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas, por residentes en Colombia, por proponentes plurales en los que los integrantes correspondan a empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, personas naturales colombianas o residentes en Colombia que tengan una participación superior al 50% en su conformación o en los demás casos a que se refiere la Ley 816 de 2003.

Se entiende por servicios de origen nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 1°del Decreto 680 de 2021, los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda

9.4.2.1. ACREDITACIÓN DEL ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES

MARCO NORMATIVO Y CARGA DE LA PRUEBA

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, la Ley 816 de 2003 (modificada por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012), los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 680 de 2021 y las directivas, circulares y manuales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se asignará puntaje como incentivo a la protección de la industria nacional a los proponentes que acrediten el origen nacional de los bienes y/o servicios ofertados, una vez efectuada la calificación jurídica, técnica y económica.

La carga de la prueba de dicha acreditación corresponde al oferente. Si la información no consta por escrito y bajo la gravedad de juramento, en el formulario previsto para tal fin, no se otorgará puntaje por este concepto, sin que dicha omisión sea subsanable.

ÁMBITO DE APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO

Para esta contratación no aplica la acreditación de bienes de producción nacional, bienes con tratado o convenio, ni bienes con reciprocidad, por cuanto (i) no existen bienes relevantes asociados al objeto contractual, y (ii) no existe oferta nacional en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para dicho objeto. En consecuencia, la evaluación y el puntaje de que trata la Ley 816 de 2003 se

circunscriben exclusivamente al origen de los servicios, en los términos del artículo 1 del Decreto 680 de 2021.

9.4.2.2 REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS

El Decreto 680 de 2021, que modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, establece:

> *"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.*
>
> *Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."*

9.4.2.3. TRATO NACIONAL

Se otorgará trato nacional a los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales vigentes; a los provenientes de Estados sin Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado reciprocidad (certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores, consultable en el SECOP: www.colombiacompra.gov.co, sección "Compradores" – "Información de Interés – Certificados de Trato Nacional"); y a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Ecuador y Perú), conforme a la Decisión 439 de 1998, sin necesidad de certificación adicional. A los bienes o servicios provenientes de países sin Tratado ni reciprocidad reconocida no se les otorgará puntaje por este concepto.

PUNTAJE

Efectuada la calificación jurídica, técnica y económica, al puntaje obtenido por cada proponente se le asignará el siguiente puntaje adicional:

No.	Descripción	Puntos
1	Propuestas presentadas por proponentes nacionales, o por extranjeros con trato nacional (artículo 1, Decreto 680 de 2021), que se comprometan a que la **totalidad** de los empleados y/o	20%

No.	Descripción	Puntos
	contratistas vinculados a la ejecución del contrato sean de nacionalidad colombiana.	
2	Propuestas presentadas por oferentes extranjeros sin trato nacional que se comprometan a que, como **mínimo el 40%** de los empleados y/o contratistas vinculados a la ejecución del contrato sean de nacionalidad colombiana.	10%

En ningún caso se otorgará simultáneamente el puntaje de los numerales 1 y 2. Se considerarán nacionales las propuestas presentadas por empresas constituidas conforme a la legislación colombiana, personas naturales colombianas, residentes en Colombia, o proponentes plurales cuyos integrantes con esa condición tengan una participación superior al 50%.

9.4.2.4. FORMA DE ACREDITACIÓN

La acreditación se realizará exclusivamente mediante la información que el oferente consigne, bajo la gravedad de juramento, en el **Formulario No. 11 – "Origen de los Bienes y/o Servicios – Cumplimiento Ley 816 de 2003"**, el cual deberá presentarse con la oferta. Su no presentación no será subsanable, en el entendido de que la información allí consignada tiene carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, y no será objeto de requerimientos por parte de la Entidad. La asignación del puntaje corresponde al comité técnico y jurídico evaluador, quien verificará que la información sea acorde con los documentos aportados como soporte.

9.4.2.5. PROPONENTES PLURALES

En consorcios o uniones temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según su condición de nacional o extranjero (con o sin trato nacional).

9.4.2.6. PERMANENCIA DE LA CONDICIÓN ACREDITADA

El oferente que resulte adjudicatario no podrá modificar la condición de origen acreditada durante la ejecución del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones contractuales. Este formulario deberá diligenciarse por cada lote en el cual participe el oferente, so pena de no poder asignar el puntaje.

9.4.2.7. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, con el fin de promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, la Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

✓ Empleadores de personas con discapacidad: acrediten la vinculación laboral de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, superando los mínimos legales establecidos en la normativa vigente.

✓ Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad: aquellas conformadas o dirigidas mayoritariamente por personas con discapacidad, en los términos que defina la reglamentación aplicable.

Como soporte documental, el proponente deberá anexar copia de los documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones desempeñadas (sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios), el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social. Dicha verificación también podrá realizarse con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, cuya vigencia será verificada por la Entidad.

Tratándose de Proponentes Plurales (Consorcios o Uniones Temporales), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La Entidad verificará y exigirá la permanencia de las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del puntaje durante toda la etapa de ejecución contractual. Los consorcios y uniones temporales pueden acceder a estas medidas de preferencia siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, verificación que podrá realizarse de manera conjunta o a través de alguno de sus integrantes, según las reglas definidas en el proceso de contratación.

9.4.3 CUMPLIMIENTO DE LA RECIPROCIDAD

La CENAC PUENTE ARANDA otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.

Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos con el sector defensa, dando aplicación a lo señalado en el litera b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. El interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y/o servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones es de la República de Colombia.

Se precisa, en relación con consorcios o uniones temporales conformadas de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten Propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas jurídicas extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

1. La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

9.4.4 PUNTAJES ADICIONALES PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS - LEY 2069 DE 2020 – DECRETO 1860 DE 2021

9.4.4.1 PUNTAJES ADICIONALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el propósito de dar estricto cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgará un puntaje adicional POR OFERTADO de 0.25% del valor total de los puntos establecidos (PONDERACIÓN PRECIO + PONDERACIÓN TÉCNICA + APLICACIÓN LEY 816/03 -Según Aplique-).

Lo anterior teniendo en cuenta que el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, considera como emprendimientos y empresas de mujeres, a:

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1.*Cuando* ***más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección****. Esta circunstancia* ***se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal****, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley****, o el contador****, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*

2.*Cuando* ***por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.***

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia ***se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fisca****l, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley,* ***o el contador****, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.*

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3.Cuando ***la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.*** *Esta circunstancia* ***se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.***

4.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección*. Esta circunstancia* ***se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.***

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA 1: Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS*.*

NOTA 2: los proponentes que busquen acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer con el propósito de tener el puntaje anteriormente mencionado, deben realizarlo con la presentación de la oferta y con el cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015.

FORMA DE ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER

CONDICIONES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	MEDIO DE ACREDITARLO
OPCIÓN 1: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	**Acreditación de la opción 1:** Se acreditará mediante **certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal**, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, **o el contador** si no tienen Revisor Fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. **NOTA**: El Revisor Fiscal o el contador que suscriba la certificación deberá aportar la tarjeta profesional y el

CONDICIONES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	MEDIO DE ACREDITARLO
	certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigente.
OPCIÓN 2: 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	**Acreditación de la opción 2:** Esta circunstancia se acreditará mediante: **certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal,** cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley**, o el contador,** donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. **Como soporte, se anexará:** - Copia de los respectivos documentos de identidad, relacionados en la certificación. - Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones. - Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. **NOTA**: El Revisor Fiscal o el contador que suscriba la certificación deberá aportar la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigente.
OPCIÓN 3: 3. Cuando la persona natural sea una mujer y h ejercido actividades comerciales a través de establecimiento de comercio durante al menos último año anterior a la fecha de cierre del proc de selección.	**Acreditación de la opción 3:** Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
OPCIÓN 4: 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	**Acreditación de la opción 4:** Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

CONDICIONES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	MEDIO DE ACREDITARLO
NOTA: RESPECTO A LOS INCENTIVOS CONTRACTUALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, LAS CERTIFICACIONES DE TRATA EL PRESENTE ARTÍCULO DEBEN **EXPEDIRSE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO CON UNA FECHA DE MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**.	
NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el presente numeral y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, parágrafo 1 , adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021	

9.4.4.2 PUNTAJES ADICIONALES PARA MIPYMES

La Entidad otorgará un puntaje adicional de 0.25% del valor total de los puntos establecidos (PONDERACIÓN PRECIO + PONDERACIÓN TÉCNICA + APLICACIÓN LEY 816/03 -Según Aplique-), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015: "Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas", adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Conforme a lo anterior para la obtención de este puntaje, los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de MIPYME, así:

1. formulario acreditación puntaje MIPYME.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA: El Revisor Fiscal o el contador que suscriba la certificación deberá aportar la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigente.

Copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.

9.5 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

9.5.1 EL OFERENTE junto con su oferta **deberá** remitir los siguientes documentos:

- Formulario Información para el SIIF debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

- Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el adjudicatario sea extranjero sin sucursal en Colombia, deberá allegar los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA.

- Resolución de Facturación (Cuando Aplique), deberá aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.” Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

- Certificado Único Tributario (Cuando Aplique), deberá aportar según lo estipulado al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciono el Artículo 437 del Estatuto tributario, para que se considere responsable del IVA los consorcios y uniones temporales cuando en forma directa sean ellos quienes realicen actividades gravadas

- **Formulario de propuesta económica diligenciada en formato EXCEL el cual debe contener los valores unitarios ofertados incluyendo IVA y cualquier impuesto adicional que haya lugar a la prestación del servicio.**

9.5.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

De conformidad con lo establecido en los numerales tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

A). PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

De conformidad con lo señalado en Artículo 2.2.1.1.1.5.3 “Requisitos habilitantes contenidos en el RUP” del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estas inscritas en el RUP “Registro Único de Proponentes”.

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 “De la verificación de las condiciones de los proponentes” numeral 6.1. “Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.”

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP.

La verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP de cada proponente, el cual debe ser allegado junto con la propuesta a través de la plataforma del SECOP II, en el que se verificarán las condiciones financieras.

Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, que establece: “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP,…”, en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2017 “De la verificación de las condiciones de los proponentes” numeral 6.1, que señala: “… Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro.

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio…”

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los **Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.**
Se establece el período en el cual los proponentes deberán presentar la renovación del Registro Único de Proponentes; esto es**, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año**. De lo contrario, cesan los efectos del RUP, en este sentido al cierre del certamen de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente

haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

Para verificar que los efectos el RUP. no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Cuando EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la Entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

Para las empresas de economía mixta se deberá aportar los estados financieros a corte con corte a 31 de diciembre de 2025, así como las notas, dictamen y certificación de los estados financieros debidamente aprobados por el órgano competente.

B. OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con el Parágrafo 2, del artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual señala: “El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.”, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

Los oferentes extranjeros deberán presentar el balance general, el estado de resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta. Para las empresas extranjeras que hayan obtenido extensión del plazo o prórroga para la presentación de los estados financieros, deben aportar junto con la propuesta los documentos que así lo demuestren y con ello los últimos estados financieros debidamente aprobados por el órgano competente.

El Balance general debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, no corrientes y total PASIVOS: Corrientes, no corrientes y total Y el

PATRIMONIO, en las cuentas que lo conforman.

De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del proponente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un contador público colombiano y el representante legal o apoderado del oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA, Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del estado o de una auditoría externa del país del proponente que el(los) requerimiento(s) efectuado(s) no es (son) aplicable(s).

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos indicando la tasa de conversión.

Las disposiciones de estos pliegos de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Se aclara que los documentos apostillados y las traducciones al español deben seguir lo señalado por la guía de Colombia compra eficiente, los documentos en idioma extranjero deberán presentarse junto con la oferta en traducción simple y si el proponente resulta adjudicatario deberá presentar la correspondiente traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

Certificación o Dictamen de Auditoría Externa del País del Proponente, de los estados financieros, debidamente firmado, sólo se aceptará "dictamen limpio".

El dictamen a los estados financieros deberá ser presentado en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente con la oferta puede presentar una traducción simple al castellano.

Entiéndase por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Cuando la Administración en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, ales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud de la Administración puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento, así como, la firma de auditoría externa certificará que no es aplicable el requerimiento efectuado.

NOTA: Todos los documentos de verificación financiera expedidos en el exterior, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el 480 del código de comercio y las demás normas vigentes. Las disposiciones, de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

EMPRESA SUBSIDIARIA O FILIAL En el evento que el oferente se presente como subsidiaria o filial de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la ley 222 de 1995 (que modificó el Código de Comercio) y lo establecido en el artículo 35 de la citada ley, podrá presentar la información financiera

de la matriz o controlante y sus subordinados o dominados, como si fuesen los de un solo ente.

NOTA: La acreditación, presentación y verificación de la información financiera de las subsidiarias o filiar será conforme a los requisitos establecidos en el literal C numerales 1 y 2 del presente capítulo, es decir según su condición oferentes nacionales con sucursal en Colombia o los oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia.

C. OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

En concordancia con el Parágrafo 2, del artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.", la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

Los oferentes extranjeros deberán presentar el balance general, el estado de resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. **Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.** Para las empresas extranjeras que hayan obtenido extensión del plazo o prórroga para la presentación de los estados financieros, deben aportar junto con la propuesta los documentos que así lo demuestren y con ello los últimos estados financieros debidamente aprobados por el órgano competente.

El Balance general debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, no corrientes y total
PASIVOS: Corrientes, no corrientes y total
Y el PATRIMONIO, en las cuentas que lo conforman.

De igual manera se requiere se allegue:

- El dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del proponente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.
- La clasificación de cuentas, así como la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión, y avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un contador público colombiano y el representante legal o apoderado del oferente en Colombia.
- El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA, Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del estado o de una auditoría externa del país del proponente que el(los) requerimiento(s) efectuado(s) no es (son) aplicable(s).
Las disposiciones de estos pliegos de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Se aclara que los documentos apostillados y las traducciones al español deben seguir lo señalado por la guía de Colombia compra eficiente. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.

Certificación o Dictamen de Auditoría Externa del País del Proponente, de los estados financieros, debidamente firmado, sólo se aceptará “dictamen limpio”.

El dictamen a los estados financieros deberá ser presentado en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente con la oferta puede presentar una traducción simple al castellano.
Entiéndase por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Cuando la Administración en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud de la Administración puedan

modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento, así como, la firma de auditoría externa certificará que no es aplicable el requerimiento efectuado.

NOTA: Todos los documentos de verificación financiera expedidos en el exterior deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el 480 del Código de Comercio y las demás normas vigentes.

Las disposiciones, de este proceso contractual en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

El Oferente extranjero sin sucursal en Colombia, deberá diligenciar el Formulario "**Acreditación Capacidad Financiera y organizacional del Oferente**", teniendo en cuenta que la información financiera allí consignada debe ser correlativa con la información financiera correspondiente a los estados financieros con el último periodo contable.

Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

EMPRESA SUBSIDIARIA O FILIAL: En el evento que el oferente se presente como subsidiaria o filial de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 de la Ley 222 de 1995 (que modificó el Código de Comercio) y lo establecido en el artículo 35 de la citada ley, podrá presentar la información financiera de la matriz o controlante y sus subordinados o dominados, como si fuesen los de un solo ente.

NOTA: La acreditación, presentación y verificación de la información financiera de la subsidiaria o filial será conforme a los requisitos establecidos, es decir según su condición oferentes nacionales con sucursal en Colombia o los oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia.

9.5.3 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia de sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros del sector donde se enmarca el presente proceso así:

9.5.3.1 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

Se efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral anterior. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la entidad de conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, así:

A. INDICE DE LIQUIDEZ

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 2{,}12$$

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 2,12. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo**.**

B. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{ENDEUDAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq 49\%$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 49%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

Nota: Si al realizar la verificación del nivel de endeudamiento, el oferente no presenta pasivos y por lo anterior en el RUP figura como INDETERMINADO; se establecerá como CUMPLE.

C. INDICE DE COBERTURA DE INTERESES

La razón cobertura interés requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}} >= 2.5 \text{ veces}$$

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a **(2.5 veces**). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, si el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); y el resultado indique INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE en la evaluación financiera, para el caso del indicador en mención.

8.2.2 INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

D. CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT= ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Capital de Trabajo ≥ 100% del VTPA

Donde:

CT:	**Capital de Trabajo**
VTPA:	**valor total del presupuesto Asignado para cada Lote.**

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del valor total del presupuesto asignado para cada lote. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio, el cálculo del (indicador), se realizará mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto estimado ofrecido por el proponente, independiente de la figura bajo la cual presenta oferta y/o oferta al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en la causal de rechazo.

8.2.3 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

E. ÍNDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad sobre el patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100

$$\frac{\text{GANANCIA}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100 \geq \text{a } 12\%$$

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser mayor igual al 12**%**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores

individuales del patrimonio, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje

F. ÍNDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La rentabilidad sobre el activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL X100

$$\frac{\text{GANANCIA}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100 \geq \text{a } 6\%$$

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor igual al 6**%**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: Para los Valores Absolutos del Capital de Trabajo la administracion se acoge a la siguiente formula presentada por la guia de Colombia Compara Eficiente asi:

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$\text{(i) Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^{n} \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA 2: Los consorcios o uniones temporales deberán presentar los documentos financieros exigidos, por separado, de cada uno de los integrantes.

NOTA 3 Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 3 **"Suma de los componentes de los indicadores".**

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

8.2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "*1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (…)*". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" y el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas., adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las **MYPIMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con **alguno** o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. **Índices de capacidad organizacional.**
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Nota 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo

los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.			
Indicadores de capacidad organizacional			
INDICADOR	**PORCENTAJE SOLICITADO**	**FORMULA**	**DESCRIPCIÓN**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (>) al 0.00	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (>) al 0.00	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural			

NOTA: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces o la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

9.5.4 DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

El oferente deberá diligenciar la pregunta **"VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA"** en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor unitario de los bienes a suministrar, sobre esta se revisarán los valores ofertados por el proponente y se analizarán para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso el MDN-CENAC PUENTE ARANDA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ TOTAL debiendo ofertar todos los ÍTEMS de cada grupo, siempre y cuando cumplan con las condiciones aquí establecidas, los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar los bienes exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia UNITARIO para cada uno de los ítems que componen el proceso, **so pena de quedar incurso en causal de rechazo**.

La propuesta económica deberá diligenciase de acuerdo con lo establecido en la plataforma virtual del SECOP II (**numeral 3 – cuestionario**) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación:

El oferente deberá dar respuesta a la pregunta de lista de precios que encontraran en el cuestionario antes mencionado.

- En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto oficial (presupuesto oficial mediante CDP).

9.5.5 ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en la plataforma transaccional del SECOP II en la pregunta "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

Para determinar el ofrecimiento más favorable se continuará con la Calificación económica así:

La oferta elegible será aquella cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros y presente el menor valor total ofertado por los ítems principales de compra, sin sobrepasar los precios de referencia por ítem, a la cual se le asignará el mayor puntaje, es decir 50 puntos el cual equivale al 100%.

Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente formula:

PUNTAJE

Porcentaje Precio = (MPTO*50/ PTEO)
Donde:
MPTO = Menor precio total ofertado, con dos decimales
PTEO: Precio total a evaluar ofertado, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 40 puntos que se obtiene de surtir el procedimiento descrito anteriormente, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

NOTAS IMPORTANTES

1. Se evalúa sobre el valor total ofertado, sin importar el régimen jurídico.
2. Se oferta con todos los impuestos y gravámenes que le aplique a cada oferente en particular.

VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las

operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE PUENTE ARANDA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

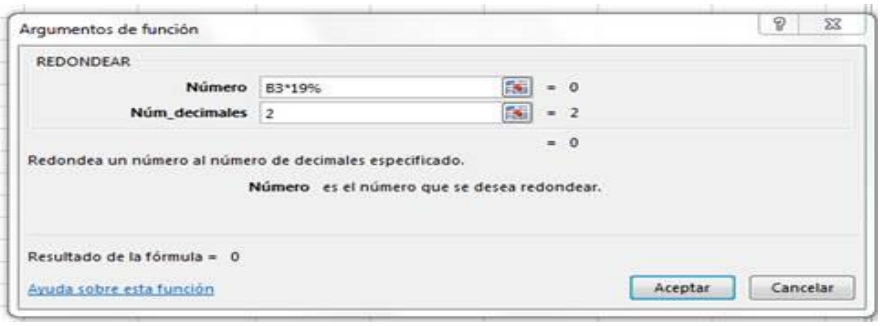
En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC DE PUENTE ARANDA podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base ofertado del bien y/o servicio incluido en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios de referencia unitarios para cada uno de los ítems.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

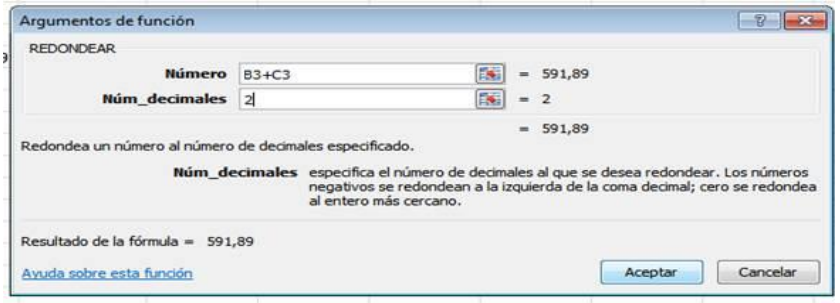
 (=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido (cuando aplique).

Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA (cuando aplique) adoptando la siguiente formula:
 (=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo:



Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL CUESTIONARIO ELECTRÓNICO ESTABLECIDO POR EL SECOP II EN LA PREGUNTA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO cenacpue@ejercito.mil.co SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

10. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados en el texto del pliego de condiciones, conforme a la matriz que de ello existe en la entidad.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional-CENAC PUENTE ARANDA, adjudicara el presente proceso de selección a la propuesta más favorable conveniente que si cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

<table>
<tr><th colspan="4">CRITERIOS DE VERIFICACION</th></tr>
<tr><td colspan="3">CAPACIDAD JURIDICA</td><td>HABILITADO/INHABILITADO</td></tr>
<tr><td colspan="3">CAPACIDAD TÉCNICA</td><td>HABILITADO/INHABILITADO</td></tr>
<tr><td colspan="3">CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>HABILITADO/INHABILITADO</td></tr>
<tr><th colspan="4">CRITERIOS DE PONDERACIÓN</th></tr>
<tr><td>PRIMER FACTOR DE CALIFICACION</td><td>PROPUESTA ECONÓMICA</td><td colspan="2">50 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>SEGUNDO FACTOR DE CALIFICACIÓN</td><td>CRITERIOS TÉCNICOS</td><td colspan="2">49 PUNTOS</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TERCER FACTOR DE CALIFICACIÓN</td><td rowspan="2">CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 (Apoyo a la Industria Nacional)</td><td colspan="2">20% Σ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTE NACIONALES QUE MANIFIESTEN QUE EL BIEN ES 100% COLOMBIANO</td></tr>
<tr><td colspan="2">10% Σ ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS QUE ACREDITEN COMO MINIMO QUE EL 50% DE SU BIEN ES COLOMBIANO (PREVIA ACREDITACION).</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES</td><td colspan="3">Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones</td></tr>
</table>

PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF ACUERDO AL LOTE	Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones
PUNTAJE ADICIONAL A EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACUERDO AL LOTE	Otorgará el dos puntos (2) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (CUANDO APLIQUE)	-2% DEL PUNTAJE TOTAL

NOTA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, para el presente proceso se reducirá del puntaje el 2% del total de los puntos a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

** Para determinar el puntaje máximo a obtener por concepto de ley 816 de 2003 (con un máximo de 20%) se tiene en cuenta la sumatoria de los puntajes técnicos y económicos establecidos en el proceso.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN (PUNTAJE TOTAL)

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas (∑ Propuesta Económica + Factor Técnico+ Apoyo a la Industria Nacional) mayor a menor, y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente. Una vez cumplida esta verificación de la propuesta seleccionada sin haber encontrado inconformidades a lo anteriormente expuesto, el comité de Adquisiciones nombrado para el efecto, previa recomendación por parte del gerente del proceso, procederá a recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso, por el valor de la oferta presentada.

En el evento en que la propuesta seleccionada en el primer orden de elegibilidad haya sido objeto de revisión, de conformidad con lo prescrito en las condiciones de participación, y no cumpla con los parámetros establecidos, se procederá a la revisión de la oferta que haya ocupado el segundo orden de elegibilidad, en caso de no cumplir se repetirá el procedimiento con las ofertas, de acuerdo con el orden de elegibilidad obtenido.

11. APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (LEY 2195 DE 2022)

De conformidad en lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, la entidad durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual reducirá el 2% del total de los puntos establecidos en el proceso así:

a) A los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas (cierre), sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
b) Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

NOTA 1: La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA 2: La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicara sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. *(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)* En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.
En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.
Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución

de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.
En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.
La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a

partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.
El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición

accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:
7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o

la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.
Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:
10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

METODO ALEATORIO

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:
1. La Central Administrativa y Contable regional PUENTE ARANDA , determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.

9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato ente el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%

IMPACTO					
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

13.1. RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	-EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	REGULATORIO
Descripción		QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		GENERACIÓN DE PRORROGAS, TRAUMATISMOS EN LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS A LA ÁREA QUE PRESENTAN LA NECESIDAD	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3 (POSIBLE)	3	1	3
IMPACTO		2 (MENOR)	1	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	4	4	6
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA 100%	LAS PARTES	LA ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR EL SERVICIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	CONTRATISTA 50% Y ENTIDAD 50%	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y PREVIO INICIO A DEBIDO PROCESO AL CONTRATISTA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Nº		1	2	3	4
				INFORMES DE SUPERVISIÓN	
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICAMENTE O CUANDO SE CONOZCA EL INCUMPLIMIENTO	PERIÓDICAMENTE	PERIÓDICOS	PERIÓDICAMENTE

12.2. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

No.	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	QUE AL MOMENTO DEL PAGO DEL CONTRATO LA TRM SEA SUPERIOR A LA QUE SE EMPELO PARA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO CON LO PLANEADO.	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA TRADUCIDA EN LA INCAPACIDAD QUE PUDIESE LLEGAR A TENER PARA PAGAR A TIEMPO SUS OBLIGACIONES ECONÓMICAS O DEUDAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE SOSTENIBLE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	1	3	4	3	2
IMPACTO	4	5	1	4	4	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	2	7	8	6	2
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO

No.		1	2	3	4	5	6	7
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA CUANDO EL CONTRATO SE PACTE EN PESOS Y 100% A LA ADMINISTRACIÓN CUANDO CONTRATO SE PACTE EN DÓLARES AMERICANOS	100% CONTRATANTE	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EN LA PROYECCIÓN ECONÓMICA SE TIENE EN CUENTA LA TRM PROYECTADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA PRESENTE VIGENCIA	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	1	1	2	1	2
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	3	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN FINANCIERA	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE PRESENTE EL INCREMENTO DE LA TRM	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	CUANDO SE PRESENTE LA SITUACIÓN INSOLVENCIA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	EJECUCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	AL MOMENTO DEL PAGO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	AL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO

No.		1	2	3	4	5	6	7
				CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN				
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	EJECUCIÓN

12.3. RIESGOS TÉCNICOS

Nº	**1**	**2**	**3**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION-SELECCIÓNCONTRATACIONEJECUCION	CONTRATACION	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TECNICAS DE LOS MANTENIMIENTOS	DETERIORO, DESGASTE ANORMAL, IRREGULARIDADES EN LOS MANTENIMIENTOS OBSERVADOS CON POSTERIORIODAD AL PERIODO DE EJEUCIÓN	NO CUMPLIMIENTO DE LAS LA PERDIDA, DESTRUCCIÓN, ROBO O DETERIORO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	QUE NO SE FIRME	INTESTABILIDAD DEL	INCUMPLIMIENTO

DEL EVENTO		CONTRATO.	MANTENIMIENTO MENOR DE OBRA	DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD		2	3	2
IMPACTO		5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y EL PREPLIEGO	SOLICITAR POLIZA DE CUBIRMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA.	SOLICITAR A LA EMPRESA O CONTRATISTA CUMPLA LA PRESTACION DE LOS BIENES EFICIENTEMENTE DE LO CONTRARIO INICIARA EL DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1
	IMPACTO	1	3	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO

AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL PROYECTO	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO PREVIA SOLICTUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	CON EL PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS O CONMINATORIOS LA ENTIDAD ESTATAL. VINCULANDO A LA ASEGURADORA	DURANTE LA EJECUCIÓN

	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	POSTERIOR A LA ENREGA DE LA OBRA MENOR	MENSUALES

14. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	COBERTURA Y VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	La cual debe contener los amparos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, en cuantía equivalente a 200 SMMLV, la cual deberá permanecer vigente dentro del tiempo de ejecución del contrato y de las prórrogas si la hubiere.

Beneficiario: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, NIT 830.039-548-4.

Nota: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA .

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA , para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **Así mismo deberá constar que la ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, asi mismo que ampara las multas y clausula penal convenida.**

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPUE podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPUE. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENACPUEy a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENACPUE para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENACPUE asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional – CENACPUE teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENACPUE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENACPUE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENACPUE para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO – PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.
El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENACPUE , de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACIÓN del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENACPUE, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC.

15. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

15.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **06 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto** a partir de la aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal.

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

15.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicios de mantenimiento objeto del proceso de contratación se llevará a cabo, en las instalaciones del Batallón No.1 de Mantenimiento " José María Rosillo", ubicado en la calle 19 sur No 6-40 Bogotá D.C. Cundinamarca en las diferentes plantas de producción de la unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

15.3 VALOR

El valor del contrato será el establecido en lalugarResolución de Adjudicación.

15.4 FORMA DE PAGO.

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE PUENTE ARANDA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Entradas de almacén
6. Entrega de cumplimiento de la CLAUSULA DE CATALOGACIÓN OTAN

7. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes, expedida por el supervisor y el contratista.
8. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
9. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación** se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF- NACIÓN por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC PUENTE ARANDA.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF- NACIÓN, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC PUENTE ARANDA.

3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF- NACIÓN por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

15.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

15.6 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

El contrato por celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección, corresponde a un contrato de Suministro.

CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATO DE SUMINISTRO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**X**
CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	

15.7 MONEDA DEL CONTRATO.

La moneda para para suscribir el contrato será en pesos colombianos, se aclara que para las tablas la moneda será la establecida en el formato (Valoración de la Propuesta económica).

INFORMACIÓN PARA EL SIIF PARA PAGO EN MONEDA NACIONAL (se realizará en Pesos colombianos).

a) Nombre o razón social del beneficiario
b) Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
c) Clase de Persona (Natural o Jurídica)
d) País de ubicación de la persona
e) Ciudad

f) Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
g) Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
h) Registro Único Tributario (RUT).

En el evento de ser un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

15.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual, dar estricto cumplimiento a los documentos del proceso: Estudio previo, Pliego de condiciones, Anexo Técnico, Contrato y Adendas (si aplica).
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENACPUE, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENACPUE , dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/ o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENACPUE y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Destinar al cumplimiento del objeto contractual la ejecución de los servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, personas LGBTI+ y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establecerá en un porcentaje del 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

- El contratista asumirá bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable y personal destinado por el contratista para la ejecución del contrato.

15.8.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de desarrollo de las entregas y demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación.
3. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
4. Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato.
5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE.
6. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA.
7. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PUENTE ARANDA frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
8. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.
9. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
10. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
11. Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA .
12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
13. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

15.8.3 OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA.

- Realizar el acta de inicio
- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.

- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENACPUE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

15.9 IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC Y DANE

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la Circular Única Externa: “La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública”; por lo tanto, no son un requisito a evaluar.

Para el presente proceso se establece el (los) siguiente(s) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	73000000- Servicios de Producción Industrial y Manufactura	73150000- Servicios de apoyo a la fabricación	73152100- Servicios de apoyo a la fabricación	
	81000000- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000- Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101600- Ingeniería Mecánica	81101605 - Servicios electromecánicos
	73000000 - Servicios de producción Industrial y manufacturera	73150000 - Servicios de apoyo a la fabricación	73152100 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	73152101 - Servicio de mantenimiento de equipo industrial
				73152102 - Servicio de reparación de equipo industrial
				73152103 - Servicios de mantenimiento de equipos de ingeniería
				73152108 - Servicio de mantenimiento y

				reparación de equipos eléctricos

16. COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo De conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y los establecido por el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Documentos del Ministerio de Comercio para la verificación del valor de los umbrales: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf
Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	N/A	NO
	PERU	SI	NO	N/A	NO
	MEXICO	SI	NO	N/A	NO
CANADA		SI	NO	N/A	N/A
CHILE		SI	NO	N/A	N/A
COREA		SI	NO	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	NO	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS Y COSTARICA		SI	NO	N/A	N/A
MEXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	SI	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	N/A	NO
CAN		SI	SI	SI	SI

Para el presente proceso NO aplican las excepciones del manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y/o servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los bienes y/o servicios colombianos.

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, el CENAC PUE dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

Teniendo en cuenta que la contratación está relacionada con elementos para la defensa y seguridad nacionales, de acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales y las excepciones establecidas, específicamente la contemplada en el numeral 18 “en Procesos de Contratación Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional”, solo aplica el acuerdo comercial para CAN.

17. COBERTURA POR ACUERDOS MARCO.

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció que la actualidad Colombia Compra Eficiente no adelanta procesos de contratación o acuerdos marco. Por tanto, se establece que **actualmente NO existe acuerdo marco vigente relacionado con el objeto del presente proceso**, por parte de Colombia Compra Eficiente.

18. INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Observe y desarrolle el procedimiento establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el caso de fallas particulares y fallas generales, a fin de que la oferta cargada en el correo institucional sea considerada válida, de lo contrario será considerada fuera de término y no podrá ser evaluada.

NOTA: Para los demás eventos tener en cuenta igualmente lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el nuevo protocolo de indisponibilidad del SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), el manual se encuentra en la página de Colombia Compra Eficiente y anexo al presente proceso.

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), considerando lo expuesto en el numeral 5. Recomendaciones, el numeral 6.6. Presentación de ofertas y el numeral 6.10 Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones, se establece:

Ante una **Falla General**, los interesados en el proceso deben estar atentos a los Canales de Comunicación Oficiales de la ANCP – CCE., disponibles: https://www.colombiacompra.gov.co/node/135.

Ante una **Falla Particular** deben comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del Formulario de Soporte, este documento se encuentra disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/formulario-de-soporte.

La entidad define como canal de notificaciones y comunicación oficial ante una posible indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, el Correo electrónico: cenacpue@ejercito.mil.co

INDISPONIBILIDAD AL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTAS:

Ante una Falla General, en el momento de Presentar Ofertas, una vez se restablezca la plataforma del SECOP II, la entidad modificará el cronograma del presente proceso, a fin de prorrogar la fecha de presentación de las ofertas, garantizando así los principios de Publicidad, transparencia y demás principios que rigen la contratación pública. Una vez reestablecida la plataforma se enviará un mensaje público por medio de la herramienta “Mensajes del SECOP II”, donde se informará que se realizó la modificación al cronograma, a fin de que los interesados puedan presentar de manera directa sus ofertas.

NOTA: LA ENTIDAD CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, SE PERMITE INDICAR QUE LAS OFERTAS DEBERÁN SER ALLEGADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, UNA VEZ SE HAYA RESTABLECIDO LA PLATAFORMA DEL SECOP II, POR LO CUAL LA ENTIDAD A TRAVÉS DE ADENDA PROCEDERÁ A MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO Y LOS OFERENTES CARGUEN SUS OFERTAS

Ante una Falla Particular en el momento de Presentar Oferta se seguirá el procedimiento establecido en el literal b. Falla Particular del numeral 6.6. Presentación de oferta.

INDISPONIBILIDAD AL MOMENTO DE LA CREACIÓN Y ENVIÓ DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIONES:

En caso de presentarse una Falla General en la Creación y envío de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones, la entidad procederá a modificar el cronograma a través de adenda una vez se restablezca la plataforma con el fin de ampliar el plazo de recepción de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones. En este caso el oferente deberá verificar el cronograma del proceso y presentar sus observaciones al informe y/o subsanaciones a través de la plataforma.
Ante una falla particular en el momento de crear y enviar observaciones al informe de evaluación y subsanaciones se seguirá el procedimiento establecido en el literal b. Falla Particular del numeral Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones.
Para mayor información, del procedimiento en caso de indisponibilidad en otros hitos del proceso, se invita a los proponentes a leer el Protocolo de Indisponibilidad SECOP II del 25 de enero de 2022 (Código CCE-SEC-GI-14).

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

19. CLAUSULAS ESPECIALES:

19.1. CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

19.2 CLAUSULA DE CATALOGACIÓN OTAN (CUANDO APLIQUE)

En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE PUENTE ARANDA la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro de los TREINTA DIAS HABILES de la suscripción del contrato y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.

✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC PUENTE ARANDA.

✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

✓ El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENACPUE los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:

- Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel
- Anexo Catalogación firmado
- Fichas técnicas fabricante
- Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
- Información fabricante
- Referencia o número de parte
- Cámara de comercio – RUT
- Copia de contrato - Entradas SAP

20. INTEGRANTES COMITÉS

Mediante oficio radicado bajo No. 2026694013120643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN del 27 de abril de 2026, el señor teniente coronel REINALDO ALEXANDER MALDONADO OICATA, Comandante Batallón de Mantenimiento José María Rosillo, relaciona el personal a designar por parte del Director de la CENAC PUENTE ARANDA, al Gerente de Proyecto, los Comités Técnico, Económico, Jurídico Estructurador, Evaluador y al Supervisor dentro del proceso para *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE LA PLANTAS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION Y DE LA PLANTA DE VEHICULOS TÁCTICOS HHMW, DEL BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO", PARA LA VIGENCIA 2026".*

Supervisión: Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA designó al Supervisor del contrato el cual corresponde:

GRADO Y NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE CIUDADANIA	CARGO
MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO	1108929835	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN

Quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Se expide el MDN el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa.

21. ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

DOCUMENTOS INTERNOS:

a) Plan de Necesidades
b) CDP y solicitud
c) Solicitud de cotizaciones
d) Cotizaciones
e) Aval técnico de Cotizaciones
f) Pacto de integridad
g) Resolución de Nombramiento
h) Ponencia

DOCUMENTOS DEL PROCESO:

a) Formularios y anexos (requisitos económicos, técnicos y jurídicos)
b) Proyecto Pliego de Condiciones
c) Aviso de convocatoria
d) Estudio previo

Firmas

Teniente Coronel **TC. CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA**
Gerente del Proyecto

Elaboró:

ST. CARLOS ARTURO SALINAS RODRIGUEZ
Comité Técnico Estructurador

PS. ANGELA MONTEALEGRE ORJUELA
Comité Jurídico Estructurador CENACPUE

PS. JEFERSSON ALEXANDER VELANDIA GALINDO
Comité Técnico Estructurador

PS. FELIPE SAMANIEGO PARRA
Comité Económico Estructurador CENACPUE

TO. SANDRA PATRICIA CALDERON TORRES
Comité Técnico Estructurador